CONSULTORA ECONOMICA Y FINANCIERA

POLITICAS DE PROTECCION E INCENTIVOS A LA MANUFACTURA, AGROINDUSTRIA Y ALGUNOS SECTORES AGRICOLAS EN COSTA RICA

Ricardo Monge González Jorge Corrales Quesada

ECONOFIN

CONSULTORA ECONOMICA Y FINANCIERA

POLITICAS DE PROTECCION

E INCENTIVOS
A LA MANUFACTURA,
AGROINDUSTRIA
Y ALGUNOS SECTORES
AGRICOLAS EN GOSTA RICA

Ricardo Monge González Jorge Corrales Quesada Las opiniones expresadas son exclusivamente las de los autores y no necesariamente las de ECONOFIN.

Editores Ricardo Monge González Jorge Corrales Quesada

Primera edición:

Econofín San José, Costa Rica, setiembre 1988

© ECONOFIN San José, Costa Rica

382.6

L726d M

Monge González, Ricardo

Políticas de protección e incentivos a la manufactura, agroindustria y algunos sectores agrícolas en Costa Rica / Ricardo Monge González, Jorge Corrales Quesada. — San José: Editorial e Imprenta Ludovico, 1985.

334 p.: il.; 21 cm.

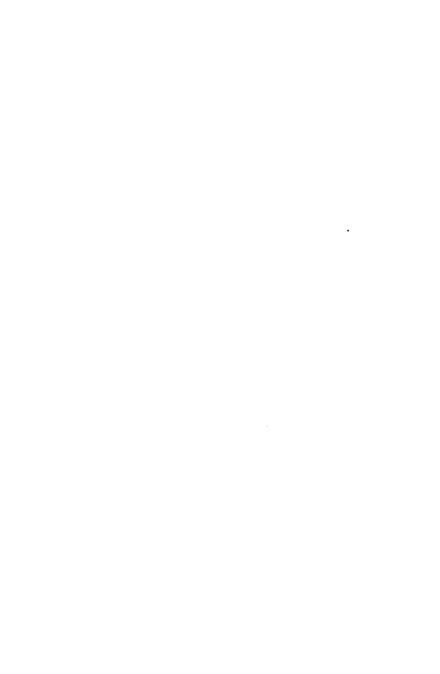
Trabajo preparado para la Agencia para el Desarrollo Internacional. ISBN 9977-988-00-5

1. Comercio exterior. 2. Estímulos a exportaciones Costa Rica. I. Corrales Quesada, Jorge. II. Título.



Impreso en Costa Rica en los Talleres de la Editorial e Imprenta Ludovico S.A. Reservados todos los derechos Prohibida la reproducción total o parcial. Hecho el depósito de ley.

A nuestras familias con la esperanza de una Costa Rica más libre y más próspera



Este estudio fue elaborado por encargo y con financiamiento de la Agencia para el Desarrollo Internacional del Gobierno de los Estados Unidos de América (Oficina en San José), según contrato firmado con la Agencia.

Las opiniones expresadas son exclusivamente las de los autores y no necesariamente las de la Agencia para el Desarrollo Internacional o las instituciones públicas o privadas que suministraron datos e información.



AGRADECIMIENTO

Los autores desean manifestar su agradecimiento a las siguientes personas y entidades, quienes, con su ayuda y apoyo, brindaron información indispensable para la realización de este trabajo:

- Agencia para el Desarrollo Internacional; especialmente a los señores Robert Adler y Minor Sagot,
- Cámara de Industrias de Costa Rica.
- Dirección General de Industrias del Ministerio de Economía, Industria y Comercio
- Ministerio de Comercio Exterior,
- Centro para la Promoción de las Exportaciones e Inversiones,
- _ _ _ Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda,
- Banco Central de Costa Rica,
- Asociación Bananera Nacional (ASBANA),
- _ Asociación de Fabricantes Metal-mecánicos y Metalúrgicos de Costa Rica (ASOMETAL).
- Instituto del Café,
- Refinería Costarricense de Petróleo (RECOPE).
- numerosas personas y empresas privadas, y
- muy especialmente a nuestros compañeros de ECONOFIN, Rodrigo Vega Pandolfo, quien tuvo a cargo la elaboración de los programas de cómputo y el procesamiento electrónico de los datos y, José Porras Solano, quien recopiló muchas de las cifras presentadas en el estudio.



PRESENTACION

El proteccionismo ha llegado a ser una de las características más sobresalientes de la política económica costarricense de los últimos tiempos. Se ha adoptado una serie de medidas con el propósito de aislar el mercado nacional de la competencia externa. Se han establecido así muy diversos obstáculos al ingreso al país de bienes provenientes del extranjero; de esta manera, los productores nacionales podrían desarrollar sus actividades en un mercado relativamente cautivo, fuera del alcance de los productores foráneos.

Con el correr del tiempo, han surgido las limitaciones e inconvenientes de esta política. De una parte, el conjunto de medidas ha resultado cada día más enmarañada y difícil de administrar. Al principio se trataba de las tarifas arancelarias; pero luego se añadieron otras medidas, tales como las cuotas y los permisos a las importaciones, los controles de diversa índole (por ejemplo, los de carácter fitosanitario), las exenciones y los subsidios. De otra parte, se percibió, cada vez con mayor claridad, cómo el proteccionismo representaba una seria limitación para el desarrollo económico del país. Ls consumidores sufrían al tener que pagar precios superiores a los internacionales y recibir bienes cuya calidad dejaba que desear. Los productores, por su parte, constataban que el proteccionismo les dificultaba, y con frecuencia les impedía exportar, al no poder competir exitosamente en los mercados internacionales.

De ahí que el país se haya orientado recientemente, a un programa de ajuste estructural, uno de cuyos aspectos esenciales es, precisamente, una reducción apreciable del proteccionismo. Hemos comprendido, como ya lo hicieron acertadamente nuestros antepasados, que una economía tan pequeña como la costarricense puede crecer solo en la medida en que se integre activamente a la economía internacional. Unicamente así será posible alcanzar las ventajas y los beneficios de la división del trabajo, de la especialización y de la acumulación y, por ende, del incremento de la riqueza y del bienestar general de la población.

Se busca reducir la disparidad de las tarifas arancelarias y de disminuir el proteccionismo en términos generales. No se trata de una tarea sencilla. No pocas empresas se establecieron al amparo de las barreras proteccionistas y ahora tienen que adaptarse a las nuevas circunstancias. Por ello, el desmantelamiento del proteccionismo es un proceso paulatino, que requiere cierto tiempo, pero debe ser una política diáfana para que empresarios e inversionistas conozcan las "reglas del juego" y puedan tomar racionalmente sus decisiones.

Ahora bien, esta nueva política exige un mejor conocimiento de la realidad nacional. Es necesario conocer la situación de las empresas, actividades y sectores, para así tomar las medidas sobre terreno más firme. De esta forma podrá llevarse a cabo la transformación del aparato productivo nacional en un menor tiempo y a un costo inferior.

La obra de Monge y Corrales, que ahora se ofrece al público, va en esta dirección y llena este cometido. El estilo de la obra es directo v el lenguaje. llano. Se transmiten al lector, de la manera más sencilla posible, los razonamientos básicos, la información recopilada y los resultados obtenidos. Al inicio del libro se incluye un capítulo de orientación al lector. En él se plantean, en forma didáctica y sistemática, los principales conceptos teóricos que se utilizarán posteriormente a lo largo del estudio. Se lleva a cabo luego un análisis pormenorizado de los múltiples obstáculos al comercio internacional que existen actualmente en el país. Se hace una cuantificación de lo que significan esos obstáculos y de los efectos que producen. El libro abarca, sucesivamente, los diversos aspectos del proteccionismo. Surge la necesidad de ir más allá del simple análisis de la protección nominal y profundizar en otros aspectos: la protección efectiva, al efecto de la política cambiaria, el subsidio efectivo, los incentivos netos realmente concedidos, el sesgo antiexportador, el costo doméstico de los recursos y, finalmente, la discrepancia entre la rentabilidad social ν la rentabilidad privada.

Los resultados del estudio son de mucha relevancia: el protec-

cionismo es aún muy elevado; como consecuencia, el uso y la asignación de los factores de la producción del país son insatisfactorios, lo cual redunda en un nivel de vida de la población inferior al que podría disfrutar si los recursos fueran utilizados acertadamente. Se plantea entonces la conveniencia de modificar la política proteccionista. El objetivo es doble: proteger el nivel de vida y el poder adquisitivo de los consumidores, al permitirles adquirir los bienes a precios más reducidos y de mejor calidad, y ayudar a los productores nacionales a hacer un mejor uso de los recursos con que cuenta el país, al actuar en un mercado más amplio y más competitivo.

La nueva política busca una renovada y más intensa inserción de la economía nacional en la economía internacional, con todas las ventajas y beneficios, con todas las dificultades y riesgo que ello significa. El enfoque ha de ser global y coherente. En efecto, esta nueva política cubre diversos aspectos íntimamente vinculados entre sí: política fiscal, cambiaria, de tasas de interés, de salarios, capacitación de la mano de obra, reforma del sistema financiero. . . En otras palabras, es necesario contemplar el bosque y no solo ver algunos árboles. La nueva política es indispensable; sin ella no es posible un crecimiento económico sostenido y elevado. La nueva política es posible y viable. Si el Sector Público elimina muchas de las distorsiones existentes, los agentes económicos (ahorrantes, inversionistas, empresarios) reaccionaran positivamente.

La obra de Monge y Corrales aporta elementos de juicio muy valiosos para adoptar esta nueva política, la cual sustituiría la del proteccionismo y facilitaría un desarrollo económico más acelerado del país. Por ello se debe estar agradecido con los autores.

Eduardo Lizano







INDICE DE CONTENIDO

Págin	a
PORTADAi	ii
DEDICATORIA	.V
EXCLUSIVIDADv	ii
AGRADECIMIENTOi	
PRESENTACION	αi
INDICE DE CONTENIDOx	
INTRODUCCIONxx	
INTRODUCCION	٠, ٧
CAPITULO PRIMERO: INTRODUCCION DIDACTICA	
CAPITULU PRIMERU: INTRODUCCION DIDACTICA	1
PARA LA COMPRENSION DE ESTE LIBRO	1
1.1.— Breve Presentación	.3
1.2.— El Buen Empresario y la Estructura de la	
Producción	3
1.3.— El Buen Empresario y la Protección	6
1.5.— El Buen Empresario y la Protección Efectivo	a
1.4.— El Buen Empresario y la Protección Efectiva	, 0
1.5.— El Buen Empresario y el Subsidio a las	4
Exportaciones	.4
1.5.1.— Un Nivel Satisfactorio de Impuestos a las	
Importaciones	.9
1.5.2.— Producir en lo que se Posee Ventaja	
Comparativa	:C
1.5.2.1.— La Ventaja Absoluta	22

	1.5.2.2.— La Ventaja Comparativa o Relativa23
	1.5.2.3.— La Especialización Internacional 23
	1.5.2.4.— Las Ganancias del Comercio
	Internacional24
1.6.—	El Buen Empresario y el Costo Doméstico de los
	Recursos
1.7.	El Buen Empresario y las Rentabilidades Privada y
	Social
	500141
CAPITII	LO SEGUNDO: DESCRIPCION DEL SISTEMA
FORM	IAL DE PROTECCION Y SUBSIDIOS DE
COST	A DICA. 1986
COST	A RICA: 198635
0.1	
2.1.—	Introducción37
2.2.—	El Tipo de Cambio
2.3.—	La Protección contra las Importaciones
	2.3.1.— Las Barreras Arancelarias
	2.3.2.— Las Restricciones no Arancelarias a las
	Importaciones
	2.3.3.— El Régimen de Exoneraciones de Impuestos
	Arancelarios42
	2.3.4.— El Crédito Subsidiado
2.4.—	Los Incentivos a las Exportaciones
	2.4.1 — El Certificado do Abono Tributario (CAT)
	2.4.1.— El Certificado de Abono Tributario (CAT) 45
	2.4.2.— El Contrato de Exportaciones
	2.4.2.— El Crédito Subsidiado: FOPEX-FODEIN
	2.4.4.— El Régimen de Zonas Francas y de Admisión
	Temporal
CAPITUI	LO TERCERO: LA ESTRUCTURA DE LA
PROTI	ECCION, INCENTIVOS Y VENTAJA COMPARATIVA
EN LA	ECONOMIA COSTARRICENSE:
RESUI	LTADOS AGREGADOS49
3.1	Introducción
32-1	El Esquema General de la Protección Nominal en la
ر .ند. ت 1	Francomía delicial de la Frojección Nominal en la
	Economía
•	3.2.1.— La Protección Nominal de las Ventas de Bienes
	Finales a la Totalidad de los Mercados

	3.2.2.— La Protección Nominal de las Ventas de Bienes Finales al Mercado Doméstico y al de
	Exportaciones
	3.2.3.— La Protección Nominal de los Insumos Usados
	en la Producción Vendida en la Totalidad
	de los Mercados63
	3.2.4.— La Protección Nominal de los Insumos Usados en
	la Producción Vendida al Mercado Doméstico
	y al de Exportación
22_	El Esquema General de la Protección Efectiva en la
J.J.	Economía
	3.3.1.— La Protección Efectiva de las Ventas de Bienes
	Finales a la Totalidad de los Mercados
	3.3.2.— La Protección Efectiva de las Ventas de Bienes
	Finales al Mercado Doméstico y al de
	Exportación89
91_	- Características del Subsidio Efectivo en la
0.4.	Economía
	3.4.1.— El Subsidio Efectivo de las Ventas de Bienes
	Finales a la Totalidad de los Mercados
	3.4.2.— El Subsidio Efectivo de las Ventas de Bienes
	Finales al Mercado Doméstico y al de
	Exportación100
25_	- Características del Sesgo Antiexportador en la
ð.ö.—	Economía
2.6	- El Coeficiente de Protección Redundante
3.6.	El Coeliciente de Protección Redundante
	JLO CUARTO: COEFICIENTES DE PROTECCION
	CENTIVOS NETOS Y DE VENTAJAS COMPARATIVAS:
RESU	ULTADOS AGREGADOS133
	<u> </u>
4.1	- Los Coeficientes de Incentivos en Términos Netos 135
	4.1.1.— Análisis a nivel de División de los Coeficientes
	de Protección e Incentivos en Términos
	Netos
4.2	- Estimaciones del Costo Doméstico de los Recursos 157
	4.2.1.— Relación entre los CDRs y los CPEs
4.3	- Etimaciones de los Coeficientes de Rentabilidad
	Social
	4.3.1.— Comparación entre la Rentabilidad Social y la
	Rentabilidad Privada

CAPITULO QUINTO: LA INCIDENCIA DE LA PROTECCION,
INCENTIVOS Y VENTAJA COMPARATIVA EN LA
ECONOMIA COSTARRICENSE: ALGUNOS RESULTADOS
PARA 146 SUBRAMAS DE LA CIIU18
5.1.— Introducción
5.2.— Distribución de Frecuencias de los indicadores de
Incentivos y de Ventajas Comparativas
5.3.— Relaciones entre los indicadores de Incentivos y de
Ventajas Comparativas
5.4.— Escala de Discriminación entre Diferentes Agrupaciones
según sus CPEs209
5.5.— El Contenido Nacional, El Beneficio Neto de Divisas
y Las Ventajas Comparativas
5.6.— Evaluación del Sesgo Antiexportador Absoluto y
Relativo por Subrama de la CIIU
CAPITULO SEXTO: CONCLUSIONES Y
RECOMENDACIONES
BIBLIOGRAFIA CONSULTADA241
ANEXO TECNICO 1: FORMULAS PARA EL CALCULO DE
LOS COEFICIENTES DE PROTECCION, INCENTIVOS Y
VENTAJAS COMPARATIVAS245
ANEXO TECNICO 2: TAMAÑO DE LA MUESTRA, FUENTES
DE DATOS DE PRECIOS Y DETERMINACION DE LA
PROTECCION A LOS INSUMOS NO
COMERCIALIZADOS271
ANEXO TECNICO 3: CALCULO DE LOS PRECIO SOMBRA
DE LA DIVISA, DEL TRABAJO, DE LA TIERRA Y DEL
CAPITAI

INDICE

ANEXO TECNICO 1

FORMULAS PARA EL CALCULO DE LOS COEFICIENTES DE PROTECCION, INCENTIVOS Y VENTAJAS COMPARATIVAS

1.—	Introducción
	Notación
2.—	Notation
	2.1.— Indicadores
	2.2.— Valores
	2.3.— Sobreescrito
	2.4.— Subescrito
	2.5.— Coeficientes
	2.6.— Clasificación de Bienes
3	El Coeficiente de Protección Nominal252
4.—	El Coeficiente de Barrera Arancelaria
5	El Coeficiente de Protección Redundante
6.—	El Coeficiente de Protección Efectiva
7.—	El Coeficiente de Protección Efectiva Neta260
8.—	El Coeficiente de Subsidio Efectivo
9.—	La Tasa de Subsidio a las Exportaciones
0.—	El Coeficiente de Sesgo Antiexportador
1.—	El Coeficiente de Costo Doméstico de los Recursos 264
2.—	El Coeficiente de Rentabilidad Social
 	El Coeficiente de Rentabilidad Financiera
4.—	Los Coeficientes o Indicadores de Contenido Nacional268
15.—	Método de Agregación para el Cálculo de los Indicadores
	a Divareos Nivales de la CIIII



INDICE

ANEXO TECNICO 2

TAMAÑO DE LA MUESTRA, FUENTES DE DATOS DE PRECIOS Y DETERMINACION DE LA PROTECCION A LOS INSUMOS NO COMERCIALIZADOS

1.— El Tamaño de la Muestra	
2.— Los Precios	
3.— La Determinación de los Precios para los Insumo	
Comercializados	



INDICE

ANEXO TECNICO 3

CALCULO DE LOS PRECIOS SOMBRA DE LA DIVISA, DEL TRABAJO, DE LA TIERRA Y DEL CAPITAL

1.— Introducción	
2.— El Tipo de Cambio Sombra	
3.— El Precio Sombra del Trabajo	
4.— El Precio Sombra de la Tierra	301
5 — El Precio Sombra de la Tierra 5 — El Precio Sombra del Capital	301
5 — El Precio Sombra del Capital	



INTRODUCCION

El objetivo básico de este estudio consiste en realizar una evaluación del efecto neto del sistema de protección e incentivos en Costa Rica en 1986, el cual se ha modificado ligeramente a la fecha en que esto se escribe —1988—, sobre los sectores productivos tradicionales (café, banano, carne y azúcar), la manufactura y algunos productos agrícolas no tradicionales de exportación.

La hipótesis fundamental es que el sistema de protección e incentivos se caracteriza por una serie de políticas ad hoc, algunas de las cuales pueden considerarse pro comercio internacional y, otras, lo contrario. Esto conduce a que la asignación de los recursos, de por sí escasos en la economía costarricense, como un todo, no sea necesariamente eficiente, desde el punto de vista del costo de oportunidad de utilizar esos recursos en otro conjunto de actividades de mayor rentabilidad social.

Otras hipótesis consideradas en este estudio no fueron rechazadas, al igual que la fundamental, de acuerdo con los resultados obtenidos en la investigación. Específicamente, se evaluaron las siguientes hipótesis:

- 1.— Que existía, en 1986, una sobrevaloración en el tipo de cambio del colón con respecto al dólar estadounidense.
- 2.-- Que el sistema proteccionista se caracteriza por un escalonamiento; es decir, menor protección a los insumos y mayor al bien final, independiente de los mercados a los cuales se dirija la producción
- 3.— Que la existencia de regímenes de exoneración de aranceles a la importación de insumos utilizados en la producción destinada al mercado interno, además del escalonamiento del sistema proteccionista yº de barreras de tipo no arancelario, provoca una amplia dispersión en las protecciones efectivas de los diversos sectores y aún entre empresas de un mismo sector, lo cual hace más rentables, desde el punto de vista privado, a unas que a otras, aunque socialmente se dé lo contrario.
 - 4.- Que la protección brindada a los diversos sectores por la ba-

rrera arancelaria no es utilizada en su totalidad, a la hora de establecer el precio interno de sus productos.

- 5.— Que la protección a la producción destinada al mercado interno sigue siendo superior a la otorgada al mercado de exportación, dando lugar a un sesgo en contra de las exportaciones.
- 6.— Que la protección brindada a las exportaciones no tradicionales por el contrato de exportación y otros subsidios, diferentes del certificado de abono tributario (CAT) y de las exoneraciones de aranceles sobre sus insumos, efectivamente constituye un aumento en la protección a este mercado; sin embargo, esto no elimina el sesgo antiexportador.
- 7.— Que el sistema de protección e incentivos protege en mayor grado a aquellas actividades que presentan menores ventajas comparativas.
- 8.— Que muchas actividades muestran una ventaja comparativa, la cual puede ser utilizada eficientemente en un programa de ajuste estructural, bajo un régimen de protección baja y uniforme, de manera tal que el costo de dicho ajuste no resuscaría ser tan elevado como apriorísticamente se ha presumido.
- 9.— Que el sistema de protección e incentivos no sólo distorsiona los precios relativos, sino que, como resultado, perjudica significativamente la integración vertical de las diversas actividades, lo que, a su vez, explica la poca generación neta de divisas que se obtiene en algunas de las exportaciones de bienes no tradicionales.
- 10.— Que hay actividades que disfrutan de protección no aran celaria y no generan valor agregado nacional alguno; esto es, el costo social de su operación es significativamente alto para la economía nacional.
- 11.— Que los insumos que no son objeto de comercio internacional presentan distorsiones en sus precios, debido al sistema de protección e incentivos, lo cual afecta la rentabilidad de las diversas actividades.

Para la evaluación de las hipótesis anteriores, el estudio se divide en seis capítulos, en el primero de los cuales se realiza una introducción didáctica, para facilitar su comprensión por parte de personas no familiarizadas con los temas analizados posteriormente; en el segundo capítulo, se describe el sistema de protección e incentivos vigente en Costa Rica en 1986; en el tercer capítulo se analizan los resultados obtenidos para los indicadores de protección e incentivos a niveles agregados (divisiones y agrupaciones de la CIIU); en el cuarto capítulo, para estos mismos niveles de agregación, se evalúan los resultados anteriores tomando en cuenta el impacto de la sobrevaloración del colón sobre ellos, así como los indicadores de ventajas comparativas; en el quinto capítulo se efectúa una evaluación de la incidencia del sistema de protección e incentivos sobre 146 subramas de la CIIU; finalmente, en el capítulo sexto se presentan las principales conclusiones del estudio, así como las recomendaciones derivadas del mismo. Adicionalmente, se presentan tres anexos técnicos, en los cuales se exponen, en una forma amplia, los aspectos metodológicos del estudio.

Los autores esperan que los resultados obtenidos en este trabajo puedan ser útiles en la discusión y definición de políticas que se están adoptando, así como otras que se han de acordar, dentro del programa de ajuste estructural de la economía costarricense.



CAPITULO PRIMERO INTRODUCCION DIDACTICA PARA LA **COMPRENSION DE** ESTE LIBRO

I. INTRODUCCION DIDACTICA PARA LA COMPRENSION DE ESTE LIBRO

1.1.—BREVE PRESENTACION

El objetivo de este capítulo es facilitar al lector la comprensión de una serie de temas tratados en este libro, los cuales son básicos en el análisis económico y se intenta, con ejemplos sencillos y bastante simplificados, que sean de la comprensión del lector interesado en estos asuntos. De esta manera se cumple, por una parte, con nuestro propósito de explicar la estructura de la protección y de subsidios en la economía costarricense en el año 1986 — y que a la fecha puede haber variado poco— en tanto que, por otra parte, el lector aprecie mejor las recomendaciones de política económica que se sugieren en este estudio.

1.2.— EL BUEN EMPRESARIO Y LA ESTRUCTURA DE LA PRODUCCION

Suponga que un empresario desea fabricar camisas de algodón en el país de Proteklandia: el producto que se va a crear es una camisa de algodón.

Conviene, primero que nada, explicar al lector lo que se entenderá, en este ejemplo, por un buen empresario "... es alguien capaz de identificar buenas oportunidades de inversión y capaz de apro-

vecharlas, llevándolas adelante exitosamente. Un buen empresario sabe examinar los mercados y trata de adelantarse a las necesidades futuras de los consumidores. Un buen empresario sabe escoger y adoptar tecnologías, para producir cada vez a menores costos. El buen empresario conoce los recursos con que cuenta y sabe escoger los mejores proyectos para aprovecharlos y así atraer más recursos a su empresa. En su actividad el buen empresario es guiado por muchas señales, que él sabe interpretar. Estas señales son los precios de los productos, los precios de los insumos y de los factores de la producción, los impuestos y subsidios, las preferencias cambiantes de los consumidores y las tendencias del progreso tecnológico" (Claudio González Vega, El Proteccionismo en la Estrategia de Desarrollo de Costa Rica durante las Ultimas Décadas, mimeo, San José, s.f., p.2).

Definido de esta forma el buen empresario, debe proseguirse con el análisis del caso de las camisas de algodón. Debe hacerse notar que, por supuesto, el ejemplo está bastante simplificado, en aras de la mejor comprensión por parte de los posibles lectores de este libro, pero ello, de ninguna manera, le quita validez alguna desde el punto de vista didáctico.

Suponga que el empresario inicia la realización de su proyecto llevando a cabo un estudio de factibilidad, en el cual enumera, además de las materias primas requeridas para fabricar la camisa (tela, botones e hilo), también los factores de producción necesarios. Así, se da cuenta de que se debe contar con un tiempo determinado del trabajo de una costurera, por lo que se requiere de una cantidad dada de mano de obra (factor trabajo), así como de una máquina de coser y una tijera (factor capital).

Considerando las necesidades de materias primas y factores de producción que necesita el empresario para elaborar una camisa, se da a la tarea de construir una guía acerca de cómo elaborar el producto y los requerimientos, en cantidades físicas, de cada uno de los insumos y factores de producción; de esta manera, llega a elaborar un proceso de producción de una camisa, tal como sigue:

1 metro de tela de algodón

2 carretes de hilo

8 botones plásticos

6 horas de trabajo de una costurera

Construido este proceso productivo, el empresario se dedica a obtener los precios de cada uno de estos insumos y del factor de pro-

ducción y logra obtener su costo de producción variable; esto es, aquel costo que varía de acuerdo con el volumen de producción.

La estimación del consumo en colones de estas partidas y el costo variable de producción, es la siguiente:

Insumos utilizados	cantidad	precio unitario	costo total
metro de tela carretes de hilo botones plásticos horas de trabajo	1 2 8 6	\$\mathcal{Q}\$150 20 1 30	#150 40 8 180
Costo Variable Total			¢ 378

La máquina de coser y la tijera que la costurera emplea, se desgastan con el tiempo por el uso que se les dá, por lo que el empresario, previendo que en determinado tiempo —por ejemplo, en diez años— deberá reponer estas herramientas y máquinas, decide hacer una reserva para tener, al cabo de esos diez años, el dinero suficiente para remplazar a todo este equipo. A tal reserva se le conoce como depreciación, que, en este ejemplo sencillo, se puede determinar de la siguiente manera:

Valor de la tijeras Valor de las máquinas de coser	Ø 500 Ø3800
Costo total de las herramientas y maquinaria	# 4300
Vida útil 10 años; esto es, 10 º/o de desgaste anual; la depreciación es igual a:	# 430

A partir de este valor de la depreciación, el cual es un costo fijo de la producción pues no depende del volumen de ésta, se puede obtener el costo total de la producción de una camisa de algodón:

Costos variables Costos fijos	n	378 430
Costos totales	\overline{a}	808

En este ejemplo se está suponiendo, en aras de simplificación, que se produce una sóla camisa; si la producción fuera mayor, los

costos fijos deberían de distribuirse entre todas las unidades producidas para efectos de determinar su costo unitario total.

El empresario, como pago por su esfuerzo y riesgo, espera una retribución mayor que la que obtendría si dedicara los recursos económicos usados en el proyecto de camisas de algodón, a hacer alguna otra cosa (por ejemplo, poner el dinero a ganar intereses en un certificado de depósito a plazo, entre otras alternativas). Por tal motivo, él estima lograr una tasa de rendimiento sobre los costos igual a un 25 º/o, con lo que el precio de venta de una camisa de algodón será de:

Costo total de una camisa 25 º/o de utilidad	
Precio de venta de una camisa	@1010

Hasta aquí se ha tratado de establecer —ciertamente de manera muy simplificada— la forma en que un empresario racional —el buen empresario— evalúa un proyecto de inversión, dada una cierta cantidad de información disponible en Proteklandia, a la cual se le llama "señales del mercado".

1.3.— EL BUEN EMPRESARIO Y LA PROTECCION

Suponga que el empresario en estudio se da cuenta que el precio de una camisa importada desde el país de Librelandia, es menor que el de la que él podría elaborar en Proteklandia. Ante este hecho, el buen empresario tomará la decisión de hacer alguna otra cosa en la cual su precio de venta sea competitivo con el del producto importado o, mejor aún, inferior al de éste, ya que, si se empeña en producir camisas a sabiendas de que no puede competir en el mercado con las importadas, estaría actuando irracionalmente —se considera que perder es una conducta irracional o, por lo menos, que no puede perdurar por mucho tiempo sin que se le acabe el dinero— en cuyo caso no se estaría hablando de un buen empresario en el sentido del ejemplo que se desarrolla.

Suponga ahora que este empresario, quien maximiza sus ganancias en función de las señales que el mercado le envía, detecta que las autoridades económicas de Proteklandia consideran que los consumi-

dores de ese país deben adquirir camisas fabricadas internamente, aunque tengan que hacerlo pagando por cada una de ellas un precio superior al de importación.

Para lograr este fin, el gobierno decide establecer un impuesto a la importación de camisas procedentes de Librelandia, equivalente a un 100 °/o de su valor una vez puesta en la aduana de Proteklandia (100 °/o sobre su valor CIF; esto es, sobre el valor importado del producto más su seguro y su flete). El empresario, como persona racional en su toma de decisiones, se da cuenta que, si dedica sus esfuerzos a la fabricación de camisas, podrá venderlas al precio antes señalado (\$\psi\$ 1010) y obtener una utilidad satisfactoria, sin importarle que el consumidor, de poder importarlas libres de impuestos, podría adquirirlas a un precio inferior. Ello hace que el empresario considere rentable privadamente (es decir, para él) producir camisas, aunque socialmente (esto es, para la sociedad como un todo) ello no lo sea.

Suponga que el precio de importación CIF del bien (esto es, antes del impuesto de importación) es de diez dólares, que, a un tipo de cambio de, por ejemplo, \$1 igual a $$/\!\!/600$, determina un precio CIF de la camisa en colones importada de Librelandia de $$/\!\!/600$.

Si se compara el precio de una camisa fabricada en Proteklandia por el empresario (\$\pi\$ 1010) con el de importación CIF (\$\pi\$600), se puede observar que excede a este último en un 68 \(^0\)/o. Esto significa que el consumidor proteklandino deberá pagar un sobreprecio de un 68 \(^0\)/o con la adquisición de una camisa fabricada en su país. A este sobreprecio se le conoce como la tasa de protección nominal y a ésta, más la unidad, como el coeficiente de protección nominal (CPN).

Adicionalmente, si el consumidor desea adquirir la camisa fabricada en Librelandia, ésta le saldría costando \$\psi 1200\$; es decir:

Precio CIF de importación más	Ø 600
Impuesto del 100 º/o a la importación	¢ 600
Precio de adquisición interna	¢ 1200

Conviene llamar la atención al lector respecto ál hecho de que, gracias al impuesto establecido a la importación del bien analizado, el precio de adquisición interna de una camisa fabricada en Librelandia resulta ser mayor que el precio de venta de la camisa fabricada por el empresario de Proteklandia. Por lo tanto, el consumidor, quien trata

de adquirir lo máximo posible con sus ingresos, preferirá comprar la camisa producida internamente y no la importada, la cual paga el impuesto en mención.

Se puede resumir lo hasta aquí expuesto indicando que el proteccionismo es perjudicial para un país, cuando logra imposibilitar la identificación entre la rentabilidad privada y la rentabilidad social, la cual se logra cuando un buen empresario decide en qué invertir sus recursos, de conformidad con las señales del mercado en que opera. Asimismo, debe quedar claro que la única responsabilidad social de ese empresario está en maximizar sus ganancias en el proceso de satisfacción de los deseos y necesidades de los consumidores (rentabilidad privada), y no en maximizar la rentabilidad social, ya que esto dependerá de las distorsiones que el Estado introduzca en las señales del mercado, las cuales interpreta este empresario en el proceso de decisión de qué proyectos de inversión ha de llevar a cabo.

Por otra parte, continuando con el ejemplo anterior, conviene que el lector conozca el significado de dos conceptos sobre la protección, derivados del análisis hasta ahora presentado. Uno trata del coeficiente de barrera arancelaria (CBA), el cual se define como la unidad más el impuesto a la importación, medido este último en términos porcentuales. En el ejemplo descrito de las camisas de algodón, como el impuesto a la importación es de un 100 º/o, éste equivale a la unidad en términos porcentuales. Así, la barrera arancelaria en el caso expuesto es de 2 (esto es, la unidad más el impuesto a la importación, que en el ejemplo equivale a uno).

El otro indicador es el llamado coeficiente de protección redundante (CPR), el cual equivale a la diferencia que hay entre el anterior coeficiente —de barrera arancelaria— y el de protección nominal, que, como se recordará, se define como el cociente entre el precio doméstico y el internacional del bien. Este último, en el ejemplo descrito, es igual a 1.68. Por lo tanto, el coeficiente de protección redundante en el ejemplo desarrollado es igual a 0.32; esto es, 2 menos 1.68.

Al llegar a este punto de la exposición, es necesario destacar un hecho importante en materia económica: el establecimiento de impuestos a las importaciones distorsiona los precios iniciales en el mercado, produciendo con ello, no sólo un distanciamiento entre la rentabilidad privada y la social, tal como se ha señalado, sino también una reducción en el ingreso real de las familias (esto es, el ingreso en términos de lo que realmente pueden adquirir con él; también se le conoce como el poder adquisitivo del ingreso) que habitan en el país

1.4- EL BUEN EMPRESARIO Y LA PROTECCION EFECTIVA

Suponga que el gobierno de Proteklandia decide poner un impuesto a la importación de telas de algodón que el buen empresario utiliza en la producción doméstica de camisas. Esto ocasiona un encarecimiento en el precio de la tela que utiliza el empresario, por lo que, si desea mantener el mismo margen de ganancias que obtenía antes del establecimiento de este nuevo impuesto, tendrá que aumentar proporcionalmente el precio de sus camisas, con lo cual el consumidor proteklandino deberá de cargar nuevamente con el impuesto a la importación recién establecido.

Cabe, en este instante, formular la siguiente pregunta: ¿si originalmente el Estado protegió a la actividad de fabricación de camisas con el establecimiento de un impuesto a su importación del 100 º/o, cómo queda ahora la protección del empresario, cuando establece un impuesto a la importación de telas que él utiliza para producir camisas de algodón?

La respuesta a la pregunta yace en la obtención de un indicador al que se le conoce como coeficiente de protección efectiva (CPE), en donde el término efectiva señala que esta medida considera, tanto a la protección que se le brinda al bien final, como la que se da a sus insumos.

En el ejemplo que se ha desarrollado, dependiendo del valor del impuesto a los insumos, así será el valor del coeficiente de protección efectiva. Para obtener dicha medición, sin embargo, es necesario explicar dos conceptos fundamentales. Uno de ellos tiene que ver con el consumo o gasto total de insumos (consumo de insumos) que se realiza en la elaboración de una camisa y, el segundo, con el valor que el empresario le añade a dichos insumos al fabricar la camisa. A este último término se le llama valor agregado.

En el ejemplo presentado, se define como el consumo de insumos (CI) a la suma de los gastos realizados en materias primas y como valor agregado (VA) a la suma de los pagos a los factores de producción: trabajo (salarios) y capital (depreciación y utilidad). En esta forma, se puede dividir el precio de venta de una camisa fabricada en Proteklandia (\$\pi\$1010) en sus dos componentes (CI y VA):

1- Consumo de Insumos (CI)		Ø 198
Telas	Ø 150	
Hilos	40	
Botones	8	
2- Valor Agregado (VA)		812
Salarios	180	
Depreciación	430	
Utilidad	202	
1 + 2: Precio de Venta de una cam	iisa	¢ 1010

Se había mencionado que la fabricación de camisas en Proteklandia, bajo un régimen de libre comercio, no era rentable privadamente para el empresario, ni tampoco lo era desde el punto de vista de la sociedad, debido a que salía más barato importarla. Sin embargo, no se señalaron en esa oportunidad los rubros que componían el precio de la camisa importada de Librelandia.

Partiendo de que, inicialmente, los insumos (telas, hilos y botones) son adquiridos a precios internacionales (esto es, sin impuestos), es de esperar que el valor del consumo de insumos en Librelandia para la fabricación de una camisa, sea el mismo que en Proteklandia. Por lo tanto, si el precio de ambas camisas difiere, ello se deberá—como sucede en la realidad— a que existen diferencias en las cantidades requeridas de factores (trabajo y capital), que hacen más barato producir camisas en Librelandia que en Proteklandia.

Desde este punto de vista, interesa estimar, entonces, cuál es la composición del precio de importación de una camisa—como las que se fabrican en Librelandia— para comparar los respectivos consumo de insumos (CI) y valor agregado (VA) con las camisas producidas en Proteklandia. Se denominará a estos nuevos valores como CIM y VAM, para indicar al consumo de insumos y al valor agregado de un bien importado, bajo condiciones de libre comercio. Los datos podrían ser los siguientes:

1- Consumo de Insumos (CIM)		Ø 198
Tela	Ø 150	
Hilos	40	
Botones	8	
2- Valor Agregado (VAM)		402
Salarios	60	
Depreciación	222	
Utilidad	120	
1 + 2: Precio de una camisa impor	rtada	¢ 600

En el cuadro inmediato anterior se observa que, el valor agregado obtenido al fabricar una camisa en Librelandia, es inferior al de Proteklandia, lo cual puede deberse, por ejemplo, a que la productividad de la mano de obra y del capital en la fabricación de camisas en aquel país es mayor que la que se tiene en Proteklandia, todo lo cual se refleja en un costo inferior de la camisa por salarios y depreciación en Librelandia con respecto a Proteklandia. O, lo que es lo mismo, el valor agregado (suma de salarios, depreciación y utilidad) es menor en Librelandia en comparación con Proteklandia, pues, mientras en el primero su valor agregado es de \$\mathscr{Q}\$ 402, en el segundo asciende a \$\mathscr{Q}\$ 812 (en ambas naciones se supone una utilidad del 25 O/O sobre el total de costos).

Dado que el objetivo inmediato de proteger la fabricación de camisas en Proteklandia es garantizarle al empresario que su actividad le resulte privadamente rentable, ello significa que se le está asegurando que su valor agregado sea superior al que se obtiene en Librelandia, bajo condiciones de libre comercio. Por lo tanto, la medida correcta para indicar el grado de protección del productor proteklandino lo es el cociente del valor agregado que él genera, bajo el sistema proteccionista, entre el que obtiene bajo los cánones de producción en libre comercio.

En el ejemplo que se ha venido desarrollando, el valor del coeficiente de protección efectiva es el siguiente:

Valor Agregado del Productor Proteklandino (VA):
dividido entre
Valor Agregado bajo Libre Comercio (VAM):

Coeficiente de Protección Efectiva (CPE):

2.02

Un CPE con un valor de 2.02 indica que el valor agregado que se genera en Proteklandia bajo el sistema proteccionista excede al valor agregado que se obtiene bajo las reglas de eficiencia del mercado mundial (libre comercio) en un 102 º/o; es decir, en el doble.

El lector cuidadoso se ha de haber percatado que, debido a que la diferencia de precios entre una camisa fabricada en Proteklandia y una en Librelandia, está en función del valor agregado que se genera en cada proceso de producción, a medida que el valor agregado sea menor, mayor competitividad tendrá el productor; es decir, su precio será menor que el de la competencia. Por lo tanto, a menor nivel de protección efectiva, mayor será el grado de competitividad internacional del producto en consideración.

En el ejemplo desarrollado, el resultado anterior mide la protección efectiva que el sistema proteccionista le garantiza al empresario proteklandino, la cual toma en cuenta, tanto la que se le da al bien final (68 $^{\rm O}/{\rm o}$), como la que se otorga a los insumos (en un inicio de un 0 $^{\rm O}/{\rm o}$).

En símbolos, los resultados analizados se pueden presentar de la siguiente manera:

$$\frac{VA}{VAM} = \frac{P_p - CI}{P_l - CIM}$$
 [1]

en dónde:

 P_p = Precio del producto en Proteklandia

 P_{l} = Precio del producto en Librelandia

Hasta el momento no existe ninguna diferencia entre el valor del consumo de insumos en Proteklandia (CI) y el de Librelandia (CIM), por lo que, dado un coeficiente de protección nominal (CPN) de un 68 º/o para las camisas (producto que se señala con el sufijo j), determina un coeficiente de protección efectiva (CPE) igual a 2.02. Sin embargo, si el empresario proteklandino tiene que pagar impuestos por la importación del insumo tela (que se señala con el sufijo i) de, supóngase, un 10 º/o de su valor, esto reducirá, todo lo demás constante, la protección efectiva que tiene el empresario proteklandino.

Para estimar en cuanto se reduce el CPE ante el nuevo impuesto a la importación de tela, es necesario redefinir algunas de las relaciones que se indicaron anteriormente en la fórmula [1], por lo que:

$$CPE = \frac{VA}{VAM}$$

$$CPN_{j} = \frac{P_{p}}{P_{j}}$$
 [3]

$$CPN_{i} = \frac{CI}{CIM}$$
 [4]

donde, en el caso inicial, CI = CIM, porque no se había supuesto gravamen alguno a la importación de insumos.

Cuando el empresario proteklandino tiene que pagar impuestos por la importación de insumos, entonces, el CI será diferente del CIM; sin embargo, bajo el supuesto de que el gravamen a su importación fuera de un 10 º/o, ello no significa que la diferencia entre el CI y el CIM sea de un 10 º/o, pues la tela es tan sólo una parte del consumo total de insumos. Por ello, el nuevo valor del CI se debe calcular de la siguiente manera:

1. Consumo de Insumos (CI) co	on impuestos:
Tela (valor original x 1.10)	165
Hilos	40
Botones	8

Observe que el valor del consumo de insumos (CI) ha pasado de \$\pi\$ 198 a \$\pi\$ 213 debido al nuevo impuesto a la importación de telas para fabricar camisas. Entonces, el nuevo valor del coeficiente de protección efectiva (CPE) se puede estimar a partir de las ecuaciones [1] y [2] arriba indicadas, tal como sigue:

Ahora resulta un CPE menor al que se obtenía cuando el empresario de Proteklandia no tenía que pagar impuestos por la importación de tela. Por lo tanto, se puede concluir que, dado un nivel de protección al bien final j, indicado por CPNj, si la protección a sus insumos i, indicado por CPNi, se incrementa —por ejemplo por la vía de impuestos a su importación— y el precio del bien final no varía, se reduce la protección efectiva que el sistema le brinda al fabricante del bien final.

Hasta aquí se ha visto como una política proteccionista o de penalización a las importaciones adoptada por Proteklandia, brinda en términos efectivos un favorecimiento a la producción interna de camisas por parte del empresario, lo cual resulta privadamente rentable—es decir, para el buen empresario— aún cuando no lo es socialmen-

@213

te; esto es, para la comunidad como un todo.

Otro resultado interesante que surge de este análisis es que, al no ser rentable socialmente la producción de camisas en Proteklandia y ser más barata su importación desde Librelandia en condiciones de libre comercio, el empresario proteklandino podrá incrementar su producción de camisas hasta el punto en que logra abastecer totalmente la demanda nacional de camisas, pero no podrá pasar de allí, puesto que su producto no puede competir en el mercado internacional, dado que resulta ser relativamente más caro.

1.5.—EL BUEN EMPRESARIO Y EL SUBSIDIO A LAS EXPORTA-CIONES

Para remediar lo expuesto, suponga que el gobierno de Proteklandia decide promover un programa de estímulo a las exportaciones de camisas proteklandinas y para ello establece un sistema de incentivos a las empresas que se aboquen a cumplir con dicho objetivo de exportación. Suponga que el paquete de incentivos contiene las siguientes medidas:

- 1.— Exoneración del impuesto del 10 º/o a la importación de tela, siempre·y cuando ésta sea utilizada en la producción destinada al mercado internacional.
- 2.— Subsidio de un 15 º/o sobre el valor FOB de la exportación de camisas. (FOB es un término que significa libre a bordo; esto es, que el valor del flete es pagado por el importador extranjero; por lo tanto, una exportación valorada en términos FOB no incorpora en su precio el costo del flete). Es decir, se le otorgan 15 céntimos por cada colón de exportación que el empresario proteklandino logre realizar al mercado internacional.

Lo anterior significa que la producción de camisas proteklandinas con destino al mercado internacional es protegida, de modo similar a como lo es la destinada al mercado interno. Es decir, al empresario se le garantiza un precio superior, debido al subsidio, por la camisa fabricada en Proteklandia que él exporta, en comparación con lo que recibiría de venderla al precio de la competencia (Librelandia) en el mercado mundial.

Para realizar una medición del nivel de la protección efectiva cuando la producción proteklandina se dirige al mercado de exportación, se puede obtener el CPE respectivo, para lo cual se requiere la estimación del valor agregado y su consumo de insumos correspondientes, para compararlos, bajo una situación de libre comercio, con la circunstancia particular de las exportaciones proteklandinas, las cuales son objeto de una serie de medidas internas de incentivos y de protección. Estas estimaciones se presentan a continuación.

LIBRE COMERCIO EXPORTACION DE PROTEKLANDIA

1Consumo de Insumos	<i>Ç</i> 198	Q 198
2Valor Agregado Salarios Depreciación Utilidad	402 60 222 120	180 430 -208
3 Precio en el Merca- do Internacional	600	600
 Incentivos a la Exportación: 15 º/o sobre el Valor FOB 	0	90
5 Ingreso Real del Empresario	600	690

Puede observarse que el subsidio a las exportaciones de camisas proteklandinas —en un monto de \emptyset 90— no compensa la pérdida que el empresario tiene al exportar —en un monto de \emptyset 208—, aunque sí incrementa el valor agregado obtenido al fabricar el producto para la exportación, con respecto al que se genera bajo las reglas de libre comercio.

El coeficiente de protección efectiva de las exportaciones (indicado por CPE_x , donde X indica que es un producto de exportación), se calcula mediante una redefinición de la ecuación [1]:

$$CPE_{X} = \frac{VA + S_{X}}{VAM} = \frac{P_{l} + S_{X} - CI}{P_{l} - CI}$$
 [5]

en donde:

 $S_X=$ incentivo del 15 º/o sobre el valor FOB de exportación. Así,

$$CPE_{X} = \underline{402 + 90} = \underline{600 + 90 - 198} = 1.22$$

$$\underline{402} = \underline{600 - 198}$$

Ahora bien, el coeficiente de protección efectiva así estimado es de 1.22, el cual es inferior al CPE que se obtiene para la producción dirigida al mercado interno (el cual ya se había obtenido y era igual a 1.98). Por ello se puede aseverar que la protección de la producción dirigida al mercado interno, es sustancialmente mayor que la protección que se da cuando la producción de camisas se exporta. El empresario proteklandino verá que es más provechoso dedicar sus recursos en la producción destinada al mercado doméstico en vez de exportar. A este último resultado se le conoce con el nombre de sesgo en contra de las exportaciones o sesgo anti-exportador (SAE).

El SAE se puede representar de la siguiente manera:

$$SAE = \frac{CPE}{CPE_X} = \frac{1.98}{1.22} = 1.62$$
 [6]

Este resultado indica que la protección brindada a la producción destinada al mercado proteklandino es un 62 0/o superior a la que se otorga cuando la producción se destina al mercado de exportación (mundial).

Ante el problema expuesto, el gobierno de Proteklandia tiene dos caminos a seguir, a fin de hacer tan atractiva a la exportación, como lo es la producción para el mercado doméstico:

- 1.— Reducir el nivel de protección nominal a la fabricación de camisas en Proteklandia, a un valor tal que garantice que el coeficiente de protección efectiva (CPE) de la producción destinada al mercado interno, es igual al coeficiente de protección efectiva de la producción destinada a la exportación (CPE_x); o bien,
 - 2.— Aumentar el subsidio actual de un 15 º/o a la exportación

de camisas, de manera tal que, igualmente, se garantice que el $CPE = CPE_{\mathbf{x}}$.

La adopción de alguna de estas medidas tiene implicaciones en el comercio internacional de Proteklandia, así como en la rentabilidad privada que surge de la fabricación de camisas en ese país.

La primera de las medidas expuestas disminuye el nivel de protección nominal a la fabricación de camisas (CPN_j), mediante la reducción de la barrera arancelaria (incialmente supuesta en un 100 °/o) a un nivel de un 17 °/o, con lo cual el precio interno no excede al precio internacional en más de este último porcentaje y así, todo lo demás constante, se logra que el CPE = CPE_x, que era el objetivo para eliminar el sesgo contrario a la exportación.

Anteriormente se explicó que la producción de camisas era rentable en Proteklandia sólo si el diferencial de precios entre el mercado interno y el internacional era de un 68 º/o. Por esta razón se puede concluir que la medida 1 tomada para reducir el sesgo en contra de las exportaciones (SAE) no es factible, ya que una protección nominal en la fabricación de camisas de un 17 º/o, no permite al empresario cubrir sus costos de operación y lograr una utilidad comparativamente satisfactoria. Por lo tanto, si el gobierno decide que el productor proteklandino sólo fabrique camisas bajo este nuevo esquema de protección, lo que sucederá es que el empresario, como ente racional, dejará de producir camisas y dedicará sus recursos a otra actividad, inclusive a importarlas de Librelandia, ya que no tendría competencia interna. Cabe aquí hacer un paréntesis, para advertir al lector acerca de la tentación de pensar a la ligera que la reducción de la protección conduce sólamente a más importaciones, lo cual no es cierto tal como se mostrará más adelante.

Alternativamente, el gobierno puede adoptar la medida 2 de política, por lo que tendría que darse un incremento muy elevado en el subsidio a las exportaciones, pues pasaría de un 15 º/o a un 66 º/o sobre el valor FOB de las exportaciones. Sobre la aplicación de esta política, es importante plantear dos asuntos, que muestran la imposibilidad práctica de llevarla a cabo.

El primero es que los subsidios a las exportaciones per se son combatidos por acuerdos reglamentarios de carácter internacional, que establecen barreras arancelarias compensatorias que garanticen el comercio de las mercancías a su verdadero valor en el mercado mundial. Si Proteklandia otorga un subsidio a sus exportaciones tal como el indicado, los países que le compran cobrarán un arancel compensatorio de igual monto (i.e., un 66 º/o) por sus importaciones de camisas provenientes de Proteklandia. Esto anula la demanda inducida en otros países de la producción de Proteklandia a través del subsidio, ya que el nuevo precio que incorpora el arancel compensatorio la hará no competitiva ante la producción interna de los países importadores.

El segundo aspecto que se debe tener presente es que, aunque no se diera lo descrito en el párrafo inmediato anterior, difícilmente va a poder el gobierno de Proteklandia mantener indefinidamente dicho subsidio, ya que ello significa desviar recursos gubernamentales de otras actividades en las cuales podría hacerse un uso mejor de ellos (por ejemplo, para obras de infraestructura, educación, etcétera) y entregárselos a los exportadores a fin de que ellos puedan exportar.

Pero aún más grave que lo anterior es el hecho de que los ciudadanos de Proteklandia estarían pagando dos veces el costo de la protección a la actividad de producción de camisas. La primera, cuando tienen que adquirir una camisa producida en Proteklandia con su sobreprecio del 68 º/o con respecto al de importación bajo libre comercio y, la segunda, cuando subsidian al consumidor extranjero que importa las camisas de Proteklandia, ya que éste adquiere la camisa al precio del mercado internacional, en tanto que el empresario proteklandino recibe dicho precio más el subsidio. A esto se le conoce con el nombre de "exportación de pobreza" por parte de Proteklandia.

El gobierno de Proteklandia, deseoso siempre de elevar las exportaciones, pero consciente de la imposibilidad de aumentar el subsidio sobre el valor FOB de aquéllas, ante esta situación acude a otra serie de incentivos que incrementan la rentabilidad privada del empresario exportador, como los siguientes adicionales a los dos previamente expuestos:

- 1.— Exoneración del pago del impuesto sobre la renta (utilidades) generada por la exportación.
- 2. Otorgamiento de crédito preferencial a las empresas exportadoras (por ejemplo, con tasas de interés subsidiadas; o sea, inferiores a las de mercado), y

3. Exoneración del pago de impuestos a la importación de maquinaria y equipo.

Cabe indicar que cualesquiera sean las formas que toman los subsidios, el efecto final es que el coeficiente de protección efectiva a las exportaciones (CPE_X) aumenta, mientras que se reduce el sesgo antiexportador (SAE), pero a costas de elevar el costo implícito del sistema al consumidor proteklandino, tal como se explicó anteriormente.

Por lo anterior, lo conveniente para la sociedad es que el gobierno de Proteklandia reduzca el impuesto a las importaciones de camisas a un nivel satisfactorio, tal que garantice la adquisición de ellas en Librelandia, a la vez que logra que el buen empresario proteklandino se dedique a producir los bienes en los cuales el país posea ventaja comparativa.

En el párrafo anterior, se señalan dos conceptos muy importantes para entender la naturaleza del comercio entre las naciones, los cuales se hacen necesarios explicar. A saber.

- 1.- un nivel satisfactorio de impuestos a la importación de camisas de algodón, y
- 2.— producir aquellos bienes en los cuales Proteklandia posea ventaja comparativa.

Se procede a explicar estos dos conceptos tan importantes, que son mucho del sustento de las conclusiones de este estudio.

1.5.1.— UN NIVEL SATISFACTORIO DE IMPUESTOS A LAS IMPORTACIONES

En cuanto al primer punto, se ha demostrado que, ante combinaciones de impuestos a las importaciones de bienes finales y a las de insumos, es posible proteger efectivamente a una determinada actividad productiva de la competencia externa. Como existen muy diversas actividades económicas en un país, es importante plantearse la pregunta de ¿qué tan importante puede ser que haya una protección

uniforme a todas las actividades de la economía; esto es, que los coeficientes de protección efectiva (CPEs) de las distintas actividades sean iguales?

La respuesta a la pregunta anterior es que, si hay diferentes grados de protección efectiva para distintas actividades, el empresario destinará sus recursos hacia aquéllas que posean los mayores niveles de protección efectiva, con lo cual se puede inducir a que ellos asignen sus recursos en actividades que no son las más rentables socialmente.

Además, el establecimiento de aranceles uniformes y bajos garantiza que no surja una elevada evasión de impuestos a la importación (conocido como el contrabando), lo cual daría lugar a recaudaciones fiscales mayores. Pero, también, aranceles uniformes y bajos no provocan una distorsión de los precios relativos de los bienes (esto es, el precio de un bien con respecto al de otro bien), con lo cual es posible asignar los recursos productivos escasos en forma eficiente; o sea, en aquellas actividades en las cuales la rentabilidad social es la más alta posible. Esto último nos conduce al concepto de la determinación de la ventaja comparativa que puede tener un país, lo cual se explica en el siguiente punto, con un ejemplo ilustrativo que facilite su comprensión al lector.

1.5.2.—PRODUCIR EN LO QUE SE POSEE VENTAJA COMPARA-TIVA

Para explicar los fundamentos de la teoría del comercio internacional, es necesario formular algunas suposiciones simplificadas, tales que nos permitan hacer el análisis más comprensible para el lector.

En primer lugar, supóngase que existen sólo los mismos dos países: Proteklandia y Librelandia, los cuales hemos venido utilizando en los ejemplos. En realidad existen muchos otros más, pero el análisis, se enfatiza, es extensible al caso de muchos países que comercian simultáneamente. Se hace así para lograr una mayor simplicidad y comprensión del tema.

En segundo lugar, se supone que en cada uno de los países se

producen sólo dos bienes, camisas y plástico. El único propósito es simplificar el análisis, el cual no se ve alterado de alguna manera, si el caso se extiende a una cantidad infinita de bienes.

También, se supone que no existen costos de transporte entre los dos países. Claro que siempre hay un costo de transporte. Sin embargo, que así lo sea no es importante para la explicación y, más bien, su incorporación puede obscurecerle al lector la comprensión sencilla del tema.

De la misma manera, se supone que en ambos países se trabaja un mismo número de horas en la producción de esos dos bienes y que se tienen costos constantes; esto es, que en cada uno de los países, respectivamente, el costo de cualquier combinación de la producción interna de ambos bienes es siempre la misma, cualesquiera que sea dicha combinación. Se asume esto para presentar, de seguido, el análisis de manera simplificada.

Con base en lo anterior, se supone que la producción de esos dos bienes —camisas y plástico— en ambos países —Proteklandia y Librelandia— podrían ser las siguientes, previo al inicio del comercio entre ellos :

	CAMISAS	PLASTICOS
PROTEKLANDIA	5.000 unds.	10.000 unds.
LIBRELANDIA	8.000 unds.	6.000 unds.

El cuadro previo revela que, si Proteklandia emplea todos sus recursos (trabajo, tierra y capital) en producir camisas, se logra un total de 5.000 unidades y que, si los dedica tan sólo a plásticos, se puede obtener una producción de 10.000 unidades.

También, del cuadro inmediato anterior se deduce que, si Librelandia dedica todos sus recursos a la producción de camisas, logra 8.000 unidades y, si fuera sólo para plásticos, obtiene 6.000 unidades.

Con estos datos, es posible determinar cuánto cuesta, en cada uno de estos países, la producción de cada bien, en términos del otro bien. Se puede determinar cuánto cuesta, para cada país, producir una unidad de plástico, en términos de lo que se deja de producir de camisas y, por el contrario, cuánto cuesta, en términos de lo que se deja de producir de plásticos, la producción de una unidad de camisas.

En resumen, es una forma de determinar el costo de producción con base en el concepto de costo de oportunidad, que, en esencia, no es sino aquél en que se incurre, al dejar de hacer una cosa, por haber elegido hacer otra cosa distinta. Los cálculos correspondientes a estos costos de oportunidad se presentan a continuación:

EL COSTO DE PRODUCIR:

	1 UNIDAD DE CAMISAS	1 UNIDAD DE PLASTICOS	
PROTEKLANDIA	2 plásticos	0.50 camisas	
LIBRELANDIA	0.75 plásticos	1.33 camisas	

El cuadro anterior expresa que, en el caso de Proteklandia, para producir una camisa, se sacrifica la producción de dos plásticos y, para producir un plástico, el país se priva de la producción de media camisa.

En lo que trata de Librelandia, el costo de oportunidad de producir una camisa consiste en dejar de producir 0.75 de plástico y, por su parte, el costo de producir un plástico, radica en que se sacrifica la producción de 1.33 camisas. Como se supone que en las economías hay un uso pleno de los factores productivos, a fin de incrementar la producción de un bien —por ejemplo, de camisas— se requiere una liberación de recursos usados en la producción del otro bien —por ejemplo, de plásticos— los cuales así se pueden dirigir hacia la de camisas.

1.5.2.1.— LA VENTAJA ABSOLUTA

Se entiende por ventaja absoluta la que un país tiene sobre los otros países en la producción de un bien o servicio. En el ejemplo descrito, Proteklandia tiene ventaja absoluta en la producción de plásticos, pues con el uso de la totalidad de sus recursos en ella, logra 10.000 unidades, en tanto que, si Librelandia utiliza todos sus recursos en la producción de plásticos, tan sólo logra 6.000 unidades. Por otra parte, Librelandia tiene ventaja absoluta en la producción de camisas, pues, mientras logra producir 8.000 unidades, Proteklandia sólo obtiene 5.000 unidades.

La ventaja absoluta no depende del tamaño de una nación, sino tan sólo de que en ella se produzca más cantidad de un bien, en comparación con lo que se logra en otro país.

1.5.2.2.— LA VENTAJA COMPARATIVA O RELATIVA

El concepto significativo que explica el comercio internacional no es el de la ventaja absoluta, sino el de la ventaja comparativa o relativa, la cual surje de la eficiencia relativa en la producción de los diversos bienes o servicios en las distintas naciones. A partir de la escasez de recursos productivos, los costos de oportunidad de producir un bien difieren entre las naciones, lo cual permite determinar la ventaja relativa que un país puede tener, con respecto a otro, en lo que se trata de la producción de ese bien.

La ventaja comparativa para Proteklandia radica en la producción de plásticos, pues, mientras que en dicho país el costo de oportunidad de producir un plástico es de 0.5 camisas que se debe sacrificar, en Librelandia se tiene un costo de oportunidad mayor, pues en él asciende a 1.33 camisas.

La ventaja comparativa para Librelandia está en la producción de camisas, pues, en tanto que en este país el costo de oportunidad de producir una camisa es de 0.75 plásticos, el costo de oportunidad es mayor en Proteklandia, pues en éste se eleva a 2 plásticos.

1.5.2.3.— LA ESPECIALIZACION INTERNACIONAL

A cada nación le es conveniente proceder a la especialización internacional al producir aquello en lo cual tiene ventaja comparativa o

relativa y proceder a su intercambio por algún otro bien, en el cual el otro país posee su ventaja comparativa o relativa. Este es el fundamento del comercio internacional. En el ejemplo que se expone, Proteklandia se especializa en la producción de plásticos, en el que posee ventaja comparativa, lo exporta y al mismo tiempo, importa lo que necesita o desea de camisas. A su vez, Librelandia se especializa en producir camisas, las exporta y, a cambio de ellas, importa lo que desea de plásticos.

La decisión de las naciones de especializarse e intercambiar en el comercio internacional, resulta en una situación más ventajosa para cada una de ellas, en comparación con la ausencia de comercio internacional. Esto se explica de seguido.

1.5.2.4. - LAS GANANCIAS DEL COMERCIO INTERNACIONAL

Previo a su ingreso en el comercio internacional, Proteklandia obtenía 10.000 unidades de plástico o bien 5.000 camisas o una combinación de ellos. Con el comercio internacional, Proteklandia se especializa en producir plásticos y obtiene 10.000 unidades. Asuma que Proteklandia desea importar las 5.000 camisas que podía producir internamente antes de ingresar al comercio internacional, cuando dedicaba a ello todos sus recursos productivos. Esa importación de camisas la hará a cambio de la exportación de plásticos. Si realiza tal importación de camisas y aún le sobran plásticos, lógicamente estará mejor que antes del comercio internacional, cuando, si producía las 5.000 camisas, no obtenía nada de plásticos.

Proteklandia puede comerciar con Librelandia sus plásticos a la misma razón de intercambio a que esta nación internamente la realiza; esto es, como en Librelandia, un plástico equivale o se cambia por 1.33 camisas (ver el cuadro previo), Proteklandia debe entregar 3.750 unidades de plástico para obtener a cambio las 5.000 camisas. (En Librelandia, con base en una regla de tres, un plástico equivale a 1.33 camisas; así, ¿cuántas unidades de plástico debe entregar Proteklandia para obtener las 5.000 camisas en Librelandia?. La respuesta es: 3.750 unidades).

Proteklandia obtiene las 5,000 camisas a cambio de 3,750 uni-

dades de plástico y, como se había especializado en la producción de los 10.000 plásticos, le sobrarán 6.250 plásticos para su propio consumo. Así, Proteklandia, el cual, antes del comercio internacional, podía tener sólamente 5.000 camisas y cero plásticos, con el intercambio obtiene esas mismas 5.000 camisas y le sobran para sí 6.250 unidades de plástico. El comercio internacional y la especialización que él conlleva claramente le reportan una ganancia neta a Proteklandia. De esta manera, Proteklandia logra aumentar sus posibilidades de consumo, en contraste con las que tenía antes de participar en el comercio internacional, cuando fundamentaba su producción en la autosuficiencia.

Mientras tanto, Librelandia, previo a su ingreso en el comercio internacional, podía obtener 8.000 camisas o 6.000 plásticos o una combinación de ellos. Si se especializa en la producción de camisas, que es en lo cual posee ventaja comparativa, logra producir 8.000 camisas, a la vez que sacrifica, a cambio de ellas, 6.000 unidades de plástico.

Suponga que Librelandia decide importar 6.000 plásticos y con ese propósito, se especializa en la producción de camisas, las cuales las exporta a cambio de aquéllos. Si logra esas 6.000 unidades de plásticos y todavía le sobran camisas, indudablemente estará en mejor posición que previo al comercio internacional, cuando Librelandia podía obtener tal cantidad de plástico, pero nada de camisas.

Como Librelandia puede realizar un intercambio de sus productos con Proteklandia, en términos iguales a los que este país realiza su comercio interno; esto es, en Proteklandia una camisa se comercia por dos unidades de plásticos (esto se observa en el cuadro previo), Librelandia, por lo tanto, puede entregar 3.000 camisas a cambio de los 6.000 plásticos que decidió importar. (Esto surge de la aplicación de una regla de tres: Si en Proteklandia 1 camisa equivale a dos unidades de plástico, luego, ¿cuántas camisas debe entregar Librelandia a Proteklandia a cambio de 6.000 unidades de plásticos?. La respuesta es 3.000 camisas).

Librelandia da 3.000 camisas a cambio de 6.000 unidades de plástico, que es lo máximo que internamente puede obtener si dedica la totalidad de sus recursos a producirlo. Así, Librelandia se especializa en la producción de camisas; obtiene 8.000 de ellas; cambia 3.000 de éstas por 6.000 unidades de plástico y le sobran 5.000 camisas que nunca podría obtener si dedicara todos sus recursos produc-

tivos tan sólo para la fabricación de plásticos.

Surge evidente una ganancia para Librelandia si se especializa e ingresa al comercio internacional, pues así logra no sólo las 6.000 unidades de plástico, que antes obtenía cuando dedicaba la totalidad de sus recursos a producir plásticos, sino que, con el comercio internacional, ahora puede también disponer de 5.000 camisas.

Cabe señalar que Proteklandia no comercializará internacionalmente camisas y plásticos en las mismas condiciones de intercambio que posee internamente; esto es, no ingresará al comercio internacional a cambiar camisas por plástico, en términos iguales a los que puede obtener bajo autarquía, pues de hacerlo no lograría beneficio alguno con ese comercio internacional. Por consiguiente, Proteklandia participará del comercio internacional cuando las condiciones en que intercambia camisas por plásticos en tal mercado son diferentes a las que puede lograr en autosuficiencia. Igual forma de actuación es la que caracteriza a Librelandia.

Por lo anterior, se deduce que las condiciones en las que finalmente se realiza el comercio entre camisas y plástico en el mercado internacional, estarán entre las respectivas condiciones en que se intercambian en el interior de cada uno de los dos países.

Según lo expuesto, es importante resaltar aquí un aspecto de vital importancia en la comprensión del papel del comercio internacional, cual es que el país con el mayor poder de negociación en cuanto a su capacidad de compra y venta de bienes (llámesele "país grande"), será el que determine cuáles han de ser los términos en que se intercambian esos bienes en el comercio internacional; o sea, que las condiciones finales en que se realiza el intercambio internacional van a ser muy semejantes a los términos en que internamente se cambian esos mismos bienes en el "país grande". Esto, aunque parezca paradójico o contradictorio beneficia significativamente al "país pequeño".

La razón de lo descrito radica en el hecho de que el volumen del comercio internacional (oferta y demanda) del "país pequeño", por definición, es precisamente pequeño, relativamente, dentro del volumen total del comercio internacional, por lo que no genera fuerza significativa alguna para que las condiciones de intercambio de los bienes en el mercado internacional, difieran notoriamente de aquéllas que posee internamente el "país grande", con el cual va a comerciar.

Esto resulta en beneficio del "país pequeño" porque, como se explicó anteriormente, al acercarse más las condiciones en que se intercambian los bienes en el mercado internacional a las internas de la nación con el cual el "país pequeño" realiza su comercio, más se puede utilizar la ventaja comparativa que internamente tiene ese "país pequeño" en su propio beneficio; esto es, puede obtener relativamente más del otro bien o cambio de aquél en el cual se especializa. (Puede recordarse el caso de un pequeño pez en un estanque de peces grandes: sobrevive sin ser notado por los relativamente grandes).

En el ejemplo expuesto de la producción de camisas y plásticos, la ventaja comparativa de cada uno de los países (Proteklandia en plásticos y Librelandia en camisas) resulta ser la misma que su ventaja absoluta. Pero, esto no es necesario para que ambos países obtengan beneficios con el comercio internacional. Aún en el caso de que una nación tenga desventaja absoluta en la producción de ambos bienes (y, por consiguiente, que la otra nación posea ventaja absoluta en los dos productos), siempre tendrá ventaja comparativa en uno de ellos y le conviene, por lo tanto, proseguir con la especialización en la producción de tal bien y participar en el comercio internacional, en los términos previamente analizados.

Por ejemplo, supóngase ahora que en Librelandia se descubre una nueva tecnología para la producción de plásticos, lo que hace que este país tenga ahora ventaja absoluta en la producción de este artículo, además de mantenerla en camisas e, inversamente, que Proteklandia no tenga ahora ventaja absoluta ni en la producción de camisas, ni en la de plásticos. La pregunta que lógicamente surge es: ¿le convendrá aún a los dos países el comercio internacional y, especialmente, a aquél que no tiene ventaja absoluta en ninguno de los productos?

Una respuesta afirmativa a la pregunta anterior, requiere referirse de nuevo a la idea de ventaja comparativa. Pero, previamente, es necesario que se presente el nuevo cuadro actualizado de las ventajas absolutas:

	CAMISAS	PLASTICOS
PROTEKLANDIA	5.000 unds.	10.000 unds.
LIBRELANDIA	10.000 unds	15.000 unds.

De este cuadro se deduce que Librelandia posee ventaja absoluta

en la producción de camisas y de plástico, mientras que Proteklandia tiene desventaja absoluta en la producción de ambos artículos. Puesto que, a fin de explicar el comercio internacional, se requiere hacer referencia, no a las ventajas absolutas, sino a las comparativas, se presenta un cuadro que indica las nuevas ventajas relativas de ambas naciones.

EL COSTO DE PRODUCIR:

1 UNIDAD 1 UNIDAD
DE CAMISAS DE PLASTICOS

PROTEKLANDIA 2 plásticos 0.50 camisas

LIBRELANDIA 1.50 plásticos 0.67 camisas

En el cuadro inmediato anterior se observa que, aún cuando Proteklandia no tiene ventaja absoluta en la producción de ninguno de los dos bienes, resulta tener una ventaja comparativa en la producción de plásticos, dado que, para producir una unidad de plásticos, se debe sacrificar la producción de únicamente 0.50 camisas, en tanto que el costo de oportunidad es mayor en Librelandia, pues allí deben sacrificarse 0.67 camisas. Por lo tanto, el costo de oportunidad de producir un plástico es menor en Proteklandia que en Librelandia. En plásticos hay una ventaja relativa o comparativa para Proteklandia.

Muchas veces se menciona que ¿cómo es posible que una nación se beneficie con el comercio internacional, cuando no posee ventaja en la producción de algún producto, en contraste con la que tienen otros países?. Evidentemente, este argumento confunde a la ventaja absoluta con la comparativa y, como se analizará de seguido, aún cuando una nación no tiene ventaja absoluta en la producción de algún artículo (aunque, como se ha visto, sí tiene ventaja comparativa en alguno de ellos), le conviene especializarse en la producción de tal artículo y participar en el comercio internacional.

Para el caso que más puede interesar, el de Proteklandia, éste se especializa en la producción del bien en el cual tiene ventaja comparativa; esto es, plásticos, y produce un total de 10.000 unidades de éste. Proteklandia importa de Librelandia 5.000 camisas a cambio de plásticos que exporta a Librelandia. (Las 5.000 camisas es lo máximo que, antes de ingresar al comercio internacional, Proteklandia podía obtener al dedicar todos sus recursos a su producción).

A cambio de esas 5.000 camisas, Proteklandia entrega a Libre-

landia el equivalente que, internamente, puede intercambiarse en ese país, de plásticos por camisas. (Por una regla de tres, en Librelandia, 1 unidad de plásticos se intercambia por 0.67 camisas; para obtener las 5.000 camisas, Proteklandia debe entregar a Librelandia 7.500 plásticos).

Debe notarse que, de los 10.000 plásticos que Proteklandia puede, como máximo, producir si se especializa, debe entregar sólo 7.500 unidades a cambio de las 5.000 camisas que, previo al comercio internacional puede obtener y que ahora las importa de Librelandia. (Si la totalidad de los factores productivos de Proteklandia se dedica a la producción de plástico, se logran 10.000 unidades y cero de camisas). Por ello, con la especialización y el comercio internacional, a Proteklandia ahora le sobran 2.500 plásticos para su propio consumo.

Resulta evidente que, con la especialización en la producción del bien en que se tiene ventaja comparativa y a través del comercio internacional que de ellas surge, Proteklandia logra mayor riqueza, en comparación con la que podría disponer bajo un régimen de autarquía; que se caracteriza por la autosuficiencia, la ausencia de especialización y la inexistencia del comercio internacional.

1.6.— EL BUEN EMPRESARIO Y EL COSTO DOMESTICO DE LOS RECURSOS.

A estas alturas de la exposición, el lector cuidadoso se habrá dado cuenta de que sólo el buen empresario es capaz de detectar la oportunidad de inversión que tiene la rentabilidad social más alta y, por lo tanto, cuál es aquella actividad en la que el país posee una ventaja comparativa para el comercio internacional. No obstante, desde el punto de vista de la evaluación de políticas comerciales, en un momento dado, pues se trata de un análisis estático, es deseable contar con algún indicador de cuáles pueden ser las líneas de producción en las que el país se ha especializado, según el concepto de las ventajas comparativas, explicado páginas atrás.

Con el propósito de lograr esto, los economistas han desarrollado un indicador para la ventaja comparativa denominado "costo doméstico de los recursos" (CDR), que indica el costo de oportunidad de emplear recursos domésticos—trabajo y capital— en la producción interna de un bien específico, ya sea con el propósito de ahorrar divisas vía la sustitución de su importación o bien generarlas mediante su exportación al mercado internacional, en comparación con la cantidad de dicho bien que se puede obtener, con esos mismos recursos, al adquirirlo en el mercado internacional.

Este costo de oportunidad puede ser visto también de otra forma: como la comparación entre el gasto efectivo en recursos nacionales, valorados a precios internacionales, empleados en la fabricación de un bien y el valor agregado que efectivamente se genera con dicha producción, también valorado a precios internacionales. Así, se dice que existe ventaja comparativa en la fabricación de un bien, cuando el valor agregado que se genera en dicho proceso productivo, es superior al valor de los recursos empleados en tal proceso (recuérdese que medidos ambos a precios internacionales).

En el ejemplo de la producción de una camisa en Proteklandia, la medición del CDR puede ser hecha de manera sencilla: lo que interesa nuevamente es determinar si, a precios internacionales, el gasto en salarios y la retribución al factor capital (inversión en la tijera y la máquina de coser), genera un valor agregado mayor que dicho gasto, con lo cual, efectivamente, Proteklandia se ahorra divisas al producir camisas para el consumo interno en comparación con su importación o, bien, genera divisas al producir las camisas y, luego, exportarlas.

El lector ha de recordar que el gasto en salarios y la depreciación más la utilidad que recibe el empresario proteklandino al producir una camisa (valor agregado interno) era de ochocientos doce colones (\$\pi\$812,00), en tanto que el valor agregado a precios mundiales (a los precios de Librelandia) ascendía a sólo cuatrocientos dos colones (\$\pi\$402,00). Así, se puede afirmar que Proteklandia gasta dos veces más en recursos (medios en colones) para la producción de una camisa, que lo que se ahorra o genera de divisas cuando vende dicha camisa en el mercado interno o bien la exporta al precio que tiene una de igual calidad en el mercado internacional. Esto es Proteklandia pierde un colón por cada colón que ahorra al producir internamente la camisa, lo cual es, a todas luces, perjudicial para la comunidad.

En símbolos, el CDR se representa de la siguiente manera:

$$CDR_{p} = \frac{\text{(sueldos + depreciación + utilidad)}}{\text{Valor agregado a precios mundiales}} = \frac{812}{402} = 2.02 \quad [7]$$

Donde P indica Proteklandia.

Del resultado inmediato anterior se concluyen dos cosas: en primer lugar, que el valor del CDR debe ser mayor que cero, pero menor que uno, a fin de que la actividad analizada, en ese momento dado, tenga una ventaja comparativa, ya que así el país genera o ahorra más divisas que las que tiene que invertir en la producción doméstica del bien. En caso de que el CDR sea mayor que la unidad, resulta claro que es porque se gastan más recursos en la fabricación del bien, que el ahorro o generación de divisas que se obtiene al vender el producto en el país o al exportarlo.

Por otra parte, si el CDR tiene un valor negativo, ello significa que el país enfrenta una pérdida de divisas, ya que este resultado es sólo posible cuando el valor agregado a precios mundiales es negativo, con lo cual el país no recuperaría nada de su inversión. Por ejemplo, este resultado se presentó en Costa Rica cuando se importaron automóviles en partes para su ensamblaje en el país y el sistema proteccionista hacía artificialmente rentable a este proyecto, en comparación con la importación completa del vehículo, la cual resultaba más barata. Es decir, un CDR negativo se presenta cuando el consumo de insumos medido a precios internacionales, excede al valor del bien elaborado con ellos.

En segundo lugar, el lector atento habrá notado que el valor del CDR obtenido en la fabricación de camisas en Proteklandia, es igual que el valor del coeficiente de protección efectiva (CPE) para esa misma producción. Esto resulta ser cierto porque se ha supuesto que el precio del trabajo (el salario) es igual a su precio de mercado en Proteklandia. Es decir, no existe un nivel de desempleo que haga pensar que el salario por hora trabajada que se paga efectivamente, es superior al determinado en el mercado (que surge cuando se fija por ley un salario superior al de equilibrio en el mercado, con lo cual la cantidad ofrecida de trabajo excede a su cantidad demandada, lo que provoca que exista una mayor cantidad de personas deseosas de trabajar en comparación con la cantidad disponible de empleos; esto es. se presenta la desocupación).

En igual forma, se ha supuesto, para simplificar el análisis, que la retribución al factor capital es igual a la que determina el mercado; es decir, que no existe diferencia entre el rendimiento del capital (inversión en la máquina de coser y la tijera) obtenido por el empresario de Proteklandia y el determinado por el mercado.

En la medida en que estos dos supuestos básicos antes citados no se cumplan, se presenta una diferencia entre el valor del coeficiente de protección efectiva (CPE) y el coeficiente de costo doméstico de los recursos (CDR), lo cual, de hecho, se puede observar en los datos presentados en el caso de la economía costarricense para el año 1986 (veánse los capítulos 3, 4 y 5). No obstante, cabe recalcar que la existencia o no de los supuestos de referencia, no hacen variar, de manera alguna, la interpretación del valor del CDR para una actividad específica y al hecho de que debe tener un valor entre cero y la unidad para reflejar ventaja comparativa, en ese momento dado.

1.7.— EL BUEN EMPRESARIO Y LAS RENTABILIDADES PRI-VADA Y SOCIAL.

Anteriormente se indicó que el proteccionismo no uniforme es una política perjudicial o indeseable para un país, porque evita la igualación de la rentabilidad privada que obtiene para sí el buen empresario, con la rentabilidad social; esto es, la que obtiene la comunidad como un todo cuando el empresario selecciona su proyecto de inversión, en conformidad con la interpretación que él realiza de las diversas señales que le envía el mercado en el cual opera.

Así, en el ejemplo expuesto, la rentabilidad privada que obtiene el empresario proteklandino con la fabricación doméstica de camisas, es superior a la rentabilidad social de esta misma actividad, ya que, la que obtiene para sí se deriva del sistema proteccionista y no de las ventajas comparativas que posee Proteklandia.

En términos númericos, la rentabilidad privada que se logra con la producción de una camisa en Proteklandia, se estima restándole al precio doméstico de una camisa, la suma de gastos variables y fijos en que incurre el fabricarla el empresario de Proteklandia. A su vez, la rentabilidad social se logra de forma análoga, sólo que, en este caso, tanto la camisa como los costos (variables y fijos) se valoran a precios internacionales.

A partir de lo citado, se obtienen los siguientes datos:

A PRECIOS A PRECIOS CONCEPTO DOMESTICOS INTERNACIONALES

1.— Costos variables	Ø 378	Ø 378
2.—Costos fijos	430	430
3 Costos totales $(1+2)$	808	808
4.— Precio de una camisa	1010	600
5.— Rentabilidad (4—3)	202	-208
6.—En O/o con respecto a 3.	25.00 °/o	-25.74 °/o

En el cuadro anterior se puede apreciar como, en términos porcentuales y gracias al sistema proteccionista, la rentabilidad privada para el empresario proteklandino es de un 25 º/o, en tanto que, para la sociedad como un todo, ésta es negativa: de menos 25.74 º/o. Así, se puede concluir que conviene importar las camisas de Librelandia, pagando un arancel uniforme y bajo, y permitir que el empresario nacional dedique su inversión hacia los proyectos en los cuales dicho país tiene ventajas comparativas, con el consiguiente aumento de bienestar para la ciudadanía de Proteklandia.



CAPITULO SEGUNDO DESCRIPCION DEL SISTEMA FORMAL DE PROTECCION Y SUBSIDIOS DE COSTA RICA: 1986



2. DESCRIPCION DEL SISTEMA FORMAL DE PROTECCION Y SUBSIDIOS DE COSTA RICA: 1986

2.1.— INTRODUCCION

La estrategia de desarrollo económico que Costa Rica adoptó a partir de inicios de los años sesenta, se caracteriza por un énfasis en el desarrollo del sector manufacturero, para cuyo logro utiliza como principal instrumento la protección de naturaleza arancelaria. No obstante, desde mediados de la década de los setentas (1972, específicamente) se promueven cambios importantes en el sistema proteccionista vigente, al incorporarse incentivos a las exportaciones que no formaban parte del esquema original.

Posteriormente, a inicios de 1986, se realiza una reforma arancelaria significativa, cuya importancia radica no sólo en una ligera reducción de los niveles de protección existentes, sino, también, en una "racionalización" del sistema, entendiéndose por ello su simplificación, así como el escalonamiento como norma para establecer las tasas nominales que se gravaban sobre las diversas importaciones; es decir, tasar con un mayor arancel a los bienes finales en comparación con los intermedios y las materias primas. Este hecho no elimina la distorsión existente en los precios relativos hasta 1985, sino que, más bien, genera nuevas alteraciones.

En 1987 se produce una nueva reducción de la barrera arancelaria al disminuirse significativamente las sobretasas, que son un impuesto adicional a las tarifas sobre las importaciones; esto no ocasionó repercusiones de importancia en la economía, puesto que, antes de dicha reducción (1986), se presentaba el fenómeno de altos niveles de redundancia en las barreras arancelarias a las diversas actividades, en especial a las del sector manufacturero.

En este capítulo se describen los principales instrumentos del sistema formal de protección y de subsidios en la economía costarricense en 1986 y aún vigentes al momento en que se escribe este trabajo (1988), los cuales fueron considerados en las mediciones de los indicadores de incentivos y ventajas comparativas que se analizan en los capítulos 3, 4 y 5 de este estudio.

2.2.— EL TIPO DE CAMBIO

La característica más sobresaliente del régimen de fijación del tipo de cambio en Costa Rica, para 1986, es la aplicación del sistema denominado de minidevaluaciones, el cual se fundamenta, principalmente, en la teoría de la paridad del poder adquisitivo de la divisa (tipo de cambio real), por la cual una cierta cantidad de dinero deberá comprar el mismo conjunto representativo de bienes en diferentes países, a un cierto tipo de cambio entre las monedas de esos países. Esto es, que en última instancia, las monedas son valoradas por lo que ellas pueden adquirir, de manera que el tipo de cambio que existe entre ellas, está determinado por sus relativos poderes adquisitivos internos, lo cual se mide por el cociente de los niveles de precios internos de los dos países involucrados.

No obstante, en la práctica del Banco Central la fijación del tipo de cambio no se ha determinado prosiguiendo únicamente este factor, sino que también han interferido otros elementos en su determinación. En este estudio se realiza una estimación del tipo de cambio real de la divisa desde el año 1974 hasta 1986, inclusive.

La teoría de la paridad del poder de compra como mecanismo para la estimación del tipo de cambio real, presenta limitaciones, entre las cuales, se arguye, la principal es que se basa en los supuestos cruciales de que la tecnología, las ofertas de los factores de producción, los gustos, los niveles de empleo, los impedimentos al comercio y los movimientos de capitales, no cambian durante el período de análisis. Aún así, esta medición es sumamente útil y, en consecuencia, empleada en la estimación de la paridad de las monedas.

De hecho "el tipo de cambio real es un índice de precios internos y mundiales relativos expresado en términos de una moneda común (es decir, el índice del número de unidades de la moneda extranjera multiplicado por la relación entre un índice de precios internos y uno de precios externos). Por lo tanto, cuando el tipo de cambio real sube con el tiempo, se dice que registra una valoración y cuando baja, que ha habido depreciación". [Banco Mundial, Informe sobre el Desarrollo Mundial, 1987, Banco Mundial: Washington, D.C., 1987, p. 115].

En el caso de Costa Rica, la estimación del tipo de cambio real se efectuó comparando el índice de precios interno de una canasta representativa de bienes y servicios (índice de precios al por mayor) con el valor de "esa misma canasta" a precios mundiales (promedio de los índices de precios al por mayor en los principales países con los cuales Costa Rica tiene su mayor volumen de comercio internacional), convertidos a la moneda nacional.

De conformidad con los resultados del estudio que se muestran en el anexo técnico 3, en el cuadro 3.1.a (pág. 304) el grado de sobrevaluación del colón con respecto al dólar de los Estados Unidos de América, es de un 16 º/o en 1986.

La sobrevaluación de la moneda nacional, por una parte, da origen a una reducción de la protección de las industrias sustitutivas de importaciones respecto a la competencia externa, debido al abaratamiento artificial de las importaciones a que da lugar y, por la otra, constituye un impuesto implícito sobre el valor de las exportaciones, pues al liquidarse el valor de éstas, el exportador recibe menos colones que los que percibiría en condiciones en las cuales rige un tipo de cambio de mercado libremente determinado.

2.3.— LA PROTECCION CONTRA LAS IMPORTACIONES

El sistema proteccionista vigente en Costa Rica en el año 1986 en contra de las importaciones, se caracteriza por la presencia de diversas medidas protectoras, tanto de naturaleza arancelaria, como no arancelaria, así como por la exoneración de ciertos impuestos arancelarios y el otorgamiento de créditos subsidiados para algunas actividades concretas

2.3.1.— LAS BARRERAS ARANCELARIAS

Durante 1986, se presentan sólamente tres tipos de impuestos ad valorem sobre el valor CIF de las importaciones: el arancel común centroamericano, la sobretasa y el impuesto del 3 º/o, según la Ley 6966.

El primero de estos gravámenes, y para la gran mayoría de los bienes, rige para todos los países integrantes del Mercado Común Centroamericano (MCCA). Tan sólo para algunos productos, cada uno de los países miembros del MCCA puede establecer su propio impuesto arancelario. Las tarifas establecidas en el Arancel Centroamericano de Importación (compendio de la barrera arancelaria del MCCA) oscilaron en el rango de 1 º/o a 100 º/o en 1986, no obstante que, a partir de octubre de 1987, se dio una ligera reducción del 10 º/o en las tarifas impuestas a algunos productos.

Por su parte, las sobretasas —segunda barrera arancelaria en importancia— son impuestos ad valorem a las importaciones que administra e impone el Banco Central de Costa Rica. Se supone que estos son gravámenes de naturaleza temporal para lograr ajustes en la balanza de pagos del país. Sin embargo, en la práctica se han utilizado comúnmente para proteger en forma significativa a ciertas actividades domésticas. De hecho, en 1986, luego de la reforma arancelaria, el rango de variación de éstas se estableció entre un 1 º/o y un 100 º/o, reduciéndose significativamente hasta finales de 1987, cuando se les eliminó a una gran cantidad de productos y se estableció un rango de variación entre un 1º/o y un 12 º/o, excepto para el caso de los vehículos automotores, que mantienen sobretasas entre 0 º/o y 150 º/o, según se trate de vehículos de lujo o no.

Por otra parte, el impuesto del 3 º/o sobre la generalidad del valor de las importaciones, establecido mediante la Ley 6966, se consideró que era una medida temporal de recaudación fiscal; no obstante, ha tenido una vigencia por más de tres años.

2.3.2.— LAS RESTRICCIONES NO ARANCELARIAS A LAS IMPORTACIONES

Existen diversas formas de restricciones no arancelarias en Costa Rica, aplicadas principalmente a productos agrícolas. La principal la constituye la necesidad de disponer de permisos gubernamentales para la importación de bienes agrícolas, los cuales nunca se otorgan a entidades privadas, puesto que la legislación vigente señala que, ante la escasez de oferta doméstica de dichos bienes, es una entidad estatal, el Consejo Nacional de Producción, la cual puede efectuar las importaciones requeridas. Este ente, adicionalmente, ayuda al Ministerio de Economía, Industria y Comercio a fijar los precios para las distintas etapas de comercialización, de diversos bienes agrícolas de consumo interno, tales como granos básicos, carne, leche y huevos, entre otros.

Otra barrera no arancelaria la constituyen los depósitos previos en colones que debe efectuar el importador potencial ante el Banco Central para obtener las divisas necesarias para el pago de sus importaciones. Esto implica un costo financiero para el importador de cualquier mercancía, ya que debe depositar anticipadamente, en algunos casos, hasta un 100 º/o del valor CIF de la importación, durante 1 o más meses, antes de poder realizar el pago de la transacción internacional, sin devengar por este depósito rendimiento alguno.

Para el período que se estudia, los depósitos previos a las importaciones mostraron un comportamiento bastante errático, según se muestra a continuación en el cuadro 2.1.

CUADRO 2.1

DEPOSITO PREVIO A LAS IMPORTACIONES (en porcentajes)

Meses	Año	Materia Prima	Bs. de Capital y Mat. de Construcc.	Otros Bienes
	1985	100.00 ^o /o	100.00 ^o /o	100.00 ^o /o
Enero-Feb.	1986	100.00 °/o	100.00 ^o /o	100.00 ^o /o
Marzo-Abr.	1986	100.00 o/o	75.00 º/o [a]	100.00 °/o
Julio-Agos.	1986	100.00 ^o /o	10.00 ^o /o	100.00 o/o
Noviembre	1986	75.00 °/o	10.00 ^o /o	100.00 ^o /o
Dic. 86-Mar.	1987	50.00 °/o	10.00 ^o /o	100.00 ^o /o
1/2 Mar.	1987	10.00 °/o	10.00 °/o	75.00 º/o
Abril	1987	10.00 ^o /o	10.00 ^o /o	50.00 ^O /O
Mayo—Agos.	1987	10.00 °/o	10.00 °/o	10.00 ^o /o
Setiembre	1987	50.00 °/o	50.00 °/o	50.00 º/o

[a] En este lapso los depósitos previos disminuyeron de 75 $^{\rm O}$ /o a 10 $^{\rm O}$ /o, en el siguiente orden: 75 $^{\rm O}$ /o, 50 $^{\rm O}$ /o, 25 $^{\rm O}$ /o y 10 $^{\rm O}$ /o.

FUENTE: Elaboración propia con base en cifras del Banco Central de Costa Rica.

Una posible explicación de estos cambios tan bruscos sucedidos en 1986 y 1987 con los depósitos previos a las importaciones, puede encontrarse en la sobrevaluación de la moneda que se explicó previamente, así como por el incremento significativo experimentando en las importaciones a finales del último de estos años.

2.3.3.— EL REGIMEN DE EXONERACIONES DE IMPUESTOS ARANCELARIOS

Una característica sumamente importante de la reforma arancelaria que se dio en 1986, fue la reducción significativa del sistema de exoneraciones tributarias que hasta entonces existía en Costa Rica. Sin embargo, en 1986 y 1987 permanecieron algunos esquemas de exoneración de impuestos para ciertas actividades específicas, tales como las agrícolas, de pesca y otras, aunque, a finales de 1987, la Procuraduría General de la República se pronunció con respecto a que las exoneraciones amparadas por leyes nacionales no podían ser puestas en práctica frente a impuestos arancelarios establecidos en tratados internacionales, como los del MCCA.

De acuerdo con lo anterior, en la actualidad tan sólo se otorgan reducciones arancelarias temporales, lo que constituye un tipo de exoneración, mediante la llamada Cláusula de Salvaguardia o de Abastecimiento (artículo 30. de la Ley 7017), la cual permite la importación de bienes —principalmente, de materias primas— con una barrera arancelaria de tan sólo un 5 º/o, cuando se produzca alguna de las siguientes situaciones: (1) que la producción centroamericana no sea la suficiente para abastecer el mercado interno; (2) cuando el producto objeto del beneficio no se produce en igualdad de condiciones en comparación con las existentes en el mercado internacional, y (3) cuando del todo no existe producción en el área del MCCA para satisfacer la demanda interna.

Uno de los mayores problemas que crea este nuevo esquema de

exoneraciones, es que provoca un tratamiento dispar en los niveles de protección efectiva para actividades "idénticas" o bien entre actividades diferentes, ya que unas operan con materia prima protegida (de producción nacional, con precios superiores a los internacionales en más de un 5 °/o), mientras que otras pueden elaborar sus productos con materias primas similares importadas, por las cuales se paga tan sólo un 5 °/o de impuesto a la importación. Esto hace artificial y "temporalmente" más rentables a unas actividades en comparación con otras, debido a una nueva distorsión en los precios relativos, la cual propicia que el buen empresario asigne sus recursos escasos hacia aquellos proyectos de inversión en los cuales la rentabilidad privada es artificialmente alta, pero cuya rentabilidad social puede no ser la más elevada.

2.3.4.—EL CREDITO SUBSIDIADO

Dentro de los programas crediticios del Sistema Bancario Nacional en 1986, existían sólamente dos programas especiales de crédito de interés para los propósitos de este trabajo: uno de ellos, llamado de Financiamiento para Proyectos de Inversión (FODEIN), se dedica al financiamiento a mediano y largo plazo de proyectos agropecuarios de exportación y de industria manufacturera y, el otro, denominado de Financiamiento de Exportaciones (FOPEX), tiene como objetivo el financiamiento a corto plazo de las empresas exportadoras de productos no tradicionales.

De acuerdo con las tasas de interés cobradas por los bancos comerciales, tanto del Estado, como privados, a las empresas acogidas a alguno de estos dos programas, se determinó que existía un subsidio en las tasas de interés que se les cobraba, sólo cuando la operación se efectuaba en colones, no así cuando lo era en dólares. Para el caso de las tasas de interés en colones, se presentan en el cuadro 2.2, las tasas cobradas y de mercado para diversas ramas CIIU:

CUADRO 2.2

TASA DE INTERES COBRADA EN LOS PROGRAMAS FODEIN Y FOPEX EN COLONES: 1986 (en porcientos)

RAMA DE LA CIIU	TASA DE INTERES FODEIN	SES PROMEDIO a FOPEX	TASAS DE INTERES DE MERCADO ^b
1110	22.03	22.64	26.50
3111	23.00	22.93	26.50
3113		22.67	26.50
3119		22.50	26.50
3121		22.83	26.50
3211	23.00	22.98	26.50
3213		22.91	26.50
3220		22.91	26.50
3231		20.50	26.50
3240		22.68	26.50
3311		22.85	26.50
3319		22.75	26.50
3320		23.00	26.50
3412		23.00	26.50
3419		22.50	26.50
3420	23.00	22.50	26.50
3511		23.00	26.50
3512		23.00	26.50
3522		23.00	26.50
3523	23.00	22.81	26.50
3559		22.71	26.50
3560	21.54	22.68	26.50
3620		22.85	26.50
3692		22.92	26.50
3699		23.00	26.50
3720		22.58	26.50
3812		23.00	26.50
3813		23.00	26.50
3819		22.85	26.50
3831		22.88	26.50
3843		22.90	26.50
3844	23.00		26.50
3909		23.00	26.50

a: Ponderado según el monto en colones del préstamo.

b: Obtenida de información suministrada por los bancos comerciales. Los espacios en blanco significan que en esas ramas no se usó de este financiamiento en el período fiscal 1986.

Del cuadro anterior se deduce que el subsidio en las tasas de interés de los créditos otorgados en colones a algunas ramas productivas en 1986, en promedio, asciende a tres puntos.

2.4.— LOS INCENTIVOS A LAS EXPORTACIONES

2.4.1.— EL CERTIFICADO DE ABONO TRIBUTARIO (CAT).

Durante 1986 existió un solo instrumento de subsidio sobre el valor F.O.B. de las exportaciones, al cual se le denomina certificado de abono tributario (CAT). Este se otorga por producto, según sea el contenido nacional que posea (esto es, el porcentaje que representan los gastos y pagos a los factores de la producción de origen interno, dentro del valor F.O.B. de una unidad exportada).

Este incentivo se otorgó al amparo de dos leyes: la 5162, de 1976, titulada "Ley de Fomento a las Exportaciones" y la 6955, de 1984, llamada "Ley de Equilibrio Financiero del Sector Público". Mediante la primera se pretendía promover las exportaciones nacionales a mercados de fuera del área centroamericana, otorgándose, para ello, exoneración parcial de los impuestos de importación y otros internos a las materias primas que se importen para la elaboración de productos destinados a la exportación.

Asimismo, se otorga un subsidio del 15 $^{\rm O}$ /o sobre el valor F.O.B. de la exportación, siempre y cuando el producto tenga, como mínimo, un valor agregado nacional del 35 $^{\rm O}$ /o.

2.4.2.— EL CONTRATO DE EXPORTACIONES

La Ley 6955, entre otras cosas, crea el denominado "Contrato

de Exportaciones", instrumento que otorga a las actividades exportadoras incentivos adicionales a los brindados por la Ley 5162. Entre ellos sobresalen la exoneración de la totalidad de impuestos a la importación y nacionales a las materias primas importadas, así como a los bienes de capital, que se usan en los procesos productivos de exportación; igualmente, se otorgan sistemas de depreciación acelerada a los activos de esas empresas, al igual que trato preferencial en el otorgamiento de divisas (en 1986 esto no se dio), exoneración del impuesto sobre las utilidades generadas por exportaciones a terceros países, entre otros.

Con el sistema del Contrato de Exportaciones hubo un cambio importante en el tratamiento otorgado al CAT: éste ya no es un porcentaje fijo, sino que cambia de valor según sea el contenido nacional del producto en cuestión y el mercado al cual se destina, de forma tal que, mediante este Contrato, el CAT oscila entre un $15\,^{\rm O}/{\rm o}$ y un $30\,^{\rm O}/{\rm o}$ del valor F.O.B. de la exportación.

2.4.3.— EL CREDITO SUBSIDIADO: FOPEX-FODEIN

Tal como se mencionó en el punto 3.4 anterior, se dio un subsidio a la exportación de algunas actividades costarricenses, por la vía del otorgamiento de créditos con tasas de interés preferenciales, en un monto equivalente a tres puntos; es decir, la diferencia entre la tasa de interés de mercado, vigente en 1986, para transacciones similares y aquélla cobrada por los bancos comerciales, para las operaciones en colones, con recursos de los programas crediticios de FOPEX y FODEIN, fue igual a tres puntos porcentuales.

2.4.4.— EL REGIMEN DE ZONAS FRANCAS Y DE ADMISION TEMPORAL

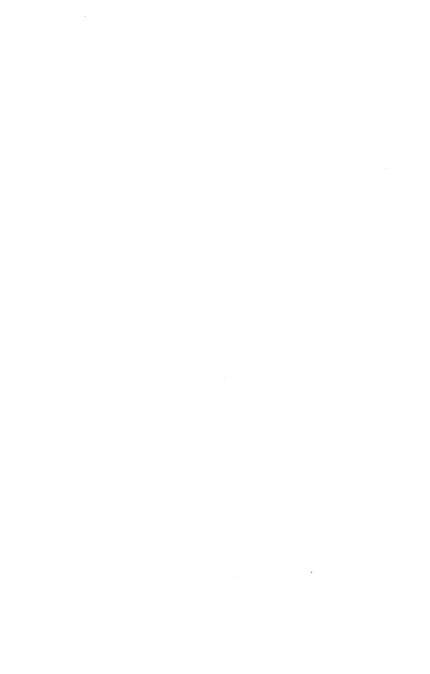
El sistema de zonas francas se estableció en Costa Rica mediante la Ley de Zonas Procesadoras de Exportación y Parques Industriales —Ley 6695 de 10 de diciembre de 1981— que fue reformada por las leyes 6951 de 1984 y 6999 de 1985. Por su parte, el régimen de in-

dustria de la maquila en Costa Rica se inicia con la promulgación de la Ley para el Fomento de las Exportaciones 5162. Esta última tenía como su objetivo fundamental fomentar las exportaciones no tradicionales; concretamente aquéllas de productos procesados industrialmente a terceros mercados, excluyendo de su área de acción a los productos agrícolas, ganaderos, forestales y minerales no procesados, así como a los pesqueros no enlatados.

Si bien ambos regímenes han tenido alguna importancia en el fomento de las exportaciones no tradicionales a terceros países (se excluyen de ellas al café, al banano, a la carne y al azúcar), en este trabajo no se efectúa un análisis de las empresas acogidas a estos regímenes comerciales. No obstante, se considera que es importante el estudio más a fondo de la evolución de estos dos sistemas en algún trabajo futuro, por la importancia que eventualmente ellos lleguen a tener dentro del total de exportaciones no tradicionales a terceros mercados.



CAPITULO TERCERO LA ESTRUCTURA DE LA PROTECCION. INCENTIVOS Y VENTAJA COMPARATIVA EN LA ECONOMIA COSTARRICENSE: RESULTADOS AGREGADOS



3. LA ESTRUCTURA DE LA PROTECCION E INCENTIVOS EN LA ECONOMIA COSTARRICENSE: RESULTADOS AGREGADOS

3.1.— INTRODUCCION

Los resultados de los coeficientes de protección e incentivos que se analizan en este capítulo, se obtuvieron a partir de una muestra de 308 firmas. De éstas, 99 pertenecen a la actividad agrícola y 209 a la manufactura, obteniéndose niveles satisfactorios de representatividad. (Ver en anexo técnico 2, pág. 273, la sección dedicada al tamaño de la muestra).

Los indicadores señalados se estimaron tanto a nivel de firma, como a nivel de subramas (ocho dígitos), ramas (cuatro dígitos), agrupaciones (tres dígitos), divisiones (dos dígitos) y sectores de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU). Los resultados a nivel de firma fueron agrupados, obteniéndose información para 146 subramas, 56 ramas, 26 agrupaciones y 10 divisiones, así como para el total de la manufactura no tradicional y la agricultura no tradicional. (El método de agrupación se explica en el anexo técnico 1, p.p. 269 y 270).

Cabe señalar que en la producción tradicional se consideró a los productos banano, café, carne y azúcar (para este último no fue factible separar la parte que corresponde a la producción de alcohol de la que trata del azúcar propiamente).

Tanto a nivel de firma, como para cada uno de los niveles res-

pectivos de agregación, se presentan los coeficientes de protección y de incentivos según sea el destino del mercado; esto es, para el mercado doméstico (DOM), el de exportación y el total. Para la exportación se toma en cuenta tanto el mercado total (exportaciones directas e indirectas), así como aquellas exportaciones que las firmas realizan directamente (DIR). Cualquier diferencia entre el coeficiente respectivo para el total de exportaciones y el de aquellas directas, se debe a que existen exportaciones indirectas (IND), o sea efectuadas a través de un intermediario.

El énfasis en este capítulo se centra en el análisis por agrupación (tres dígitos del CIIU), por división (dos dígitos del CIIU) y, por supuesto, para el total de las actividades manufacturera y producción agropecuaria, en el caso de la producción no tradicional, así como para la producción tradicional, lo cual permite tener una visión general de la protección y del subsidio; se profundiza en una mayor desagregación en casos en que se haga necesario explicar ciertos resultados muy peculiares de los agregados analizados en este capítulo.

Se tuvo acceso a una gama relativamente amplia de precios internacionales; sin embargo, tal como se explica en el anexo técnico 1, p.p. 251 a 254, en ciertos casos fue necesario acudir a los criterios que generalmente se emplean para estudios semejantes, tal como, por ejemplo, el de Bela Balassa, Development Strategies in Semi-industrial Economies, The Johns Hopkins University Press: Baltimore, Maryland, 1982, realizado para el Banco Mundial y que constituye una de las mejores obras en cuanto a la medición de indicadores como los de este estudio, además de poseer ese trabajo una fuerte base teórica.

Es necesario plantear una nota de cautela al lector en cuanto a obtener deducciones relativamente fáciles de las mediciones logradas en este trabajo, dado que son altamente sensibles a la comparación de precios y a que los valores internacionales son, en muchos casos, difíciles de estimar y siempre cabe la posibilidad de que existan sesgos al medir tales precios internacionales.

Interesa señalar que nuestras mediciones no toman en cuenta comparaciones de calidad de los bienes. Si bien a priori se suele creer que los bienes domésticos son de calidad inferior a los internacionales, para evitar la subjetividad personal que se introduce al realizar tales comparaciones de calidad, los coeficientes de protección nominal (CPNs) únicamente se basan en el cotejo de precios, sin tomar en cuenta posibles diferencias de calidad entre los bienes domésticos e internacionales.

Ante una supuesta calidad inferior de los bienes domésticos vis a vis los internacionales, los CPNs obtenidos subestiman el grado de protección que tienen los bienes domésticos. Sin embargo, debido a que no se conocen los diferenciales de calidad que hay entre los productos, así como entre los insumos, no es posible extender el caso expuesto para los CPNs al de los coeficientes de protección efectiva (CPEs).

La evaluación de los coeficientes de protección nominal, efectiva y de subsidio efectivo (los CPNs, los CPEs y los CSEs, respectivamente), en una primera instancia, se presenta en términos brutos; esto es, al tipo de cambio oficial que existió entre el dólar y el colón en 1986. Posteriormente, en el capítulo 4, se analizan los coeficientes de protección y de subsidio ajustados por la sobrevaloración de la moneda nacional (el colón) frente a la divisa de uso corriente en el país (el dólar de los Estados Unidos), en ese mismo año. Este ajuste en los precios internacionales, en términos de la moneda nacional valorada al tipo de cambio que prevalecería en condiciones de libre comercio, permite obtener los coeficientes netos. Además, para los indicadores de ventaja comparativa (los CDRs y los CRSs), los cálculos se efectúan también en términos netos, según se presenta en el capítulo 4.

3.2.— EL ESQUEMA GENERAL DE LA PROTECCION NOMINAL EN LA ECONOMIA

Los coeficientes de protección nominal (los CPNs) muestran el grado de protección en el precio que recibe el productor doméstico de un bien específico o de un insumo concreto. Es igual al cociente del precio nacional que percibe el productor con respecto a su precio mundial.

En el anexo técnico 1, p.p. 252 a 254, se indican los distintos matices que tiene la definición del CPN de los bienes finales, ya se trate de un bien que se exporta, de si el precio de éste es inferior o superior al interno; asimismo, si se trata de bienes que sustituyen a las importaciones y a las exportaciones, en el caso de que se dirijan al mercado doméstico o al exterior igualmente, cuando tan sólo son sustitutos de importaciones y que haya barreras arancelarias o no arancelarias; así como si son bienes que no compiten con las importaciones.

Para todos estos casos particulares, sin embargo, se parte de la definición de que los CPNs son el resultado de comparar los precios nacionales del bien con sus internacionales equivalentes.

En el caso del insumo que se utiliza en la producción de bienes domésticos, si aquél es nacional, entonces su CPN resulta de la comparación del precio interno con respecto al internacional. Si se trata de un insumo importado, su CPN resulta de tomar en cuenta la barrera arancelaria que efectivamente paga. Otros detalles de estas definiciones se encuentran en el anexo técnico 1, p.p. 252 a 254.

Para recordar al lector lo que significa un CPN, se brinda un ejemplo a partir de la información expuesta en el capítulo 1. Se trata de la producción de camisas, las que, si son importadas costaban, puesta en la "frontera" de Proteklandia, la suma de diez dólares (\$10). Por otra parte, como se supuso que el tipo de cambio del colón con respecto al dólar era de \emptyset 60 por dólar, la camisa, antes de cualquier impuesto, costaba \emptyset 600 (seiscientos colones). Si esa misma camisa es producida en Proteklandia, tenía un costo de \emptyset 1.010.

Ahora bien, como el gobierno de Proteklandia decidió poner un impuesto del 100 °/o sobre el valor de la importación de la camisa (\emptyset 600), debido a este gravamen al consumidor nacional la camisa importada le costaba \emptyset 1.200. La deducción lógica era que el buen empresario proteklandino produciría camisas, que ahora resultaban más baratas, en comparación con la importada la cual tenía que pagar un 100 °/o de impuestos.

El CPN, en ese ejemplo, es el resultado de comparar el precio de la camisa producida localmente ($\mathsete(1.010)$) con el de importación sin el impuesto (esto es, con $\mathsete(600)$). El resultado fue que la camisa fabricada localmente tenía una protección nominal de un 68 °/0, que resultaba del cociente de $\mathsete(1.010)$ entre $\mathsete(600)$; es decir, un CPN igual a 1.68.

Se procede de seguido al análisis, que se espera sea ahora más comprensible para el lector, de los CPNs de las diversas actividades de la economía costarricense en 1986.

3.2.1.— LA PROTECCION NOMINAL DE LAS VENTAS DE BIE-NES FINALES A LA TOTALIDAD DE LOS MERCADOS.

En el cuadro 3.1, columnas 4, 5, 6 y 7, se muestran los distintos CPNs para las diez divisiones CIIU, nueve de las cuales son de la actividad manufacturera y una de la llamada producción agropecuaria, ambos no tradicionales; así como para los cuatro principales productos de exportación tradicional. Adicionalmente, se indica el CPN para la totalidad de la industria manufacturera no tradicional. Por su parte en el cuadro 3.2, columnas 4, 5, 6 y 7, se muestran los distintos CPNs para las 27 agrupaciones CIIU, las cuales comprenden 26 del sector manufacturero y 1 de la denominada producción agropecuaria no tradicional.

Para la industria manufacturera, como un todo, la protección nominal para la totalidad de los mercados, da un valor, en el cuadro 3.1, columna 4, de 1.46. Esto significa que, en promedio y dejando de lado los diferenciales de calidad, la industria manufacturera, en su totalidad y al tipo de cambio oficial, disfruta de una protección del 46 º/o. Si se acepta que los bienes domésticos son de calidad inferior a los bienes internacionales, entonces, la cifra de protección antes citada está subestimada.

Según se puede ver en el cuadro 3.1, el grado de protección nominal total varía entre las diferentes divisiones, siendo la más alta (95 º/o) en la de productos químicos y la más baja (una protección del 10 º/o) en la de productos minerales no metálicos, lo cual muestra una significativa dispersión en las protecciones nominales a las diversas actividades.

Es interesante notar que la protección promedio del sector manufacturero es casi tres veces superior a la de la producción agropecuaria no tradicional. Esto es, mientras que la protección en la primera de ellas es de un 46 º/o, en la segunda es de un 13 º/o.

Por otra parte, respecto a la protección nominal para los productos tradicionales —banano, café, carne y azúcar— esta última tiene una protección nominal del 39 º/o, mientras que la carne posee una protección del 3 º/o, en tanto que el café tiene una desprotección del 20 º/o y el banano, está desprotegido en un 10 º/o. Estos resultados reflejan el peso de los impuestos que pesan sobre la exportación de estos productos, además del hecho de que no gozan de subsidios a las exportaciones.

CUADRO 3.1

AGROINDUSTRIA Y ALGUNOS SECTORES AGRICOLAS, POR DIVISION CHU, DURANTE EL AÑO 1986 COEFICIENTE DE PROTECCION NOMINAL A LA PRODUCCION E INSUMOS DE LA MANUFACTURA,

-valores nominales de los coeficientes-

						ב	CPN			
				PROL	PRODUCTO			INSU	INSUMOS [a]	
				EXPOR	EXPORTACION			EXPORTACION	[ACION	
ciiu	PRINCIPAL PRODUCTO	No. DE FIRMAS	DOM	DIR	Total	Total TOTAL DOM	ром	DIR	Total	TOTAL
	PRODUCCION TRADICIONAL									
11	Banano	[9]	n.d.	0.90	0.90	0.90	0.00	1.29	1.29	1.29
31	Care Carne	[p]	1.00	$\frac{0.80}{1.00}$	0.80 1.00	0.80 1.03	1.00	1.00	$\frac{1.00}{1.38}$	1.00 1.38
31	Azúcar [c]	က	1.50	1.02	1.02	1.39	1.46	1.45	1.45	1.45
	PRODUCCION NO TRADICIONAL									
11	Producción agropecuaria	86	1.02	1.13	1.13	1.13	1.14	1.09	1.09	1.09
31	Prod. alimenticios, bebidas, tabac.	51	1.54	1.11	1.11	1.44	1.16	1.10	1.10 1.10	1.15

32	Textiles, cuero y prendas de vestir	43	1.37	1.08	1.08	1.25	1.18	1.13	1.13	1.16
33	prod. d	14	1.36	1.13	1.13	1.28	1.06	1.06	1.06	1.06
34	٠.	15	1.22	1.06	1.06	1.19	1.10	1.13	1.13	1.10
35	tos químicos	41	1.95	1.09	1.07	1.74	1.04	1.03	1.03	1.04
36		9	1.10	1.14	1.11	1.11	1.17	1.18	1.18	1.17
37		_	1.24	1.13	1.13	1.17	1.01	1.01	1.01	1.01
300	Prod. metálicos, maguinaria v eg.	27	1.26	1.11	1.11	1.23	1.10	1.10	1.10	1.10
39	industrias	9	1.57	1.13	1.13	1.54	1.19	1.19	1.19	1.19
က	Total industria manufacturera	204	1.59	1.10	1.07	1.46	1.09	1.07	1.07	1.09

- Estos coeficientes de protección nominal, son los que disfrutan los insumos utilizados en la producción de cada uno de los mercados anotados bajo el título "PRODUCTO", en las columnas cuatro a siete, respectivaa
- En el caso de estas actividades, la información se refiere a un modelo construido con cifras reales, pero no, como en el resto de los casos, a información de empresas específicas. q
 - En los resultados obtenidos para esta actividad, no fue posible eliminar la influencia de la operación de las empresas incluidas en la muestra, referente a la producción y venta de alcohol anhidro. $\begin{bmatrix} c \end{bmatrix}$

n.d. = no disponible

 ventas al mercado doméstico (Costa Rica y Centro América) DOM

= exportaciones directas a terceros mercados

= exportaciones totales a terceros mercados (directas e indirectas) Total

TOTAL = ventas a la totalidad de los mercados (Costa Rica, Centro América y terceros mercados)

Debe señalarse, sin embargo, que los resultados de algunas divisiones de la producción no tradicional indicados dos párrafos atrás, muestran una amplia dispersión en sus coeficientes de protección nominal, si estos se calculan a nivel de agrupación, tal como se observa en el cuadro 3.2.

Por ejemplo, la división más protegida—la de productos químicos, que tiene un 95 °/o— al ser desagregada a nivel de agrupación, muestra que, mientras la fabricación de sustancias químicas industriales: la fabricación de otros productos químicos; la fabricación de otros productos de caucho y la de productos plásticos no especificados, poseen protecciones casi iguales o inferiores a un 30 °/o, la refinería de petróleo indica una protección de un 138 °/o, lo cual afecta al promedio de la división antes indicado.

En general, otras agrupaciones que se indican en el cuadro 3.2 no presentan grandes desviaciones de los resultados agregados a nivel de división obtenidos en el cuadro 3.1, con la excepción de productos alimenticios, bebidas y tabaco, en la que, mientras la fabricación de todos los productos alimenticios, excluyendo bebida, tiene una protección inferior al 30 °/o, la correspondiente a la industria de bebidas es de un 71 °/o y la del tabaco, de un 90 °/o. Asimismo, en la división textiles, cueros y prendas de vestir, la agrupación fabricación de calzado, excepto caucho, presenta una protección del 76 °/o, mientras que la agrupación fabricación de productos de cuero, excepto calzado, tiene una protección de tan sólo un 11 °/o, en tanto que para las restantes se aproxima al promedio de la división.

3.2.2.— LA PROTECCION NOMINAL DE LAS VENTAS DE BIE-NES FINALES AL MERCADO DOMESTICO Y AL DE EX-PORTACION

En el cuadro 3.1 puede observarse que la protección total para la industria manufacturera, en el caso de la venta de bienes finales al mercado doméstico, excede a la protección que se brinda para las exportaciones de tales bienes, ya sea de una directa que realiza el productor doméstico o de la indirecta a través de una firma comercializadora. Así, en tanto que la protección de los bienes dirigidos al mercado doméstico es de 59 º/o, en promedio, la correspondiente a las exportaciones totales es de 7 º/o.

CUADRO 3.2

COEFICIENTES DE PROTECCION NOMINAL A LA PRODUCCION E INSUMOS DE LA MANUFACTURA, AGROINDUSTRIA Y ALGUNOS SECTORES AGRICOLAS, POR AGRUPACION CIIU, DURANTE EL AÑO 1986

-valores nominales de los coeficientes-

						CPN	z			
				PROL	PRODUCTO			INSU	INSUMOS [a]	
				EXPOR	EXPORTACION		<u> </u>	EXPORTACION	FACION	
CIIU	PRINCIPAL PRODUCTO	No. DE FIRMAS	DOM	DIR	Total	Total TOTAL DOM	DOM	DIR	Total	TOTAL
	PRODUCCION NO TRADICIONAL									
111	Producción agropecuaria	86	1.02	1.13	1.13	1.13	1.14	1.09	1.08	1.09
311	Fab prod alimenticios exc. bebida	39	1.40	1.11	1.11	1.30	1.16	1.10	1.21	1.14
319	Fab otros productos alimenticios	zc	1.23	1.13	1.13	1.22	1.10	1.10	1.04	1.10
313	Ind de hehidas	7	1.71			1.71	1.28			1.28
314	Ind del tabaco	က	1.91	1.13	1.13	1.90	1.10	1.09	1.10	1.10
39.1	Fab. de textiles	13	1.37	1.04	1.04	1.30	1.11	1.10	1.03	1.11
322	Fab. prendas vestir exc. calzado	23	1.39	1.08	1.08	1.22	1.33	1.15	1.08	1.22
323	Fab. de prod. cuero exc. calzado	ro	1.10	1.16	1.16	1.11	1.09	1.09	1.03	1.09
324	Fab de calzado, exc. caucho v	2	1.95	1.13	1.13	1.76	1.16	1.10	1.11	1.15
33.1	Ind madera v corcho exc. muebles	∞	1.38	1.14	1.14	1.31	1.04	1.03	1.02	1.04
332	Fab. muebles de madera	9	1.09	1.11	1.11	1.10	1.14	1.14	1.11	1.14

(Continuación del Cuadro 3.2)

						Ü	CPN			
				PROD	PRODUCTO			INSUMOS [a	OS [a]	
			1	EXPOR	EXPORTACION		_ 14	EXPORTACION	ACION	
CIIU	PRINCIPAL PRODUCTO	No. DE FIRMAS	DOM	DIR	Total	TOTAL	DOM	DIR	Total	TOTAL
341	Fah nanel v nrod, de nanel	10	1.35	1.04	1.04	1.29	1.13	1.14	1.06	1.13
342	Imprentas v editoriales	2	1.07	1.11	1.11	1.08	1.04	1.08	1.00	1.06
351	Fab. sustancias químicas industr.	ro	1.37	1.11	1.06	1.13	1.08	1.04	1.01	1.04
352	Fab. de otros prod. químicos	15	1.31	1.11	1.10	1.28	1.13	1.10	1.07	1.13
353	Refinería de petróleo	-	2.56	1.00	1.00	2.38	1.00	1.00	1.00	1.00
355	Fab. prod. de caucho	က	1.22	1.13	1.13	1.18	1.10	1.10	1.01	1.10
356	Fab. prod. plásticos nep	17	1.23	1.11	1.11	1.19	1.15	1.15	1.02	1.15
362	Fab. vidrio y prod. de vidrio	2	1.21	1.13	1.11	1.17	1.17	1.17	1.13	1.17
369	Fab. otros prod. min. no metal	4	1.07	1.13	1.13	1.07	1.16	1.22	1.17	1.17
372	Ind. básica metales no ferrosos	_	1.24	1.13	1.13	1.17	1.01	1.01	1.01	1.01
381	Fab. prod. metálicos exc. mag.	12	1.15	1.06	1.06	1.15	1.09	1.10	1.02	1.09
382	Const. maquinaria exc. eléctrica	വ	1.32	1.11	1.11	1.30	1.11	1.11	1.06	1.11
383	Const. maq. y acc. eléctricos	9	1.52	1.13	1.13	1.33	1.11	1.10	1.04	1.11
384	Const. material de transporte	က	1.00	1.13	1.13	1.11	1.08	1.06	1.03	1.06
385	Fab. de equipo de control	-	1.23	1.13	1.13	1.22	1.18	1.18	1.00	1.18
390	Otras industrias manufactureras	9	1.57	1.13	1.13	1.54	1.19	1.19	1.04	1.19

Estos coeficientes se refieren a los insumos utilizados en la producción de cada uno de los mercados anotados bajo el título "PRODUCTO", en las columnas cuatro a siete, respectivamente.

[8]

DOM = ventas al mercado doméstico (Costa Rica y Centro América)

DIR = exportaciones directas a terceros mercados

Total = exportaciones totales a terceros mercados (directas e indirectas)

TOTAL = ventas a la totalidad de los mercados (Costa Rica, Centro América y terceros mercados)

De lo anterior se deduce que existe una discriminación sustancial contra la exportación de bienes manufacturados. Esta discriminación, de aproximadamente un 47 º/o, puede ser mayor, si se acepta la premisa de que los bienes producidos para el mercado interno son de una calidad inferior, en comparación con aquellos exportados.

En ocho de las nueve divisiones de la industria manufacturera, se presenta discriminación en contra de las exportaciones (productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, cueros y prendas de vestir; madera, productos de madera y muebles; papel, productos de papel e imprentas; productos químicos; industrias metálicas básicas; productos metálicos, maquinaria y equipo; y otras industrias manufactureras), mientras que en la restante (productos minerales no metálicos) no hay diferencia significativa en la protección nominal según sea el mercado de destino del producto.

Para aquellas divisiones en las cuales hay una descriminación en contra de las exportaciones, ésta resulta ser muy variable. Así, en la división productos químicos, la discriminación en favor de la producción doméstica iguala o excede de 50 puntos porcentuales (un 88 °/o). En dos divisiones, la discriminación en favor de la venta de productos al mercado doméstico en contraste con el de exportación, está entre un 40 °/o y un 50 °/o: en productos alimenticios bebidas y tabaco; y en otras industrias manufactureras. Las restantes divisiones muestran una discriminación entre un 30 °/o y un 10 °/o, con la excepción de la de productos minerales no metálicos, en la que prácticamente no hay discriminación.

En el caso de la producción agropecuaria no tradicional, la discriminación antes expresada con respecto a la totalidad de la actividad manufacturera, se invierte, pues, mientras la protección de la producción dirigida al mercado doméstico es de un 2 ^O/o, la de exportación es de un 13 ^O/o. Esto se debe al efecto de los certificados

de abono tributario (CAT), los cuales garantizan la protección a los bienes exportados en contraste con la protección utilizada para el mercado doméstico.

Para los productos tradicionales, en tanto que la protección es negativa para la exportación de banano y del café, para el caso de la carne y del azúcar, es nula. En el caso del mercado doméstico existe protección sólo para la carne y el azúcar. Sobre este último resultado cabe señalar que no se refiere únicamente a la producción de azúcar, sino también a la fabricación de alcohol anhidro, por lo que el hallazgo en comentario muestra el efecto combinado de la protección a ambas actividades.

En el cuadro 3.1 puede observarse que, para dos divisiones de la industria manufacturera (productos químicos; y productos minerales no metálicos) en las cuales se presentan tanto exportaciones directas como indirectas (ello se ve en el hecho de que el CPN DIR es diferente al CPN para el total de las exportaciones), la protección que se le brinda a la exportación directa es superior a la que se da en el caso de exportaciones indirectas.

En general, para el total de la actividad manufacturera, las exportaciones directas están relativamente más protegidas que las exportaciones indirectas. Esto se debe al hecho de que sólo las exportaciones directas son favorecidas con los Certificados de Abono Tributario.

A partir de la evidencia expuesta, se puede concluir que los precios domésticos de los bienes manufacturados exceden a los precios internacionales o de exportación, mostrándose, de esta forma, que el sistema proteccionista vigente en 1986 brindaba mayor protección al mercado interno que al de exportación, de manera tal que el subsidio a las exportaciones que constituye el CAT, no logra compensar, en la mayoría de los casos, el mayor nivel de protección nominal al mercado interno.

Dado que el interés es determinar si efectivamente el régimen de protección e incentivos protege a una actividad, para la totalidad de los mercados, y discrimina a la producción según sea su destino, es necesario evaluar el comportamiento de los CPNs de los insumos.

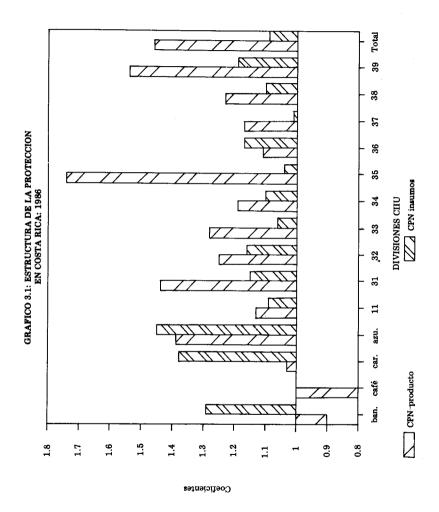
3.2.3.— LA PROTECCION NOMINAL DE LOS INSUMOS USADOS EN LA PRODUCCION VENDIDA EN LA TOTALIDAD DE LOS MERCADOS

A partir del cuadro 3.1 puede deducirse que en la actividad manufacturera no existe elevada protección para los insumos. (Debe hacerse notar que los CPNs de los insumos son los de aquéllos que son objeto de comercio internacional; esto es, no se incluye a los denominados no comercializados, como lo son, por ejemplo, la electricidad, los seguros, los alquileres y otros similares). El CPN para los insumos en la totalidad de los mercados es ligeramente superior a la unidad (1.09). Si se compara éste con aquél para los productos (1.46), puede deducirse que hay un escalonamiento en la protección; esto es, muy baja protección en el caso de los insumos y protección más alta para los bienes finales. Esto se presenta en el gráfico 3.1, en que se indica con el nombre de total.

Tal escalonamiento en la protección se presenta en todas las divisiones manufactureras —esto es, un CPN de los insumos inferior al de los productos— con la excepción de la división productos minerales no metálicos, en que hay un escalonamiento en reversa; esto es, la protección al producto es inferior a aquélla para los insumos (11 º/o versus 17 º/o) —ver el gráfico 3.1.

En el cuadro 3.2 puede observarse que tal escalonamiento en reversa se presenta fundamentalmente en la agrupación otros productos minerales no metálicos y, más específicamente, según se puede ver en el cuadro 3.3, en la sub-rama de cemento, en donde la protección al producto es inexistente, mientras que la de sus insumos es de un $22\,^{\rm O}/_{\rm O}$.

No existe una diferencia muy notoria en los diversos CPNs de los insumos en las distintas divisiones y, de hecho, la protección más elevada es inferior a un 20 º/o. No existe ninguna actividad cuyos insumos tengan desprotección; en efecto, la más baja es la de industrias metálicas básicas, cuyo CPN es de 1.01.



CUADRO 3.3

COEFICIENTES DE PROTECCION NOMINAL A LA PRODUCCION E INSUMOS DE LA MANUFACTURA, AGROINDUSTRIA Y ALGUNOS SECTORES AGRICOLAS, POR SUB-RAMA CIIU, DURANTE EL AÑO 1986

-valores nominales de los coeficientes-

						ב ב	CPN			
				PROI	PRODUCTO			INSUMOS [a]	OS [a]	
				EXPOR	EXPORTACION			EXPORT	EXPORTACION	
CIIU	PRINCIPAL PRODUCTO	No. DE FIRMAS	DOM	DIR	Total	Total TOTAL DOM	ром	DIR	Total	TOTAL
	PRODUCCION									
	NO TRADICIONAL							•		
11101101	110 1101 Ganado vivo	νΩ	1.00	1.16	1.16	1.14	1.02	1.01	1.01	1.01
1110.1135	110.1101 Guillas frascas	ന	1.00	1.13	1.13	1.13	1.18	1.17	1.17	1.17
11101136	110.1136 Freese freecas	- 63	1.01	1.01	1.01	1.01	1.02	1.09	1.02	1.02
11101137	110 1137 Ofros fruitos frescos	18	1.16	1.14	1.13	1.13	1.11	1.07	1.07	1.07
11101199	110 1109 Otros prod agronec, nen	4	1.00	1.14	1.14	1.13	1.22	1.22	1.22	1.22
1110 1900	110.1155 Onos proc. agropor. 117.1160 Plantas ornamentales	28	1.01	1.13	1.13	1.13	1.13	1.06	1.06	1.06
1110 1300	110,1200 Junior Circumstantia	2	1.00	1.13	1.13	1.08	1.02	1.02	1.02	1.02
1110.1400	110.1400 Cardamomo	Н	1.02	1.19	1.19	1.19	1.29	1.29	1.29	1.29

(Continuación del Cuadro 3.3)

						כו	CPN			
				PRO	PRODUCTO			INSUN	INSUMOS [a]	
				FXPOR	FXPORTACION			EXPOR	EXPORTACION	
		No DF		10 11						
CIIO	PRINCIPAL PRODUCTO	FIRMAS	DOM	DIR	Total	TOTAL	DOM	DIR	Total	TOTAL
1110,1500	1110,1500 Caña india	က		1.14	1.14	1.14		1.01	1.01	1.01
1110.1600 Helechos	Helechos	15		1.16	1.16	1.16		1.11	1.11	1.11
1110.1700	.110.1700 Flores frescas	17	1.02	1.11	1.10	1.10	1.14	1.13	1.13	1.13
3112.1204	3112.1204 Leche condensada	-	1.15	1.14	1.14	1.15	1.18	1.18	1 18	1 18
3112.1301	3112.1301 Leche pasteurizada y homog.		0.70			0.70	1.17) 	1	1.17
3113.119	3113.119 Envasado de otros prod. nep	က	1.43	1.11	1.11	1.16	1.08	1.08	1.07	1.08
3113.1301	3113.1301 Jugos y néctares de frutas	7	1.64	1.10	1.10	1.47	1.17	1.17	1.15	1.17
3113.1302	3113.1302 Concentrados de frutas	-	1.00			1.00	1.03			1.03
3113,1303	3113.1303 Pulpa de fruta	_	1.47	1.15	1.15	1.18	1.18	1.18	1.10	1.18
3114.1101	3114.1101 Atun y sardina en conserva	-	1.19			1.19	1.06			1.06
3114.1102	3114.1102 Conservación de camarón			1.13	1.13	1.13		1.01	1.01	1.01
9114.1103	of 14.1105 Camarones congelados	တ	1.15	1.10	1.09	1.10	1.01	1.01	1.01	1.01
9114.1100	9114 1100 Cresado salado		1.00	1.13	1.13	1.11	1.01	1.01	1.01	1.01
0114.1199	of 14.1133 Offos prod. marinos	1		1.16	1.16	1.16		1.00	1.00	1.00
9116.1101	3116.1101 Harina de trigo		1.38			1.38	1.01			1.01
91171104	official of Arroz descascarado	4	1.82			1.82	1.83			1.83
9117 1105 C-n	ran salado G-n-t	٦,	1.61			1.61	1.26			1.26
0117.1100	Gametas	27	1.69	1.13	1.13	1.68	1.36	1.36	1.31	1.36
3117.1201	3117.1201 Macarrones y similares	2	1.71			1.71	1.32			1.32

3119 1199 Otros prod. a base de cacao nep	-	1.73	1.13	1.13	1.33	1.15	1.15	1.14	1.15
3119,1299 Otros confites nep	1	1.71	1.13	1.13	1.65	1.18	1.18	1.15	1.18
3121.1404 Condimentos v especias	2	1.13	1.13	1.13	1.13	1.15	1.15	1.13	1.15
3121.1903 Levadura	+	1.38			1.38	1.15			1.15
3121.1999 Otros productos nep	1	1.26	1.16	1.16	1.26	1.10	1.10	1.01	1.10
3122.1199 Alimentos para animales nep	1	1.10	1.13	1.13	1.11	1.06	1.06	1.01	1.06
3131,1103 Ron añejo	П	1.84			1.84	1.22			1.22
3134.1100 Refrescos gaseosos	Н	1.68			1.68	1.29			1.29
3140,1101 Cigarrillo rubio	7	1.91			1.91	1.10			1.10
3140.1105 Tabacos puros	2		1.13	1.13	1.13		1.04	1.03	1.04
3140,1199 Otros tipos de tabacos nep			1.13	1.13	1.13		1.22	1.22	1.22
3211.1105 Fibras artif. v sintéticas	7	1.39	1.13	1.13	1.35	1.14	1.14	1.03	1.14
3211.1301 Telas algodón puro	1	1.68			1.68	1.24			1.24
3211.1302 Telas algodón con mezclas	2	1.15	1.00	1.00	1.02	1.09	1.07	1.01	1.08
3212.1199 Otros nep	7	1.32	1.00	1.00	1.32	1.17	1.09	1.01	1.17
3213.0000 Fab. de tejidos de punto	7	1.01	1.13	1.13	1.01	1.18	1.21	1.16	1.18
3214.1101 Alfombras		1.64			1.64	1.07			1.07
3215.1199 Sacos de polietileno	7	1.17	1.01	1.01	1.16	1.06	1.06	1.00	1.06
3219.1101 Cuero artificial	_	1.73	1.00	1.00	1.65	1.13	1.13	1.02	1.13
3220,1108 Camisas para caballeros y niños	2	1.33	1.13	1.13	1.22	1.48	1.53	1.47	1.51
3220.1114 Batas de baño		1.64			1.64	1.17			1.17
3220.1199 Otras nep	H		1.13	1.13	1.13		1.02	1.01	1.02
3220.1201 Pantalón de punto para hombre	ī	1.52			1.52	1.25			1.25
3220.1207 Calzoncillo de punto para hom.	Τ	1.32	1.09	1.09	1.31	1.16	1.16	1.10	1.16
3220.1209 Calcetín de punto para hombre	2	1.04	1.14	1.14	1.06	1.18	1.18	1.15	1.18
3220,1299 Otros nep de punto para hombre	2	1.51	1.13	1.13	1.45	1.48	1.55	1.01	1.50
3220.1303 Blusas para damas	7		1.13	1.13	1.13		1.01	1.01	1.01

(Continuación del Cuadro 3.3)

						ם 	CPN			
				PRO	PRODUCTO			INSUM	INSUMOS [a]	
				EXPOR	EXPORTACION			EXPORT	EXPORTACION	!
CIIU	PRINCIPAL PRODUCTO	No. DE FIRMAS	ром	DIR	Total	TOTAL	DOM	DIR	Total	TOTAL
3220.1305	3220.1305 Faldas para damas	1		1.00	1.00	1.00		1.00	1.00	1.00
3220.1318	3220.1318 Pantalón corto para niña	.	1.47	1.02	1.02	1.26	1.42	1.42	1.37	1.42
3220.1322	3220.1322 Blumer para damas	Н	1.65			1.65	1.88			1.88
3220.1324	3220.1324 Brassieres para damas		1.50	1.16	1.16	1.39	1.43	1.43	1.08	1.43
3220.1399	3220.1399 Otras prendas nep para damas	П	1.39	1.13	1.13	1.25	1.37	1.37	1.03	1.37
3220.1410	3220.1410 Sweater de punto para damas	1		1.13	1.13	1.13		1.00	1.00	1.00
3220.1419	3220.1419 Conjuntos de punto para niñas	-	1.76	1.13	1.13	1.72	1.16	1.16	1.16	1.16
3231.1101	3231.1101 Pieles curtidas	က	1.06	1.16	1.16	1.09	1.08	1.08	1.03	1.08
3233.1109	3233.1109 Maletas de cuero	7	1.77	1.03	1.03	1.64	1.28	1.33	1.10	1.29
3240.1201	3240.1201 Calzado para hombre	7	1.95	1.13	1.13	1.76	1.16	1.10	1.11	1.15
3311.1203	3311.1203 Contraenchapado	က	1.40	1.14	1.14	1.35	1.03	1.03	1.02	1.03
3311.1301	3311.1301 Puertas de madera	-	1.00	1.13	1.13	1.07	1.02	1.02	1.02	1.02
3311.1303	3311.1303 Marcos de madera		1.00	1.13	1.13	1.08	1.02	1.02	1.02	1.02
3311.1309	3311.1309 Plataformas de madera	H		1.13	1.13	1.13		1.03	1.03	1.03
3319.1199	3319.1199 Otros de corcho nep	-	1.76	1.16	1.16	1.72	1.21	1.21	1.19	1.21
3319.1216	3319.1216 Adornos de madera	1	1.00	1.13	1.13	1.10	1.06	1.06	1.06	1.06
3320.1101	3320.1101 Camas de madera	2	1.43	1.13	1.13	1.16	1.08	1.08	1.07	1.08
3320.1108	3320.1108 Mesas de madera para comedor	.	1.03	1.13	1.13	1.08	1.17	1.17	1.14	1.17
3320.1111	3320.1111 Sillas de madera	2	1.44	1.13	1.13	1.21	1.26	1.26	1.18	1.26

Continuación del Cuadro 3.3)

						CE	CPN			
		1		PROI	PRODUCTO			INSUMOS [a]	OS [a]	
		-		EXPOR	EXPORTACION			EXPORTACION	ACION	
CIIU	PRINCIPAL PRODUCTO	No. DE FIRMAS	DOM	DIR	Total	TOTAL	ром	DIR	Total	TOTAL
3560.1203	3560.1203 Tubos plásticos	2	1.37	1.13	1.09	1.33	1.13	1.13	1.00	1.13
3560.1299	3560.1299 Otros plást. para la construcción	1	1.14	1.13	1.06	1.11	1.10	1.10	1.07	1.10
3560.1301	3560.1301 Bolsas plásticas y accesorios	က	1.08	1.11	1.11	1.09	1.15	1.15	1.01	1.15
3560.1310	3560.1310 Envases plásticos y accesorios	4	1.39	1.10	1.09	1.36	1.11	1.11	1.02	1.11
3560.1501	3560.1501 Juguetes de plástico	-	1.60	1.13	1.13	1.45	1.23	1.23	1.15	1.23
3560.1702	3560.1702 Hilos plásticos	_	1.17	1.13	1.13	1.16	1.59	1.59	1.01	1.59
3560.1704	3560.1704 Tapetes y similares de plástico	П	1.29	1.00	1.00	1.15	1.08	1.08	1.06	1.08
3560.1999	3560.1999 Otros artículos de plástico nep			1.13	1.13	1.13		1.09	1.08	1.09
3620.1104	3620.1104 Vidrios templados para carro		1.37	1.13	1.13	1.32	1.07	1.07	1.03	1.07
3620.1200	3620.1200 Botellas y envases de vidrio	_	1.21	1.13	1.11	1.17	1.17	1.17	1.13	1.17
3691.1104	3691.1104 Ladrillos, paneles de arcilla	П	1.43			1.43	1.06			1.06
3692.1100 Cemento	Cemento		1.00	1.13	1.13	1.00	1.22	1.22	1.22	1.22
3699.1104	3699.1104 Tubos de concreto	2	1.43			1.43	1.13			1.13
3720.1103 Aluminio	Aluminio	П	1.24	1.13	1.13	1.17	1.01	1.01	1.01	1.01
3811.1201	3811.1201 Ollas de aluminio	.		1.13	1.13	1.13		1.04	1.04	1.04
3811.1308 Clavos	Clavos	_	1.18	1.00	1.00	1.18	1.10	1.10	1.09	1.10
3811.1313	3811.1313 Tornillos y pernos	_	1.15			1.15	1.11			1.11
3811.1399	3811.1399 Otros grals. de ferretería nep	П	1.00	1.00	1.00	1.00	1.11	1.11	1.01	1.11
3812.1101	3812.1101 Escritorios de metal	-	1.01	1.13	1.13	1.01	1.28	1.28	1.09	1.28

3812.1109 Sillas de metal	1	1.35	1.13	1.13	1.31	1.17	1.17	1.08	1.17
3813,1199 Otras estruct, mayores de hierro	7	1.02	1.13	1.13	1.07	1.10	1.11	1.10	1.10
3819.1104 Tapas corona v para botella	1	1.10	1.16	1.16	1.10	1.13	1.13	1.03	1.13
3819.1308 Grapas y clips para escritorio		1.02	1.13	1.13	1.02	1.08	1.08	1.01	1.08
3819.1303 Piezas galvanizadas	7	1.17	1.00	1.00	1.16	1.08	1.08	1.00	1.08
3822.1100 Maquinaria	-	1.47	1.02	1.02	1.39	1.11	1.11	1.10	1.11
3823.1100 Maq. para metales y madera	-	1.35			1.35	1.08			1.08
3823.1132 Moldes para metales	_	1.37	1.13	1.13	1.30	1.11	1.11	1.09	1.11
3829.1199 Cocinas para leña y otros	1	1.00			1.00	1.08			1.08
3829.1211 Refrigeradores de uso doméstico	, ,	1.32	1.13	1.13	1.31	1.13	1.13	1.06	1.13
3833.1103 Hornos a gas	7	1.30			1.30	1.29			1.29
3839.1102 Lámparas y tubos fluorescentes	-	1.48	1.13	1.13	1.35	1.13	1.13	1.03	1.13
3839.1113 Accesorios para iluminación elect.			1.13	1.13	1.13		1.04	1.03	1.04
3839.1202 Alambres y cables eléctirocs	_	1.58	1.13	1.13	1.31	1.09	1.09	1.06	1.09
3839.1299 Otros alambres elect. nep	7	1.45	1.15	1.15	1.40	1.19	1.19	1.02	1.19
3841.1102 Barcos de vela	П	1.00	1.13	1.13	1.11	1.08	1.08	1.03	1.08
3841.1108 Lanchas			1.13	1.13	1.13		1.04	1.04	1.04
3843.1205 Otras carrocerías	-		1.13	1.13	1.13		1.00	1.00	1.00
3852.1101 Lentes oftálmicos, exc. contacto	-	1.23	1.13	1.13	1.22	1.18	1.18	1.00	1.18
3909.1299 Otras de oficina	က	1.47	1.13	1.13	1.45	1.23	1.24	1.04	1.23
3909.1307 Brochas para pintura	—	1.07	1.13	1.13	1.07	1.26	1.26	1.14	1.26
3909.1308 Hamaca de polyester	-		1.13	1.13	1.13		1.46	1.46	1.46
3909.1404 Rótulos y letreros		2.11	1.13	1.13	2.00	1.11	1.11	1.04	1.11

NOTA: No incluye los productos tradicionales, café, banano, azúcar y carne.

Estos coeficientes se refieren a los insumos utilizados en la producción de cada uno de los mercados anotados bajo el título "PRODUCTO", en las columnas cuatro a siete, respectivamente. DOM = ventas al mercado doméstico (Costa Rica y Centro América)

DIR = exportaciones directas a terceros mercados

Total = exportaciones totales a terceros mercados (directas e indirectas)

TOTAL = ventas a la totalidad de los mercados (Costa Rica, Centro América y terceros mercados)

En el caso de la producción agrícola tradicional, para la totalidad de los mercados, hay reversión en el escalonamiento de la protección en los cuatro productos analizados.

3.2.4.— LA PROTECCION NOMINAL DE LOS INSUMOS USADOS EN LA PRODUCCION VENDIDA AL MERCADO DOMES-TICO Y AL DE EXPORTACION

La protección dada a los insumos que se utilizan en la producción manufacturera no tradicional dirigida al mercado doméstico es de 9 º/o, en tanto que aquélla a los insumos para el mercado de exportación es de un 7 º/o, lo cual es un resultado no sorprendente a la luz del esquema proteccionista y de incentivos proseguido por Costa Rica en los últimos años. Bajo este esquema, se garantiza que los insumos importados y que se utilizen en la producción exportable, están exentos de un 100 º/o del pago de aranceles y otras barreras de tipo arancelario, en contraposición con el caso en que tales insumos se utilizan en la producción de bienes finales que se venden en el mercado interno.

Puede observarse —cuadro 3.1— que, mientras la protección al producto cuando se exporta es de un 7 º/o, la de sus insumos tiene un mismo valor, lo cual indica que no hay escalonamiento de la protección. Por el contrario, mientras la protección al producto en el ca-

DOM = ventas al mercado doméstico (Costa Rica y Centro América)

DIR = exportaciones directas a terceros mercados

Total = exportaciones totales a terceros mercados (directas e indirectas)

TOTAL = ventas a la totalidad de los mercados (Costa Rica, Centro América y terceros mercados)

En el caso de la producción agrícola tradicional, para la totalidad de los mercados, hay reversión en el escalonamiento de la protección en los cuatro productos analizados.

3.2.4.— LA PROTECCION NOMINAL DE LOS INSUMOS USADOS EN LA PRODUCCION VENDIDA AL MERCADO DOMESTICO Y AL DE EXPORTACION

La protección dada a los insumos que se utilizan en la producción manufacturera no tradicional dirigida al mercado doméstico es de 9 %, en tanto que aquélla a los insumos para el mercado de exportación es de un 7 %, lo cual es un resultado no sorprendente a la luz del esquema proteccionista y de incentivos proseguido por Costa Rica en los últimos años. Bajo este esquema, se garantiza que los insumos importados y que se utilizen en la producción exportable, están exentos de un 100 % del pago de aranceles y otras barreras de tipo arancelario, en contraposición con el caso en que tales insumos se utilizan en la producción de bienes finales que se venden en el mercado interno.

Puede observarse —cuadro 3.1— que, mientras la protección al producto cuando se exporta es de un 7 º/o, la de sus insumos tiene un mismo valor, lo cual indica que no hay escalonamiento de la protección. Por el contrario, mientras la protección al producto en el ca-

so de ventas domésticas es de un 59 º/o, la correspondiente a sus insumos es de un 9 º/o, lo que indica un escalonamiento.

Para la división producción agropecuaria no tradicional, hay una ligera diferencia en la protección acordada a los insumos, según sea su mercado de destino: es de un 9 º/o si se dirigen a la exportación y de un 14 º/o si va para el mercado doméstico, según se presenta en el cuadro 3.1, indicado con el CIIU 11, diferencia que es mayor a la observada en el caso de insumos utilizados en la producción de bienes manufacturados no tradicionales.

Por otra parte, en el caso de la producción agropecuaria no tradicional hay una reversión del escalonamiento (el CPN para los productos es de 2 º/o y el de los insumos de un 14 º/o) en el caso del mercado doméstico y un escalonamiento en el caso de las ventas para la exportación (13 º/o en el caso del producto final y 9 º/o cuando se trata de los insumos).

3.3.— EL ESQUEMA GENERAL DE LA PROTECCION EFECTIVA EN LA ECONOMIA

De los párrafos previos, resulta evidente que la protección de un bien está relacionada no sólo con la que recibe el producto como tal, sino también con la que tienen los insumos que se utilizan en su producción. La medición que resume los efectos de la protección del bien final, así como la de sus insumos, se denomina protección efectiva.

La protección efectiva de un bien, por lo tanto, depende, por una parte, del grado de protección nominal que tiene dicho bien y, por la otra, de la protección nominal que se le da a los insumos que intervienen en la producción de ese producto. Por ello, su cálculo se realiza mediante la comparación de los valores agregados, medidos a precios domésticos y a precios internacionales, que se dan en el proceso de producción de tal bien.

Dado lo anterior, entre mayor sea la protección nominal al producto, todo lo demás constante, mayor será la protección efectiva que tiene dicho bien. Entre mayor sea la protección nominal que tiene el insumo que se incorpora en la producción del bien, todo lo demás constante, menor será la protección efectiva de ese bien. Entre menor sea el cociente del valor agregado en la producción —medido a los precios domésticos— con respecto a ese valor agregado en la producción —medido a precios internacionales—, todo lo demás constante, menor será la protección efectiva que tiene ese producto. (Para una explicación técnica más detallada del tema, ver el anexo técnico 1, pp. 254 a 257).

Se recomienda, que el lector cuidadoso, si lo considera necesario a fin de tener mayor claridad de la exposición, repase el ejemplo explicado en el capítulo 1, en lo que trata del coeficiente de protección efectiva.

3.3.1.— LA PROTECCION EFECTIVA DE LAS VENTAS DE BIE-NES FINALES A LA TOTALIDAD DE LOS MERCADOS

En el cuadro 3.4, columnas 4 a 11, se muestran los distintos CPEs para las diez divisiones CIIU, para los cuatro productos tradicionales y para la totalidad de la industria manufacturera no tradicional. Por su parte, en el cuadro 3.5, columnas 4 a 11, se muestran los distintos coeficientes de protección efectiva (CPEs) para las 27 agrupaciones CIIU.

CUADRO 3.4

AGROINDUSTRIA Y ALGUNOS SECTORES AGRICOLAS, POR DIVISION CIIU, DURANTE EL AÑO 1986 COEFICIENTES DE PROTECCION EFECTIVA A LA PRODUCCION DE LA MANUFACTURA,

-valores nominales de los coeficientes-

						CPN	z				
				PROD	PRODUCTO			INSUMOS [a]	0S [a]		
				EXPORTACION	ACION		<u> </u>	EXPORTACION	ACION		
CHU	PRINCIPAL PRODUCTO	No. DE FIRMAS	ром	DIR	Total	TOTAL	DOM	DIR	Total	TOTAL	
	PRODUCCION TRADICIONAL										
11	Banano a: e;	<u>[</u> <u>[</u> <u>[</u>	66 0	$0.61 \\ 0.35$	$0.61 \\ 0.35$	0.61	0.99	$0.63 \\ 0.37$		0.63 0.38	
31 31	Care Carne A zivez [h]	<u>.</u> 1	1.07	0.99	0.99	$\frac{1.02}{0.81}$	$1.07 \\ 1.30$	0.99	0.99	$1.02 \\ 0.82$	
10	PRODUCCION NO TRADICIONAL										
11	Producción agropecuaria	86	0.95	1.18	1.18	1.17	0.96	1.17	1.17	1.16	
31	Prod. alimenticios, bebidas, tabaco	51	3.60	3.60 1.42	1.39	2.98	3.21	1.33	1.32	2.65	

(Continuación del Cuadro 3.4)

						CI	CPE			
				BAI	BALASSA			CORDEN[a]	EN [a]	
				EXPOR	EXPORTACION			EXPORTACION	ACION	!
CIIC	PRINCIPAL PRODUCTO	No. DE FIRMAS	МОО	DIR	Total	Total TOTAL DOM		DIR	Total	TOTAL
32	Textiles, cuero y prendas de vestir	43	1.75	1.11	1.11	1.51	1.68	110	1.10	1 45
33	Madera, prod. de madera y muebles	14	1.67	1.21	1.21	1.50	1.61	1.18		1.45
34	Papel, prod. de papel, imprentas	15	1.54	1.06	1.07	1.48	1.44	1.06	1.07	1.40
35	Productos químicos	41	-4.35	1.38	1.25	-9.16	-6.35	1.30	1.21	-32.27
36	Productos minerales no metálicos	9	96.0	1.06	1.04	0.97	0.97	1.04	1.04	0.97
37	Industrias metálicas básicas	П	1.37	1.14	1.14	1.24	1.33	1.13	1.13	1.22
ထင္က	Prod. metálicos, maquinaria y eq.	27	1.74	1.53	1.53	1.71	1.65	1.46	1.46	1.62
39	Otras industrias manufactureras	9	2.65	1.66	1.66	2.62	2.44	1.43	1.43	2.40
3	Total industria manufacturera	204	6.10	1.28	1.24	3.86	4.56	1.23 1.21	1.21	3.16
[a]	Se utilizó un modelo general para cada una de estas actividades: es decir las cifras no son do amazono canosí	una de es	tas activ	idades:	inap sa	· lac cify	00 00 00	200	000044	,,0000

modelo general para cada una de estas actividades; es decir, las citras no son de empresas especí-

En los resultados obtenidos para esta actividad, no fue posible eliminar la influencia de la operación de las empresas incluidas en la muestra, referente a la producción y venta de alcohol anhidro. <u>@</u>

= ventas al mercado doméstico (Costa Rica y Centro América) DOM

= exportaciones directas a terceros mercados

= exportaciones totales a terceros mercados (directas e indirectas)

TOTAL = ventas a la totalidad de los mercados (Costa Rica, Centro América y terceros mercados)

CUADRO 3.5

COEFICIENTES DE PROTECCION EFECTIVA A LA PRODUCCION DE LA MANUFACTURA, AGROINDUSTRIA Y ALGUNOS SECTORES AGRICOLAS, POR AGRUPACION CIIU, DURANTE EL AÑO 1986

-valores nominales de los coeficientes-

						5	CPE			
				BAL	BALASSA			COR	CORDEN	
		1.,		EXPOR	EXPORTACION			EXPOR	EXPORTACION	
CIIU	PRINCIPAL PRODUCTO	No. DE FIRMAS	ром	DIR		Total TOTAL DOM	ром	DIR	Total	TOTAL
	PRODUCCION NO TRADICIONAL									
111	Producción agropecuaria	86	0.95	1.18	1.18	1.17	_		•	1.16
211	Fab prod alimenticios exc. bebida	39	4.10	1.44	1.40	2.63	•	2 1.35	1.32	2.20
319	Fab. ofros productos alimenticios	ro	1.86	1.52	1.52	1.81	1.72		•	1.68
213	Ind de hehidas	67	3.46			3.46	•	9		3.26
217	Ind. del tabaco	ro	3.56	1.09	1.09	3.46	-	9 1.09	1.09	3.39
321	Fab. de textiles	13	1.89	1.03	1.03	1.67				1.59

(Continuación del Cuadro 3.5)

						CPE	ñ			
				BALASSA	SSA			CORDEN	DEN	
				EXPOR	EXPORTACION		_ ₩	EXPORTACION	ACION	
CIIU	PRINCIPAL PRODUCTO	No. DE FIRMAS	МОО	DIR	Total	TOTAL DOM	DOM	DIR	Total	TOTAL
322	Fab. prendas vestir exc. calzado	23	1.50	1.10	1.10	1.31	1.47	1.10	1.10	1.29
323	Fab. de prod. cuero exc. calzado	D	1.08	1.42	1.42	1.16	1.08		1.37	1.15
324		7	-7.80	1.11	1.11	10.45	-10.15		1.10	7.48
331	_	∞	1.76	1.22	1.22	1.58	1.69		1.21	1.53
332		9	1.03	1.15	1.15	1.09	1.03	, ,	1.14	1.09
341	Fab. papel y prod. de papel	10	2.03	1.00	1.01	1.83	1.81		1.01	1.67
342		īC	1.15	1.32	1.32	1.15	1.13		1.28	1.14
351		5	1.37	1.14	1.08	1.15	1.35		1.07	1.14
352		15	1.93	1.22	1.22	1.76	1.77	•	1.18	1.65
353		-	-1.58	0.97	0.97	-1.28	-1.17		0.97	-1.45
355		က	1.38	1.25	1.25	1.32	1.35	1.23	1.23	1.30
356		17	1.44	1.25	1.24	1.38	1.37	1.23	1.22	1.32
362		7	-1.36	1.07	1.06	1.24	1.26	1.06	1.04	1.18
369		4.	0.89	0.99	0.99	0.89	0.90	0.99	0.99	06.0
372	_	7	1.37	1.14	1.14	1.24	1.33	1.13	1.13	1.22
381	_	12	1.30	1.16	1.16	1.29	1.26	1.15	1.15	1.26
382	Const. maquinaria exc. eléctrica	വ	1.69	1.19	1.19	1.65	1.61	1.17	1.17	1.58
383	_	9	4.28	1.86	1.86	3.19	3.58	1.71	1.71	2.76
384	Const. material de transporte	က	-0.02	1.24	1.24	1.21	0.03	1.22	1.22	1.18

385	Fab. de equipo de control	_	1.52	1.46	$1.52 ext{ } 1.46 ext{ } 1.46$	1.52 1.4	1.47	1.42	1.47 1.42 1.42	1.46
390	Otras industrias manufactureras	9	2.65	2.65 1.66 1.66	1.66	2.62	2.44	1.43	2.44 1.43 1.43 2.40	2.40
3,02			1	. , , ,	1					
	= ventas al mercado domestico (Costa Alca y Centro America)	reica y	entro,	Americ	a)					
DIR	= exportaciones directas a terceros mercados	ercados								
Total	exportaciones totales a terceros mercados (directas e indirectas)	rcados (d	irectas	e indire	ectas)					
TOTAL	FOTAL = ventas a la totalidad de los mercados (Costa Rica, Centro América y terceros mercados)	s (Costa	Rica, C	entro A	América :	y tercero	s merca	(sop		

Dada la definición del CPE —cociente del valor agregado a precios domésticos entre dicho valor agregado, pero medido a precios internacionales— éste puede tener, tanto valores negativos, como positivos. Si el CPE es positivo y mayor que la unidad, indica que la actividad involucrada está protegida en términos efectivos — por efectivo se refiere a que toma en cuenta, tanto la protección al bien final, así como a los insumos. Si el CPE es positivo, pero menor o igual a la unidad, indica que la actividad en referencia no está protegida en términos efectivos. Si el CPE es negativo, ello muestra que el valor agregado de la actividad, medido a precios internacionales es negativo; en este caso, la protección que recibe la actividad es excesiva, lo cual puede resumirse en que, en dicho caso, resulta más barato importar el bien final que hacerlo domésticamente con los insumos que intervienen en su producción.

Para efectos de la medición de los CPEs, existen dos enfoques distintos en el tratamiento de aquellos insumos no comercializados que se incorporan en el proceso productivo de un bien: el llamado enfoque Balassa, el cual, a la hora de calcular el valor agregado, toma en cuenta tan sólo el valor agregado que se genera propiamente en la actividad bajo análisis; por otra parte, también se tiene el enfoque llamado Corden, el que toma en cuenta no sólo el valor agregado que surge propiamente en la actividad en cuestión, sino que, además, considera el valor agregado que se origina en la actividad que produce los insumos no comercializados y que se emplean en la producción del bien en referencia. En todo caso, siempre los CPEs bajo el método Corden serán inferiores a los CPEs bajo el método Balassa (Para una mayor explicación de estos asuntos, se puede consultar el anexo técnico 1, p.p. 257 a 260).

A continuación, se procede al análisis de los CPEs obtenidos bajo el método Balassa. Según el cuadro 3.4, la protección efectiva para la actividad manufacturera en la totalidad de los mercados es de un 286 °/o, la cual es sustancialmente mayor que la protección nominal de un 46 °/o (ver cuadro 3.1). Ello se debe a que la protección nominal para el producto (46 °/o) es mayor que para los insumos (9 °/o); esto es, el escalonamiento en la protección determina que, en promedio, la protección al valor agregado en la manufactura costarricense, para 1986, sea mayor (un 286 °/o) que la protección nominal que recie la producción (un 46 °/o).

En otras palabras, que la combinación de los niveles de protección del bien final y de sus insumos, garantiza que el valor agregado generado bajo el sistema proteccionista, excede en un 286 º/o al valor agregado que se lograría si la producción se efectúa bajo los cánones del mercado internacional.

Debe observarse —cuadro 3.4— que la división producción agropecuaria no tradicional muestra un CPE igual a 1.17; esto es, que la protección a los bienes incorporados en esta división no es muy elevada (17 °/o). En el cuadro 3.6, se puede ver que, de las 11 subramas allí indicadas, ninguna posee una protección efectiva total superior a un 65 °/o y en una de ellas —específicamente, fresas frescas— más bien existe desprotección en términos efectivos (—10 °/o).

La dispersión de los CPEs en las nueve divisiones industriales, resulta ser sumamente alta. Así, una de ellas posee un CPE negativo (-9.16 en la división productos químicos), lo cual indica que su valor agregado, medido a precios internacionales, es negativo y, por consiguiente, posee una muy elevada protección. Esto se presenta, según el cuadro 3.6, en las subramas jabón (-2.61) y derivados de petróleo (-1.28).

Esta última —el monopolio estatal de refinación de petróleo—tiene un peso muy grande en la división productos químicos, por lo cual influye fuertemente en el CPE negativo de la división como un todo y en el promedio general de la industria manufacturera.

Por otra parte, en la actividad productos minerales no metálicos, hay una ligera desprotección (-3 °/o); en este caso, la protección nominal al producto (11 °/o) es superior a la dada a su valor agregado (-3 °/o), debido a que, en tanto que al producto se le protege en un 11 °/o, al insumo se le protege en un 17 °/o.

Las restantes divisiones de la producción industrial indicadas en el cuadro 3.4, poseen un CPE superior a la unidad, lo cual indica que tienen protección en términos efectivos.

En el cuadro 3.4 también se indican los CPEs obtenidos bajo el método Corden. Tal como se mencionó con anterioridad, estos coeficientes son siempre inferiores a los derivados bajo el método Balassa. Así, por ejemplo, para el total de la industria manufacturera, el CPE se reduce de 3.86 a 3.16 e igual sentido se presenta para la generalidad de las divisiones mostradas en el cuadro 3.4.

Resulta interesante observar en este cuadro, los CPEs de las acti-

CUADRO 3.6

AGROINDUSTRIA Y ALGUNOS SECTORES AGRICOLAS, POR SUB-RAMA CIIU, DURANTE EL AÑO 1986 COEFICIENTES DE PROTECCION EFECTIVA A LA PRODUCCION DE LA MANUFACTURA,

				TOTAL		
		CORDEN	EXPORTACION	Total		
		CO	EXPOR	DIR		
I	CPE			DOM		
	מ			TOTAL		
		BALASSA	EXPORTACION	Total		
		BAL	EXPOR	DIR		
				DOM		
				No. DE FIRMAS DOM DIR Total TOTAL DOM DIR Total TOTAL		
				PRINCIPAL PRODUCTO	PRODUCCION	NO TRADICIONAL
		_		CIIU		

	-								
1110.1101 Ganado vivo	, D	0.95	1.88	1.88	1.61	0.97	1.77		1.53
1110.1135 Piñas frescas	က	0.88	1.18	1.18	1.17	0.88	1.17		1.16
1110.1136 Fresas frescas	2	0.94	0.85	0.85	0.90	0.99	0.86		0.95
1110.1137 Otros frutos frescos	18	1.22	1.31	1.29	1.29	1.19	1.28		1.25
1110.1199 Otros prod. agropec. nep	4	0.90	1.03	1.03	1.02	0.90	1.03		1.02
1110.1200 Plantas ornamentales	28	0.95	1.17	1.17	1.16	0.95	1.17		1.16
1110.1300 Macadamia	2	0.93	1.31	1.19	1.08	0.94	1.30		1.07
1110.1400 Cardamomo	.	96.0	1.18	1.18	1.18	96.0	1.17		1.17
1110.1500 Caña india	က		1.53	1.53	1.53		1.51	1.51	1.51
1110.1600 Helechos	15		1.15	1.15	1.15		1.14		1.14

1110 1700 Flores frescas	17	1.01	1.07	1.07	1.07	1.01	1.07	1.07	1.07
3112 1204 Leche condensada	-	1.02	0.97	0.97	1.02	1.02	0.99	0.99	1.02
3119 1301 Leche nasteurizada v homog.	_	0.38			0.38	0.41			0.41
3113 1199 Envasado de otros prod. nep	က	3.02	1.46	1.46	1.62	2.55	1.37	1.37	1.50
3113 1301 Jugos v néctares de frutas		10.24	0.16	0.16	7.15	69.9	0.50	0.50	4.79
3113 1302 Concentrados de frutas	-	1.13			1.13	1.09			1.09
3113,1303 Pulpa de fruta	H	1.03	1.06	1.06	1.04	1.03	1.04	1.04	1.04
3114.1101 Atún v sardina en conserva	-	2.60			2.60	2.23			2.23
3114.1102 Conservación de camarón	1		2.76	2.76	2.76		2.05	2.05	2.05
3114.1103 Camarones congelados	6	1.79	1.36	1.32	1.33	1.55	1.28	1.24	1.25
3114.1105 Pescado salado	_	0.88	1.90	1.90	1.79	0.90	1.80	1.80	1.69
3114 1199 Otros prod. marinos	П		1.47	1.47	1.47		1.44	1.44	1.44
3116 1101 Harina de trigo	, - 1	-0.48			-0.48	-0.60			-0.60
3116 1104 Arroz descessarado	4	-4.48			-4.48	51.57			51.57
3117 1101 Pan salado	-	3.38			3.38	2.80			2.80
3117 1105 Galletas	8	4.06	0.49	0.49	3.96	3.36	0.60	0.60	3.28
3117 1201 Macarrones v similares	7	-30.21			-30.21	6.43			6.43
3119 1199 Otros prod. a base de cacao nep	г	4.50	1.03	1.03	2.24	4.10	1.02	1.02	2.10
3119 1299 Otros confites nep	1	5.19	1.14	1.14	4.83	4.15	1.11	1.11	3.89
3121 1404 Condimentos v especias	7	1.23	1.35	1.35	1.24	1.21	1.28	1.28	1.21
3121 1903 Levadura	-	2.44			2.44	1.97			1.97
3121.1999 Otros productos nep	1	3.11	2.59	2.59	3.10	2.87	2.41	2.41	2.87
3122 1199 Alimentos para animales nep	1	1.16	1.57	1.57	1.37	1.15	1.52	1.52	1.33
3131.1103 Ron añeio		-2.32			-2.32	-2.87			-2.87
3134 1100 Refrescos gaseosos	Н	2.96			2.96	2.83			2.83
3140 1101 Cigarrillo rubio	7	3.56			3.56	3.49			3.49
3140.1105 Tabacos puros	7		1.17	1.17	1.17		1.16	1.16	1.15

(Continuación del Cuadro 3.6)

						CPE) E			
				BAL	BALASSA			COF	CORDEN	
				EXPOR	EXPORTACION			EXPOR	EXPORTACION	
CIIU	PRINCIPAL PRODUCTO	No. DE FIRMAS	DOM	DIR	Total	TOTAL	МОО	DIR	Total	TOTAL
3140.1199	3140.1199 Otro tipo de tabacos nep	1		0.99	0.99	0.99		0.99	0.99	0.99
3211.1105	3211.1105 Fibras artif. y sintéticas	7	1.88	1.24	1.24	1.76	1.75	1.21	1.21	1.65
3211.1301	3211.1301 Telas algodón puro	1	4.97			4.97	4.35			4.35
3211.1302	3211.1302 Telas algodón con mezclas	7	0.81	0.94	0.94	0.93	0.84	0.95	0.95	0.93
3212.1199 Otros nep	Otros nep	7	1.69	0.99	0.99	1.67	1.55	0.99	0.99	1.55
3213.0000	3213.0000 Fab. de tejidos de punto	7	06.0	1.15	1.15	06.0	0.00	1.15	1.15	0.00
3214.1101	3214.1101 Alfombras	-	-13.34		·	-13.34	-50.23		•	-50.23
3215.1199	3215.1199 Sacos de polietileno	7	1.31	1.00	1.00	1.29	1.28	1.00	1.00	1.26
3219.1101	3219.1101 Cuero artificial	—	- 4.72	1.22	1.22	-4.11	-5.50	1.24	1.24	-4.79
3220.1108	3220.1108 Camisas para caballeros y niños	7	1.22	0.78	0.78	0.95	1.22	0.78	0.78	0.95
3220.1114	3220.1114 Batas de baño	-	37.09			37.09	15.66			15.66
3220.1199 Otras nep	Otras nep	-		1.36	1.36	1.35		1.28	1.28	1.26
3220.1201	3220.1201 Pantalón de punto para hombre	rO	1.62			1.62	1.59			1.59
3220.1207	3220.1207 Calzoncillo de punto para hom.	-	1.64	1.08	1.08	1.61	1.60	1.07	1.07	1.58
3220.1209	3220.1209 Calcetín de punto para hombre	7	0.94	1.18	1.18	96.0	0.95	1.17	1.17	96.0
3220.1299	3220.1299 Otros nep de punto para hombre	7	1.42	1.18	1.18	1.38	1.37	1.17	1.17	1.33
3220.1303	3220.1303 Blusas para damas	7		3.50	3.50	3.42		2.75	2.75	2.69
3220.1305	3220.1305 Faldas para damas	,		0.99	66.0	0.99		1.00	1.00	1.00
3220.1318	3220.1318 Pantalón corto para niña	, ,	1.61	0.78	0.78	1.23	1.59	0.79	0.79	1.23

3930 1322 Rlumer nara damas	-	1.53			1.53	1.53			7.33	
3220.1324 Brassieres para damas	ı , ,	1.61	1.25	1.25	1.51	1.59	1.24	1.24	1.48	
3220.1399 Otras prendas nep para damas	Н	1.26	1.23	1.23	1.25	1.23	1.19	1.19	1.21	
3220.1410 Sweater de punto para dama	1		1.57	1.57	1.57		1.42	1.42	1.42	
3220.1419 Conjuntos de punto para niñas	Н	2.92	1.07	1.07	2.78	2.81	1.06	1.06	2.68	
3231.1101 Pieles curtidas	က	0.99	1.43	1.43	1.10	0.99	1.39	1.39	1.09	
3233.1109 Maletas de cuero	7	3.03	0.85	0.85	2.61	2.97	0.86	98.0	2.56	
3240.1201 Calzado para hombre	7	-7.80	1.11	1.11	10.45	-10.15	1.10	1.10	7.48	
3311.1203 Contraenchapado	က	2.04	1.28	1.28	1.83	1.94	1.26	1.26	1.76	
3311.1301 Puertas de madera	H	1.00	1.15	1.15	1.08	1.00	1.15	1.15	1.08	
3311.1303 Marcos de madera		96.0	1.23	1.23	1.14	0.97	1.19	1.19	1.11	
3311.1309 Plataformas de madera	 1		1.46	1.46	1.46		1.33	1.33	1.33	
3319.1199 Otros de corcho nep	Н	1.38	1.02	1.02	1.36	1.36	1.02	1.02	1.33	
3319.1216 Adornos de madera	Н	0.99	1.17	1.17	1.15	0.99	1.16	1.16	1.14	
3320.1101 Camas de madera	7	1.84	1.21	1.21	1.29	1.76	1.18	1.18	1.26	
3320.1108 Mesas de madera para comedor	-	0.87	1.08	1.08	96.0	0.89	1.07	1.07	0.99	
3320.1111 Sillas de madera	7	1.50	1.09	1.09	1.17	1.45	1.08	1.08	1.16	
3320.1199 Otros muebles de madera nep	Н	0.89	1.04	1.04	0.92	0.89	1.04	1.04	0.93	
3411.1201 Papel para higiénicos	Н	2.06	1.14	1.14	2.01	1.73	1.10	1.10	1.69	
3412.1101 Bolsas de papel	Н	16.21	5.14	14.07	16.07	9.54	3.34	8.34	9.47	
3412.1104 Cajas de cartón corrugado	9	1.91	0.96	0.96	1.67	1.83	0.96	96.0	1.62	
3412.1105 Cajas de cartón liso		0.95	1.15	1.15	0.99	0.96	1.14	1.14	0.99	
3419.1199 Otros prod. papel y cartón nep	, ,	1.16	0.94	0.94	1.01	1.15	0.94	0.94	1.02	
3420.1115 Etiquetas de papel o cartón	က	1.94	1.33	1.33	1.90	1.75	1.29	1.29	1.72	
3420.1201 Diarios o periódicos	-	1.07			1.07	1.06			1.06	
3420.1304 Guías y directorios	П	0.97	1.31	1.31	1.07	0.99	1.28	1.28	1.07	
3511.1101 Acetileno	7	1.45			1.45	1.42			1.42	

(Continuación del Cuadro 3.6)

						CPE	ĒΠ			
				BAL.	BALASSA			COR	CORDEN	
				EXPOR	EXPORTACION			EXPOR	EXPORTACION	
CIIU	PRINCIPAL PRODUCTO	No. DE FIRMAS	DOM	DIR	Total	TOTAL DOM	ром	DIR	Total	TOTAL
3511.1115	3511.1115 Otros alcoholes nep	-			0.97	0.97			0.99	0.99
3513.1101	3513.1101 Filamentos celuósicos continuos		1.19	1.15	1.15	1.15	1.18	1.14	1.14	1.14
3513.1105	3513.1105 Resinas alquímicas		1.45	0.99	66.0	1.37	1.44	0.99	0.99	1.37
3522,0000	3522.0000 Medicinas	က	1.50	0.82	1.23	1.46	1.47	0.82	1.19	1.43
3522,1109	3522.1109 Antibióticos	7	1.35	1.29	1.29	1.33	1.35	1.29	1.29	1.32
3523.1101 Jabón	Jabón		-2.61			-2.61	-2.90			-2.90
3523,1103	3523,1103 Preparados espc. para limpieza	, - 1	1.47			1.47	1.47			1.47
3523.1199	3523.1199 Perfumes, lociones y otros	ಸ	1.58	0.70	0.70	1.50	1.39	0.87	0.87	1.31
3529.1102	3529.1102 Explosivos	Н	1.88			1.88	1.82			1.82
3529.1106	3529.1106 Tinta de imprenta	-	1.51			1.51	1.47			1.47
3529.1116	3529.1110 Colas y adhesivos	П	1.59			1.59	1.53			1.53
3530,0000	3530.0000 Derivados de petróleo	_	-1.58	0.97	0.97	-1.28	-1.77	0.97	0.97	-1.45
3551.1105	3551.1105 Llantas y neumáticos	-	1.29	1.29	1.29	1.29	1.28	1.26	1.26	1.26
3559.1106	3559.1106 Calzado de caucho		2.96			2.96	2.74			2.74
3559.1199	3559.1199 Otros productos de caucho	1	1.60	1.23	1.23	1.23	1.55	1.21	1.21	1.22
3560.1104	3560.1104 Vasos, tazas y pocillos	7	1.47	1.39	1.39	1.46	1.42	1.31	1.31	1.39
3560.1199	3560.1199 Otros prod. nep para la cocina	7	1.02	1.25	1.25	1.06	1.02	1.23	1.23	1.06
3560.120	3560.1203 Tubos plásticos	2	2.54	1.48	1.33	2.33	2.03	1.40	1.29	1.93
3560.1299	3560.1299 Otros plást, para la construcción	H	1.21	1.19	1.06	1.16	1.18	•	1.04	1.14

osson 1901 Balsas plásticas y accesorios	3 0.9	0.90	1.36	1.36	1.01	0.92	1.31	1.31	1.01
occorrection by the street of a second of the street of the second of the street of the second of th	4 2	2.22 1.	1.32	1.28	2.13	1.95	1.25	1.22	1.88
5000.1010 fallwases plassices y accessores	1 2.0		60	60.1	1.75	1.95	1.08	1.08	1.68
3000.1001 auguetes de plastico	i 0	0.71 1.	25	1.25	0.89	0.73	1.23	1.23	0.90
3000.1104 milos plasticos 9500 1704 Tonotos y similares de nlástico	; ;;;		0.82	0.82	1.37	1.83	0.84	0.84	1.37
5500.1104 Tapetes y similares ac process	; ; , , ,		1.13	1.13	1.11		1.13	1.13	1.10
5500.11535 Onos arriculos de pressos refe 5690.1104 Vidrios templados nara carro	1.	3.58 1.	L.74	1.74	3.26	2.06	1.32	1.32	1.95
2020,1104 Vidilos tentipidos para carro	1	٠,	1.07	1.06	1.23	1.25	1.06	1.04	1.17
obzu. 1200 Buteilas y envesta ac vicino obot 1104 I advillas nanelas de arcilla	 				1.48	1.47			1.47
obstilled Laurinos, paneres de dienies	1 0.		0.99	0.99	0.77		0.99	0.99	0.80
0002.1100 Cemento	2 2				2.08	1.95			1.95
3699.1104 1 upos de concreto	i - -	-	.14	1.14	1.24	1.33	1.13	1.13	1.22
3720,1103 Alumino		, ,	1.18	1.18	1.18		1.16	1.16	1.16
3811,1201 Onas de alminino	-1	1.42	0.63	0.63	1.42	1.37	0.67	0.67	1.37
3811,1300 Clavos	; 				1.16	1.15			1.15
3811.1313 10millos y períos	; -	•	60.1	1.09	1.08	1.07	1.08	1.08	1.07
3811.1399 Orros grais de l'effetta frep	i C		1.18	1.18	0.80	0.82	1.17	1.17	0.84
3812,1101 Escritorios de inetal	· -		1.10	1.10	1.30	1.30	1.09	1.09	1.26
3812,1109 Silias de metal	i C		1.26	1.26	1.07	0.94	1.24	1.24	1.07
3813.1199 Offas esque, mayores de merro	1	' ' '	.29	1.29	1.08	1.07	1.24	1.24	1.07
3519.1104 1apas cotolia y para coccin	i 0		1.54	1.54	0.89	0.88	1.47	1.47	0.92
3819.1206 Grapas y cups para escritorio	. 6		090	0.60	1.51	1.48	0.68	0.68	1.48
3819,1303 Fiezas galvanizadas	1 -		1.09	1.09	1.89	1.83	1.08	1.08	1.69
3822.1100 Maquinaria	1 -				4.94	4.94			4.94
3823.1100 Maq. para metales y matera	·		1.16	1.16	1.42	1.46	1.15	1.15	1.37
3823.1132 Molues para merares	0				96.0	0.97			0.97
3829.1139 Cocinas para rena y caros 3829.1211 Refrigeradores de uso doméstico	1 1		1.24	1.24	1.68	1.62	1.22	1.22	1.60

(Continuación del Cuadro 3.6)

						ס	CPE			
				BÁL	BALASSA			CO	CORDEN	
				EXPOF	EXPORTACION			EXPOR	EXPORTACION	
CIIU	PRINCIPAL PRODUCTO	No. DE FIRMAS	DOM	DIR	Total	TOTAL DOM	МОО	DIR	Total	TOTAL
3833.1103	3833.1103 Hornos a gas	-	2.19			2.19	1.82			1.82
3839.1102	3839.1102 Lámparas y tubos fluorescentes	-	3.14	1.65	1.65	2.54	2.84	1.55	1.55	2.32
3839.1113	3839.1113 Accesorios para iluminación eléc.			1.16	1.16	1.16		1.16	1.16	1.16
3839.1202	3839.1202 Alambres y cables eléctricos	1	7.33	2.18	2.18	4.41	5.95	1.93	1.93	3.67
3839.1299	3839.1299 Otros alambres eléct. nep	7	2.99	3.28	3.28	3.00	2.42	2.05	2.05	2.38
3841.1102	3841.1102 Barcos de vela	H	-0.01	1.18	1.18	1.13	0.05	1.17	1.17	1.13
3841.1108 Lanchas	Lanchas	-		1.28	1.28	1.28		1.25	1.25	1.25
3843.1205	3843.1205 Otras carrocerías	-		1.37	1.37	1.37		1.31	1.31	1.31
3852.1101	3852.1101 Lentes oftálmicos, exc. contacto		1.52	1.46	1.46	1.52	1.47	1.42	1.42	1.46
3909.1299	3909.1299 Otras de oficina	က	2.13	1.86	1.86	2.12	2.08	1.72	1.72	2.06
3909.1307	3909.1307 Brochas para pintura	,	0.99	1.14	1.14	0.99	0.99	1.14	1.14	66.0
3909.1308	3909.1308 Hamaca de polyester	-		0.89	0.89	0.89		0.93	0.93	0.93
3909.1404	3909.1404 Rótulos y letreros	1	20.57	2.48	2.48	18.52	7.73	1.53	1.53	7.02
									l	

= ventas al mercado doméstico (Costa Rica y Centro América) DOM

= exportaciones directas a terceros mercados

TOTAL = ventas a la totalidad de los mercados (Costa Rica, Centro América y terceros mercados) = exportaciones totales a terceros mercados (directas e indirectas) Total

vidades agrícolas tradicionales, dado que todas ellas, con la excepción de la carne, la cual se encuentra con una protección efectiva ínfima de un 2 °/o, se encuentran, en términos efectivos, desprotegidas. Así, el banano tiene una desprotección efectiva de -39 °/o, el café de -64 °/o y el azúcar de -19 °/o.

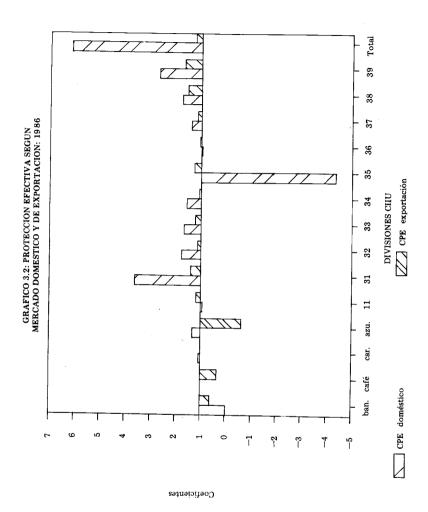
3.3.2.— LA PROTECCION EFECTIVA DE LAS VENTAS DE BIE-NES FINALES AL MERCADO DOMESTICO Y AL DE EX-PORTACION

En el cuadro 3.4 se puede observar que, mientras el coeficiente de protección efectiva, según Balassa, para el caso de ventas al mercado doméstico de productos industrializados es de un 6.10, el correspondiente al de exportaciones es de un 1.24, lo cual indica que existe un alto sesgo contra las exportaciones. Esto se presenta en el gráfico 3.2, indicado con el nombre total.

Otro resultado al que se llega en este punto, es que, aunque existe protección a los insumos empleados en la actividad exportadora, ésta es compensada, en promedio para la totalidad de la industria, por el subsidio otorgado a dichas exportaciones (CAT); razón por la cual se puede argumentar que la política de "impuestos-subsidios", que caracteriza a nuestro sistema de promoción de exportaciones, más que compensa al grado de distorsión en los precios a los cuales estas empresas deben adquirir los insumos domésticos y los insumos no comercializados.

De acuerdo con la información contenida en el cuadro 3.4, la cual también se ilustra en el gráfico 3.2, este sesgo contra las exportaciones también se presenta para 8 de las 9 divisiones de la industria manufacturera, con la excepción de la división de productos minerales no metálicos, debido a la actividad productora de cemento, en donde la protección brindada al mercado doméstico es inferior al de exportación.

Este último resultado también se presenta en el caso de la producción agropecuaria no tradicional. Este es un hecho no sorprendente, ya que la producción de esta actividad para el mercado interno es relativamente muy pequeña y hasta se le puede considerar que es un mercado marginal en comparación con el externo.



Del cuadro 3.4 se puede observar que, de los cuatro productos tradicionales, dos de ellos (banano y café) presentan desprotección, en términos efectivos, a sus exportaciones, debido a los impuestos que pesan sobre ellas. En el caso de la carne, la protección al mercado de exportación es nula y en el azúcar, positiva:

Para el mercado doméstico, existe protección en dos de los cuatro productos tradicionales (carne y azúcar).

3.4.— CARACTERISTICAS DEL SUBSIDIO EFECTIVO EN LA ECONOMIA

Debido a que en la economía costarricense del año 1986 existían otros elementos distintos del Certificado de Abono Tributario y del sistema de exoneraciones a las importaciones de insumos utilizados en la producción exportable, los cuales también conforman un subsidio o, en otro caso, un desincentivo a las exportaciones, los CPEs son modificados de acuerdo con esos elementos adicionales y se obtiene el denominado coeficiente de subsidio efectivo (CSEs).

Este último indicador incorpora no sólo las preferencias tributarias a las empresas exportadoras —tales como la exoneración del impuesto sobre sus utilidades y del gravamen sobre importaciones de bienes de capital— sino que también toma en cuenta el tratamiento preferencial debido al crédito subsidiado a las exportaciones, así como el desincentivo que significa la obligación gubernamental por la cual se exige a los importadores, tanto de bienes finales como de insumos, realizar depósitos previos en moneda nacional ante el Banco Central, por un porcentaje del valor de tales importaciones, las cuales, de hecho, así se encarecen.

Por lo tanto, los CSEs incorporan, tanto los efectos de las medidas proteccionistas, así como las preferencias tributarias, crédito preferencial subsidiado y el desincentivo del depósito previo, sobre el valor agregado de la actividad de referencia.

Para lograr este propósito, se practica un ajuste en los CPEs por la diferencia entre el impuesto a las utilidades que de hecho paga la firma y el que "normalmente" le correspondería pagar y, de manera similar, así se hace para el caso de las importaciones de bienes de capital; también, se toma en cuenta la diferencia entre el costo de intereses de préstamos subsidiados y el costo "normal" que tendría que pagar en el mercado; ademas, se ajusta por el costo financiero del depósito arriba mencionado (Ver anexo técnico 1, p.p. 261 a 263).

En el cuadro 3.7, columnas 4 a 11, se muestran los distintos CSEs para las actividades que se han venido analizando. Al igual que como se mencionó en lo referente a los CPEs, los CSEs se presentan bajo el método Balassa, así como bajo el Corden. Por otra parte, en el cuadro 3.8, columnas 4 a 11, se muestran los distintos coeficientes de subsidio efectivo (CSEs) para 27 agrupaciones CIIU.

3.4.1.— EL SUBSIDIO EFECTIVO DE LAS VENTAS DE BIENES FINALES A LA TOTALIDAD DE LOS MERCADOS

Bajo el método Balassa, en el cuadro 3.7 se observa que el CSE para la totalidad de la industria manufacturera es de 3.85, mientras que el CPE correspondiente —ver cuadro 3.4— es de 3.86. Ello indica que, como un todo, de hecho la industria manufacturera recibe, de manera compensada, incentivos provenientes de subsidios a los intereses y por el tratamiento tributario preferencial, así como el desincentivo de los depósitos previos.

Cabe señalar que sólo las exportaciones gozan de los incentivos de subsidio a los intereses y de tratamiento tributario preferencial, en tanto que la totalidad de la producción se ve afectada por los depósitos previos sobre las importaciones. Además, es importante señalar que el peso relativo de las exportaciones en la totalidad de las ventas, es pequeño, si se le compara con el que tienen las ventas al mercado doméstico con respecto a la totalidad de ellas.

El resultado del párrafo inmediato anterior se puede ver en el cuadro 3.9, el cual indica las distintas tasas de subsidio a las exportaciones (TS): la preferencia tributaria del impuesto sobre la renta es de un 3 º/o de valor FOB de las exportaciones, en tanto que el costo del depósito previo es de un 1 º/o del valor FOB de las exportaciones. Sin embargo, el elemento de subsidio más significativo es el CAT, el cual equivale a un 10 º/o del valor FOB de las exportaciones. Puesto que el efecto del CAT está incorporado en la medición de los

CUADRO 3.7

AGROINDUSTRIA Y ALGUNOS SECTORES AGRICOLAS, POR DIVISION CIIU, DURANTE EL AÑO 1986 COEFICIENTES DE SUBSIDIO EFECTIVO A LA PRODUCCION DE I.A MANUFACTURA

						CSE	ш		,	
				BAL	BALASSA			COR	CORDEN	
				EXPOR	EXPORTACION			EXPORTACION	ACION	
CIIU	CIIU PRINCIPAL PRODUCTO	No. DE FIRMAS	ром	DIR	Total	Total TOTAL DOM	ром	DIR	Total	TOTAL
	PRODUCCION TRADICIONAL									
11	Banano	[a]		0.61	0.61	0.61		0.63	0.63	0.63
31	Café	<u>_</u>	0.99	0.35	0.35	0.36	0.99		0.37	0.38
31	Carne	, 1	1.07	0.99	0.99	1.02	1.07	0.99	0.99	1.02
31	Azúcar [b]	က	1.32	-0.60	-0.60	0.81	1.30	-0.59	-0.58	0.82
	PRODUCCION NO TRADICIONAL									
11	Producción agropecuaria	86	0.96	1.29	1.28	1.26	0.96	1.26	1.09	1.25
31	Prod. alimenticios, bebidas, tabaco	51	3.56	1.46	1.44	2.97	3.18			2.65
35	Textiles, cuero y prendas de vestir	43	1.73	1.17	1.17	1.51	1.66			1.46
33	Madera,prod. de madera y muebles	14	1.67	1.37	1.37	1.55	1.61			1.51

(Continuación del Cuadro 3.7)

						CSE	ш			
		1		BAL	BALASSA			CORDEN	DEN	
				EXPORT	EXPORTACION			EXPORTACION	ACION	
CIIO	CIIU PRINCIPAL PRODUCTO	No. DE FIRMAS	MOG	DIR	Total	Total TOTAL DOM	МОО	DIR	Total	Total TOTAL
34	Panel nrod. de nanel imprentas	15	1.52	1.10	1.11	1.47	1.43		0.95	1.39
35.	Productos auímicos	41	-4.25	1.64	1.43	-9.13	-6.21	1.51	1.17	-32.17
36	Productos minerales no metálicos	9	96.0	1.18	1.17	0.99	0.96	•	0.98	0.99
37	Industrias metálicas básicas		1.36	1.17	1.17	1.25	1.32	•	1.00	1.23
× ×	Prod. metálicos mag. v eg.	27	1.69	1.57	1.57	1.67	1.61	•	1.28	1.59
39	Otras industrias manufactureras	9	2.62	1.82	1.82	2.60	2.41		1.31	2.38
က	Total industria manufacturera	204	6.00	1.39	1.35	3.85	4.49		1.33 1.11	3.16

Se utilizó un modelo general para cada una de estas actividades y no cifras de firmas específicas. B

En los resultados obtenidos para esta actividad, no fue posible eliminar la influencia de la operación de las empresas incluidas en la muestra, referente a la producción y venta de alcohol anhidro. q

 ventas al mercado doméstico (Costa Rica y Centro América) DOM

R = exportaciones directas a terceros mercados

= exportaciones totales a terceros mercados (directas e indirectas) Total

TOTAL = ventas a la totalidad de los mercados (Costa Rica, Centro América y terceros mercados)

CUADRO 3.8

COEFICIENTES DE SUBSIDIO EFECTIVO A LA PRODUCCION DE LA MANUFACTURA, AGROINDUSTRIA Y ALGUNOS SECTORES AGRICOLAS, POR AGRUPACION CIIU, DURANTE EL AÑO 1986

						CSE	ш			
				BAL	BALASSA			COR	CORDEN	
				EXPOR	EXPORTACION	-		EXPORT	EXPORTACION	
CIIU	CIIU PRINCIPAL PRODUCTO	No. DE FIRMAS	ром	DIR	Total	Total TOTAL DOM	ром	DIR	Total	Total TOTAL
	PRODUCCION NO TRADICIONAL					•				
111	Producción agropecuaria	86	0.96	1.29	1.28	1.26	96.0	1.26	1.09	1.25
311	Fab. prod. alimenticios exc. bebida	39	4.00	1.47	1.45	2.61	3.06	1.38	1.17	2.18
312	Fab. otros productos alimenticios	ī	1.81	1.81	1.81	1.81	1.68		1.48	1.68
313	Ind. de bebidas	2	3.46			3.46	3.26			3.26
314	Ind. del tabaco	က	3.55	1.11	1.11	3.46	3.48	1.11	0.96	3.39
321	Fab. de textiles	13	1.88	1.03	1.03	1.66	1.75		0.89	1.57
322	Fab. prendas vestir exc. calzado	23	1.50	1.18	1.18	1.35	1.46	1.16	1.00	1.31
323	Fab. de prod. cuero exc. calzado	ಸ	1.07	1.44	1.44	1.16	1.07	1.39		1.15
324	Fab. de calzado, exc. caucho y	2	-7.77	1.10	1.10	10.43	-10.13	1.09	0.94	7.46
331	Ind. madera y corcho exc. muebles	œ	1.76	1.33	1.33	1.61	1.69	1.31	1.13	1.57

(Continuación del Cuadro 3.8)

						CSE	四			
				BA	BALASSA			00	CORDEN	
				EXPO	EXPORTACION			EXPOR	EXPORTACION	
CIIU	PRINCIPAL PRODUCTO	No. DE FIRMAS	DOM	DIR	Total	TOTAL	ром	DIR	Total	TOTAL
332	Fab. muebles de madera	9	1.03	1.50	1.50	1.29	1.03	1 45	1 25	1 96
341	Fab. papel y prod. de papel	10	2.00	1.03	1.06	1.81	1.79	1.03	0.91	1.66
342	Imprentas y editoriales	ī	1.13	1.35	1.35	1.14	1.11	1.30	1.12	1.13
351	Fab. sustancias químicas industr.	ច	1.36	1.15	1.09	1.16	1.35	1.14	0.93	1.15
352	Fab. de otros prod. químicos	15	1.90	1.46	1.45	1.80	1.75	1.38	1.19	1.67
353	Refinería de petróleo	н	-1.53	0.84	0.84	-1.25	-1.73	0.82	0.71	-1 43
355	Fab. prod. de caucho	က	1.35	1.47	1.47	1.39	1.32	1.43	1.23	1.37
356	Fab. prod. plásticos nep	17	1.40	1.26	1.25	1.36	1.33	1.24	1.05	131
362	Fab. vidrio y prod. de vidrio	7	1.33	1.16	1.14	1.26	1.25	1.13	0.96	1.21
369	Fab. otros prod. min. no metal	4	0.89	1.30	1.30	0.89	0.90	1.25	1.08	0.92
372	Ind. básica metales no ferrosos	1	1.36	1.17	1.17	1.25	1.32	1.16	1.00	1.23
381	rab. prod. metálicos exc. maq.	12	1.25	1.18	1.18	1.25	1.23	1.17	1.01	1.23
382	Const. maquinaria exc. eléctrica	ល	1.66	1.22	1.22	1.62	1.58	1.19	1.03	1.55
383	Const. maq. y acc. eléctricos	9	4.20	1.91	1.91	3.17	3.53	1.75	1.51	2.74
384	Const. material de transporte	က	-0.03	1.22	1.22	1.18	0.02	1.21	1.04	1.17
385	Fab. de equipo de control	H	1.48	1.47	1.47	1.48	1.43	1.43	1.23	1.43
390	Otras industrias manufactureras	9	2.62	1.82	1.82	2.60	2.41	1.52	1.31	2.38

= ventas al mercado doméstico (Costa Rica y Centro América)

DIR. = exportaciones directas a terceros mercados Total = exportaciones totales a terceros mercados (directas e indi

rectas)

TOTAL = ventas a la totalidad de los mercados (Costa Rica, Centro América y terceros mercados)

CPEs totales, así como la exoneración de impuestos a las importaciones de insumos utilizados en la producción exportable, el valor correspondiente del CSE es muy similar a aquél, dadas las consideraciones anteriores. (El CPE del total de la industria manufactura es de 3.86 v su CSE igual a un 3.85).

Si se comparan los CSEs y los CPEs de las divisiones industriales, se puede ver que no hay diferencias fundamentales entre ellos, lo cual indica que el efecto de los subsidios por el tratamiento del impuesto a la renta y a la importación de bienes de capital, así como por los intereses subsidiados y el desincentivo de los depósitos previos, son, en conjunto, negligibles, de manera tal que no hacen diferir sustancialmente a los CSEs de los CPEs a nivel de toda la producción. Esto se deriva del hecho de que las exportaciones de estos bienes pesan relativamente poco respecto de las ventas al mercado doméstico.

En lo que se refiere a la producción agropecuaria no tradicional, el CSE es superior al CPE (1.26 en comparación con 1.17). Ello indica que, según se muestra en el cuadro 3.9, la preferencia tributaria del impuesto sobre la renta, la cual equivale a un 5 º/o del valor FOB de las exportaciones, da como resultado un aumento de la protección para la actividad producción agropecuaria no tradicional. Sucede lo inverso de lo que pasa con la actividad manufacturera no tradicional, va que la producción tiene al mercado internacional como su principal destino.

En el caso de la producción agrícola tradicional, los CPEs son idénticos a los CSEs, lo cual se explica porque, según se muestra en el cuadro 3.9, no hay ningún subsidio en el tratamiento tributario de la renta e importaciones de bienes de capital, así como en los intereses, al igual que no se presenta un costo por el depósito previo, por lo que no se altera el grado de protección indicado por los CPEs correspondientes. Debe indicarse que estas empresas utilizan relativamente muy poco de insumos importados, razón por la cual el peso relativo del depósito previo con respecto al valor de las ventas de exportaciones, es casi nulo y su efecto de desincentivo es imperceptible.

CUADRO 3.9

COMPOSICION DE LA TASA DE SUBSIDIO A LAS EXPORTACIONES DE LA MANUFACTURA, AGROINDUSTRIA Y ALGUNOS SECTORES AGRICOLAS, POR DIVISION CIIU, DURANTE EL AÑO 1986

	21010	nitrii Oir e	valous inclinates as 103 controllers	CTICICITO				
			∕I	SA DE SU	BSIDIO A I	TASA DE SUBSIDIO A LAS EXPORTACIONES	ACIONES	
			PREF. TRIBUTARIAS	UTARIAS		OTROS SUBSIDIOS Y CARGAS	CARGAS	TASA
CIII	PRINCIPAL PRODUCTO	No. DE FIRMA	IMPOR- TACION	RENTA	INTERES SUBSID.	INTERES DEPOSITO	C.A.T.	DE SUB-
							2016	
	PRODUCCION TRADICIONAL							
11	Banano	[q]	0.00	0.00	0.00	0.00	-0.09	-0.09
31	Café	[q]	00.0	0.00	0.00	0.00	-0.20	-0.20
31	Carne	, 	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
31	Azúcar [c]	က	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0.02
	PRODUCCION NO TRADICIONAL							
11	Producción agropecuaria	86	0.00	0.05	0.00	00.0	0.13	0.17
31	Prod. alimenticios, bebidas, tabac.	51	0.00	0.01	0.00	0.00	0.12	0.13
32	Textiles, cuero y prendas de vestir	43	00.0	0.02	0.00	0.01	0.08	0.09
33	Madera, prod. de madera y muebles	14	0.05	0.02	0.00	0.00	0.13	0.22
34	Papel, prod. de papel, imprentas	15	0.00	0.01	0.01	0.01	0.06	0.02
35	Productos químicos	41	0.00	0.05	0.00	0.01	0.09	0.13

0.13	204 0.00 0.03 0.00 0.01 0.13 0.1	0.01	0.00	0.03	0.00	204	Prod. metalicos, maquinaria y eq. Otras industrias manufactureras Total industria manufacturera	30 8
0.17 0.14 0.12	0.14 0.13 0.12	0.00 0.01 0.01	0.00	0.03	0.00	6 1 27	Productos minerales no metálicos Industrias metálicas básicas Prod. metálicos, maquinaria y eq.	36 37 38

En los resultados obtenidos para esta actividad, no fue posible eliminar la influencia de la operación de las Se utilizó un modelo general para cada una de estas actividades y no información de empresas particulares. empresas incluidas en la muestra, referente a la producción y venta de alcohol anhidro. exoneración de impuestos arancelarios y otros a las importaciones de bienes de capital como porcentaje del valor FOB de las exportaciones a terceros países. IMPORTACION

exoneración de impuesto sobre la renta, por las utilidades generadas en las exportaciones a terceros mercados, según contrato de exportación y como porcentaje del valor FOB de las exportaciones a terceros países. Iŧ

RENTA

monto del subsidio por intereses preferenciales como porcentaje del valor : FOB de las exportaciones a terceros países. 11 INTERESES...

costo financiero de los depósitos previos como porcentaje del valor FOB de las exportaciones a nes a terceros mercados. 11 DEPOSITO...

monto del certificado de abono tributario como porcentaje del valor FOB de las exportacioa terceros mercados. Cabe señalar que en el caso de las actividades banano y café, el porcentaje anotado se refiere a la suma de impuestos que pesan sobre las exportaciones de estos bienes, como porcentaje de su valor FOB. II C.A.T. S/FOB

suma de columnas cuatro, cinco, seis y ocho, menos la columna siete. 11 TASA DE SUB...

3.4.2.— EL SUBSIDIO EFECTIVO DE LAS VENTAS DE BIENES FINALES AL MERCADO DOMESTICO Y AL DE EXPORTACION

Considerando los resultados comentados en los puntos inmediatos anteriores, no sorprende que, mientras el CPE para las ventas de la industria manufacturera al mercado doméstico, es de 6.10, su CSE disminuya hasta llegar a ser de 6.00, debido al efecto negativo de los depósitos previos. Por otra parte, el CSE para la industria manufacturera, cuando se trata de las exportaciones, es superior a su CPE (1.35 y 1.24, respectivamente). Lo anterior quiere decir que el tratamiento tributario preferencial, en combinación con el desincentivo del depósito previo —ver cuadro 3.9—, para el caso de las exportaciones, aumentan la protección de éstas, lo cual contrasta con lo sucedido para el caso de la producción vendida en el mercado doméstico, como ya se ha visto.

Sin embargo, a pesar de lo anterior, ello no fue suficiente para eliminar el sesgo proteccionista en contra de las exportaciones, puesto que el CSE, para las exportaciones, siguesiendo inferior al CSE para el caso de la producción al mercado doméstico (1.35 y 6.00, respectivamente).

Para la producción agropecuaria no tradicional, el CSE de la exportación es 1.28, en tanto que el de la producción dirigida al mercado doméstico es de 0.96. Este sesgo relativo en favor de la exportación y, consecuentemente, contrario a la producción para el mercado doméstico, se debe fundamentalmente al efecto de un 5 º/o sobre el valor FOB de las exportaciones que significa la preferencia en el tratamiento del impuesto sobre la renta.

3.5.— CARACTERISTICAS DEL SESGO ANTIEXPORTADOR EN LA ECONOMIA

En las páginas previas se ha hecho mención del concepto de sesgo en contra de las exportaciones, que surge cuando la protección que se le brindó a la producción destinada al mercado doméstico es superior a la otorgada cuando la producción se vende en los mercados internacionales. Este concepto es importante para evaluar los esfuerzos en favor de la exportación que puedan realizar los países, en cuanto a que brinda una orientación del grado en que el conjunto de incentivos y de protección presentes en la economía, induce a que los productores asignen los escasos recursos productivos nacionales hacia la producción de bienes con destino al mercado interno, en comparación con el internacional.

A fin de tener una idea más clara del sesgo antiexportador relativo en las actividades objeto de estudio, se presenta el cuadro 3.10, en el cual el sesgo antiexportador (SAE) se indica de dos formas: una—denominada primera versión—que mide el cociente de los CPEs (Ver pág. 74) (en el numerador se ubica el correspondiente al mercado doméstico y en el denominador, el de la exportación) y otra—denominada segunda versión—que mide el cociente de los CSEs (en el numerador va el correspondiente al mercado doméstico y en el denominador, el de la exportación).

Debe observarse en el cuadro 3.10, así como en el gráfico 3.3., bajo el nombre de total, que ninguno de los SAEs para el total de la industria manufacturera, es inferior a la unidad, lo cual indica que, en términos generales y para 1986, hay un sesgo en contra de la exportación y, por lo tanto, en favor de la producción doméstica.

Nuevamente, dado que el SAE, para la totalidad de la manufactura, en la primera versión, es mayor que el SAE en la segunda versión, ello indica que los subsidios a las exportaciones originados en el tratamiento preferencial tributario y en los intereses, no logran compensar el sesgo antiexportador que se tiene de la comparación de los coeficientes de protección efectiva. (El SAE pasa de 4.92 a 4.46).

En resumen, este último resultado muestra que el sistema proteccionista de Costa Rica garantizó, durante 1986, que el valor agregado, por cada colón producido y vendido en el mercado interno, excediera en más de trece veces el valor agregado, por cada colón producido y vendido en el mercado internacional.

En cuanto a los SAEs de las diferentes divisiones que integran la industria manufacturera total, ocho de ellas presentan un sesgo antiexportador, esto es, tienen un SAE mayor que la unidad o negativo. (Ver gráfico 3.3).

La actividad de productos minerales no metálicos es la única que no presenta un sesgo antiexportador, pues tiene un SAE entre

CUADRO 3.10

COEFICIENTES DE SESGO ANTIEXPORTADOR A LA PRODUCCION DE LA MANUFACTURA AGROINDUSTRIA Y ALGUNOS SECTORES AGRICOLAS, POR DIVISION CIIU, DURANTE EL AÑO 1986

				SESGO ANTII	SESGO ANTIEXPORTADOR	
			PRIN	PRIMERA VERSION	SEGUNDA VERSION	NDA SION
CILC	PRINCIPAL PRODUCTO	No. DE FIRMAS	BALASSA	CORDEN	BALASSA	CORDEN
	PRODUCTO TRADICIONAL		٠			
11	Banano		0.00	0.00	0.00	0.00
31	Café		2.83	1.93	2.83	1.93
31	Carne	, 	1.08	0.77	1.08	0.77
31	Azúcar [a]	က	-2.19	-2.24	-2.19	-2.24
	PRODUCCION NO TRADICIONAL					*
11	Producción agropecuaria	86	080	92.0	0.75	0.76
31	Prod. alimenticios, bebidas, tabaco	51	2.58	2.34	2.48	2.34

6	3.49	4.46	3.49	4.92	204	Total industria manufacturera	က
	C.1	1.44	1.59	1.59	9	Otras industrias manufactureras	39
n c	1.03	1.08	1.09	1.14	27	Prod. metálicos, maquinaria y eq.	38
٠.		7:1	1.14	07.1	⊣ !	Industrias metálicas basicas	37
7	-	116	711	000		Tronge minimum and man and an analysis	3
വ	8.0	0.82	0.85	0.92	9	Productos minerales no metálicos	26
- 1	 	-7.30	-4.5/	-3.47	41	Productos auímicos	33
1 6	1 2	00.0	1.25	1.40	CT	Papel, prod. de papel, imprentas	34
o	1.0	1 96	00) L	1 1	Manera, prou, ue manera y mucores	o o
0	1.2	1.22	1.20	1.38	14	Manager of do modern as milebles	3 6
₩	1.4	1.48	1.44	1.57	43	Textiles others v prendas de vestir	39

En los resultados obtenidos para esta actividad, no fue posible eliminar la influencia de la operación de las empresas incluidas en la muestra, referente a la producción y venta de alcohol anhidro. હ

= cociente del coeficiente de protección efectiva a las ventas del mercado doméstico entre el coeficiente de protección efectiva a las exportaciones a terceros mercados. PRIMERA VERSION

= cociente del coeficiente de subsidio efectivo a las ventas del mercado doméstico entre el coeficiente de subsidio efectivo a las exportaciones a terceros mercados. SEGUNDA VERSION

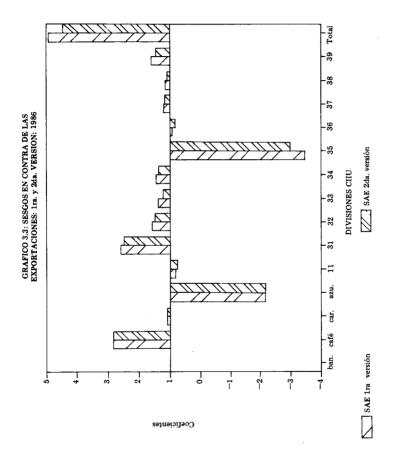
cero y la unidad. Cabe destacar que la división productos químicos posee el mayor sesgo antiexportador (-3.47).

Las cifras recién descritas para las diferentes divisiones industriales, bajo el método Balassa y como resultado de las comparaciones de los CPEs —esto es, la denominada primera versión—, no se alteran en cuanto a su jerarquización con respecto al sesgo antiexportador, cuando se utiliza (bajo el método Balassa) la segunda versión, por la cual se comparan los CSEs, según se indica en el cuadro 3.10 y que se puede ver en el gráfico 3.3. Esto último quiere decir que las políticas de subsidios netos en el caso de las actividades industriales (tratamiento preferencial en el pago de impuestos a la importación de bienes de capital, así como en el de la renta y de intereses subsidiados, en contraste con el costo de los depósitos previos e impuestos a las exportaciones) no logran revertir los sesgos antiexportadores en las distintas divisiones.

En cuanto al signo negativo que presenta el SAE de la división productos químicos, en la primera versión, ello se debe a que el CPE de la exportación es negativa (ver cuadro 3.4), que, tal como se describió anteriormente, tiene su origen en que su valor agregado es negativo, por lo cual resulta más barato importar el bien que producir-lo domésticamente con los insumos que participan en su elaboración, hecho que se presenta fundamentalmente para el caso de la refinación de petróleo, así como para la de jabones, aunque en menor grado.

Dado que la protección a las exportaciones es mayor que al mercado doméstico, en la producción agropecuaria no tradicional no existe sesgo antiexportador.

En cuanto a los productos denominados tradicionales, para el caso del banano, no es posible determinar si existe sesgo antiexportador, pues es un producto que se exporta en su totalidad y, por lo tanto, no se tiene su CPE ni su CSE para el mercado doméstico. Para los otros tres productos, sí se presenta un sesgo antiexportador, bajo el método Balassa.



3.6.— EL COEFICIENTE DE PROTECCION REDUNDANTE

Otro indicador de interés es el denominado coeficiente de protección redundante (CPR), el cual resulta de la comparación del coeficiente de barrera arancelaria (CBA), que es el equivalente ad valorem de todas las barreras arancelarias existentes en la economía en un momento dado, con el coeficiente de protección nominal (CPN), que anteriormente se explicó.

El CPR permite medir si la diferencia que hay entre el precio interno de un producto en comparación con el de un sustituto en el exterior, es mayor o menor que la barrera arancelaria vigente. Cuando el CPR es positivo, significa que el precio interno es inferior al que se podría cobrar si se utiliza el 100 º/o de la barrera arancelaria; esto es, que no se usa el 100 º/o de la protección arancelaria. Cuando el CPR es negativo, significa que la protección nominal doméstica es superior a la barrera arancelaria; esto es, que el precio doméstico es muy superior al precio internacional, pero, por la característica de los bienes, no se "pierde" el mercado local, a pesar del precio internacional inferior, aún considerando el pago de la barrera arancelaria, en comparación con el precio interno. Muy posiblemente o la protección no es de tipo arancelario o bien el mercado local es tan pequeño o reducido, que, aún con el relativamente mayor precio interno, no conviene importar el producto desde el exterior.

En el cuadro 3.11 se presentan los CPRs para nueve divisiones industriales CIIU, así como para el total de la industria manufacturera, en el año 1986. Es de interés hacer notar que, en el caso de los CPRs para los productos, tan sólo para las divisiones productos químicos y otras industrias manufactureras, el CPR es negativo—lo que explicará posteriormente— mientras que todas las demás divisiones tienen CPRs positivos. El CPR más elevado se presenta en la división textiles, cueros y prendas de vestir (0.37).

Lo anterior quiere decir que el precio doméstico (el promedio de esta división) es inferior al que podría ser, si se usara la totalidad de la barrera arancelaria. Esto es, que la protección en esta división podría reducirse en un 50 º/o y aún así el precio doméstico no se vería alterado, pues esta actividad no utiliza la barrera arancelaria más que en un porcentaje similar.

Otra forma de ver este resultado es que para el consumidor doméstico adquirir, en este caso, una prenda de vestir fabricada local-

CUADRO 3.11

COEFICIENTES DE PROTECCION REDUNDANTE A LA PRODUCCION E INSUMOS DE LA MANUFACTURA, AGROINDUSTRIA Y ALGUNOS SECTORES AGRICOLAS, POR DIVISION CIIU, DURANTE LOS AÑOS 1986 Y 1987

				1986	و ا			1987	7	
			CBA	V	CPR	R	CBA	A	CPR	~
i i	PRINCIPAL PRODUCTO	No. DE FIRMA	PROD	INS	PROD	INS	PROD	INS	PROD	INS
	PRODUCCION TRADICIONAL									
11	Banano	[a]	1.33			0.13	1.33	1.13		0.13
	Care	ੁ ⊷	1.44	1.38	0.37	0.00	1.34	1.36	0.28	0.00
31	Azúcar [b]	က	1.48	1.20		-0.27	1.43	1.20		-0.27
	PRODUCCION NO TRADICIONAL							•		
11	Producción agropecuaria	86	1.52	1.31	0.50	0.17	1.40	1.26	1.26 0.30	0.12
31	Prod. alimenticios, bebidas, tabaco	51	1.75	1.41 (0.21	0.25	1.54		1.36 0.00	0.20

(Continuación del Cuadro 3.11)

	(**:4)									
				19	1986			1987	87	
			CBA	A	CPR	R	CBA	4	כ	CPR
CIIC	PRINCIPAL PRODUCTO	No. DE FIRMA	PROD	INS	PROD	INS	PROD	INS	PROD	INS
	:									
35	Textiles, cuero y prendas de vestir	43	1.74	1.31	0.37	0.13	1.68	1.31	0.31	0.13
33	Madera, prod. de madera y muebles	14	1.53	1.16	0.17	0.10	1.45	1.15	0.09	0.09
34	Papel, prod. de papel, imprentas	15	1.28	1.12	90.0	0.02	1.25	1.12	0.03	0.03
35	Productos químicos	41	1.27	1.13	-0.68	0.09	1.23	1.13	-0.72	0.0
36	Productos minerales no metálicos	9	1.22	1.26	0.12	0.09	1.20	1.25	0.10	0.08
37	Industrias metálicas básicas	-	1.34	1.09	0.10	0.08	1.34	1.09	0.10	0.08
အ	Prod. metálicos, maquinaria y eq.	27	1.34	1.13	0.08	0.03	1.30	1.13	0.04	0.03
66	Otras industrias manufactureras	(C	1.43	1.21	-0.14	0.02	1.38	1.21	-0.19	c.02
က	Total industria manufacturera	204	1.44	1.21	-0.15	0.12	1.36	1.20	1.20 -0.23	0.11

En los resultados obtenidos para esta actividad, no fue posible eliminar la influencia de la operación de las Se utilizó un modelo genera para cada una de estas actividades; es decir, no cifras de firmas específicas empresas incluidas en la muestra, referente a la producción y venta de alcohol anhidro. B

suma ad-valorem de todas las barreras cuantitativas a las importaciones provenientes de terceros países; diferencia entre el coeficiente de barrera arancelaria (CBA) y el coeficiente de protección nominal (CPN) es decir, arancel, sobretasas y ley 6966. CBA

producto final elaborado para su venta en el mercado doméstico. li PROD

insumos utilizados en la fabricación del producto final vendido en el mercado doméstico.

mente, implica un costo adicional del 37 º/o (equivalente al CPN de esta actividad) del valor internacional de la misma, en tanto que, si la importa, dicho costo adicional sería de un 74 º/o (equivalente a la barrera arancelaria que protege a esta actividad). (Arriba se menciona una reducción del 50 º/o en la barrera arancelaria, puesto que el CPN de un 37 º/o es exactamente la mitad del CBA, el cual asciende a un 74 º/o). Un análisis similar al anterior podría hacerse para cada una de las divisiones presentadas en el cuadro 3.11.

Es importante destacar que el CPR de la actividad productos químicos es negativo (-0.68). Ello se debe fundamentalmente a que el CPR de la subrama derivados de petróleo (ver cuadro 3.12) es -1.46, originado en que la refinería de petróleo tiene una protección no arancelaria en un grado muy alto, ya que, de hecho, no hay posibilidades de importar el producto desde el exterior, aún cuando se esté dispuesto a pagar la barrera arancelaria que rige sobre estos productos, la cual es de sólo un 10 º/o. Así, mientras que el coeficiente de la barrera arancelaria de la refinadora es de 110 º/o (ver cuadro 3.12), su CPN es de un 256 º/o (ver cuadro 3.3).

La actividad otras industrias manufactureras tiene un CPR igual a -0.14. Esto indica que hay bienes que se venden en el mercado interno a un precio superior al equivalente en los mercados in ternacionales, aún cuando se tome en cuenta a la barrera arancelaria.

Tal situación —ver cuadro 3.13— básicamente se presenta en el caso de dos empresas, una de ellas dedicada a la fabricación de rótulos acrílicos y la otra produce cintas engomadas; en ambas, el precio de exportación FOB (precio mundial) es inferior al precio doméstico en más de la barrera arancelaria.

La producción agropecuaria no tradicional muestra, en el cuadro 3.11 y para el caso de los productos, un CPR igual a 0.50; esto quiere decir que los precios domésticos son inferiores a lo que podrían ser si la barrera arancelaria se utilizara en su totalidad. Esto es, que es factible que se reduzca la protección en un $100~^{\rm O}/{\rm o}$ y aún así los precios internos no sufrirían alteraciones ante la competencia externa. Conviene llamar la atención acerca de la naturaleza de los bienes agrícolas incluidos en esta división, los cuales tienen por destino casi en su totalidad al mercado internacional, por lo que la existencia de barreras arancelarias no juegan un papel importante en cuanto a la determinación de sus precios domésticos.

CUADRO 3.12

COEFICIENTES DE PROTECCION REDUNDANTE A LA PRODUCCION E INSUMOS DE LA MANUFACTURA, AGROINDUSTRIA Y ALGUNOS SECTORES AGRICOLAS, POR SUB-RAMA CIIU, DURANTE LOS AÑOS 1986 Y 1987

-valores nominales de los coeficientes-

	ŭ	INS
1987	CPR	PROD INS PROD
19	CBA	INS
		PROD
	CPR	INS
9861	IJ	INS PROD INS
19	Y4	INS
:	CBA	PROD
		No. DE FIRMA
		PRINCIPAL PRODUCTO
٠.		CIIO

PRODUCCION NO TRADICIONAL

	,								
1110.1101 Ganado vivo	ro	1.12	1.33	0.12	0.31	1.12	1.27	0.12	0.2
1110.1135 Piñas frescas	က	1.66	1.25	99.0	0.17	1.48	1.24	0.48	0.0
1110.1136 Fresas frescas	7	1.66	1.58	0.65	0.56	1.49	1.43	0.48	0.4
1110,1137 Otros frutos frescos	18	1.47	1.55	0.31	0.44	1.35	1.46	0.19	0.3
1110.1199 Otros prod. agropec. nep	4	1.45	1.23	0.45	0.01	1.33	1.23	0.33	0.0
1110.1200 Plantas ornamentales	28	1.10	1.13	0.09	0.00	1.08	1.12	0.07	0.0
1110.1300 Macadamia	7	1.53	1.52	0.53	0.50	1.48	1.47	0.48	0.4
1110.1400 Cardamomo	1	1.47	1.29	0.45	0.00	1.34	1.20	0.32	0.0
1110.1500 Caña india	cc								

1110.1600 Helechos	15	1 59	1 97	0.50	013	1 40	1 94	38	0.10
3112.1204 Leche condensada	-	1.61	1.59	0.46	0.13	1.48	1.46	0.33	0.28
3112.1301 Leche pausteurizada y homog.	-	1.50	1.26	0.80	0.09	1.37	1.19	0.67	0.02
3113.1199 Envasado de otros prod. nep	က	1.70	1.60	0.27	0.52	1.54	1.49	0.11	0.41
3113.1301 Jugos y néctares de frutas	-	1.75	1.69	0.11	0.52	1.57	1.51	-0.07	0.34
3113.1302 Concentrados de frutas	П	1.71	1.71	0.71	0.68	1.53	1.55	0.53	0.52
3113.1303 Pulpa de fruta	Н	1.71	1.63	0.24	0.45	1.53	1.52	90.0	0.34
3114,1101 Atún y sardina en conserva	-	2.63	1.41	1.44	0.35	1.57	1.39	0.38	0.33
3114.1102 Conservación de camarón	-								
3114.1103 Camaronés congelados	တ	1.57	1.63	0.42	0.62	1.42	1.47	0.27	0.46
3114.1105 Pescado salado	-	1.45	1.51	0.45	0.50	1.33	1.37	0.33	0.36
3114.1199 Otros prod. marinos	-								
3116.1101 Harina de trigo	-	1.50	1.41	0.12	0.40	1.38	1.41	0.00	0.40
3116.1104 Arroz descascarado	4	1.41	1.42	-0.41	-0.41	1.30	1.32	-0.52	-0.51
3117.1101 Pan salado	П	1.75	1.46	0.14	0.20	1.57	1.36	0.04	0.10
3117.1105 Galletas	7	1.76	1.35	0.07	-0.01	1.57	1.31	-0.12	-0.05
3117.1201 Macarrones y similares	2	1.75	1.38	0.04	0.06	1.57	1.34	-0.14	0.02
3119.1199 Otros prod. a base de cacao nep	_	1.77	1.32	0.04	0.17	1.59	1.32	-0.14	0.17
3119.1299 Otros confites nep	٦	1.85	1.26	0.14	0.08	1.66	1.25	-0.05	0.07
3121.1404 Condimentos y especias	87	1.51	1.20	0.38	0.05	1.47	1.17	0.34	0.02
3121.1903 Levadura	, ,	1.38	1.27	0.00	0.12	1.37	1.27	-0.01	0.12
3121.1999 Otros productos nep	,	1.63	1.15	0.37	0.05	1.52	1.15	0.26	0.05
3122.1199 Alimentos para animales nep	-	1.32	1.15	0.22	0.09	1.32	1.15	0.22	0.09
3131.1103 Ron añejo	-1	1.55	1.23	-0.29	0.01	1.53	1.22	-0.31	0.00
3134.1100 Refrescos gaseosos	-	1.69	1.31	0.01	0.05	1.56	1.30	-0.12	0.01
3140.1101 Cigarrillo rubio	7	1.91	1.39	0.00	0.29	1.75	1.36	-0.16	0.26

(Continuación del Cuadro 3.12)

				19	1986			1987	87	
			CI	CBA	CPR	×	2	CBA	כו	CPR
CIIU	PRINCIPAL PRODUCTO	No. DE FIRMA	PROD	INS	PROD	SNI	PROD	INS	PROD	INS
3140.1105	3140.1105 Tabacos puros	2								
3140.1199	3140.1199 Otros tipos de tabacos nep	-								
3211.1105	3211.1105 Fibras artif. y sintéticas	7	1.62	1.16	0.23	0.05	1.62	1.16	0.23	0.02
3211.1301	3211.1301 Telas algodón puro	H	1.73	1.42	0.05	0.18	1.67	1.42	-0.01	0.18
3211.1302	3211.1302 Telas algodón con mezclas	7	1.45	1.20	0.30	0.11	1.43	1.20	0.28	0.11
3212.1199 Otros nep	Otros nep	7	1.65	1.19	0.33	0.02	1.46	1.19	0.14	0.03
3213.0000	3213.0000 Fab. de tejidos de punto	7	1.43	1.22	0.42	0.04	1.42	1.22	0.41	0.04
3214.1101 Alfombras	Alfombras	1	3.03	1.16	1.39	0.09	2.03	1.16	0.39	60.0
3215.1199	3215.1199 Sacos de polietileno	7	1.59	1.11	0.42	0.05	1.59	1.11	0.42	0.02
3219.1101	3219.1101 Cuero arificial	⊣	1.77	1.26	0.04	0.13	1.74	1.26	0.01	0.13
3220.1108	3220.1108 Camisas para caballeros y niños	7	2.02	1.58	69.0	0.10	1.91	1.58	0.58	0.10
3220.1114	3220.1114 Batas de baño	-	2.16	1.21	0.52	0.04	2.03	1.21	0.39	0.04
3220.1199 Otras nep	Otras nep	-								
3220.1201	3220.1201 Pantalón de punto para hombre	വ	2.15	1.69	0.63	0.44	2.02	1.69	0.50	0.44
3220.1207	3220.1207 Calzoncillo de punto para homb.	_	1.75	1.18	0.43	0.05	1.68	1.17	0.36	0.01
3220.1209	3220.1209 Calcetín de punto para hombre	7	2.16	1.23	1.12	0.05	2.03	1.23	0.99	0.05
3220.1299	3220.1299 Otros nep de punto para hombre	7	2.15	1.58	0.64	0.10	2.03	1.58	0.52	0.10
3220.1303	3220.1303 Blusas para damas	7								
3220.1305	3220.1305 Faldas para damas	, —								
3220.1318	3220.1318 Pantalón corto para niña	1	2.15	1.49	99.0	0.02	2.03	1.49	92.0	0.07

3220.1322 Blumer para damas 3220.1324 Brassieres para damas		2.16 2.15	1.66 1.62	$0.51 \\ 0.65$	-0.22 0.19	2.03 2.03	1.66 1.62	0.38 0.53	-0.22 0.19
3220.1399 Otras prendas nep para damas	1	2.16	1.43	0.77	90.0	2.03	1.42	0.64	0.05
3220.1410 Sweater de punto para damas	-								
3220.1419 Conjuntos de punto para niñas	1	2,16	1.25	0.40	0.0	2.03	1.24	0.27	0.08
3231.1101 Pieles curtidas	8	1.28	1.29	0.22	0.21	1.28	1.29	0.22	0.21
3233.1109 Maletas de cuero	2	1.70	1.28	-0.07	0.00	1.57	1.28	-0.20	0.00
3240.1201 Calzado para hombre	2	96.1	1.44	0.01	0.28	1.83	1.45	-0.12	0.29
3311.1203 Contraenchapado	က	1.43	1.14	0.03	0.11	1.43	1.13	0.03	0.10
3311.1301 Puertas de madera	-	1.53	1.13	0.53	0.11	1.48	1.13	0.48	0.11
3311.1303 Marcos de madera	-	1.52	1.14	0.52	0.12	1.47	1.14	0.47	0.12
3311.1309 Plataformas de madera	H								
3319.1199 Otros de corcho nep	-	2.73	1.22	0.97	0.01	1.66	1.22	-0.10	0.01
3319.1216 Adornos de madera	-	2.73	2.01	1.73	0.95	1.66	1.41	0.66	0.35
3320.1101 Camas de madera	2	69.1	1.18	0.26	0.10	1.48	1.17	0.05	0.09
3220.1108 Mesas de madera para comedor	1	1.70	1.23	0.67	90.0	1.41	1.22	0.38	0.05
3320.1111 Sillas de madera	2	69.	1.25	0.25	-0.01	1.48	1.25	0.04	-0.01
3320.1199 Otros muebles de madera nep	- -	99.	1.26	99.0	0.08	1.48	1.24	0.48	90.0
3411.1201 Papel para higiénicos	-	56	1.24	0.19	0.02	1.47	1.24	0.10	0.05
3412.1101 Bolsas de papel	1	.38	1.11	-0.09	0.03	1.38	1.11	-0.09	0.03
3412.1104 Cajas de cartón corrugado	6	.38	1.12	90.0	0.03	1.38	1.12	90.0	0.03
3412.1105 Cajas de cartón liso	1	.39	1.10	0.39	0.03	1.37	1.10	0.37	0.03
3419.1199 Otros prod. papel y cartón nep	-	1.22	1.21	0.05	0.00	1.22	1.21	0.05	0.00
3420.1115 Etiquetas de papel o cartón	က	1.29	1.10	0.03	0.02	1.25	1.10	-0.01	0.02
3420.1201 Diarios o periódicos	-	1.04	1.06	0.00	0.03	1.04	1.06	0.00	0.03
3420.1304 Guías y directorios	-	1.05	1.10	0.03	0.03	1.05	1.10	0.03	0.03

(Continuación del Cuadro 3.12)

	(7.712.5 mm.)									
				16	9861			19	1987	٠
			3	CBA	Ü	CPR	כ	CBA	D	CPR
CIIU	PRINCIPAL PRODUCTO	No. DE FIRMA	PROD	SNI	PROD	SN	PROD	SNI	PROD	SXI
3511 1101	3511 1101 Acatilano	,	1 94] -	100] 8	1 97	╛┍		60.0
3511 1115	3511 1115 Otros alcoholes nep	٦ ,	+ 7	7.1	7.0	0.0	¥7.1	7.10	70.0	20.0
3513.1101	3513.1101 Filamentos celuósicos continuos	٠,	1.33	1.13	-0.04	0.05	1.33	1.12	-0.04	0.04
3513.1105	3513.1105 Resinas alquímicas	·H	1.43	1.38	0.03	-0.01	1.43	1.38	0.03	0.01
3522,0000 Medicinas	Medicinas	က	1.35	1.15	0.13	90.0	1.22	1.15	0.00	0.06
3522.1109	3522.1109 Antibióticos	7	1.18	1.13	0.00	0.02	1.18	1.13	0.00	0.05
3523.1101 Jabón	Jabón	H	1.60	1.23	-0.11	0.09	1.48	1.21	-0.23	0.07
3523.1103	3523.1103 Preparados espc. para limpieza	—	1.37	1.33	0.05	0.04	1.31	1.32	-0.04	0.03
3523,1199	3523,1199 Perfumes, lociones y otros	īΟ	1.57	1.23	0.33	0.02	1.47	1.22	0.23	0.04
3529.1102	3529.1102 Explosivos	-	1.33	1.14	0.03	0.00	1.33	1.12	0.03	0.05
3529.1106	3529.1106 Tinta de imprenta	H	1.10	1.12	-0.33	0.03	1.08	1.12	-0.35	0.03
3529.1110	3529.1110 Colas y adhesivos	, - 1	1.36	1.09	0.18	0.05	1.34	1.09	0.16	0.02
3530,0000	Derivados de petróleo		1.10	1.10	-1.46	0.10	1.08	1.10	-1.48	0.10
3551.1105	3551.1105 Llantas y neumáticos	-	1.49	1.13	0.31	0.03	1.39	1.13	0.21	0.03
3559.1106	3559.1106 Calzado de caucho		1.96	1.22	0.01	0.01	1.83	1.22	-0.12	0.01
3559.1199	3559.1199 Otros productos de caucho	_	1.33	1.15	0.00	0.11	1.33	1.14	0.00	0.10
3560.1104	3560.1104 Vasos, tazas y pocillos	2	1.68	1.13	0.43	0.02	1.54	1.13	0.29	0.02
3560.1199	3560.1199 Otros prod. nep para la cocina	-	1.71	1.22	0.64	0.12	1.57	1.21	0.50	0.11
3560.1203	3560.1203 Tubos plásticos	7	1.53	1.10	0.16	-0.03	1.48	1.10	0.11	0.03
3560.1299	3560.1299 Otros plást, para la construcción	-	1.52	1.30	0.38	0.20	1.47	1.29	0.33	0.19
3560.1301	3560.1301 Bolsas plásticas y accesorios	က	1.47	1.29	0.39	0.14	1.42	1.29	0.34	0.14

3560 1310 Envases plásticos y accesorios	4	1.52	1.15	0.13	0.04	1.45	1.15	90.0	0.04
3560 1501 Juguetes de plástico	-	1.60	1.27	0.00	0.04	1.45	1.26	-0.15	0.03
3560 1.702 Hilos plásticos		1.36	1.41	0.19	-0.18	1.34	1.41	0.17	-0.18
3560,1704 Tapetes y similares de plástico	Н	1.43	1.17	0.14	0.09	1.36	1.16	0.07	0.08
3560 1999 Otros artículos de plástico nep	7								
3620 1104 Vidrios templados para carro	1	1.33	1.10	-0.04	0.03	1.33	1.09	-0.04	0.05
3620 1200 Botellas v envases de vidrio	1	1.37	1.19	0.16	0.05	1.36	1.19	0.15	0.02
3691 1104 Ladrillos naneles de arcilla	-	1.43	1.16	0.00	0.10	1.43	1.16	0.00	0.10
3692.1100 Cemento	1	1.10	1.44	0.10	0.22	1.08	1.38	0.08	0.16
3699,1104 Tubos de concreto	2	1.43	1.15	0.00	0.02	1.43	1.15	0.00	0.05
3720.1103 Aluminio	-	1.34	1.09	0.10	0.08	1.34	1.09	0.10	0.08
3811.1201 Ollas de aluminio	,								. 1
3811.1308 Clavos	1	1.33	, ,	0.15	0.00	1.33	1.08		-0.02
3811 1313 Tornillos v pernos	Т	1.33	•	0.18	0.11	1.33	1.22		0.11
3811 1399 Otros grals de ferretería nep	Н	1.23	•	0.23	0.03	1.23	1.14		0.03
3812 1101 Escritorios de metal	-	1.66		0.65	0.03	1.48	1.31		0.03
3812 1109 Sillas de metal	_	2.01		0.66	0.05	1.48	1.22		0.05
3813 1199 Otras estruc, mayores de hierro	2	1.53		0.51	0.01	1.48	1.10		0.00
3819 1104 Tanas corona v para botella	-	1.30	1.15	0.20	0.05	1.30	1.14	0.20	0.01
3819.1208 Grapas v clips para escritorio	Н	1.33		0.31	0.02	1.33	1.10		0.02
3819 1303 Piezas galvanizadas	87	1.18		0.01	0.02	1.16	1.10		0.03
3822 1100 Magninaria	+	1.17		-0.30	90.0	1.11	1.13	-	0.02
3823 1100 Mag para metales y madera	-	1.34		-0.01	0.03	1.31	1.11		0.03
3823 1132 Moldes nara metales	1	1.25		-0.12	0.04	1.23	1.13		0.02
3829 1199 Cocinas para leña v otros	7	1.66		0.66	0.05	1.48	1.12		0.04
3829 1211 Refrigeradores de uso doméstico	-	1.53		0.21	0.05	1.45	1.15		0.02
3833.1103 Hornos a gas	_	1.29		-0.01	0.01	1.29	1.29	-0.01	0.00

(Continuación del Cuadro 3.12)

				19	1986			19	1987	
			ט	CBA	ل ه	CPR	כ	CBA	כ	CP R
CIIC	PRINCIPAL PRODUCTO	No. DE FIRMA	PROD	INS	PROD	SNI	PROD		INS PROD	SNI
3839 1109	2839 1109 I ámnaras y tribos fluorascantas	-	1 96	1 90 010	13	2	60	5	9	5
3839.1113	3839.1113 Accesorios para iluminación eléc.		1.90	1.40	-0.14	5	70.1	1.40	1.20 -0.10	70.0
3839.1202	3839.1202 Alambres y cables eléctricos	-	1.53	1.15	-0.05	90.0	1.48	1.15	-0.10	90.0
3839.1299	3839.1299 Otros alambres eléct. nep	7	1.37	1.23	-0.08	0.04	1.36	1.23	1.23 -0.09	0.04
3841.1102	3841.1102 Barcos de vela	-	1.10	1.10	0.10	0.02	1.08	1.10	0.08	0.02
3841.1108 Lanchas	Lanchas	-				[))	
3843.1205	3843.1205 Otras carrocerías	-								
3852.1101	3852.1101 Lentes oftálmicos, exc. contacto		1.23	1.21	0.00	0.03	1.23	1.21	0.00	0.03
3909.1299	3909.1299 Otras de oficina	က	1.32	1.23	-0.15	0.00	1.32	1.23	1.23 -0.15	0.00
3909.1307	3909.1307 Brochas para pintura	_	1.66	1.29	0.59	0.03	1.56	1.29	0.49	0.03
3909.1308	3909.1308 Hamaca de polyester	-)
3909.1404	3909.1404 Rótulos y letreros	-	1.59	1.59 1.15 -0.52	-0.52	0.04	1.45 1.15 -0.66	1.15	-0.66	0.04

Suma ad-valorem de todas las barreras cuantitativas a las importaciones provenientes de terceros países; es decir, arancel, sobretasas y ley 6966. 11 CBA

diferencia entre el coeficiente de barrera arancelaria (CBA) y el coeficiente de protección nominal !! PROD CPR

insumos utilizados en la fabricación del producto final vendido en el mercado doméstico. producto final elaborado para su venta en el mercado doméstico. 11 II

En el caso de la producción tradicional, sólo dos productos presentan CPRs positivos: la carne y el café. Los otros dos no presentan protección redundante.

De acuerdo con la información del cuadro 3.11, los CPRs de los insumos para las actividades industriales y agropecuaria no tradicional, son positivos, por lo que se aplican comentarios idénticos a los formulados en el caso de los productos con CPRs superiores a cero; esto es, que existe posibilidad de reducir la protección arancelaria redundante, sin que por ello se afecten los precios internos de los insumos.

En lo que trata de los CPRs de los insumos usados en la producción tradicional indicados en el cuadro 3.11, sólo en dos de estos productos los CPRs son diferentes de cero: en el caso de la azúcar, éste posee un valor de -0.27 y, en el caso del café, es igual a 0.13.

El cuadro 3.11 presenta la característica de mostrar los CPRs tanto para el año 1986, como para el año 1987. Esto permite evaluar el resultado de una política comercial llevada a cabo en esos años, cual fue la disminución de las sobretasas que el Banco Central impone sobre las importaciones de productos e insumos. En todos los casos, tanto de insumos como de productos, los CPRs correspondientes a 1987 son inferiores a 1986, por lo cual, a la luz de la política antes mencionada, se puede aseverar que redujo el exceso de protección que se le brindaba a las distintas divisiones, aunque tan sólo en pocos casos (el producto de la división productos alimenticios, bebidas y tabaco) se observa que se usa la totalidad de la barrera arancelaria para proteger el bien doméstico. En los demás aún permanece la situación descrita en 1986, aunque en menor grado, y ello señala la posibilidad de poder efectuar reducciones adicionales en la protección. lo cual no afectará a los precios internos, puesto que se continúa usando la misma protección ante la competencia internacional.

El supuesto detrás de la explicación formulada anteriormente—de la invariabilidad de los precios internos ante futuras reducciones arancelarias, siempre y cuando se elimine una protección redundante—descansa en que se supone que los productos domésticos competirán con los importados, bajo estas nuevas condiciones, por diferenciales de calidad y no de precios.

Se puede cuestionar la validez del supuesto anterior, toda vez que si la calidad de la producción interna —la cual posee protección

CUADRO 3.13

COEFICIENTES DE PROTECCION REDUNDANTE A LA PRODUCCION E INSUMOS DE LA MANUFACTURA, AGROINDUSTRIA Y ALGUNOS SECTORES AGRICOLAS, POR EMPRESA, DURANTE EL AÑO 1986

-valores nominales de los coeficientes-

				19	1986			1987	87	
			C	CBA	CPR	~	כן	CBA	ָ 	CPR
CIIU	PRINCIPAL PRODUCTO	No. DE FIRMA	PROD	SNI	PROD	INS	PROD	INS	UOad	I SN
1110.1101	1110.1101 Ganado vivo									CATT
		۳ 23	1.13	1.13 1.12	0.13	0.01	1.13	1.12	1.13 1.12 0.13	0.01
		3 4 , 11	1.08	1.20	0.08	0.20	1.08	1.20	0.08	0.20
1110.1129 Bananos 1110.1135 Piñas fres	1110.1129 Bananos 1110.1135 Piñas frescas	0 9 L 0	1.66	1.22	99.0	0.04	1.48	1.22	0.48	0.04
1110.1136	1110.1136 Fresas frescas 1110.1137 Otros frutos frescos	9 11 11 13	1.66	1.54	0.65 0.65	0.45	1.48	1.41	0.47	0.32

0.00		0.43	0.51			1	90.0			0.01	0.00		0.05				,	0.01	0.01
0.57		0.05	-0.12				0.48			0.33	0.08		-0.36				1	0.08	-0.52
1.38		1.47	1.54				1.24			1.26	1.13		1.19					1.12	1.24
1.57		1.27	1.57				1.48			1.33	1.08		1.08					1.08	1.08
0.00		0.57	0.67				0.08			0.01	0.00		0.05					0.02	0.03
0.75		0.14	90.0				0.66			0.46	0.10		-0.34					0.10	-0.50
1.38		1.61	1.70				1.26			1.26	1.13		1.19					1.15	1.26
1.75		1.36	1.75				1.66			1.46	1.10		1.10					1.10	1.10
14 15 17 17	19 20 21 22	23	24	25	56	27	28	59	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40
									c. nep				les						
									1110.1199 Otros prod. agropec. nep	1			1110.1200 Plantas ornamentales						
									s prod	(itas orn						
									99 Otro				00 Plan						
									110.11				110.12						
													-						

(Continuación del Cuadro 3.13)

CIIC

No. DE FIRMA PROD INS PROD PROD				19	1986			1987	87	
No. DE			C	3A	CP	Ä	C	3A	C	PR
1.10 1.14 0.10 0.01 1.08 1.13 0.08 1.10 1.13 -0.15 0.07 1.08 1.11 -0.17 1.10 1.14 0.10 0.08 1.08 1.13 0.08	PRINCIPAL PRODUCTO	No. DE FIRMA		INS	PROD	INS	PROD		PROD	INS
1.10 1.14 0.10 0.01 1.08 1.13 0.08 1.10 1.13 -0.15 0.07 1.08 1.11 -0.17 1.10 1.14 0.10 0.08 1.08 1.13 0.08		41 42								
1.10 1.13 -0.15 0.07 1.08 1.11 -0.17		44 45	1.10	1.14	0.10	0.01	1.08		0.08	0.00
1.10 1.13 -0.15 0.07 1.08 1.11 -0.17 1.10 1.14 0.10 0.08 1.08 1.13 0.08		46								
1.10 1.14 0.10 0.08 1.08 1.13		48	1.10	1.13	-0.15	0.07	1.08	1.11	-0.17	0.05
1.10 1.14 0.10 0.08 1.08 1.13		49 50								
1.10 1.14 0.10 0.08 1.08 1.13		51								
1.10 1.14 0.10 0.08 1.08 1.13		52 53 53								
1.10 1.14 0.10 0.08 1.08 1.13		54								
1.10 1.14 0.10 0.08 1.08 1.13		55								
1.10 1.14 0.10 0.08 1.08 1.13		26								
		57 58	1.10	1.14		0.08	1.08		0.08	0.07
60 61		59								
		90								

(Continuación del Cuadro 3.13)

							i		
			19	1986			1987	87	
		C	CBA	כ	CPR	CBA	Y.	<u>ב</u>	CPR
CIIU PRINCIPAL PRODUCTO	No. DE FIRMA	PROD	INS	PROD	INS	PROD	INS	PROD	INS
	68								
	06								
	91								
	92	1.66	1.12	99.0	-0.01	1.48	1.12	0.48	-0.01
	93	1.66	1.50	99.0	0.37	1.48	1.40	0.48	0.27
	94							ł !	i i
	95	1.66	1.12	99.0	-0.01	1.48	1.12	0.48	-0.01
	96	1.66	1.26	0.66	0.05	1.48	1.23	0.48	-0.01
	97								!
	86	1.66	1.19	0.65	0.00	1.48	1.18	0.47	-0.01
	66								
3110.0000 Beneficiado de café	100	1.33	1.13	0.33	0.13	1.33	1.13	0.33	0.13
3111.1101 Carne de ganado vacuno	101	1.44	1.38	0.37	0.00	1.34	1.38	0.27	0.00
3112.1204 Leche condensada	102	1.61	1.59	0.46	0.41	1.48	1.46	0.33	0.28
3112.1301 Lecha pasteurizada y homog.	103	1.50	1.26	0.80	0.09	1.37	1.19	0.67	0.02
3113.1199 Envasado de otros prod. nep	104	1.73	1.67	0.73	0.65	1.54	1.51	0.54	0.49
	105	1.70	1.45	0.26	0.20	1.54	1.40	0.10	0.15
	106	1.71	1.40	0.20	0.08	1.57	1.37	90.0	0.05
3113.1301 Jugos y néctares de frutas	107	1.75	1.69	0.11	0.52	1.57	1.45	-0.07	0.28
3113.1302 Concentrados de frutas	108	1.71	1.71	0.71	0.68	1.53	1.55	0.53	0.52
3113.1303 Pulpa de fruta	109	1.71	1.63	0.24	0.45	1.53	1.50	90.0	0.32

3114.1101 Atún y sardina en conserva	110	2.63	1.41	1.44	0.35	1.57	1.33	0.38	0.27
3114.1102 Conservación de camarón	111								
3114.1103 Camarones congelados	112	1.45	1.47	-0.20	0.43	1.32	1.35	-0.33	0.31
	113	1.61	1.64	0.61	0.62	1.44	1.47	0.44	0.45
	114	1.62	1.65	0.49	0.64	1.45	1.48	0.32	0.47
	115								
	116	1.46	1.64	0.46	0.63	1.33	1.47	0.33	0.46
	117	1.65	1.63	0.50	0.64	1.48	1.47	0.33	0.48
	118								
	119	1.66	1.65	99.0	0.65	1.48	1.48	0.48	0.48
	120	1.51	1.64	0.51	0.63	1.37	1.47	0.37	0.46
3114.1105 Pescado salado	121	1.46	1.48	0.46	0.48	1.33	1.35	0.33	0.35
	122								
	123								
	124	1.36	1.44	0.36	0.40	1.26	1.33	0.26	0.29
	125	1.53	1.53	0.53	0.52	1.38	0.39	0.38	0.38
	126	1.47	1.54	0.47	0.53	1.34	1.39	0.34	0.38
	127	1.46	1.50	0.46	0.48	1.33	1.37	0.33	0.35
3113.1199 Otros prod. marinos	128								
3116.1101 Harina de trigo	129	1.50	1.41	0.12	0.40	1.38	1.33	0.00	0.32
3116.1104 Arroz descascarado	130	1.46	1.45	-1.54	-0.51	1.33	1.33	-1.67	-0.63
	131	1.46	1.45	-0.47	-0.45	1.33	1.33	-0.60	-0.57
	132	1.46	1.45	-0.47	-0.45	1.33	1.33	-0.60	-0.57
	133	1.27	1.22	-0.20	-0.06	1.22	1.22	-0.25	-0.06
3117.1101 Pan salado	134	1.75	1.46	0.14	0.20	1.57	1.36	-0.04	0.10
3117.1105 Galletas	135	1.76	1.33	0.17	0.03	1.57	1.31	-0.02	0.01
	136	1.76	1.36	0.02	-0.03	1.57	1.30	-0.17	-0.09

(Continuación del Cuadro 3.13)

				19	1986			1987	87	
			[]	CBA	CPR	×	CBA	∀	CPR	<u>~</u>
CIIO	PRINCIPAL PRODUCTO	No. DE FIRMA	PROD	INS	PROD	INS	PROD	ISS	PROD	INS
3117.1201	3117.1201 Macarrones y similares	137	1.75	1.46	0.04	0.15	1.57	1.35	-0.14	0.04
	,	138	1.75	1.35	0.04	0.03	1.57	1.34	-0.05	0.02
3118.1103 Azúcar	Azúcar	139	1.46	1.34	-0.01	0.33	1.42	1.34	-0.05	0.33
		140	1.48	1.17	-0.02	-0.37	1.43	1.17	-0.07	-0.37
		141	1.46	1.32	-0.01	0.31	1.41	1.32	-0.06	0.31
3119.1199	3119.1199 Otros prod. a base de cacao nep	142	1.77	1.32	0.04	0.17	1.59	1.32	-0.14	0.17
3119.1299	3119.1299 Otros confites nep	143	1.85	1.26	0.14	0.08	1.66	1.25	-0.05	0.07
3121.1404	3121.1404 Condimentos y especias	144	1.63	1.21	0.53	90.0	1.57	1.18	0.47	0.03
		145	1.22	1.12	0.03	0.01	1.22	1.11	0.03	0.00
3121.1903 Levadura	Levadura	146	1.38	1.27	0.00	0.12	1.37	1.26	-0.01	0.11
3121.1999	3121.1999 Otros productos nep	147	1.63	1.15	0.37	0.02	1.52	1.15	0.26	0.05
3121.1199	3121.1199 Alimentos para animales nep	148	1.32	1.15	0.22	0.09	1.32	1.14	0.22	80.0
3131.1103	3131.1103 Ron añejo	149	1.55	1.23	-0.29	0.01	1.53	1.20	-0.31	-0.02
3134.1100	3134.1100 Refrescos gaseosos	150	1.69	1.31	0.01	0.02	1.56	1.30	-0.12	0.01
		151	1.91	1.40	0.01	0.30	1.75	1.36	-0.15	0.26
3140.1101	3140.1101 Cigarrillo rubio	152	1.91	1.39	-0.02	0.29	1.75	1.36	-0.18	0.26
3140.1105	3140.1105 Tabacos puros	153								
		154								
3140.1199	3140.1199 Otros tipos de tabacos nep	155						•		
3211.1105	3211.1105 Fibras artif. y sintéticas	156	2.16	1.19	0.51	0.09	2.03	1.19	0.38	0.09

	157	1.61	1.16	0.22	0.05	1.61	1.15	0.22	0.01
3211,1301 Telas algodón puro	158	1.73	1.42	0.05	0.18	1.67	1.42	-0.01	0.18
3211.1302 Telas algodón con mezclas	159	1.76	2.24	0.00	0.21	1.65	2.27	-0.11	0.24
	160	1.39	1.11	0.37	0.04	1.39	1.09	0.37	0.02
3212.1199 Otros nep	161	1.83	1.11	0.83	0.02	1.43	1.09	0.43	0.00
J	162	1.53	1.22	0.00	0.03	1.48	1.21	-0.05	0.02
3213.0000 Fab. de tejidos de punto	163	1.33	1.22	0.33	0.04	1.33	1.22	0.33	0.04
	164	2.16	1.26	1.12	0.05	2.03	1.25	0.99	0.04
3214.1101 Alfombras	165	3.03	1.16	1.39	0.09	2.03	1.16	0.39	0.09
3215.1199 Sacos polietileno	166	1.76	1.22	0.75	0.14	1.76	1.22	0.75	0.14
•	167	1.54	1.10	0.32	0.04	1.54	1.08	0.32	0.02
3219.1101 Cuero artificial	168	1.77	1.26	0.04	0.13	1.74	1.26	0.01	0.13
3220.1108 Camisas para caballeros y niños	169	1.96	1.63	0.75	0.10	1.87	1.63	99.0	0.10
	170	2.16	1.23	0.52	0.07	2.03	1.23	0.39	0.07
3220.1114 Batas de baño	171	2.16	1.21	0.52	0.04	2.03	1.21	0.39	0.04
3220,1199 Otras nep	172								
3220,1201 Pantalón de punto para homb.	173	2.16	1.65	0.66	0.48	2.03	1.66	0.53	0.49
	174	2.16	1.68	0.52	0.01	2.03	1.68	0.39	0.01
	175	2.08	1.73	0.50	0.35	1.98	1.73	0.40	0.35
	176	2.16	1.71	0.66	0.65	2.03	1.71	0.53	0.65
	177	2.16	1.69	0.58	0.01	2.03	1.79	0.45	0.11
3220.1207 Calzoncillos de punto para homb.	178	1.75	1.18	0.43	0.02	1.68	1.16	0.36	0.00
3220.1209 Calcetín de punto para hombre	179	2.16	1.26	1.16	0.02	2.03	1.26	1.03	0.07
•	180	2.16	1.17	0.99	0.04	2.03	1.16	0.86	0.03
3220.1299 Otros nep de punto para homb.	181	2.15	1.69	0.64	0.14	2.03	1.79	0.52	0.24
•	182	2.16	1.26	0.66	0.03	2.03	1.26	0.53	0.03
3220.1303 Blusas para damas	183								

(Continuación del Cuadro 3.13)

			19	1986			19	1987	
		כ	CBA	CPR	¥	CBA	Y.	CPR	8
	No. DE								
CIIU PRINCIPAL PRODUCTO	FIRMA	PROD	INS	PROD	INS	PROD	INS	PROD	INS
	184								
3220.1305 Faldas para damas	185								
3220.1318 Pantalón corto para niña	186	2.15	1.49	0.68	0.07	2.03	1.49	0.56	0.02
3220.1322 Blumer para damas	187	2.16	1.66	0.51	-0.22	2.03	1.66	0.38	-0.22
3220.1324 Brassieres para damas	188	2.15	1.62	0.65	0.19	2.03	1.62	0.53	0.19
3220.1399 Otras prendas nep para damas	189	2.16	1.43	0.77	0.07	2.03	1.47	0.64	0.11
3220.1410 Sweater de punto para damas	190								
3220.1419 Conjuntos de punto para niñas	191	2.16	1.25	0.40	0.09	2.03	1.24	0.27	0.0.8
3231.1101 Pieles curtidas	192	1.28	1.11	0.21	0.04	1.28	1.09	0.21	0.02
	193								
	194	1.28	1.32	0.22	0.24	1.28	1.32	0.22	0.24
3233.1109 Maletas de cuero	195	1.70	1.29	-0.33	0.16	1.57	1.29	-0.46	0.16
	196	1.71	1.28	0.13	-0.05	1.57	1.28	-0.01	-0.05
3420.1201 Calzado para hombre	197								
	198	1.96	1.48	0.01	0.32	1.83	1.50	-0.12	0.34
3311.1203 Contraenchapado	199	1.43	1.14	0.08	0.12	1.43	1.13	80.0	0.11
	200	1.43	1.12	-0.24	0.02	1.43	1.11	-0.24	0.04
	201								
3311.1301 Puertas de madera	202	1.53	1.13	0.53	0.11	1.48	1.13	0.48	0.11
3311.1303 Marcos de madera	203	1.52	1.14	0.52	0.12	1.47	1.14	0.47	0.12
3311.1309 Plataformas de madera	204								

3319 1199 Otros de corcho nen	205	2.73	1.22	0.97	0.00	1.66	1.22	-0.10	0.00
3319.1216 Adornos de madera	206	2.73	2.01	1.73	0.95	1.66		99.0	0.35
3320.1101 Camas de madera	207	1.72	1.17	0.26	0.11	1.48		0.05	0.11
	208	1.66	1.18	0.26	0.09	1.48		0.08	80.0
3320 1108 Mesas de madera para comedor	209	1.70	1.23	0.67	90.0	1.41		0.38	0.05
3320 1111 Sillas de madera	210	1.68	1.25	0.29	0.07	1.48	1.25	0.09	0.07
	211	1.83	1.32	-0.19	0.02	1.48		-0.54	0.02
3320 1199 Otros muebles de madera nep	212	1.66	1.26	99.0	0.08	1.48		0.48	90.0
3411 1201 Panel para higiénicos	213	1.56	1.24	0.19	0.05	1.47		0.10	0.04
3412.1101 Bolsas de papel	214	1.38	1.11	-0.09	0.03	1.38		-0.09	0.01
3412,1104 Cajas de carbón corrugado	215	1.38	1.11	0.03	0.03	1.38		0.03	0.01
	216	1.40	1.14	0.33	0.04	1.39		0.32	0.04
	217	1.39	1.24	0.10	0.05	1.37		0.08	0.00
	218	1.40	1.13	0.01	0.03	1.39		0.00	0.03
	219	1.38	1.11	0.00	0.02	1.38		0.00	0.00
	220	1.38	1.11	0.00	0.05	1.38		0.00	0.00
3412.1105 Cajas de cartón liso	221	1.39	1.10	0.39	0.03	1.37		0.37	0.02
3419 1199 Otros prod. papel v cartón nep	222	1.22	1.21	0.05	0.00	1.22		0.05	0.00
3420 1115 Etiquetas de papel o cartón	223	1.27	1.10	0.03	0.03	1.22		-0.02	0.01
	224	1.45	1.38	0.45	0.10	1.40		0.40	0.09
	225	1.53	1.10	0.00	0.03	1.48		-0.05	0.01
3420 1201 Diarios o periódicos	226	1.04	1.06	0.00	0.03	1.04		0.00	0.01
3420 1304 Guías y directorios	227	1.05	1.10	0.03	0.03	1.05	_	0.03	0.01
3511 1101 Acetileno	228	1.38	1.18	0.03	0.04	1.38	1.16	0.03	0.02
	229	1.23	1.10	0.00	0.03	1.23		0.00	0.01
3511,1115 Otros alcoholes nep	230	,	,	6	i c	•	-	2	600
3513.1101 Filamentos celulósicos continuos	231	1.33	1.13	-0.04	0.00	I.33	1.11	* 5.5	0.0

(Continuación del Cuadro 3.13)

				19	986			19	1987	
-			IJ	CBA	כ	CPR	3	CBA	כן	CPR
CIIU	PRINCIPAL PRODUCTO	No. DE FIRMA	PROD	N	uOad	SZ	uoda	INC	a Caa	274
1							i wor	2	TWO	CAT
3513.1105	3513.1105 Resinas alquímicas	232	1.43	1.38	0.03	-0.01	1.43	1.38	0.03	-0.01
3522.0000 Medicinas	Medicinas	233	1.18	1.09	-0.13	90.0	1.18	1.08	-0.13	0.05
		234	1.62	1.23	0.37	0.01	1.30	1.22	0.05	0.00
		235	1.18	1.17	0.01	0.03	1.18	1.16	0.01	0.02
3522.1109	3522.1109 Antibióticos	236	1.17	1.15	0.08	90.0	1.17	1.13	0.08	0.04
		237	1.18	1.13	-0.01	0.05	1.18	1.11	-0.01	0.03
3523.1101 Jabón	Jabón	238	1.60	1.23	-0.11	0.09	1.48	1.21	-0.23	0.07
3523.1103	3523.1103 Preparados espc. para limpieza	239	1.37	1.33	0.02	0.04	1.31	1.32	-0.04	0.03
3523.1199	3523.1199 Perfumes, lociones y otros	240	1.60	1.29	-0.01	0.01	1.50	1.28	-0.11	0.00
		241	1.60	1.28	0.60	0.02	1.50	1.26	0.50	0.05
		242	1.46	1.12	0.01	0.02	1.37	1.12	-0.08	0.02
		243	1.53	1.24	0.05	0.05	1.44	1.21	-0.04	0.02
1		244	1.60	1.20	0.01	0.03	1.50	1.19	-0.09	0.02
3519.1102 Explosivos	Explosivos	245	1.33	1.14	0.03	0.00	1.33	1.12	0.03	-0.02
3529.1106	Tinta de imprenta	246	1.10	1.12	-0.33	0.03	1.08	1.11	-0.35	0.02
3529.1110	3529.1110 Colas y adhesivos	247	1.36	1.09	0.18	0.03	1.34	1.08	0.16	0.01
3530.0000	3530.0000 Derivados de petróleo	248	1.10	1.10	-1.46	0.10	1.08	1.08	-1.48	80.0
3551.1105	3551.1105 Llantas y neumáticos	249	1.49	1.13	0.31	0.03	1.39	1.12	0.21	0.02
3559.1106	3559.1106 Calzado de caucho	250	1.96	1.22	0.01	0.01	1.83	1.22	-0.12	0.01
3559.1199	3559.1199 Otros productos de caucho	251	1.33	1.15	0.00	0.12	1.33	1.13	0.00	0.10
3560.1104	3560.1104 Vasos, tazas y pocillos	252	1.69	1.15	0.48	0.05	1.54	1.13	0.33	0.03

	253	1.68	1.12	0.40	0.01	1.53	1.10	0.25	-0.01
3560.1199 Otros prod. nep para la cocina	254	1.71	1.22	0.64	0.12	1.57	1.20	0.50	0.10
3560.1203 Tubos plásticos	255	1.53	1.10	0.20	-0.08	1.48	1.08	0.15	-0.10
•	256	1.53	1.10	0.14	0.05	1.48	1.08	0.09	0.00
3560.1299 Otros plást. para la construc.	257	1.52	1.30	0.38	0.20	1.47	1.29	0.33	0.19
3560.1301 Bolsas plásticas y accesorios	258	1.44	1.37	0.26	0.15	1.40	1.37	0.22	0.15
	259	1.48	1.25	0.48	0.16	1.43	1.25	0.43	0.16
	260	1.66	1.11	0.44	0.09	1.48	1.09	0.26	0.07
3560.1310 Envases plásticos y accesorios	261	1.48	1.11	0.22	0.03	1.43	1.09	0.17	0.01
	262	1.49	1.39	0.25	90.0	1.43	1.38	0.19	0.05
	263	1.32	1.10	0.02	-0.01	1.32	1.08	0.02	-0.03
	264	1.63	1.12	-0.05	0.03	1.52	1.10	-0.16	0.01
3560.1501 Juguetes de plástico	265	1.60	1.27	0.00	0.04	1.45	1.25	-0.15	0.02
3560.1702 Hilos plásticos	566	1.36	1.41	0.19	-0.18	1.34	1.40	0.17	-0.19
3560.1704 Tapetes y similares de plástico	267	1.43	1.17	0.14	0.09	1.36	1.16	0.07	0.08
3560.1999 Otros artículos de plástico nep	268								
3620.1104 Vidrios templados para carro	569	1.33	1.10	-0.04	0.03	1.33	1.08	-0.04	0.01
3620.1200 Botellas y envases de vidrio	270	1.37	1.19	0.16	0.02	1.36	1.19	0.15	0.02
3691.1104 Ladrillos, paneles de arcilla	271	1.43	1.16	0.00	0.10	1.43	1.15	0.00	0.09
3692.1100 Cemento	272	1.10	1.44	0.10	0.22	1.08	1.38	0.08	0.16
3699.1104 Tubos de concreto	273	1.43	1.16	0.00	0.02	1.43	1.15	0.00	0.01
	274	1.43	1.15	0.00	0.04	1.43	1.14	0.00	0.03
3720.1103 Aluminio	275	1.34	1.09	0.10	0.08	1.34	1.09	0.10	80.0
3811.1201 Ollas de aluminio	276								
3811.1308 Clavos	277	1.33	1.10	0.15	0.00	1.33	1.08	0.15	-0.05
3811.1313 Tornillos y pernos	278	1.33	1.22	0.18	0.11	1.33	1.22	0.18	0.11

(Continuación del Cuadro 3.13)

				19	9861			1987	87	
			כ	CBA	CPR	æ	CBA	Ą	כ	CPR
CIIO	PRINCIPAL PRODUCTO	No. DE FIRMA	PROD	SNI	UOGG	N.	a Caa	27	0000	24.
					LINGE	CATT	LING	C	LKOD	CNI
3811.1399		279	1.23	1.14	0.23	0.03	1.23	1.10	0.23	-0.01
3812.1101	Escritorios de metal	280	1.66	1.31	0.65	0.03	1.48	1.31	0.47	0.03
3812.1109	Sillas de metal	281	2.01	1.22	0.66	0.02	1.48	1.21	0.13	0.04
3813.1199	3813.1199 Otras estruct. mayores de hierro	282	1.28	1.08	-0.10	0.05	1.28	1.08	-0.10	0.02
		283	1.54	1.12	0.54	0.01	1.49	1.10	0.49	-0.01
3819.1104	3819.1104 Tapas corona y para botella	284	1.30	1.15	0.20	0.02	1.30	1.14	0.20	0.01
3819.1208	3819.1208 Grapas y clips para escritorio	285	1.33	1.10	0.31	0.02	1.33	1.08	0.31	0.00
3819.1303	3819.1303 Piezas galvanizadas	586	1.33	1.10	0.03	0.02	1.33	1.08	0.03	0.00
		287	1.10	1.10	0.00	0.02	1.08	1.08	-0.02	0.00
3822.1100	3822.1100 Maquinaria	288	1.17	1.17	-0.30	90.0	1.11	1.13	-0.36	0.02
3823.1100	3823.1100 Maq. para metales y madera	289	1.34	1.11	-0.01	0.03	1.31	1.10	-0.04	0.02
3823.1132	3823.1132 Moldes para metales	290	1.25	1.15	-0.12	0.04	1.23	1.13	-0.14	0.02
3829.1199	3829.1199 Cocinas para leña y otros	291	1.66	1.13	0.66	0.05	1.48	1.11	0.48	0.03
3829.1211	3829.1211 Refrigeradores de uso doméstico	292	1.53	1.15	0.21	0.02	1.45	1.13	0.13	0.00
3833.1103	3833.1103 Hornos a gas	293	1.29	1.30	-0.01	0.01	1.29	1.28	-0.01	-0.01
3839.1102	3839.1102 Lámparas y tubos fluorescentes	294	1.36	1.20	-0.12	0.07	1.32	1.18	-0.16	0.05
3839.1113	3839.1113 Accesorios para iluminación eléc.	295								
3839.1202	3839.1202 Alambres y cables eléctricos	596	1.53	1.15	-0.05	90.0	1.48	1.13	-0.10	0.04
3839.1299	3839.1299 Otros alambres eléct. nep	297	1.42	1.24	-0.25	0.03	1.42	1.23	-0.25	0.02
		298	1.29	1.21	0.18	0.02	1.28	1.19	0.17	0.00
3841.1102	3841.1102 Barcos de vela	299	1.10	1.10	0.10	0.02	1.08	1.10	0.08	0.02

3841.1108 Lanchas 3843.1205 Otras carrocerías 3852.1101 Lentes oftálmicos, exc. contacto 3909.1299 Otras de oficina	300 301 302 302 1.23 303 1.33 304 1.18	1.21 1.20 1.21	0.00 0.14 -0.66	0.03 0.01 0.02	1.23	1.21 1.18 1.20	0.00 0.14 -0.67	0.03 -0.01 0.01	
3909.1307 Brochas para pintura			-0.04 0.59	-0.03 0.03	1.38 1.56	1.25 1.28	-0.04 0.49	0.03	
3909.1308 Hamaca de polyester 3909.1404 Rótulos y letreros		1.15	-0.52	1.59 1.15 -0.52 0.04 1	1.45	1.12	-0.66	1.45 1.12 -0.66 0.01	

= suma ad-valorem de todas las barreras cuantitativas a las importaciones provenientes de terceros países	es decir; arancel, sobretasas y ley 6966.	ferencia entre el coeficiente de barrera arancelaria (CBA) y el coeficiente de protección nomina
CBA = s		CPR = d
O	,	J

= insumos utilizados en la fabricación del producto final vendido en el mercado doméstico. = producto final elaborado para su venta en el mercado doméstico. PROD INS redundante— es inferior a la de su competencia foránea, puede asumirse que los empresarios locales, en una primera instancia, disminuirán sus precios internos ante la reducción del exceso de protección, a fin de comprensar el diferencial de calidades, mediante diferenciales de precios.

No obstante este posible resultado, cabe indicar que, sea cual sea el comportamiento del empresario en cuanto a su fijación de precios debido a la supuesta reducción arancelaria, en ambos casos se logra beneficiar al consumidor interno, así como aumentar la competencia en el mercado local y obtener los beneficios que de ella se derivan.

redundante— es inferior a la de su competencia foránea, puede asumirse que los empresarios locales, en una primera instancia, disminuirán sus precios internos ante la reducción del exceso de protección, a fin de comprensar el diferencial de calidades, mediante diferenciales de precios.

No obstante este posible resultado, cabe indicar que, sea cual sea el comportamiento del empresario en cuanto a su fijación de precios debido a la supuesta reducción arancelaria, en ambos casos se logra beneficiar al consumidor interno, así como aumentar la competencia en el mercado local y obtener los beneficios que de ella se derivan.

CAPITULO CUARTO

COEFICIENTE DE PROTECCION E INCENTIVOS NETOS Y DE **VENTAJAS COMPARATIVAS**: **RESULTADOS AGREGADOS**

4. COEFICIENTES DE PROTECCION E INCENTIVOS NETOS Y DE VENTAJAS COMPARATIVAS: RESULTADOS AGREGADOS

4.1. — LOS COEFICIENTES DE INCENTIVOS EN TERMINOS NETOS

Los valores de los coeficientes de protección y de subsidio obtenidos en el capítulo inmediato anterior, fueron estimados al upo de cambio oficial vigente en la economía costarricense en 1986.

Puesto que el proteccionismo permite, conceptualmente, el logro del equilibrio en la balanza comercial (exportaciones menos importaciones) a un tipo de cambio inferior al que se presentaría bajo condiciones de libre comercio, dicho tipo de cambio inferior disminuye, en términos de la moneda doméstica, el precio de los bienes importados puestos "en la frontera del país" y, por consiguiente, las mediciones de los indicadores de protección e incentivos obtenidos con este tipo de cambio, resultan sobrevaluados.

Dado lo anterior, se requiere efectuar un ajuste a los diversos indicadores analizados en el capítulo 3, por el grado en que se estima la sobrevaloración del colón en 1986.

Por la razón anterior, las medidas de protección e incentivos se presentan en términos netos; esto es, ajustadas por el tipo de cambio que prevalecería bajo el libre comercio, en vez de serlo al tipo de cambio oficial, tal como hasta el momento se han evaluado los distintos coeficientes.

Es importante señalar que la posición relativa de los sectores o de los mercados, en cuanto a la protección o subsidio que pueden recibir, no se altera, ya se tome en cuenta o no la sobrevaloración de la moneda nacional, sino que tan sólo se afectan las protecciones absolutas existentes para cada sector o mercado.

Para estimar el tipo de cambio libre en una economía, para un momento dado, se emplea el denominado método de la Paridad del Poder de Compra, el cual, en esencia, dice que, si se parte de una situación inicial de equilibrio en el valor de la divisa, las variaciones que se den en el tipo de cambio de un país, deben reflejar los comportamientos relativamente distintos de los niveles de precios internos, en las diversas naciones con las cuales se realiza el intercambio internacional, en comparación con lo sucedido con los precios en el país. De tal manera debe ser el comportamiento en el tipo de cambio, que, en última instancia, una unidad de la moneda doméstica adquiera la misma cantidad de bienes y servicios en el extranjero, al ser convertida en la moneda del exterior, que lo que con ella se puede comprar domésticamente. La metodología necesaria para realizar tal estimación se presenta en el anexo técnico 3, p.p. 295 a 297.

Se estimó, bajo el método indicado, que la sobrevaloración del colón con respecto al dólar en 1986 asciende a un 16 º/o. A partir de ello, tanto los coeficientes de protección nominal (CPNs), como los de protección efectiva (CPEs) y los de subsidio efectivo (CSEs), medidos en términos brutos, son ajustados por tal sobrevaloración, con lo cual se obtienen los correspondientes coeficientes de protección nominal netos (CPNNs), los coeficientes de protección efectiva netos (CPENs) y los coeficientes de subsidio efectivo netos (CSENs).

Si compara el cuadro 3.1, el cual mide en términos brutos la protección nominal a los productos y a los insumos, a un nivel de agregación de divisiones CIIU, con el correspondiente en términos netos, que se muestra en el cuadro 41, se puede ver que la protección nominal del producto en la industria manufacturera se reduce de un 46 $^{\rm O}$ /o a un 26 $^{\rm O}$ /o; esto es, que la sobrevaloración del colón de hecho reduce la protección nominal en la actividad manufacturera a algo menos de la mitad. Para el caso de los insumos, la protección en términos brutos (9 $^{\rm O}$ /o), se traduce en una desprotección ($^{\rm CO}$ /o).

La protección nominal bruta de la actividad agropecuaria no tradicional, que es de un 13 º/o, se convierte ahora en una desprotección de un 3 º/o, en términos netos. Lo mismo sucede con los insumos que utiliza esta actividad, que de una protección nominal en

términos brutos del 9 $^{\rm O}$ /o, pasan a tener una desprotección nominal neta de 6 $^{\rm O}$ /o.

Para los productos agrícolas tradicionales, la protección nominal neta es positiva sólo para el caso del azúcar y negativa para los restantes

Para el caso de los insumos de los bienes agrícolas tradicionales, la protección en términos es negativa sólo en el caso de los insumos utilizados en la producción de café, ya que para los restantes sigue siendo positiva e independiente del mercado al cual se dirige la producción.

Si se compara la situación de la protección de los bienes industriales, según el mercado al cual se destina la producción, se puede ver —cuadro 3.1— que, cuando el análisis se efectúa en términos brutos, en tanto la protección al mercado doméstico es de un 59 º/o y la del mercado de exportación es de un 7 º/o, al medirla en términos netos —cuadro 4.1— la protección al mercado doméstico se reduce a un 37 º/o y, cuando se exporta, más bien surge una desprotección de un 6 º/o. Esto significa que la sobrevaloración de la moneda nacional compensa en alto grado el proteccionismo que se indica en términos brutos al mercado doméstico, pero produce una desprotección cuando los bienes industriales se dirigen al mercado externo.

Si se coteja la situación de la protección de los insumos de los bienes industriales, según el mercado al cual se destina la producción, se puede ver que, cuando la evaluación se realiza en términos netos, en ambos casos, dichos insumos están desprotegidos (—6 º/o para el mercado doméstico y —8 º/o para la exportación), lo cual demuestra que la sobrevaloración de la moneda nacional está desprotegiendo sustancialmente a las actividades proveedoras de insumos para las exportaciones y, también, aunque en menor grado, para la producción del mercado interno.

Un análisis semejante para el caso de los bienes agrícolas no tradicionales, indica que dicha actividad se encuentra ligeramente desprotegida en términos nominales, ya sea para el mercado interno como para el mercado externo cuando en los indicadores relevantes se toma en cuenta la sobrevaloración del colón. Igual resultado se observa en los insumos utilizados en la producción de estos bienes. (Ver cuadros 3.1 y 4.1).

CUADRO 4.1

COEFICIENTES DE PROTECCION NOMINAL NETA A LA PRODUCCION E INSUMOS DE LA MANUFACTURA, AGROINDUSTRIA Y ALGUNOS SECTORES AGRICOLAS, POR DIVISION CIIU, DURANTE EL AÑO 1986

-valores nominales de los coeficientes-

						CP	CPNN			
			,	PROL	PRODUCTO			INSUMOS [a]	10S [a]	
				EXPOR	EXPORTACION			EXPORTACION	ACION	
CIIU	PRINCIPAL PRODUCTO	No. DE FIRMAS	DOM	DIR		Total TOTAL DOM		DIR	Total	Total TOTAL
	PRODUCCION TRADICIONAL									
11	Banano	[q]		0.78	0.78	0.78		1.11	1.11	1.11
31	Café	[q]	0.85	0.69	69.0	0.69	0.86	0.86	0.86	98.0
31	Carne	-	0.92	0.86	0.86	0.89	1.19	1.19	1.19	1.19
31	Azúcar [c]	က	1.29	0.88	0.88	1.20	1.26	1.25	1.25	1.25
	PRODUCCION NO TRADICIONAL									
11	Producción agropecuaria	86	0.88	0.97	0.97	0.97	0.98	0.94	0.94	0.94
31	Prod. alimenticios, bebidas, tabaco	51	1.33	96.0	96.0	1.24	1.00		0.95 0.95	0.99

39	Tevtiles chero v prendas de vestir	43	1.18	0.93	0.93	1.08	1.02	0.97	0.97	1.00
3 6	Madera prod de madera y muebles	14	1.17	0.97	0.97	1.10	0.91	0.91	0.91	0.91
2 2	Panel prod de nanel imprentas.	15	1.05	0.91	0.91	1.03	0.95	0.97	0.97	0.95
5 6		41	1.68	0.94	0.92	1.50	0.90	0.89	0.89	0.90
38	Productos minerales no metálicos	9	0.95	0.98	96.0	96.0	1.01	1.02	1.02	1.01
5 6		-	1.07	0.97	0.97	1.01	0.87	0.87	0.87	0.87
- 0	Drod matalicos magninaria y ed	27	1.09	96.0	96.0	1.06	0.95	0.95	0.95	0.95
30	Otras industrias manufactureras	9	1.35	0.97	0.97	1.33	1.03	1.03	1.03	1.03
က	Total industria manufacturera	204	1.37	0.95	0.94	1.26	0.94	0.92	0.92	0.94

[a]

Estos coeficientes se refieren a los insumos utilizados en la producción de cada uno de los mercados anotados bajo el título "PRODUCTO", en las columnas cuatro a siete, respectivamente.
Se utilizó un modelo general para cada una de esas actividades.
En los resultados obtenidos para esta actividad, no fue posible eliminar la influencia de la operación de las empresas incluidas en la muestra, referente a la producción y venta de alcohol anhidro. [p]

= ventas al mercado doméstico (Costa Rica y Centro América)

DOM DIR Total

DIR = exportaciones directas a terceros mercados Total = exportaciones totales a terceros mercados (directas e indirectas) TOTAL = ventas a la totalidad de los mercados (Costa Rica, Centro América y terceros mercados)

Al evaluar la protección nominal neta de los bienes agrícolas tradicionales, cuando la producción se dirige al mercado doméstico, se observa que sólo en el caso del azúcar dicha actividad sigue siendo protegida. En el caso del mercado de exportación, los cuatro productos tradicionales se encuentran desprotegidos en términos netos.

Sin embargo, si bien cuando se toma en cuenta el efecto de la sobrevaloración del colón, la protección disminuye, aún así continúa existiendo un sesgo contra la exportación. Ello puede verse en el cuadro 4.1, en donde se muestra que la protección nominal neta de la manufactura dirigida el mercado interno es de un 37 $^{\rm O}/{\rm o}$, en tanto que para la exportación existe una desprotección del 6 $^{\rm O}/{\rm o}$, para el caso de los bienes finales, en tanto que, para el de los insumos, mientras que la desprotección para el mercado interno es de un -6 $^{\rm O}/{\rm o}$, para el mercado de exportaciones ella es inferior (esto es, de un -8 $^{\rm O}/{\rm o}$), lo cual indica que hay una tendencia para producir insumos para el mercado interno, al ser relativamente menos desprotegidos, al mismo tiempo que también hay un sesgo para producir bienes finales hacia el mercado interno, al ser relativamente más protegidos que cuando se exportan.

Por otra parte, si se comparan los CPEs brutos y netos —esto es, los cuadros 3.4 y 4.2— se puede observar que la protección efectiva para el total de la actividad manufacturera continúa siendo elevada, aún en el caso en que se toma en cuenta la sobrevaloración del colón (un 286 º/o en el caso de la protección efectiva bruta total de la industria manufacturera bajo el método Balassa, según se muestra en el cuadro 3.4, y un 233 º/o en el caso de la protección efectiva neta total de la actividad manufacturera, según se indica en el cuadro 4.2).

Al comparar los CPEs brutos y netos de la producción doméstica de la actividad manufacturera, se observa que la protección efectiva, bajo cualquiera de los dos métodos empleados, sigue siendo elevada: según Balassa, 510 º/o en términos brutos y 426 º/o en términos netos.

Inversamente, la comparación de los CPEs brutos y netos de la producción exportable de la actividad manufacturera, sí presenta un cambio relevante, ya que, en términos brutos, la protección efectiva a este mercado es de un 24 º/o, mientras que, en términos netos, es de un 7 º/o, es decir, está tan sólo ligeramente protegida, debido al alto grado de sobrevaloración de la moneda doméstica. Aún más, se puede afirmar que el subsidio a la exportación (CAT) compensa tal desprotección sólo en el caso de las exportaciones directas, que son

CUADRO 4.2

COEFICIENTES DE PROTECCION EFECTIVA NETA A LA PRODUCCION DE LA MANUFACTURA, AGROINDUSTRIA Y ALGUNOS SECTORES AGRICOLAS, POR DIVISION CIIU, DURANTE EL AÑO 1986

-valores nominales de los coeficientes

						. ∃	CPEN			
				BALASSA	SSA			COR	CORDEN	
				EXPOR	EXPORTACION			EXPOR	EXPORTACION	
	PRINCIPAL PRODUCTO	No. DE FIRMAS	ром	DIR	Total	Total TOTAL DOM	DOM	DIR	Total	TOTAL
	PRODUCCION TRADICIONAL									
11	Banano	[a]		0.53	0.53	0.53	0	0.54	0.54	0.54
31	Café	<u></u> <u> </u>	0.85	0.30	0.30	0.31	0.00	0.85	0.85	0.88
31 31	Carne Azúcar [b]	7 C	$0.92 \\ 1.14$	-0.52	-0.52	0.70	1.12	-0.50	-0.50	0.71
	PRODUCCION NO TRADICIONAL				_					
11	Producción agropecuaria	86	0.82		1.02 1.02	1.01		0.83 1.01 1.01	1.01	1.00
31	Prod. alimenticios, bebidas, tabac.	51	3.10	1.22	1.20	2.57	2.77	1.15	1.14	2.28

(Conti	(Continuación del Cuadro 4.2)								:	
						CPEN	EN			
				BAL	BALASSA			COR	CORDEN	
				XPORT	EXPORTACION			EXPORTACION	ACION	
CIIU	PRINCIPAL PRODUCTO	No. DE FIRMAS	DOM	DIR	Total	Total TOTAL DOM	ром	DIR	Total	TOTAL
32	Textiles, cuero y prendas de vestir	43	1.51	0.96	0.96	1.30	1.45		0.95	1.25
33	Madera, prod. de madera y muebles	14	1.44	1.04	1.04	1.29	1.39			1.25
34	Papel, prod. de papel, imprentas	15	1.33	0.91	0.92	1.28	1.24		0.92	1.21
35	Productos químicos	41	-3.75	1.19	1.08	-7.90	-5.47			-27.82
36	Productos minerales no metálicos	9	0.83	0.91	0.90	0.84	0.84			0.84
37	Industrias metálicas básicas	-	1.18	0.98	0.98	1.07	1.15		0.97	1.05
38	Prod. metálicos, maquinaria y eq.	27	1.50	1.32	1.32	1.47	1.42	1.26		1.40
39	Otras industrias manufactureras	9	2.28	1.43	1.43	2.26	2.10		• •	2.07
က	Total industria manufacturera	204	5.26	1.10	1.07	3.33	3.93	1.06	1.04	2.72

Se utilizó un modelo general para cada una de estas actividades. En los resultados obtenidos para esta actividad, no fue posible eliminar la influencia de la operación de las empresas incluidas en la muestra, referente a la producción y venta de alcohol anhidro. [a]

DOM

ventas al mercado doméstico (Costa Rica y Centro América)
 exportaciones directas a terceros mercados.

DIR = exportaciones directas a terceros mercados.

Total = exportaciones totales a terceros mercados (directas e indirectas)

TOTAL = ventas a la totalidad de los mercados (Costa Rica, Centro América y terceros mercados)

las que lo disfrutan, ya que, en este caso, el CPE en términos brutos es de un 28 º/o y, en términos netos, de un 10 º/o.

Es interesante comparar lo expuesto en el párrafo inmediato anterior con lo que sucede con los CSEs, al introducir la sobrevaloración del colón. En este caso, si se compara el cuadro 3.7 —el cual indica los CSEs en términos brutos— con el 4.3 —el cual presenta los CSEs en términos netos— puede observarse que no se altera la mayor protección que se da a los mercados domésticos en comparación con los de exportación, tanto bajo el método Balassa, como con el Corden. Si bien es cierto que esta relación se reduce, al pasar, bajo el método Balassa, de un CSE bruto de la producción doméstica de 6.00 a uno neto de 5.17 y el correspondiente de exportación de un 1.35 bruto a un 1.16 neto, no se altera el sesgo antiexportador previamente descrito.

Además, bajo el método de medición Corden, el CSE bruto de la producción doméstica se reduce de 4.49 a 3.87 en términos netos, mientras que para la exportación disminuye de un bruto de 1.11 a uno neto de 0.96 —esto es, hay una desprotección—, pero tampoco se altera el sesgo antiexportador mencionado previamente.

Aquí cabe resaltar que, en el caso de los CSEs de la exportación directa de la actividad manufacturera, al medirse en términos netos en comparación con los brutos, los resultados demuestran que dicho mercado no queda desprotegido, tal como lo indicaba la comparación previa de los CPEs brutos y netos. Este resultado se debe al efecto compensatorio de los otros subsidios diferentes al CAT que se dan a las exportaciones directas y a las exoneraciones a las importaciones de sus insumos, los cuales se presentan en los cuadros 3.9 y 4.4.

Cabe señalar que la medición del sesgo antiexportador, en su primera y segunda versión, que se han venido analizando, no se ve alterada por la sobrevaloración del tipo de cambio, dado que ambos indicadores son el cociente de las respectivas protecciones efectivas o bien de los correspondientes subsidios efectivos, los cuales se ven afectados en igual proporción al presentarse una sobrevaloración de la moneda doméstica.

Sin embargo, tal como se analizó anteriormente, existe una versión alternativa del sesgo antiexportador relativo, la cual permite evaluar el impacto de la sobrevaloración de la moneda sobre el esfuerzo

CUADRO 4.3

COEFICIENTES DE SUBSIDIO EFECTIVO NETO A LA PRODUCCION DE LA MANUFACTURA, AGROINDUSTRIA Y ALGUNOS SECTORES AGRICOLAS, POR DIVISION CIIU, DURANTE EL AÑO 1986

-valores nominales de los coeficientes-

						CSEN	Z			
				BAI	BALASSA			COF	CORDEN	
				EXPOR	EXPORTACION			EXPOR	EXPORTACION	
CHU	CIIU PRINCIPAL PRODUCTO	No. DE FIRMAS	MOQ.	DIR	Total	TOTAL DOM		DIR	Total	Total TOTAL
	PRODUCCION TRADICIONAL									
11	Banano	[a]		0.53	0.53	0.53		0.54	0.54	0.54
31	Cafe 2	ढ	0.85	0.30	0.30	0.31	0.85	0.32	0.32	0.33
3. 1.	Carne	-	0.92	0.85	0.85	0.88	0.92	0.85	0.85	0.89
31	Azucar [b]	က	1.14	-0.52	-0.52	0.70	1.12	-0.50	-0.50	0.71
	PRODUCCION NO TRADICIONAL									
11	Producción agropecuaria	86	0.83	1.11	1.10	1.09	0.83	1.09	1.09 1.09	1.08
31	Prod. alimenticios, bebidas, tabac.	51	3.07	1.26	1.24	2.56	2.74	1.19 1.17	1.17	2.28

^1	Textiles, cuero y prendas de vestir	43	1.49	1.01	1.01	1.30	1.43	0.99	0.99	1.2
~	Madera, prod. de madera y muebles	14	1.44	1.18	1.18	1.34	1.39	1.16	1.16	1.3
_	Papel, prod. dé papel, imprentas	15	1.31	0.95	96.0	1.27	1.23	0.94	0.95	1.2
35	Productos químicos	41	-3.66	1.41	1.23	-7.87	-5.35	1.30	1.17	-27.7
•	Productos minerales no metálicos	9	0.83	1.02	1.01	0.85	0.83	0.99	0.98	0.8
_	Industrias metálicas básicas	7	1.17	1.01	1.01	1.08	1.14	1.00	1.00	1.0
~	Prod. metálicos, maquinaria y eq.	27	1.46	1.35	1.35	1.44	1.39	1.28	1.28	1.3
•	Otras industrias manufactureras	9	2.26	1.57	1.57	2.24	2.08	1.31	1.31	2.05
~	Total industria manufacturera	204	5.17	1.20	1.16	3.32	3.87	1.15	1.11	2.72

Se utilizó un modelo general para cada una de estas actividades. En los resultados obtenidos para esta actividad, no fue posible eliminar la influencia de la operación de las empresas incluidas en la muestra, referente a la producción y venta de alcohol anhidro. [a]

DOM = ventas al mercado doméstico (Costa Rica y Centro América)

DIR = exportaciones directas a terceros mercados.

Total = exportaciones totales a terceros mercados (directas e indirectas)

TOTAL = ventas a la totalidad de los mercados (Costa Rica, Centro América y terceros mercados)

CUADRO 4.4

COMPOSICION DE LA TASA DE SUBSIDIO NETO A LAS EXPORTACIONES DE LA MANUFACTURA, AGROINDUSTRIA Y ALGUNOS SECTORES AGRICOLAS, POR DIVISION CIIU, DURANTE EL AÑO 1986

-valores nominales de los coeficientes-

- Management								
			/T	SA DE SU	BSIDIO A 1	TASA DE SUBSIDIO A LAS EXPORTACIONES	ACIONES	
			PREF. TRIB	UTARIAS	OTROS S	PREF. TRIBUTARIAS OTROS SUBSIDIOS Y CARGAS	CARGAS	TASA
CIIU	PRINCIPAL PRODUCTO	No. DE FIRMA	IMPOR- TACION	RENTA		INTERES DEPOSITO SUBSID. PREVIO	C.A.T. S/FOB	DE SUB- SIDIO
	PRODUCCION TRADICIONAL							
11	Banano	্ত	0.00	0.00	0.00	0.00	-0.08	-0.08
31	Café	[a]	0.00	0.00	0.00	0.00	-0.17	-0.17
31	Carne	-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
31	Azúcar [b]	က	0.00	0.00	0.00	0.00	0.02	0.02
	PRODUCCION NO TRADICIONAL							
11	Producción agropecuaria	86	0.00	0.04	0.00	0.00	0.11	0.15
31	Prod. alimenticios, bebidas, tabaco	51	0.00	0.01	0.00	0.00	0.10	0.11

32	Textiles, cuero y prendas de vestir	43	0.00	0.05	0.00	0.01	0.07	80.0
33	Madera, prod. de madera y muebles	14	0.04	0.04	0.00	0.00	0.11	0.19
34	Papel, prod. de papel, imprentas	15	0.00	0.01	0.01	0.01	0.05	90.0
35	Productos químicos	41	0.00	0.04	0.00	0.01	0.08	0.11
36	Productos minerales no metálicos	9	0.00	0.03	0.00	0.00	0.12	0.15
37	Industrias metálicas básicas	1	0.00	0.00	0.02	0.01	0.11	0.12
38	Prod. metálicos, maquinaria y eq.	27	0.00	0.01	0.00	0.01	0.10	0.10
39	Otras industrias manufactureras	9	0.00	0.02	0.00	0.01	0.11	0.12
က	Total industria manufacturera	204	0.00	0.03	0.00	0.01	0.09	0.11

Se utilizó un modelo general para cada una de estas actividades. <u>a</u> <u>o</u>

En los resultados obtenidos para esta actividad, no fue posible eliminar la influencia de la operación de las empresas incluidas en la muestra, referente a la producción y venta de alcohol anhidro.

= exoneración de impuestos arancelarios y otros a las importaciones de bienes de capital como porcentaje del valor FOB de las exportaciones a terceros países. IMPORTACION

= exoneración de impuesto sobre la renta, por las utilidades generadas en las exportaciones a terceros mercados, según contrato de exportación y como porcentaje del valor FOE de las exportaciones a terceros países.

= monto del subsidio por intereses preferenciales como porcentaje del valor FOB de las exportaciones a terceros países. INTERESES...

e costo financiero de los depósitos previos como porcentaje del valor FOB de las exportaciones a terceros mercados. DEPOSITO. . .

C.A.T. S/FOB

monto del certificado de abono tributario como porcentaje del valor FOB de las exportaciones a terceros mercados. Cabe señalar que en el caso de las actividades banano y café, el porcentaje anotado se refiere a la suma de impuestos que pesan sobre las exportaciones de estos bienes, como porcentaje de su valor FOB.

TASA DE SUB. = suma de columnas cuatro, cinco, seis y ocho, menos la columna siete.

exportador, a la que se le denomina como sesgo antiexportador absoluto, que consiste en el análisis del coeficiente de protección efectiva neta las exportaciones o bien del coeficiente de subsidio efectivo neto a ellas.

En resumen, el ajuste por la existencia de un tipo de cambio sombra del colón, el cual, para 1986, se estimó en un 16 º/o, no altera el sesgo antiexportador relativo de la industria manufacturera costarricense, aunque si bien reduce sustancialmente la protección bruta, tanto para los bienes finales como para los insumos, así como para los mercados domésticos y para la exportación.

4.1.1.—ANALISIS A NIVEL DE DIVISION DE LOS COEFICIEN-TES DE PROTECCION E INCENTIVOS EN TERMINOS NETOS

Al evaluar el impacto de la sobrevaloración sobre las diversas divisiones industriales, se observa, en términos nominales, que algunas que previamente resultaban protegidas en términos brutos —cuadro 3.1—, ahora resultan desprotegidas —cuadro 4.1. Tal es el caso de la división productos minerales no metálicos, que, de una protección nominal bruta total de un 11 $^{\rm O}$ /o, pasa a estar desprotegida en términos netos en un 4 $^{\rm O}$ /o.

El efecto descrito es más significativo en el caso de la protección nominal bruta dada a las exportaciones (cuadro 3.1), puesto que todas las divisiones estaban protegidas, pero, al tomar en cuenta la sobrevaloración del colón, resultan desprotegidas en términos netos (cuadro 4.1).

También el efecto expuesto resulta significativo en el caso de los insumos, ya se trate de la protección total o de la brindada a la exportación, puesto que la mayoría de las divisiones pasan, de una ligera protección, a una desprotección, al tomarse en cuenta el efecto del colón sobrevalorado.

El siguiente paso del análisis consiste en evaluar los efectos de la sobrevaloración del colón sobre las protecciones efectivas para las distintas divisiones. En el cuadro 4.2 se muestran los nuevos resultados, los cuales resultan interesantes comparar con acuellos previos del cuadro 3.4. Se puede observar, en general, que la protección efectiva neta se reduce al tomar en cuenta la sobrevaloración.

En ningún caso, la protección efectiva para la totalidad de los mercados se reduce a un punto tal que la actividad correspondiente queda desprotegida, salvo en el de la división de productos minerales no metálicos, la cual, de por sí, estaba ya desprotegida en términos brutos.

El resultado anterior cambia radicalmente cuando se evalúa la producción destinada al mercado de exportación, ya que, en este caso, tres divisiones, adicionales a la previamente citada, quedan ligeramente desprotegidas en términos netos, al tomarse en cuenta la sobrevaloración de la moneda (ellas son: textiles, cueros y prendas de vestir; papel, productos de papel e imprentas, e industrias metálicas básicas).

En lo que se refiere a la protección efectiva para la división producción agropecuaria no tradicional, se observa que tan sólo en el caso de la producción doméstica, la sobrevaloración de la moneda produce su desprotección, lo que no sucede para la producción destinada al mercado externo, lo cual significa que el sistema de incentivos al esfuerzo exportador, efectivamente protege a esta división como un todo, no obstante la existencia de un significativo grado de sobrevaloración de la moneda. Es preciso señalar que, sin embargo, si se analizan los resultados a nivel de subrama CIIU—cuadros 3.6 y 4.5—, se observa que sí hay actividades que se han visto perjudicadas por la

CUADRO 4.5

COEFICIENTES DE PROTECCION EFECTIVA NETA A LA PRODUCCION DE LA MANUFACTURA, AGROINDUSTRIA Y ALGUNOS SECTORES AGRICOLAS, POR SUB-RAMA CIIU, DURANTE EL AÑO 1986

	٥	200	
	200		
	5	3	
	Č	2	
-	d	3	
	ď	2	
•	2	OHILLIA OHILLIA	
	2	27	
	0	2	

						D	CPEN			
				BAL	BALASSA			COF	CORDEN	
				EXPOR	EXPORTACION			EXPOR	EXPORTACION	
CHU	PRINCIPAL PRODUCTO	No. DE FIRMAS	DOM	DIR	Total	Total TOTAL DOM	ром	DIR	Total	TOTAL
	PRODUCCION		i.				·			
	NO TRADICIONAL									
1110.110	.110.1101 Ganado vivo	ល	0.82	1.62	1.62	1.39	0.84	1.53	1.53	1.32
1110.113	.110.1135 Piñas frescas	က	0.76	1.02	1.02	1.01	0.76	1.01	1.01	1.00
1110.1136	1110.1136 Fresas frescas	2	0.81	0.73	0.73	0.78	0.85	0.74	0.74	0.82
1110.1137	.110.1137 Otros frutos frescos	18	1.65	1.13	1.11	1.11	1.03	1.10	1.08	1.08
1110.1198	110.1199 Otros prod. agropec, nep	4	0.78	0.89	0.89	0.88	0.78	0.89	0.89	0.88
1110.120(.110.1200 Plantas ornamentales	28	0.82	1.01	1.01	1.00	0.82	1.01	1.00	1.00
1110.1300	110.1300 Macadamia	2	0.80	1.13	1.03	0.93	0.81	1.12	1.01	0.92
1110.1400	.110.1400 Cardamomo	1	0.83	1.02	1.02	1.02	0.83	1.01	1.01	1.01
1110.1500	.110.1500 Caña india	က		1.32	1.32	1.32		1.30	1.30	1.30

1110.1600 Helechos	15		0.99	0.99	0.99		96.0	0.98	0.98
1110.1700 Flores frescas	17	0.87	0.92	0.92	0.92	0.87	0.92	0.92	0.92
3112.1204 Leche condensada	_	0.88	0.84	0.84	0.88	0.88	0.85	0.85	0.88
3112.1301 Leche pausteurizada y homog.	-	0.33			0.33	0.35			0.35
3113.1199 Envasado de otros prod. nep	က	2.60	1.26	1.26	1.40	2.20	1.18	1.18	1.29
3113.1301 Jugos y néctares de frutas	7	8.83	0.14	0.14	6.16	5.77	0.43	0.43	4.13
3113.1302 Concentrados de frutas	г	0.97			0.97	0.94			0.94
3113.1303 Pulpa de fruta	_	0.89	0.91	0.91	06.0	0.89	0.90	06.0	0.90
3114.1101 Atún y sardina en conserva	_	2.24			2.24	1.92			1.92
3114.1102 Conservación de camarón	1		2.38	2.38	2.38		1.77	1.77	1.77
3114.1103 Camarones congelados	6	1.54	1.17	1.14	1.15	1.34	1.10	1.07	1.08
3114.1105 Pescado salado	7	0.76	1.64	1.64	1.54	0.78	1.55	1.55	1.46
3114.1199 Otros prod. marinos	1		1.27	1.27	1.27		1.24	1.24	1.24
3116.1101 Harina de trigo	7	-0.41			-0.41	-0.52			-0.52
3116.1104 Arroz descascarado	4	-3.86			-3.86	44.45			44.45
3117.1101 Pan salado	1	2.91			2.91	2.41			2.41
3117.1105 Galletas	7	3.50	0.42	0.42	3.41	2.90	0.52	0.52	2.83
3117.1201 Macarrones y similares	2	-26.04			-26.04	5.54			5.54
3119.1199 Otros prod. a base de cacao nep	-	3.88	0.89	0.89	1.93	3.53	0.88	0.88	1.81
3119.1299 Otros confites nep	٦	4.47	0.98	0.98	4.16	3.58	0.96	0.96	3.35
3121.1404 Condimentos y especias	2	1.06	1.16	1.16	1.07	1.04	1.10	1.10	1.04
3121.1903 Levadura	-	2.10			2.10	1.70			1.70
3121.1999 Otros productos nep		2.68	2.23	2.23	2.67	2.47	2.08	2.08	2.47
3122.1199 Alimentos para animales nep	1	1.00	1.35	1.35	1.18	0.99	1.31	1.31	1.15
3131.1103 Ron añejo	г	-2.00			-2.00	-2.47			-2.47
3134.1100 Refrescos gaseosos	1	2.55			2.55	2.44			2.44
3140.1101 Cigarrillo rubio	2	3.07			3.07	3.01			3.01

(Continuación del Cuadro 4.5)

						ם ا	CPEN			
				BAL	BALASSA			00	CORDEN	
				EXPOR	EXPORTACION			EXPOR	EXPORTACION	
CIIU	PRINCIPAL PRODUCTO	No. DE FIRMAS	DOM	DIR	Total	TOTAL	ром	DIR	Total	TOTAL
3140.1105	3140.1105 Tabacos puros	2		1.01	1.01	1.01		1.00	1.00	0.99
3140.1199	3140.1199 Otro tipo de tabacos nep	7		0.85	0.85	0.85		0.85	0.85	0.85
3211.1105	3211.1105 Fibras artif. y sintéticas	7	1.62	1.07	1.07	1.52	1.51	1.04	1.04	1.42
3211.1301	3211.1301 Telas algodón puro	1	4.28			4.28	3.75			3.75
3211.1302	3211.1302 Telas algodón con mezclas	7	0.70	0.81	0.81	0.80	0.72	0.82	0.82	0.80
3212.1199	3212.1199 Otros nep	7	1.46	0.85	0.85	1.44	1.34	0.85	0.85	1.34
3213.0000	3213.0000 Fab. de tejidos de punto	2	0.78	0.99	0.99	0.78	0.78	0.99	0.99	0.78
3214,1101	3214,1101 Alfombras	.	-11.50			-11.50	-43.30			-43.30
3215.1199	3215.1199 Sacos de polietileno	7	1.13	98.0	0.86	1.11	1.10	0.86	98.0	1.09
3219.1101	3219.1101 Cuero artificial	7	-4.07	1.05	1.05	-3.54	-4.74	1.07	1.07	-4.13
3220.1108	3220.1108 Camisas para caballeros y niños	7	1.05	0.67	0.67	0.82	1.05	0.67	0.67	0.82
3220.1114	3220.1114 Batas de baño	⊣	31.97			31.97	13.50			13.50
3220.1199 Otras nep	Otras nep	7		1.17	1.17	1.16		1.10	1.10	1.09
3220.1201	3220.1201 Pantalón de punto para hombre	ಸ	1.40			1.40	1.37			1.37
3220.1207	3220,1207 Calzoncillo de punto para hom.	П	1.41	0.93	0.93	1.39	1.38	0.92	0.92	1.36
3220.1209	3220.1209 Calcetín de punto para hombre	7	0.81	1.02	1.02	0.83	0.82	1.01	1.01	0.83
3220.1299	3220.1299 Otros nep de punto para hombre	7	1.22	1.02	1.02	1.19	1.18	1.01	1.01	1.15
3220.1303	3220.1303 Blusas para damas	7		3.02	3.02	2.95		2.37	2.37	2.32
3220.1305	3220.1305 Faldas para damas	1		0.85	0.85	0.85		0.86	0.86	98.0

3220.1318 Pantalón corto para niña	+	1.39	0.67	0.67	1.06	1.37	0.68	0.68	1.06
3230 1322 Blumer para damas	_	1.32			1.32	1.32			1.32
3990 1394 Brassieres nara damas	·	1.39	1.08	1.08	1.30	1.37	1.07	1.07	1.28
3990 1300 Otras prepides nen nara damas	· 	1.09	1.06	1.06	1.08	1.06	1.03	1.03	1.04
3290 1410 Sweater de ninto nara dama	ι —		1.35	1,35	1.35		1.22	1.22	1.22
3290 1419 Conjuntos de minto para niñas	٠,	2.52	0.92	0.92	2.40	2.42	0.91	0.91	2.31
3931 1101 Pieles curtidas	(00	0.85	1.23	1.23	0.95	0.85	1.20	1.20	0.94
2933 1109 Maletas de cuero	2	2.61	0.73	0.73	2.25	2.56	0.74	0.74	2.21
3240 1201 Calzado nara hombre	2	-6.72	96.0	96.0	9.01	-8.75	0.95	0.95	6.45
3311 1203 Contraenchanado	က	1.76	1.10	1.10	1.58	1.67	1.09	1.09	1.52
3311 1301 Puertas de madera	· 	0.86	0.99	0.99	0.93	0.86	0.99	0.99	0.93
3311 1303 Marcos de madera	٠,	0.83	1.06	1.06	0.98	0.84	1.03	1.03	0.96
2311 1309 Plataformas de madera	٠,-		1.26	1.26	1.26		1.15	1.15	1.15
3319 1199 Otros de corcho nen		1.19	0.88	0.88	1.17	1.17	0.88	0.88	1.15
3319 1216 Adomos de madera	-	0.85	1.01	1.01	0.99	0.85	1.00	1.00	0.98
3320 1101 Camas de madera	2	1.59	1.04	1.04	1.11	1.52	1.02	1.02	1.09
3320 1108 Mesas de madera nara comedor	-	0.75	0.93	0.93	0.83	0.77	0.92	0.92	0.85
3320 1111 Sillas de madera	2	1.29	0.94	0.94	1.01	1.25	0.93	0.93	1.00
3320,1199 Otros muebles de madera nep	1	0.77	06.0	0.90	0.79	0.77	0.90	0.00	0.80
3411 1201 Panel para higiénicos	Н	1.78	0.98	0.98	1.73	1.49	0.95	0.95	1.46
3412.1101 Bolsas de papel	-	13.97	4.43	12.13	13.85	8.22	2.88	7.19	8.16
3412 1104 Cajas de cartón corrugado	9	1.65	0.83	0.83	1.44	1.58	0.83	0.83	1.40
3412 1105 Cajas de cartón liso	H	0.82	0.99	0.99	0.85	0.83	0.98	0.98	0.85
3419 1199 Otros prod. papel v cartón nep	-	1.00	0.81	0.81	0.87	0.99	0.81	0.81	0.88
3420 1115 Etionetas de napel o cartón	က	1.67	1.15	1.15	1.64	1.51	1.11	1.11	1.48
3420 1201 Diarios o periódicos		0.92			0.92	0.91			0.91
3420.1304 Guías y directorios	1	0.84	1.13	1.13	0.92	0.85	1.10	1.10	0.92

(Continuación del Cuadro 4.5)

(21)	(2: 0									
			i			כ	CPEN			
				BAL	BALASSA			00	CORDEN	
				EXPOR	EXPORTACION			EXPOR	EXPORTACION	
CIIU PRINCI	PRINCIPAL PRODUCTO	No. DE FIRMAS	DOM	DIR	Total	TOTAL	MOQ	DIR	Total	TOTAL
3511.1101 Acetileno	oua	2	1.25			1.25	1.22			1.22
3511.1115 Otros alcoholes nep	alcoholes nep	_			0.84	0.84		0.00	0.85	0.85
3513.1101 Filame	3513.1101 Filamentos celuósicos continuos		1.03	0.99	0.99	0.99	1.02	0.98	0.98	0.98
3513.1105 Resinas alquímicas	s alquímicas	1	1.25	0.85	0.85	1.18	1.24	0.85	0.85	1.18
3522.0000 Medicinas	nas	က	1.29	0.71	1.06	1.26	1.27	0.71	1.03	1.23
3522.1109 Antibióticos	óticos	7	1.16	1.11	1.11	1.15	1.16	1.11	1.11	1.14
3523.1101 Jabón		.	-2.25			-2.25	-2.50			-2.50
3523.1103 Prepar	3523.1103 Preparados espc. para limpieza	_	1.27			1.27	1.27			1.27
3523.1199 Perfun	3523.1199 Perfumes, lociones y otros	īĊ	1.36	0.60	09.0	1.29	1.20	0.75	0.75	1.13
3529.1102 Explosivos	ivos	П	1.62			1.62	1.57			1.57
3529.1106 Tinta de imprenta	le imprenta	_	1.30			1.30	1.27			1.27
3529.1110 Colas y adhesivos	r adhesivos		1.37			1.37	1.32			1.32
3530.0000 Derivados de petróleo	dos de petróleo	.	-1.36	0.84	0.84	-1.10	-1.53	0.84	0.84	-1.25
3551.1105 Llantas y neumáticos	s y neumáticos	H	1.11	1.11	1.11	1.11	1.10	1.09	1.09	1.09
3559.1106 Calzado de caucho	o de caucho	_	2.55			2.55	2.36			2.36
3559.1199 Otros p	3559.1199 Otros productos de caucho	-	1.38	1.06	1.06	1.06	1.34	1.04	1.04	1.05
3560.1104 Vasos, tazas y pocillos	tazas y pocillos	7	1.27	1.20	1.20	1.26	1.22	1.13	1.13	1.20
3560.1199 Otros I	3560.1199 Otros prod. nep para la cocina		0.88	1.08	1.08	0.91	0.88	1.06	1.06	0.91
3560.1203 Tubos plásticos	plásticos	7	2.19	1.28	1.15	2.01	1.75	1.21	1.11	1.66

3560.1299 Otros plást. para la construcción 3560.1301 Bolsas plásticas v accesorios	— ee	1.04	1.03	$0.91 \\ 1.17$	1.00	1.02	1.01	0.90 1.13	0.98
3560.1310 Envases plásticos y accesorios	4	1.91	1.14	1.10	1.84	1.68	1.08	1.05	1.62
3560.1501 Juguetes de plástico	. →	1.78	0.94	0.94	1.51	1.68	0.93	0.93	1.45
3560.1702 Hilos plásticos		0.61	1.08	1.08	0.77	0.63	1.06	1.06	0.78
3560.1704 Tapetes y similares de plástico	Ļ	1.58	0.71	0.71	1.18	1.58	0.72	0.72	1.18
3560,1999 Otros artículos de plástico nep	, - 1		0.97	0.97	0.96		0.87	0.97	0.95
3620.1104 Vidrios templados para carro		3.09	1.50	1.50	2.61	1.79	1.14	1.14	1.68
3620,1200 Botellas y envases de vidrio	-	1.15	0.92	0.91	1.06	1.08	0.91	0.90	1.01
3691,1104 Ladrillos, paneles de arcilla	H	1.28			1.28	1.27			1.27
3692.1100 Cemento		99.0	0.85	0.85	0.66	0.69	0.85	0.85	0.69
3699,1104 Tubos de concreto	7	1.79			1.79	1.68			1.68
3720,1103 Aluminio	1	1.18	0.98	0.98	1.07	1.15	0.97	0.97	1.05
3811.1201 Ollas de aluminio	П		1.02	1.02	1.02		1.00	1.00	1.00
3811.1308 Clavos	_	1.22	0.54	0.54	1.22	1.18	0.58	0.58	1.18
3811.1313 Tornillos y pernos	Н	1.00			1.00	0.99			0.99
3811.1399 Otros grals de ferretería nep	-	0.93	0.94	0.94	0.93	0.92	0.93	0.93	0.92
3812.1101 Escritorios de metal	_	89.0	1.02	1.02	0.69	0.71	1.01	1.01	0.72
3812.1109 Sillas de metal	1	1.16	0.95	0.95	1.12	1.12	0.94	0.94	1.09
3813.1199 Otras estruc. mayores de hierro	2	0.80	1.09	1.09	0.92	0.81	1.07	1.07	0.92
3819.1104 Tapas corona y para botella		0.92	1.11	1.11	0.93	0.92	1.07	1.07	0.92
3819.1208 Grapas y clips para escritorio	1	0.74	1.33	1.33	0.77	0.76	1.27	1.27	0.79
3819.1303 Piezas galvanizadas	2	1.30	0.52	0.52	1.30	1.28	0.59	0.59	1.28
3822.1100 Maquinaria	1	1.78	0.94	0.94	1.63	1.58	0.93	0.93	1.46
3823.1100 Mag. para metales y madera	-	4.26			4.26	4.26			4.26
3823.1132 Moldes para metales	_	1.30	1.00	1.00	1.22	1.26	0.99	0.99	1.18
3829.1199 Cocinas para leña y otros		0.83			0.83	0.84			0.84

(Continuación	(Continuación del Cuadro 4.5)								,	
						٦	CPEN			
				BAL	BALASSA			COF	CORDEN	
				EXPOR	EXPORTACION			EXPOR	EXPORTACION	
CIIU	PRINCIPAL PRODUCTO	No. DE FIRMAS	DOM	DIR	Total	TOTAL	ром	DIR	Total	TOTAL
3829.1211	3829.1211 Refrigeradores de uso doméstico	П	1.47	1.07	1.07	1.45	1.40	1.05	1.05	1.38
3833.1108	3833.1103 Hornos a gas	- -	1.89			1.89	1.57			1.57
3839.1102	3839.1102 Lámparas y tubos fluorescentes	H	2.71	1.42	1.42	2.19	2.45	1.34	1.34	2.00
3839.1118	3839.1113 Accesorios para iluminación eléc.	П		1.00	1.00	1.00		1.00	1.00	1.00
3839.1202	3839.1202 Alambres y cables eléctricos	-	6.32	1.88	1.88	3.80	5.13	1.66	1.66	3.16
3839.1299	3839.1299 Otros alambres eléct. nep	7	2.58	2.83	2.83	2.59	2.09	1.77	1.77	2.05
3841.1105	3841.1102 Barcos de vela		-0.01	1.02	1.02	0.97	0.04	1.01	1.01	0.97
3841.1108 Lanchas	3 Lanchas	, 1		1.10	1.10	1.10		1.08	1.08	1.08
3843.120	3843.1205 Otras carrocerías	H		1.18	1.18	1.18		1.13	1.13	1.13
3852.1101	3852.1101 Lentes oftálmicos, exc. contacto	Н	1.31	1.26	1.26	1.31	1.27	1.22	1.22	1.26
3909.1295	3909.1299 Otras de oficina	က	1.84	1.60	1.60	1.83	1.79	1.48	1.48	1.78
3909.1307	3909.1307 Brochas para pintura	Н	0.85	0.98	0.98	0.85	0.85	0.98	96.0	0.85
3909.1308	3909.1308 Hamaca de polyester	П		0.77	0.77	0.77		0.80	0.80	0.80
3909.140	3909.1404 Rótulos y letreros	-	17.73	2.14	2.14	15.96	6.66	1.32	1.32	6.05

= ventas al mercado doméstico (Costa Rica y Centro América) DOM

DIR = exportaciones directas a terceros mercados

TOTAL = ventas a la totalidad de los mercados (Costa Rica, Centro América y terceros mercados) = exportaciones totales a terceros mercados (directas e indirectas) Total

sobrevaloración, tal y como se expone con mayor detalle en el capítulo siguiente.

En cuanto al análisis del efecto sobre los coeficientes de subsidio efectivo por la sobrevaloración del colón (cuadro 4.3), interesa destacar que, en comparación con los coeficientes de subsidio efectivo brutos mostrados en el cuadro 3.7, ahora son lógicamente inferiores.

Además, destaca el hecho de que, de las cuatro divisiones que presentan desprotección en términos efectivos netos, cuando su producción se destina el mercado externo, tres de ellas (textiles, cueros y prendas de vestir; papel, productos de papel e imprentas; e industrias metálicas básicas), si se toma en cuenta el conjunto de incentivos adicionales al CAT y a las exoneraciones de impuestos a las importaciones de sus insumos, como son las preferencias tributarias, las tasas de interés subsidiadas, etcétera, todo lo cual se resume en el coeficiente de subsidio efectivo neto, ahora sí presentan un nivel de protección, aunque el mismo es prácticamente nulo (de un 1 º/o).

4.2.-- ESTIMACIONES DEL COSTO DOMESTICO DE LOS RE-CURSOS

Tal como se explicó en el capítulo 1, un indicador de las ventajas comparativas es el coeficiente llamado costo doméstico de los recursos (CDR), el cual muestra el costo de oportunidad, en términos de recursos domésticos, en que se incurre para obtener o ahorrar una unidad de la divisa, medida ésta al tipo de cambio sombra. En otras palabras, el CDR representa el costo sombra de los recursos domésticos que se deben emplear para obtener o ahorrar una divisa, la cual es valorada en términos de la moneda nacional, pero a una tasa de cambio que refleje un precio de mercado y no el precio de la divisa que fija el Estado.

La anterior definición debe ser explicada con mayor detalle. En ella se menciona "el costo sombra de los recursos domésticos", lo cual quiere decir que los tres factores productivos que se suponen intervienen en el análisis —la tierra, el trabajo y el capital— deben ser evaluados, no al precio o costo existente en la economía, sino to-

mando en cuenta su costo de oportunidad. Para aclarar al lector el concepto de precio sombra, se puede analizar su naturaleza, por ejemplo, cuando existe un salario mínimo superior al del mercado (entre otras cosas), lo cual se traduce en un nivel alto de desempleo en la economía. En esta circunstancia, el costo del trabajo no se mide por el salario mínimo estatuido, sino que debe estimarse con base en aquél que asegure un nivel de ocupación consistente con las nociones del pleno uso del recurso trabajo.

Otro ejemplo de precio sombra puede ser útil para entender el concepto: suponga que no se utiliza a plenitud la existencia de capital (planta y equipo) del cual se dispone en la economía. En este caso, el costo que se refleja por un nivel de operación inferior al de la capacidad instalada del capital —a ello se le podría llamar costo privado— es superior al costo que surgiría si se utiliza plenamente la capacidad de planta y equipo instalado —a este costo se le podría llamar costo social. Por lo anterior, se hace necesario realizar ciertos ajustes a las mediciones inicialmente logradas de los costos de la tierra, la mano de obra y de capital. (Ello se explica con la debida precisión en los anexos técnicos 1, p.p. 264 a 266 y 3, p.p. 297 a 304).

Adicionalmente, en la definición arriba expresada del CDR, se menciona "para obtener o ahorrar una divisa". Ello lo que permite es estimar cuánto cuesta, socialmente, obtener una unidad de la divisa proveniente de exportaciones o ahorrarla por una sustitución de importaciones. Como las mediciones de los CDRs se hacen en términos del valor agregado, por consiguiente, también se toman en cuenta los efectos sobre las divisas de las importaciones de insumos, entre otros elementos de detalle, que son, tal vez, sólo del interés de técnicos en la materia, quienes pueden acudir a los anexos técnicos 1 y 3, mencionados en el párrafo inmediato anterior.

También, en la definición de los CDRs se menciona que la divisa "es valorada en términos de la moneda nacional, pero a una tasa de cambio que refleje un precio de mercado". Esto quiere decir que es necesario determinar un precio de mercado, libre o sombra de la divisa (por ejemplo, el colón en términos de dólares), debido a que, en muchas circunstancias, el valor de la moneda extranjera es artificialmente fijado por el Estado y no refleja con ello su verdadero costo de oportunidad.

Ya se había hecho referencia a este asunto del precio sombra de la divisa, al analizar los coeficientes de incentivos en términos netos, por lo cual se realizaron correcciones por la sobrevaloración del colón con respecto al tipo de cambio oficial (esto surge porque las autoridades gubernamentales fijan un monto menor —sobrevaloración—de colones por cada dólar, en comparación con lo que resultaría si el tipo de cambio se determinara según el mercado libre). Puesto que lo que interesa es comparar los costos en términos de los recursos domésticos que son necesarios para obtener o ahorrar una divisa, ésta última debe ser apropiadamente valorada y evitar, de esta manera, que su precio refleje un valor arbitrario que fijan las autoridades gubernamentales en un momento o circunstancia dada.

Un ordenamiento de las distintas divisiones de la economía, de acuerdo con los valores de sus CDRs, indica las ventajas comparativas que, en el largo plazo, se pueden tener en ella. Aquellas actividades económicas que poseen un CDR inferior en comparación con otras, poseen una superioridad en ventaja comparativa. Así, cuando el CDR es superior a la unidad, ello indica que hay una desventaja comparativa (hay que sacrificar socialmente más recursos domésticos en comparación con lo que cuesta realmente obtener una unidad de la divisa). También, cuando el CDR es negativo, significa que hay una pérdida neta de divisas por esa actividad (esto porque el valor agregado doméstico de esa actividad es negativo; o sea, resulta ser sumamente ineficiente). Por lo tanto, se dice que hay ventaja comparativa cuando el CDR es positivo, pero inferior a la unidad y que hay mayor ventaja comparativa conforme se aleja de este valor y se acerca a cero.

En resumen, el CDR indica el costo de oportunidad que resulta de la comparación entre el gasto efectivo en recursos nacionales, valorados a precios internacionales, empleados en la fabricación de un bien y el valor agregado que efectivamente se genera con dicha producción, que también se valora a precios internacionales. Por ello, se dice que existe ventaja comparativa en la fabricación de un bien, cuando el valor agregado generado en dicho proceso productivo, es superior al valor de los recursos empleados en tal proceso, medidos ambos a precios internacionales.

En el cuadro 4.6 se muestran los CDRs para 9 divisiones industriales (según el CIIU), para el total de ellas, así como para la división producción agropecuaria no tradicional y, también, para la producción agrícola tradicional; específicamente, banano, café y azúcar (no se pudo obtener la información necesaria para medir el de la carne). Además, se indican los CDRs tanto bajo el método Balassa como bajo el Corden y para una utilización efectiva o actual (ACTUAL) de la capacidad de planta en 198ô y bajo el supuesto de una utilización plena de dicha planta (PLENO).

CUADRO 4.6

COEFICIENTES DE COSTO DOMESTICO DE LOS RECURSOS Y DE RENTABILIDAD SOCIAL EN LA MANUFACTURA, AGROINDUSTRIA Y ALGUNOS SECTORES AGRICOLAS, POR DIVISION CIIU, DURANTE EL AÑO 1986

-valores nominales de los coeficientes-

				CI	CDR		R	ENTABI	RENTABILIDADES	
			BALASSA	SSA	CORDEN	DEN	CR	CRS	CI	CRF
CIIU	PRINCIPAL PRODUCTO	No. DE FIRMA	ACTUAL PLENO ACTUAL PLENO	PLENO	ACTUAL	PLENO	ACTUAL	PLENO	HIS	REV
	PRODUCCION TRADICIONAL									
11	Banano	[a]	0.57	0.57	0.56	0.56	1.10	1.10	0.80	0.80
31	Café	<u>a</u>	0.19	0.19	0.18	0.18	0.30	0.30	0.30	0.29
31	Carne	1	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
31	Azúcar [b]	က	0.47	0.46	0.45	0.43	-0.01	-0.01	-0.08	-0.07
	PRODUCCION NO TRADICIONAL									
11	Producción agropecuaria	86	1.18	1.18	1.10	1.10	0.11	0.11	0.07	90.0
31	Prod. alimenticios, bebidas, tabac.	51	2.26	1.97	1.65	1.44	0.11	0.16	0.16 0.31	0.28

32	Textiles, cuero v prendas de vestir	43	06.0	0.83	0.78	0.72	0.12	0.16	0.12	0.11
33	Madera, prod. de madera v muebles	14	1.05	98.0	96.0	0.79	0.10	0.17	0.28	0.21
34	Papel, prod. de papel, imprentas	15	1.21	1.03	96.0	0.81	0.18	0.27	0.34	0.25
35	Productos químicos	41	-2.51	-2.33	-4.32	-4.00	-0.02	-0.03	0.45	0.42
36	Productos minerales no metálicos	9	0.45	0.42	0.37	0.35	0.41	0.56	0.16	0.13
37	Industrias metálicas básicas	Η.	1.13	0.64	1.02	0.58	0.13	0.70	0.25	0.15
38	Prod. metálicos, maguinaria y eq.	27	1.25	1.06	1.08	0.92	0.12	0.18	0.22	0.20
39	Otras industrias manufactureras	9	2.37	2.18	1.97	1.81	0.03	0.04	0.31	0.28
က	Total industria manufacturera	204	2.78	2.50	1.89	1.70	0.07	0.10	0.33	0.29

Se utilizó un modelo general para cada una de estas actividades.

En los resultados obtenidos para esta actividad, no fue posible eliminar la influencia de la operación de las empresas incluidas en la muestra, referente a la producción y venta de alcohol anhidro. <u>q</u>

n.d. No disponible

CDR = coeficiente del costo doméstico de los recursos.

= considerando la utilización actual de la capacidad instalada de la planta. ACTUAL

considerando la utilización plena de la capacidad instalada de la planta. PLENO

= coeficiente de rentabildad social.

CRS

CRF = coeficiente de rentabilidad financiera.

HIS = según el valor histórico de los activos fijos.

J = según el valor revaluado de los activos fijos.

Con base en las mediciones bajo el método Balassa indicadas en el cuadro 4.6 y para una utilización actual de la capacidad instalada de planta para ese mismo año, de las nueve divisiones industriales, 6 de ellas poseen un CDR mayor que la unidad y una de ellas, un CDR negativo. Específicamente, y de acuerdo con la mayor a menor desventaja comparativa, la división productos químicos tiene un CDR igual a -2.51; esto es, tal actividad da lugar a una pérdida neta de divisas (específicamente debido a la refinadora de petróleo, la cual, según se señala en el cuadro 4.7, posee un CDR igual a -0.39; esto es. resulta ser sumamente ineficiente); la división otras industrias manufactureras posee un CDR igual a 2.37; la división productos alimenticios, bebidas y tabaco presenta un CDR igual a 2.26; las divisiones productos metálicos, maquinaria y equipo; y papel, productos de papel e imprentas, tienen CDRs muy semejantes (1.25 y 1.21 respectivamente), la división industrias metálicas básicas posee un CDR igual a 1.13 y, finalmente, la división madera, productos de madera y muebles presenta un CDR igual a 1.05.

Por otra parte, las divisiones textiles, cueros y prendas de vestir, y productos minerales no metálicos, indican CDRs iguales a 0.90 y 0.45, respectivamente y, por ende, ventaja comparativa.

El total de la industria manufacturera señala un CDR igual a 2.78; esto es, que, en promedio, el costo en términos de los recursos domésticos usados por la industria costarricense, excede en un 178 º/o al valor agregado, medido con base en los precios mundiales, que se genera en estas actividades, lo cual señala una desventaja comparativa, para el caso basado en la capacidad actual utilizada de la planta. Sin embargo, tal como se analiza posteriormente, hay una gran dispersión entre los distintos CDRs estimados para las diversas subramas CIIU, por lo cual el resultado arriba indicado, simplemente refleja un promedio que es influenciado por el alto peso relativo de las actividades con CDRs elevados.

En lo que se refière a la actividad producción agropecuaria no tradicional, su CDR es igual a 1.18; esto quiere decir que, en promedio, el costo de los recursos domésticos usados por la producción agrícola no tradicional costarricense, supera en un 18 º/o al valor agregado a precios mundiales que se genera en esta actividad, lo cual podría indicar una ligera desventaja comparativa.

No obstante, cabe señalar que este resultado no muestra, en forma clara, la situación de este sector, ya que el resultado de 1.18 para

CUADRO 4.7

COEFICIENTES DE COSTO DOMESTICO DE LOS RECURSOS Y DE RENTABILIDAD SOCIAL EN LA MANUFACTURA, AGROINDUSTRIA Y ALGUNOS SECTORES AGRICOLAS, POR AGRUPACION CIIU, DURANTE EL AÑO 1986

-valores nominales de los coeficientes

				ַ	CDR		24	ENTAB	RENTABILIDADES	S
			BAL	BALASSA	COR	CORDEN	C	CRS	C	CRF
CIIC	PRINCIPAL PRODUCTO	No. DE FIRMA	ACTUAL PLENO ACTUAL PLENO ACTUAL PLENO	PLENO	ACTUAL	PLENO	ACTUAL	PLENO	HIS	REV
	PRODUCCION NO TRADICIONAL									
111	Producción agropecuaria	86	1.18	1.18	1.10	1.10	0.11	0.11	0.07	90.0
311	Fab. prod. alimenticios exc. bebida	39	1.44	1.27	1.14	1.01	0.09	0.13	0.21	0.19
312	Fab. otros productos alimenticios	z	1.53	1.45	1.21	1.15	0.13	0.16	0.25	0.22
313	Ind. de bebidas	7	-3.45	-3.07	-4.01	-3.57	-0.07	-0.09	60.0	0.02
314	Ind. del tabaco	2	-0.88	-0.69	-0.94	-0.74	0.23	0.32	1.12	96.0
321	Fab. de textiles	13	1.29	1.12	1.09	0.95	0.08	0.12	0.16	6.13
322	Fab. prendas vestir exc. calzado	23	0.73	0.71	0.63	0.62	0.16	0.22	0.11	0.11
323	Fab. de prod. cuero exc. calzado	က	0.53	0.50	0.48	0.45	0.13	0.19	0.11	0.11
324	Fab. de calzado, exc. caucho y	7	0.93	0.79	0.83	0.71	-0.24	-0.84	-0.34	-0.34
331	Ind. madera y corcho exc. muebles	œ	1.08	0.87	0.99	08.0	60.0	0.16	0.31	0.22
332	Fab. muebles de madera	9	0.93	0.81	0.84	0.74	0.15	0.28	0.13	0.12

(Conti	(Continuación del Cuadro 4.7)								
				כו	CDR		_	RENTABILIDAD	LIDAD
			BAL	BALASSA	CORDEN	DEN	D C	CRS	
CIIO	PRINCIPAL PRODUCTO	No. DE FIRMA	FIRMA ACTUAL PLENO ACTUAL PLENO ACTUAL PLENO	PLENO	ACTUAL	PLENO	ACTUAL	PLENO	HIS
341		10	1.65		1.22	1.05	0.10	I	0.29
342		3	0.93	0.79	0.78	99.0	0.27	0.44	0.40
351	Fab. sustancias químicas industr.	က	0.58		0.52	0.52	0.11		0.08
352		15	0.80		0.74	99.0	0.33		0.45
353		-	-0.39		-0.42	-0.40	-0.27		0.68
355		က	0.72		0.65	0.64	0.21		0.31

	CIIO FRINCIPAL PRODUCTO	FIRMA	FIRMA ACTUAL PLENO ACTUAL PLENO ACTUAL PLENO	PLENO	ACTUAL	PLENO	ACTUAL	PLENO	HIS	REV
241	Rot money of second do money	•	Ċ	,	0	1	1		3	
110	r an haper y prog. de paper	ΤO	T.OS	1.42	1.22	CO.T	0.10	0.14	0.29	0.21
342	Imprentas y editoriales	īO	0.93	0.79	0.78	99.0	0.27	0.44	0.40	0.31
351	Fab. sustancias químicas industr.	ຜ	0.58	0.58	0.52	0.52	0.11	0.11	0.08	0.07
352	Fab. de otros prod. químicos	15	0.80	0.72	0.74	0.66	0.33	0.59	0.45	0.41
353	Refinería de petróleo	Т	-0.39	-0.37	-0.42	-0.40	-0.27	-0.32	0.68	0.68
355	Fab. prod. de caucho	က	0.72	0.70	0.65	0.64	0.21	0.23	0.31	0.27
356	Fab. prod. plásticos nep	17	1.22	1.08	1.02	0.00	0.11	0.15	0.20	0.18
362	Fab. vidrio y prod. de vidrio	7	1.42	1.27	1.07	96.0	0.20	0.25	0.19	0.12
369	Fab. otros prod. min. no metál	4	0.11	0.14	0.10	0.12	1.18	1.71	0.14	0.14
	Ind. básica metales no ferrosos	H	1.13	0.64	1.02	0.58	0.13	0.70	0.25	0.15
	Fab. prod. metálicos exc. maq.	12	0.76	0.65	89.0	0.58	0.22	0.31	0.34	0.30
382	Const. maquinaria exc. eléctrica	īĊ	1.20	0.94	1.05	0.82	0.04	0.08	0.13	0.12
383	Const. maq. y acc. eléctricos	9	2.98	2.64	2.34	2.07	0.08	0.11	0.20	0.19
384	Const. material de transporte	က	0.93	0.73	0.84	99.0	0.08	0.18	0.04	0.04
385	Fab. de equipo de control	П	1.58	0.97	1.41	0.87	0.10	0.40	0.21	0.18
390	Otras industrias manufactureras	9	2.37	2.18	1.97	1.81	0.03	0.04	0.31	0.28

= considerando la utilización actual de la capacidad instalada de la planta. = considerando la utilización plena de la capacidad instalada de la planta. = coeficiente del costo doméstico de los recursos. ACTUAL PLENO

CRS	= coeficiente de rentabilidad social.
CRF	 coeficiente de rentabilidad financiera.
HIS	 según el valor histórico de los activos fijos.
REV	= según el valor revaluado de los activos fijos.

su CDR está seriamente influenciado por el valor para este indicador de las actividades piñas frescas (1.37), otros frutos frescos (1.79) y macadamia (3.16), según la información presentada en el cuadro 4.8. Así, conviene indicar que tan sólo la subrama macadamia presenta una desventaja comparativa en su conjunto, así como a nivel de las firmas encuestadas, en tanto que, en el caso de las piñas frescas, se obtuvo un valor significativo para una de las tres firmas encuestadas (0.36) y en el de otros frutos frescos, sólo siete de las dieciocho empresas analizadas, presentan CDRs superiores a la unidad.

En resumen, se puede afirmar que sólo en una de las once subramas que constituyen la actividad agropecuaria no tradicional que se ha estudiado, se presenta una desventaja comparativa, ya que, para el resto, sus correspondientes CDRs son superiores a cero, pero inferiores a la unidad.

Por otra parte, en las actividades agropecuarias tradicionales, el banano indica un CDR igual a 0.57; el café muestra un CDR igual a 0.19 y el azúcar (influido por la imposibilidad de separar la información acerca de la producción de alcohol anhidro de la de azúcar propiamente) señala un CDR igual a 0.47. Esto es, las tres actividades agrícolas tradicionales de las que se dispuso información, indican que, en promedio, el costo de los recursos domésticos usados en estas actividades son inferiores en un 43 º/o, un 81 º/o y un 53 º/o, respectivamente, al valor agregado a precios mundiales generado por estas actividades, lo cual señala una ventaja comparativa, para el caso fundamentado en la capacidad actual utilizada de la planta.

También el cuadro 4.6 muestra los diferentes CDRs en el caso en que se estima una ocupación plena de la capacidad instalada en 1986. Los valores de utilización plena de la capacidad instalada fueron obtenidos a partir de los valores actuales de uso de dicha capacidad, de los cuales, el pago al factor trabajo y el valor agregado a precios internacionales fueron divididos entre la tasa de utilización

CUADRO 4.8

COEFICIENTE DEL COSTO DOMESTICO DE LOS RECURSOS Y DE RENTABILIDAD SOCIAL EN LA MANUFACTURA, AGROINDUSTRIA Y ALGUNOS SECTORES AGRICOLAS, POR SUB-RAMA CIIU, DURANTE EL AÑO 1986

-valores nominales de los coeficientes-

				<u></u>	CDR		4	ENTAB	RENTABILIDADES	S
			BAL/	BALASSA	COR	CORDEN	i)	CRS	o	CRF
CIIU	PRINCIPAL PRODUCTO	No. DE FIRMA	No. DE FIRMA ACTUAL PLENO ACTUAL PLENO	PLENO	ACTUAL	PLENO	ACTUAL	PLENO	HIS	REV
	PRODUCCION		a)							
	NO TRADICIONAL									
1110110	110 1101 Conodo mino	ĸ	о 2	5.5	7,	С Д	25	20	96 0	96 0
1110111	I Gallado vivo	ס	5	9.0	٠. ۲.	÷	7.0	70.0	0.40	0.40
1110.113	110.1135 Piñas frescas	က	1.37	1.37	1.30	1.30	0.16	0.16	0.12	0.11
1110.113	110.1136 Fresas frescas	7	0.88	0.88	0.60	0.60	0.01	0.01	-0.05	-0.05
1110.113	110,1137 Otros frutos frescos	18	1.79	1.79	1.58	1.58	0.05	0.05	0.05	0.04
1110.119	110.1199 Otros prod. agropec. nep	4	0.83	0.83	0.78	0.78	-0.14	-0.14	-0.28	-0.16
1110.120	110.1200 Plantas ornamentales	28	1.03	1.03	0.98	0.98	0.13	0.13	0.08	0.07
1110.130	110.1300 Macadamia	7	3.16	3.16	2.91	2.91	-0.01	-0.01	-0.02	-0.02
1110.140	110.1400 Cardamomo	 4	0.92	0.92	0.88	0.88	0.30	0.30	0.08	80.0
1110.150	.110.1500 Caña india	က	0.99	0.99	96.0	0.96	0.21	0.21	0.11	0.11

0.01	0.09	-0.07	0.11	0.12	0.75	0.01	0.40	-0.08	0.12	-0.01	-3.46		0.15	0.63	0.57	0.32	0.04	0.34	0.02	0.36	0.27	0.28	0.07	1.07
0.01	0.09	-0.08	0.12	0.14	0.75	0.01	0.38	-0.08	0.13	-0.01	-3.46		0.18	0.63	0.70	0.37	0.04	0.38	0.02	0.52	0.30	0.28	0.09	1.27
0.09	0.35	0.55	0.25	-0.15	1.21	0.03	0.24	-0.14	0.40	0.12	-3.59		0.02	0.24	0.12	-0.08	-0.06	-0.02	0.11	0.16	0.10	0.37	-0.09	0.34
0.09	0.12	0.44	0.15	-0.11	1.09	0.02	0.22	-0.06	0.19	0.05	-3.24		0.02	0.19	0.08	-0.05	-0.05	-0.02	0.07	0.09	0.10	0.28	-0.07	0.24
0.90	0.49	0.35	0.69	3.57	0.33	0.60	0.85	0.36	0.64	0.60	0.70		28.56	1.34	1.79	4.43	1.55	3.44	0.70	0.99	3.61	0.53	-3.57	-0.60
0.90	0.75	0.38	0.77	3.82	0.34	0.65	0.88	0.46	0.77	0.72	0.70		34.84	1.23	1.91	5.45	1.72	3.65	0.79	1.16	3.61	0.54	-4.01	-0.77
0.96	0.67	0.37	0.89	5.80	0.44	0.63	1.11	0.62	0.90	0.69	0.77		-3.10	1.78	2.32	-25.51	1.76	4.56	0.86	1.59	4.53	0.59	3.07	-0.73 -0.57
0.96	1.02	0.40	1.00	6.21	0.45	0.67	1.14	0.79	1.08	0.82	0.77		-3.78	1.64	2.48	-31.41-2	1.96	4.84	0.98	1.85	4.53	0.60	-3,45	-0.73
15	-	П	က		1	1		_	6	7	7	1	4	-	67	87	1	1	7	1	1	1	Н	7 2
.110.1600 Helechos	3112.1204 Leche condensada	3112.1301 Leche pausteurizada y homog.	3113.1199 Envasado de otros prod. nep	3113.1301 Jugos y néctares de frutas	3113.1302 Concentrados de frutas	3113.1303 Pulpa de fruta	3114,1101 Atún y sardina en conserva	3114.1102 Conservación de camarón	3114,1103 Camarones congelados	3114.1105 Pescado salado	3114.1199 Otros prod. marinos	3116.1101 Harina de trigo	3116.1104 Arroz descascarado	3117.1101 Pan salado	3117.1105 Galletas	3117.1201 Macarrones v similares	3119 1199 Otros prod. a base de cacao nep	3119.1299 Otros confites nep	3121.1404 Condimentos v especias	3121.1903 Levadura	3121.1999 Otros productos nep	3122 1199 Alimentos para animales nep	3131.1103 Ron añejo	3134.1100 Refrescos gaseosos

(Continuación del Cuadro 4.8)

			CI	CDR			RENTAB	RENTABILIDADES	S
		BAL	BALASSA	CORDEN	DEN	C	CRS	3	CRF
CIIU PRINCIPAL PRODUCTO	No. DE FIRMA	ACTUAL PLENO ACTUAL PLENO ACTUAL PLENO	PLENO	ACTUAL	PLENO	ACTUAL	PLENO	SIH	REV
3140.1105 Tabacos puros	2	09.0	0.59	0.54	0.53	0.16	0.19	0.12	0.12
3140.1199 Otros tipos de tabacos nep	Ħ	06.0	0.87	0.83	08.0	-0.17	-0.22	-0.30	-0.30
3211.1105 Fibras artif. y sintéticas	2	1.70	1.37	1.43	1.16	0.08	0.12	0.31	0.22
3211.1301 Telas algodón puro	-								
3211.1302 Telas algodón con mezclas	2	0.48	0.48	0.42	0.43	0.20	0.20	0.00	0.00
3212.1199 Otros nep	2	1.39	1.25	1.11	1.00	0.10	0.14	0.26	0.22
3213.0000 Fab. de tejidos de punto	2	0.44	0.59	0.42	0.57	-0.35	-0.50	90.0	90.0
3214.1101 Alfombras									
3215.1199 Sacos de polietileno	2	1.19	0.79	0.93	0.62	-0.01	-0.04	-0.06	-0.06
3219.1101 Cuero arificial	-								
3220.1108 Camisas para caballeros y niños	ños 2	0.47	0.47	0.46	0.46	0.32	0.32	0.10	0.10
3220.1114 Batas de baño	1								
3220.1199 Otras nep	_	0.82	0.81	0.59	0.59	0.07	0.08	0.02	0.05
3220.1201 Pantalón de punto para hombre	nbre 5	2.05	1.94	1.48	1.40	-0.02	-0.02	90.0	0.06
3220.1207 Calzoncillo de punto para homb.	omb. 1								
3220.1209 Calcetín de punto para hombre	ibre 2	0.88	0.78	0.81	0.72	0.21	0.35	0.14	0.14
3220.1299 Otros nep de punto para hombre	mbre 2	1.40	1.31	1.23	1.15	-0.02	-0.03	0.01	0.01
3220.1303 Blusas para damas	2	1.17	0.77	0.81	0.53	0.11	0.48	80.0	80.0
3220.1305 Faldas para damas	-	0.48	0.47	0.40	0.40	0.36	0.42	0.33	0.33
3220.1318 Pantalón corto para niña	H	1.03	0.98	0.99	0.94	0.15	0.30	0.16	0.16

(Continuación del Cuadro 4.8)

				C	CDR		_	RENTAB	RENTABILIDADES	S
			BAL	BALASSA	CORDEN	DEN)	CRS	٥	CRF
CIIU	PRINCIPAL PRODUCTO	No. DE FIRMA	ACTUAL PLENO ACTUAL PLENO ACTUAL PLENO	PLENO	ACTUAL	PLENO	ACTUAL	PLENO	HIS	REV
3140.1105	3140.1105 Tabacos puros	2	09'0	0.59	0.54	0.53	0.16	0.19	0.12	0.12
3140.1199 (3140.1199 Otros tipos de tabacos nep	-	0.00	0.87	0.83	0.80	-0.17	-0.22	-0.30	-0.30
3211.1105 1	3211.1105 Fibras artif. y sintéticas	2	1.70	1.37	1.43	1.16	0.08	0.12	0.31	0.22
3211.1301	3211.1301 Telas algodón puro	1	-							
3211.1302	3211.1302 Telas algodón con mezclas	7	0.48	0.48	0.42	0.43	0.20	0.20	0.00	0.00
3212.1199 Otros nep	Otros nep	7	1.39	1.25	1.11	1.00	0.10	0.14	0.26	0.22
3213.0000	3213.0000 Fab. de tejidos de punto	2	0.44	0.59	0.42	0.57	-0.35	-0.50	90.0	90.0
3214.1101 Alfombras	Alfombras	1								
3215.1199	3215.1199 Sacos de polietileno	7	1.19	0.79	0.93	0.62	-0.01	-0.04	-0.06	-0.06
3219.1101	Cuero arificial	-								
3220.1108	3220.1108 Camisas para caballeros y niños	7	0.47	0.47	0.46	0.46	0.32	0.32	0.10	0.10
3220.1114	3220.1114 Batas de baño	Т								
3220.1199 Otras nep	Otras nep	1	0.82	0.81	0.59	0.59	0.07	0.08	0.02	0.05
3220.1201	3220.1201 Pantalón de punto para hombre	ī,	2.05	1.94	1.48	1.40	-0.03	-0.05	90.0	90.0
3220.1207	3220.1207 Calzoncillo de punto para homb.	Η								
3220.1209	3220.1209 Calcetín de punto para hombre		0.88	0.78	0.81	0.72	0.21	0.35	0.14	0.14
3220.1299	3220.1299 Otros nep de punto para hombre	2	1.40	1.31	1.23	1.15	-0.02	-0.03	0.01	0.01
3220.1303	3220.1303 Blusas para damas	7	1.17	0.77	0.81	0.53	0.11	0.48	0.08	0.08
3220.1305	3220.1305 Faldas para damas	-	0.48	0.47	0.40	0.40	0.36	0.42	0.33	0.33
3220.13181	3220.1318 Pantalón corto para niña	-	1.03	0.98	0.99	0.94	0.15	0.30	0.16	0.16

a damas 1 0.72 0.91 0.75 0.74 0.15 a damas 1 0.16 0.16 0.11 0.11 0.07 ara niñas 1 0.15 0.50 0.48 0.45 0.13 2 0.93 0.79 0.83 0.71 0.24 0.75 0.75 0.56 0.73 0.56 0.08 0.08 0.75 0.15 0.09 0.91 0.77 0.14 0.70 0.64 0.46 0.42 0.50 0.15 0.31 0.29 0.29 0.27 0.03 0.57 0.15 0.84 0.89 0.77 0.14 0.86 0.85 0.81 0.81 0.84 0.82 0.67 0.07 0.07 0.64 0.85 0.85 0.15 0.09 0.95 0.84 0.89 0.79 0.18 0.95 0.84 0.89 0.79 0.18 0.95 0.84 0.89 0.79 0.18 0.95 0.84 0.89 0.79 0.18 0.95 0.84 0.89 0.79 0.18 0.95 0.87 0.81 0.09 0.98 0.92 0.87 0.81 0.09 0.98 0.92 0.87 0.81 0.09 0.98 0.99 0.86 0.58 0.35 0.99 0.69 0.89 0.79 0.19 0.79 0.79 0.19 0.79 0.70 0.66 0.58 0.35 0.99 0.89 0.89 0.89 0.90 0.90 0.90 0.90	3220.1322 Blumer para damas 3220.1324 Brassieres para damas		1.40	1.30	1.33	1.23	0.03	0.06	0.07	90.0
s 1 0.16 0.16 0.11 0.11 0.07 s 2 0.93 0.50 0.48 0.45 0.13 2 0.93 0.79 0.83 0.71 0.24 1 0.75 0.56 0.73 0.55 0.15 1 0.70 0.64 0.46 0.42 0.50 1 0.31 0.29 0.29 0.27 0.14 1 0.86 0.85 0.81 0.81 0.84 2 0.94 0.82 0.85 0.74 0.22 or 1 1.15 0.83 0.93 0.77 0.14 1 0.95 0.84 0.89 0.79 0.18 1 1.04 8.78 6.19 4.92 0.02 1 0.98 0.92 0.87 0.81 0.09 1 0.98 0.92 0.87 0.81 0.09 1 0.23 0.21 0.21 0.20 0.47 1 0.29 0.69 0.87 0.81 0.99 1 0.79 0.70 0.66 0.58 0.35 1 0.99 0.69 0.86 0.87 0.81 0.99	399 Otras prendas nep para damas	~	0.72	0.91	0.75	0.74	0.15	0.16	0.14	0.14
ro substitute para niñas substitute para comedor subs	410 Sweater de punto para damas	н.	0.16	0.16	0.11	0.11	0.07	0.23	90.0	0.06
ro bombre 2 0.93 0.79 0.83 0.71 -0.24 ado ado ado ado an adera 1 0.75 0.56 0.73 0.55 0.15 adera 1 0.92 0.91 0.77 0.77 0.14 adera 1 0.92 0.91 0.77 0.77 0.14 adera 1 0.92 0.91 0.77 0.77 0.14 adera 2 0.94 0.82 0.83 0.77 0.03 adera 2 0.94 0.82 0.85 0.84 0.84 adera 2 0.94 0.82 0.85 0.74 0.75 adera 2 0.94 0.82 0.85 0.74 0.75 adera 2 0.94 0.82 0.85 0.74 0.75 adera 2 0.94 0.82 0.85 0.74 0.82 adera 3 0.93 0.93 0.67 0.07 adera 4 0.95 0.84 0.89 0.79 0.18 adera 5 0.95 0.84 0.89 0.79 0.18 adera 6 1.60 1.48 1.32 1.21 0.09 apel y cartón nep 1 0.93 0.91 0.87 0.81 0.09 apel y cartón nep 1 0.99 0.92 0.87 0.81 0.09 apel y cartón nep 1 0.99 0.99 0.86 0.58 0.35 adera 1 0.99 0.69 0.86 0.58 0.35 adera 1 0.99 0.99 0.88 0.95	.419 Conjuntos de punto para niñas	_			:	1	1	7	,	,
bre 2 0.93 0.79 0.83 0.71 -0.24 -0.93 0.75 0.56 0.08 0.08 0.71 -0.24 -0.93 0.75 0.56 0.73 0.55 0.15 0.95 0.91 0.77 0.77 0.14 0.92 0.91 0.77 0.77 0.14 0.92 0.91 0.77 0.77 0.14 0.91 0.95 0.83 0.93 0.84 0.89 0.79 0.79 0.19 0.09 0.00 0.00 0.00 0.00 0.00 0.0	1101 Pieles curtidas	က	0.53	0.50	0.48	0.45	0.13	0.18	0.11	0.11
here 2 0.93 0.79 0.83 0.71 -0.24 -0.24 -0.25 0.95 0.75 0.56 0.73 0.55 0.15 1 0.05 0.91 0.77 0.77 0.14 adera 1 0.70 0.64 0.46 0.42 0.50 epp 1 0.70 0.64 0.46 0.42 0.50 epp 1 0.70 0.84 0.89 0.27 0.03 epp 1 0.31 0.29 0.29 0.27 0.03 epp 1 0.86 0.85 0.81 0.81 0.84 epp 1 0.96 0.85 0.85 0.87 0.81 0.02 epp 1 0.95 0.84 0.89 0.74 0.22 epara comedor 1 1.15 0.83 0.85 0.67 0.60 0.10 eicos 1 1.04 8.78 6.19 4.92 0.02 orrugado 6 1.60 1.48 1.32 1.21 0.09 epp 1 0.98 0.92 0.87 0.81 0.09 0.99 0.99 0.86 0.60 0.19 0.05 0.00 0.19 0.05 0.89 0.20 0.21 0.20 0.47 eleo cartón 1 0.03 0.21 0.21 0.20 0.47 0.79 0.70 0.66 0.58 0.35 cos 1 0.79 0.70 0.66 0.58 0.35 0.35 0.35 0.35 0.35 0.35 0.35 0.35	1109 Maletas de cuero	7				1	0	9		0
a 1.35 1.05 1.23 0.96 0.08 adera 1 0.75 0.56 0.73 0.55 0.15 adera 1 0.70 0.64 0.46 0.42 0.50 ra 1 0.31 0.29 0.29 0.27 0.03 ra 2 0.94 0.85 0.81 0.81 0.84 para comedor 1 1.15 0.83 0.93 0.67 0.07 r madera nep 1 0.95 0.84 0.89 0.70 0.08 corrugado 1 0.95 0.84 0.89 0.79 0.18 so orrugado 6 1.60 1.48 1.32 1.21 0.09 so 0.99 0.92 0.87 0.81 0.09 ly cartón nep 1 0.23 0.21 0.21 0.20 1 0.98 0.92 0.87 0.81 0.09 1 0.98 0.92 0.87 0.81 0.09 1 0.99 0.96 0.96 0.58 0.35 1 0.79 0.70 0.66 0.58 0.35 1 0.79 0.70 0.66 0.58 0.35 1 0.79 0.70 0.66 0.58 0.35 1 0.79 0.70 0.66 0.58 0.35 1 0.79 0.70 0.66 0.58 0.35	1201 Calzado para hombre	7	0.93	0.79	0.83	0.71	-0.24	±0.0-	-0.34	-0.34
adera 1 0.75 0.56 0.73 0.55 0.15 adera 1 0.92 0.91 0.77 0.74 adera 1 0.70 0.64 0.46 0.42 0.50 ra 2 0.94 0.85 0.81 0.81 0.84 ra 2 0.94 0.82 0.85 0.74 0.22 para comedor 1 1.15 0.83 0.93 0.67 0.07 corrugado 1 1.06 0.84 0.89 0.79 0.18 corrugado 6 1.60 1.48 1.32 1.21 0.09 so 1 0.98 0.92 0.87 0.81 0.09 1 0.98 0.92 0.87 0.81 0.09 1 0.98 0.92 0.87 0.81 0.09 1 0.99 0.99 0.86 0.58 0.35 cos 1 0.79 0.70 0.66 0.61 0.61 1 0.98 0.92 0.87 0.81 0.09 cos 1 0.79 0.70 0.66 0.58 1 0.79 0.70 0.66 0.58 1 0.79 0.70 0.66 0.58 1 0.79 0.70 0.66 0.58 1 0.79 0.70 0.66 0.58 1 0.79 0.70 0.66 0.58 1 0.79 0.70 0.66 0.58 1 0.79 0.70 0.66 0.58 1 0.79 0.70 0.66 0.58 1 0.79 0.70 0.66 0.58 1 0.79 0.70 0.66 0.58 1 0.79 0.70 0.66 0.58	1203 Contraenchapado	က	1.35	1.05	1.23	0.96	0.08	0.15	0.39	0.25
tidera 1 0.92 0.91 0.77 0.77 0.14 tidera 1 0.70 0.64 0.46 0.42 0.50 ep 1 0.31 0.29 0.29 0.27 -0.03 ra 2 0.94 0.85 0.81 0.81 0.84 madera nep 1 1.15 0.83 0.93 0.67 0.07 cos 1 1.16 1.49 1.21 1.02 0.10 so rugado 1 1.04 8.78 6.19 4.92 0.09 so rugado 1 0.98 0.92 0.87 0.81 0.09 rugado 1 0.98 0.92 0.87 0.81 0.09 rugado 1 0.09 0.98 0.96 0.86 0.81 0.09 rugado 1 0.09 0.98 0.98 0.98 0.92 rugado 1 0.09 0.98 0.98 0.98 0.98 rugado	1301 Puertas de madera		0.75	0.56	0.73	0.55	0.15	0.50	0.14	0.13
tidera tidera tidera to 0.70 0.64 0.46 0.42 0.50 ep ta 1 0.31 0.29 0.29 0.27 -0.03 ta 2 0.94 0.85 0.81 0.81 0.84 madera nep 1 1.15 0.83 0.93 0.67 0.07 to 0.67 0.66 0.61 0.61 0.04 madera nep 1 1.76 1.49 1.21 1.02 0.10 to 0.95 0.84 0.89 0.79 0.18 cos 1 1.04 8.78 6.19 4.92 0.02 by cartón nep 1 0.98 0.92 0.87 0.81 0.09 ty cartón nep 2 0.69 0.69 0.86 0.60 0.19 to 0.99 0.69 0.86 0.58 0.35 to 0.99 0.69 0.86 0.60 0.19 to 0.99 0.69 0.86 0.60 0.19	1901 Lucius de madera	-	0.92	0.91	0.77	0.77	0.14	0.15	0.03	0.03
trón nep 1 0.31 0.29 0.29 0.27 -0.03 -0.94 0.85 0.81 0.81 0.84 0.82 0.85 0.74 0.22 0.94 0.82 0.85 0.74 0.22 0.94 0.82 0.83 0.93 0.67 0.07 0.07 0.05 0.84 0.89 0.79 0.07 0.05 0.84 0.89 0.79 0.10 1.76 1.49 1.21 1.02 0.10 1.04 8.78 6.19 4.92 0.02 ado 6 1.60 1.48 1.32 1.21 0.09 0.98 0.92 0.87 0.81 0.09 0.79 0.70 0.70 0.70 0.70 0.70 0.70	1909 marcos de madera		0.70	0.64	0.46	0.42	0.50	1.51	0.31	0.31
ra comedor 1 0.86 0.85 0.81 0.81 0.84 0.82 ra comedor 1 1.15 0.83 0.93 0.67 0.07 1.25 0.94 0.85 0.85 0.74 0.22 1.25 0.67 0.66 0.61 0.61 0.04 0.95 0.84 0.89 0.79 0.18 0.95 0.84 0.89 0.79 0.18 0.95 0.84 0.89 0.79 0.18 0.95 0.84 0.89 0.79 0.10 0.90 0.98 0.92 0.87 0.81 0.09 0.24 0.98 0.92 0.87 0.81 0.09 0.24 0.93 0.21 0.21 0.20 0.47 0.24 0.99 0.69 0.86 0.58 0.35 0.99 0.69 0.86 0.60 0.19	1100 Diamorma of marca 1100 Otros de corcho nen	-	0.31	0.29	0.29	0.27	-0.03	-0.03	0.14	0.14
ra comedor 1 1.15 0.83 0.93 0.74 0.82 comedor 2 0.67 0.66 0.61 0.61 0.61 0.95 0.84 0.89 0.79 0.85 0.84 0.89 0.79 0.95 0.84 0.89 0.79 0.95 0.84 0.89 0.79 0.95 0.84 0.89 0.79 0.98 0.95 0.87 0.81 0.98 0.92 0.87 0.81 0.23 0.24 0.93 0.89 0.99 0.69 0.86 0.58 0.99 0.69 0.86 0.99 0.89 0.89 0.99 0.89 0.89 0.89 0.89	LISS Octos de coreno nep 1916 Adornos de madera		0.86	0.85	0.81	0.81	0.84	0.99	0.36	0.36
para comedor 1 1.15 0.83 0.93 0.67 0.67 0.66 0.61 0.61 0.61 0.05 0.84 0.89 0.79 0.05 0.84 0.89 0.79 0.05 0.84 0.89 0.79 0.05 0.05 0.05 0.05 0.05 0.05 0.05 0.0	Laio macinos de madera	2	0.94	0.82	0.85	0.74	0.22	0.44		0.19
2 0.67 0.66 0.61 0.61 0.61 1 0.95 0.84 0.89 0.79 0.19 1 1.76 1.49 1.21 1.02 1 1.104 8.78 6.19 4.92 6 1.60 1.48 1.32 1.21 1 0.98 0.92 0.87 0.81 1 0.23 0.21 0.21 0.20 1 0.79 0.79 0.70 0.66 0.58 1 0.99 0.69 0.86 0.60	1108 Mesas de madera nara comedor		1.15	0.83	0.93	0.67	0.07	0.28		0.02
nicos 1 0.95 0.84 0.89 0.79 onicos 1 1.76 1.49 1.21 1.02 onicos 1 1.1.04 8.78 6.19 4.92 corrugado 6 1.60 1.48 1.32 1.21 liso 1 0.98 0.92 0.87 0.81 onicos 1 0.23 0.21 0.21 0.20 onicos 1 0.79 0.79 0.66 0.58 onicos 1 0.99 0.69 0.86 0.60	1111 Sillas de madera	7	0.67	0.66	0.61	0.61	0.04	0.04		0.00
1 1.76 1.49 1.21 1.02 1 11.04 8.78 6.19 4.92 6 1.60 1.48 1.32 1.21 1 0.98 0.92 0.87 0.81 1 0.23 0.21 0.21 0.20 3 1.91 1.61 1.50 1.26 1 0.79 0.70 0.66 0.58 1 0.99 0.69 0.86 0.60	1199 Otros muebles de madera nep	1	0.95	0.84	0.89	0.79	0.18	0.30		0.16
gado 6 1.60 1.48 1.32 1.21 0.98 0.92 0.87 0.81 artón nep 1 0.23 0.21 0.21 0.20 cartón 1 0.79 0.70 0.66 0.58 1 0.99 0.69 0.86 0.60	1201 Panel para higiénicos	-	1.76	1.49	1.21	1.02	0.10	0.16		0.19
recrugado 6 1.60 1.48 1.32 1.21 1.150 1.150 1.150 1.098 0.92 0.87 0.81 0.91 yeartón nep 1 0.23 0.21 0.21 0.20 o.20 o.20 o.20 o.20 o.20 o.20 o.20	1101 Bolsas de papel	1	11.04	8.78	6.19	4.92	0.02	0.02		0.37
1 0.98 0.92 0.87 0.81 1 0.23 0.21 0.21 0.20 3 1.91 1.61 1.50 1.26 1 0.79 0.70 0.66 0.58 1 0.99 0.69 0.86 0.60	1104 Caias de cartón corrugado	9	1.60	1.48	1.32	1.21	0.09	0.11		0.25
1 0.23 0.21 0.21 0.20 3 1.91 1.61 1.50 1.26 1 0.79 0.70 0.66 0.58 1 0.99 0.69 0.86 0.60	1105 Cajas de cartón liso	1	0.98	0.92	0.87	0.81	0.09	0.11		0.03
3 1.91 1.61 1.50 1.26 1 0.79 0.70 0.66 0.58 1 0.99 0.69 0.86 0.60	1199 Otros prod papel v cartón pep	7	0.23	0.21	0.21	0.20	0.47	0.93		0.32
1 0.79 0.70 0.66 0.58 1 0.99 0.69 0.86 0.60	1115 Etiquetas de nanel o cartón	က	1.91	1.61	1.50	1.26	0.02	0.05		0.12
1 0.99 0.69 0.86 0.60	1110 Distinct a nonicalises		0.79	0.70	0.66	0.58	0.35	0.47		0.38
000	1201 Dialios o periodicos		0.99	0.69	0.86	0.60	0.19	0.57		0.18
2 1.17 0.98 1.08 0.90	3511.1101 Acetileno	2	1.17	96.0	1.08	0.90	0.12	0.15		0.23

(Continuación del Cuadro 4.8)

				5	CDR			RENTABILIDADES	II INADI	٥
			IVA	A A A A C A	100	1				
			DAL	ASSA	3	CORDEN	٥	CRS	ن ا	CRF
CIIO	PRINCIPAL PRODUCTO	No. DE FIRMA	ACTUAL PLENO ACTUAL PLENO	PLENO	ACTUAL	PLENO	ACTUAL	PLENO	HIS	REV
									1	
3511.1115	3511.1115 Otros alcoholes nep	-	06.0	06.0	0.78	0.78	0.10	0.10	000	000
3513.1101	3513.1101 Filamentos celuósicos continuos	-	0.40	0.40	0.36	0.36	0.10	0.10	00.0	0.0
3513,1105	3513.1105 Resinas alquímicas	·		;)		11.0	7.7	0.0	60.0
3522.0000	3522.0000 Medicinas	က	1.55	1.50	1.33	1.28	0.22	0.25	0.28	860
3522.1109	3522.1109 Antibióticos	2	0.57	0.52	0.55	0.50	0.34	0.76	2 7	27.0
3523.1101 Jabón	Jabón	·	!)	3	H 0	2	# # •	1.7
3523.1103	3523.1103 Preparados espc. para limpieza									
3523.1199	3523.1199 Perfumes, lociones y otros	2	1.83	1.65	1.34	1.21	0.31	0.45	0.52	0.46
3529.1102	3529.1102 Explosivos	-					1		1	
3529.1106	3529.1106 Tinta de imprenta	-	1.63	0.00	1.51	0.00	-0.11	000	-0.05	50.05
3529.1110	3529.1110 Colas y adhesivos	-			; ;))	•		2	20.0
3530.0000	3530.0000 Derivados de petróleo	1	-0.39	0.37	-0.42	-0.40	-0.27	-0.32	0.68	0.68
3551.1105	3551.1105 Llantas y neumáticos	1	0.76		69.0	0.69		0.21	0.38	0.30
3559.1106	3559.1106 Calzado de caucho	Н								
3559.1199	3559.1199 Otros productos de caucho	Н	0.63	0.52	0.57	0.47	0.22	0.30	0.21	0.21
3560.1104	3560.1104 Vasos, tazas y pocillos	7	2.07	1.65	1.58	1.27	0.05	0.07	0.10	0.10
3560.1199	3560.1199 Otros prod. nep para la cocina	7	0.64	0.65	0.58	0.59	0.20	0.37	0.12	0.12
3560.1203	3560.1203 Tubos plásticos	7	2.56	1.87	1.69	1.24	0.08	0.16	0.34	0.28
3560.1299	3560.1299 Otros plást. para la construcción	-	1.32	1.13	1.13	96.0	0.13	0.17	0.26	0.24
3560.1301	3560.1301 Bolsas plásticas y accesorios	က	0.71	0.70	0.63	0.62	0.23	0.25	0.22	0.22

0.17 0.04 0.08 0.18 0.14 0.12 0.25 0.01 0.24 0.25 0.25 0.25 0.26 0.27 0.27 0.27 0.27 0.27 0.27	0.19 0.19 0.14 0.04 0.20 0.13
0.18 0.04 0.20 -0.07 0.14 0.19 0.19 0.25 0.02 0.02 0.24 0.02 0.29	
0.01 -0.03 0.33 0.03 0.07 0.25 0.70 0.70 0.08 0.68 0.68 0.68	0.34 0.55 -0.01 0.03 1.49 0.09 0.09
0.01 0.02 0.22 0.03 0.03 0.04 0.04 0.04 0.04 0.04 0.03 0.04 0.04	0.25 0.25 0.41 -0.01 0.03 0.04 0.06
1.36 1.50 0.54 0.64 1.06 0.96 0.08 0.58 0.68 0.67 0.67	0.64 0.61 0.27 1.11 1.01 0.77 0.77
11.50 0.67 0.65 1.14 1.07 0.09 0.78 1.42 1.42 1.42 1.42 1.42 1.42 0.66 0.69	0.70 0.32 1.15 1.58 0.78 1.63
11.76 0.57 0.67 2.55 11.27 11.17 0.64 0.73 11.50 0.99 0.68	0.71 0.28 1.43 1.14 0.83 0.88
1.94 1.74 0.72 0.69 2.75 1.41 1.08 1.13 1.68 1.68 1.61 1.61 1.61 1.61	0.90 0.81 0.33 1.49 1.78 0.85 1.14 2.34
4	8
3560.1310 Envases plásticos y accesorios 3560.1501 Juguetes de plástico 3560.1702 Hilos plásticos 3560.1702 Hilos plásticos 3560.1704 Tapetes y similares de plástico 3560.1999 Otros artículos de plástico nep 3620.1104 Vidrios templados para carro 3620.1104 Ladrillos, paneles de arcilla 3691.1104 Ladrillos, paneles de arcilla 3692.1100 Cemento 3692.1100 Aminio 3692.1103 Aluminio 3811.1201 Ollas de aluminio 3811.1308 Clavos 3811.1309 Otros grals de ferretería nep 3812.1101 Escritorios de metal 3812.1109 Sillas de metal 3812.1109 Sillas de metal 3813.1199 Otras estruc. mayores de hierro	3819.1104 Tapas corona y para botella 3819.1208 Grapas y clips para escritorio 3819.1303 Piezas galvanizadas 3822.1100 Maquinaria 3823.1100 Maq. para metales y madera 3823.1132 Moldes para metales 3829.1199 Cocinas para leña y otros 3829.1211 Refrigeradores de uso doméstico 3833.1103 Hornos a gas

õ	ò
1	*
1	5
	ğ
ζ	3
7	ä
7	_
	ò
	Ş
- 1	š
1	È
-	0
ς	ن

	-			CI	CDR		Ε.	ENTAB	RENTABILIDADES	S
			BAL	BALASSA	CORDEN	EN	כו	CRS	o	CRF
CIIO	PRINCIPAL PRODUCTO	No. DE FIRMA	No. DE FIRMA ACTUAL PLENO ACTUAL PLENO	PLENO	ACTUAL	PLENO	ACTUAL	PLENO	HIS	REV
3839.1102	3839.1102 Lámparas y tubos fluorescentes	Н	2.44	2.11	2.08	1.80	0.01	0.02	0.07	0.06
3839.1118	3839.1113 Accesorios para iluminación eléc.	1	0.57	0.57	0.56	0.56	0.30	0.30	0.28	0.28
3839.1202	3839,1202 Alambres y cables eléctricos	1	4.55	4.28	3.28	3.08	0.14	0.16	0.31	0.29
3839.1299	3839.1299 Otros alambres eléct. nep	2	2.90	2.26	1.99	1.55	0.10	0.18	0.36	0.30
3841.1105	3841.1102 Barcos de vela		0.84	0.55	0.80	0.52	0.03	0.13	0.00	0.00
3841.1108 Lanchas	3 Lanchas	_	0.98	96.0	98.0	0.85	0.18	0.20	0.14	0.14
3843.120	3843,1205 Otras carrocerías	1	1.16	0.93	0.95	0.77	0.14	0.33	0.10	0.10
3852.1101	3852.1101 Lentes oftálmicos, exc. contacto	1	1.58	0.97	1.41	0.87	0.10	0.40	0.21	0.18
3909.1299	3909.1299 Otras de oficina	က	2.03	1.86	1.88	1.72	0.10	0.15	0.34	0.33
3909.1307	3909.1307 Brochas para pintura	1	0.52	0.49	0.48	0.45	0.27	0.79	0.22	0.22
3909.1308	3909.1308 Hamaca de polyester	-								
3909.1404	3909.1404 Rótulos y letreros	-	15.66 14.70	14.70	5.36	5.04	-0.16 -0.21	-0.21	0.29	0.23

= considerando la utilización actual de la capacidad instalada de la planta. = considerando la utilización plena de la capacidad instalada de la planta. = coeficiente del costo doméstico de los recursos. ACTUAL PLENO

= coeficiente de rentabilidad social. crs

= coeficiente de rentabilidad financiera. HIS REV CRF

según el valor revaluado de los activos fijos. según el valor histórico de los activos fijos.
 según el valor revaluado de los activos fijos.

de la capacidad, no así la tasa de rendimiento sombra y el costo sombra del capital, los cuales se mantienen constantes. (Ver anexo técnico 1, pág. 265 y 266).

Bajo el método Balassa, el CDR del total de la industria manufacturera se reduce a 2.50; esto es, que, en promedio, el costo de los recursos domésticos usados en dichas actividades superan en un 150 º/o al valor agregado a precios mundales a que se da origen en tales actividades, para el caso de utilización plena de la capacidad de planta instalada.

Asimismo, si se evalúan las diferentes divisiones de la industria manufacturera, se puede observar que dos de ellas (madera, productos de madera y muebles, e industrias metálicas básicas), las cuales previamente, con la utilización actual de la capacidad instalada, tenían un CDR superior a la unidad (lo cual significa desventaja comparativa), al tomar en cuenta el uso pleno de la capacidad instalada, poseen un CDR inferior a la unidad y, por lo tanto, según lo expuesto, presentan ventaja comparativa. Semejantemente, otras dos divisiones muestran resultados bastante cercanos a la unidad (productos metálicos, maquinaria y equipo; y papel, productos de papel e imprentas).

De acuerdo con lo indicado en el cuadro 4.6, existe margen para que se incremente el nivel de bienestar por medio de una reasignación de recursos de aquellas divisiones con CDRs superiores a la unidad (o negativos) hacia las que poseen CDRs inferiores a la unidad, pero positivos. Dicha reasignación de recursos, por lo tanto, implica orientarlos hacia aquellas divisiones que poseen ventajas comparativas, por la vía de la uniformización y rebaja, en lo pertinente, de la protección efectiva que se otorga a todas las diversas actividades de la economía.

El cuadro 4.7 presenta una faceta sumamente interesante, cual es que permite afirmar que, además de la reasignación de recursos entre divisiones que pueda generar incrementos en el bienestar, según se acaba de mencionar, es factible resignar recursos dentro de cada una de las divisiones respectivas, dado que se presenta una gama amplia de CDRs dentro de una división, por lo que es posible pensar en la conveniencia de esa reasignación intra-división de los recursos productivos, como algo conducente a un incremento en el nivel de bienestar de la economía. Esta recomendación se hace extensiva cuando el análisis se efectúa a mayores niveles de desagregación.

4.2.1.—RELACION ENTRE LOS CDRs Y LOS CPEs.

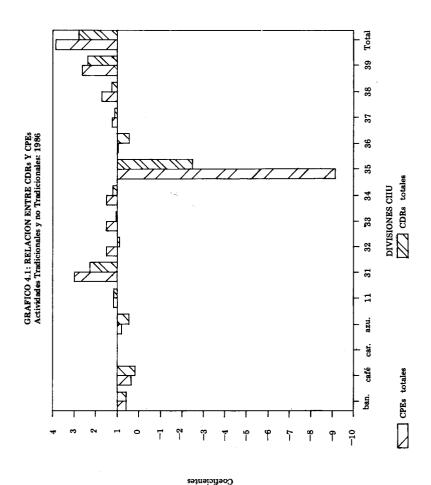
En general, si no existen distorsiones en el mercado de los factores de producción tierra, trabajo y capital, los coeficientes de protección efectiva neta y los de costo doméstico de recursos serían idénticos, excepto cuando existan pagos al uso de factores externos como es el caso de los "royalties". (Ello se deduce de la explicación dada en las páginas 260 a 261 y 264 a 266 del anexo técnico 1 y en las páginas 297 a 304 del anexo técnico 3).

Los resultados obtenidos en el presente estudio para los CPEs y los CDRs divergen debido al supuesto hecho por los investigadores, de que el precio sombra del capital es 1.16 veces su precio de mercado: asimismo, por la revaluación que se efectuó al capital fijo, además del pago de "royalties" por parte de algunas de las firmas encuestadas. Una representación de la relación entre los CDRs y los CPEs para las diversas actividades se muestra en el gráfico 4.1, en que se deduce que existen, a nivel de división CIIU, diferencias entre los valores de los CDRs y los CPEs, no así en el signo de ellos.

4.3.— ESTIMACIONES DE LOS COEFICIENTES DE RENTABILI-DAD SOCIAI.

El coeficiente de rentabilidad social (CRS) es otra manera de medir los costos y beneficios de una actividad económica, para obtener alguna idea acerca de su eficiencia y ventajas comparativas. Específicamente, señala la diferencia entre los beneficios, medidos en términos de valores sombra, y los costos, también así valorados, como porcentaje de los activos netos totales de las empresas. O sea, muestra una tasa de rendimiento del capital total de una actividad, para un período, en el cual las mediciones se efectúan en términos sombra. (La explicación detallada de este coeficiente se presenta en el anexo técnico 1, pág. 266 y 267).

Los beneficios son medidos a valor sombra ya que la producción se toma a precios mundiales. Por otra parte, la medición de los costos se efectúa también en términos de precios sombra; específicamente, el trabajo es valorado a su precio sombra, aunque en este estudio se consideró que el mismo era igual que el precio vigente en el mercado.



Además, todos los insumos intermedios que se utilizan para producir el artículo correspondiente, son valorados a sus precios mundiales.

Los CRSs son medidos, tanto para una operación plena de la capacidad de planta utilizada, como para la efectivamente empleada en el período en mención, tal como se presenta en el cuadro 4.6.

Los CRSs brindan una clasificación de las actividades económicas de acuerdo con la tasa de rendimiento de su capital en un período de tiempo. Esta clasificación se realiza utilizando como punto de referencia a la tasa de rendimiento sombra del capital, la cual se asumió en un 0.16, según se indica en el anexo técnico 3, p.p. 301 a 304.

Los CRSs para el total de la industria manufacturera son de 0.07 con la utilización actual de la capacidad instalada y 0.10 con una utilización plena de dicha capacidad. Ambos son inferiores a la tasa de rendimiento sombra del capital. Esto significa que, tomado en su conjunto, hay un uso relativamente ineficiente de los recursos utilizados en la totalidad de la actividad manufacturera; sin embargo, debe tenerse presente que estos resultados no se presentan en todas las actividades cuando son analizadas en forma desagregada.

Así, los CRSs para las distintas divisiones industriales son muy variados. Del cuadro 4.6 se deduce que, para la utilización actual de la capacidad instalada, sólo dos de las nueve divisiones presentan un CRS superior a la tasa de rendimiento sombra del capital (papel, productos de papel e imprentas; y productos minerales no metálicos).

Esta comparación da mejores resultados cuando se analizan los CRSs bajo utilización plena de la capacidad instalada, ya que, en este caso, cinco de las nueve divisiones presentan un valor superior al rendimiento sombra del capital (madera, productos de madera y muebles; papel, productos de papel e imprentas; productos minerales no metálicos; industrias metálicas básicas; y productos metálicos, maquinaria y equipo) y otras dos divisiones poseen un CRS con valor igual a la tasa de rendimiento sombra del capital (productos alimenticios, bebida y tabaco; y textiles, cueros y prendas de vestir). Por lo tanto tan sólo las divisiones otras industrias manufactureras y productos químicos presentan un CRS inferior a la tasa de rendimiento sombra del capital.

Lo anterior permite afirmar que, de eliminarse las distorsiones

de precios existentes en la economía, es factible esperar una reasignación de recursos productivos de las actividades con rentabilidades sociales relativamente bajas hacia aquéllas que poseen CRSs mayores.

Según se presenta en el cuadro 4.7, a nivel de agrupación hay varias que muestran un CRS negativo; esto es, que, desde el punto de vista de la rentabilidad social, presentan desventajas comparativas. De las 29 agrupaciones manufactureras, tan sólo tres presentan un DRC inferior a la unidad; ellas son la industria de bebidas (-0.07); la fabricación de calzado, excepto caucho (-0.24); y la refinería de petróleo (-0.27).

Un análisis del CRS para la división producción agropecuaria no tradicional muestra, según el cuadro 4.6, que, tanto para la utilización actual como para la plena de la capacidad instalada, es inferior (0.11) a la tasa de rendimiento sombra del capital (0.16). De acuerdo con el cuadro 4.8, sólo cuatro de once subramas presentan un CRS superior al 16 º/o (ganado vivo; piñas frescas; cardamomo; y caña india).

El análisis de los CRSs para las actividades agrícolas tradicionales; específicamente para el caso del banano y del café, que son dos de las actividades acerca de las cuales se dispuso de información apropiada, muestra que, tanto para el uso actual, como para el pleno de la capacidad instalada, se excede sustancialmente a la tasa de rendimiento sombra del capital (1.10 para el banano y 0.30 para el café en comparación con 0.16 de rendimiento sombra del capital —nótese que, de todas las actividades analizadas, el mayor CRS lo presenta la actividad bananera). Por otra parte, en el caso del azúcar, desafortunadamente, al no poderse excluir la producción de alcohol de la del azúcar, el resultado negativo del CRS (—0.01) indica que, valorados a precios sombra los beneficios y los gastos, la operación conjunta de ambos productos es no rentable socialmente.

4.3.1.— COMPARACION ENTRE LA RENTABILIDAD SOCIAL Y LA RENTABILIDAD PRIVADA

Los CRSs son indicadores de la rentabilidad social. Por contraste, los coeficientes de rentabilidad financiera (CRFs) indican la renta-

bilidad privada. Ambos se presentan en términos de tasas de rendimiento del capital para un período. Los CRFs se miden, tanto en términos del costo histórico del capital (HIS), como con base en una revaluación de éste (REV); esta última estimación se efectúa a fin de poder hacer una comparación entre la rentabilidad que obtiene el empresario, gracias al sistema proteccionista, con la rentabilidad que obtendrían mediante un esquema de protección uniforme y bajo.

Lo anterior permite tener una idea acerca de la distorsión que introduce el sistema proteccionista escalonado en las señales del mercado, que son las que el buen empresario evalúa para decidir en que invertir sus recursos. Pero, por estar distorsionadas las señales, la elección de aquel proyecto con mayor rentabilidad privada no necesariamente va a coincidir con la selección del proyecto que tenga la mayor rentabilidad social.

Para los efectos de este análisis, resulta de particular interés comparar los CRSs, en términos de la utilización actual de la planta, con los CRFs medidos para un capital revaluado. Mientras que el CRS se expresa en términos de costo de oportunidad; esto es, a precios mundiales y a precios sombra, el CRF se mide a los precios vigentes en el mercado, los cuales incorporan todas las distorsiones que genera el sistema de incentivos y de protección existentes en la economía. Por lo tanto, las divergencias entre los CRSs y los CRFs indican el efecto de las distorsiones de precios que existen en los mercados domésticos de factores, insumos y de bienes finales. Es decir, si no hubiera distorsiones en la economía ni externalidades (los precios domésticos representan el costo de oportunidad; es decir, los precios de mercado); esto es, que los precios internacionales o los sombra correspondientes son iguales a los precios domésticos, resultaría que los CRSs serían idénticos a los CRFs.

Se desea señalar que, bajo la presunta existencia de externalidades, las mismas pueden ser debidamente tratadas por medio de la introducción de políticas de impuestos y subsidios domésticos orientados específicamente al origen de la distorsión, pero no distorsionando los términos de intercambio internacionales y, por ende, la determinación de las ventajas comparativas, por la vía del establecimiento de barreras al comercio internacional.

En el cuadro 4.6 se presentan los diversos CRFs, así como los correspondientes CRSs, para las distintas divisiones previamente mencionadas. Destaca la elevada diferencia (de un 314 º/o) entre el CRS

para la totalidad de la industria manufacturera (0.07) y su correspondiente CRF (0.29). Esto se muestra en el gráfico 4.2, indicado con el nombre total.

Tal divergencia se presenta también en las nueve divisiones industriales allí indicadas (ver gráfico 4.2), siendo la mayor la de la división productos químicos (más de 2000 ^O/O), dado que tiene un CRS de -0.02 y es inferior a su CRF, que es igual a 0.42.

Por su parte, sólo dos divisiones (productos minerales no metálicos; y textiles, cueros y prendas de vestir) presentan CRSs superiores a sus CRFs, lo que significa que el sistema de protección e incentivos penaliza la rentabilidad privada de estas actividades, al contrario de lo que sucede con el resto de las divisiones industriales.

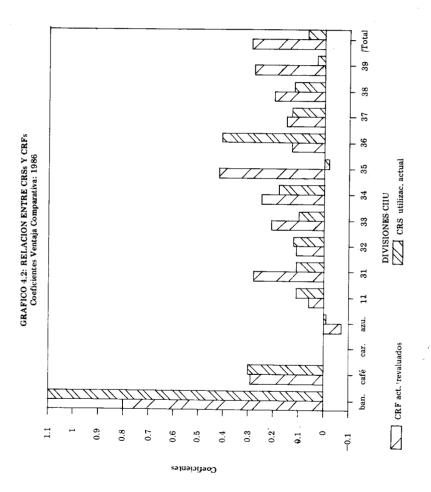
Este último resultado también se da para la actividad de producción agropecuaria no tradicional, así como en el caso del banano y el café. Por su parte, en el caso del azúcar, se presenta una rentabilidad negativa tanto social como privada.

En resumen, la mayoría de las divisiones analizadas obtienen una rentabilidad privada superior a la social, lo cual significa que la serie de distorsiones que genera el régimen de protección e incentivos en la economía ha dado lugar a que los empresarios consideren más rentables a estas actividades de lo que socialmente lo son. Por ello, se deduce que en la economía se ha dado, en promedio, una asignación de recursos no eficiente del todo desde el punto de vista social.

Las divergencias anteriores entre la rentabilidad social (CRS) y la rentabilidad privada (CRF) se deben, tanto a distorsiones en los precios de los productos, así como en el mercado de factores, originados no sólo por imperfecciones en el mercado, sino principalmente por el resultado de la prosecución de políticas comerciales concretas por parte del Estado; esto es, subsidios, estímulos, proteccionismo, en las más diversas formas analizadas en este estudio.

Por lo tanto, las distorsiones que se presentan en los mercados de bienes y de insumos se deben a la aplicación de medidas proteccionistas y a imperfecciones del mercado y ellas se reflejan en los coeficientes de protección nominal (CPNs). Por su parte, las distorsiones en los mercados de capital se deben a las políticas selectivas de subsidios en el crédito y en el tratamiento impositivo, así como a imper-

fecciones del mercado; estas distorsiones se reflejan en las diferencias que hay entre las tasas de rendimiento de las diferentes alternativas de inversión. Por lo anterior, la conveniente reducción de las divergencias entre la rentabilidad social y la privada puede ser lograda sólo si se toman las medidas de ajuste, tanto en los mercados de bienes e insumos, así como también en los mercados de capitales; esto es, mediante la unificación de los niveles de protección e incentivos en términos efectivos para las diversas actividades productivas del país.



CAPITULO QUINTO

LA INCIDENCIA DE LA PROTECCIÓN.
INCENTIVOS Y VENTAJA COMPARATIVA
EN LA ECONOMIA COSTARRICENSE:
ALGUNOS RESULTADOS PARA
146 SUBRAMAS DE LA CIIU

CUADRO 5.1

AGROINDUSTRIA Y ALGUNOS SECTORES AGRICOLAS, POR SUB-RAMA CIIU, DURANTE EL AÑO 1986 COEFICIENTES DE SUBSIDIO EFECTIVO A LA PRODUCCION DE LA MANUFACTURA,

-valores nominales de los coeficientes-

						ਹਿੱ 	CSE			
				BAL	BALASSA			00	CORDEN	
	,			EXPOR	EXPORTACION			EXPOR	EXPORTACION	
CIIU	PRINCIPAL PRODUCTO	No. DE FIRMAS	DOM	DIR	Total	TOTAL DOM	МОО	DIR	Total	TOTAL
	PRODUCCION									
	NO TRADICIONAL									
1110.1101	110.1101 Ganado vivo	2	0.95	2.09	2.09	1.75	0.97	1.96	1.69	1.66
1110.1195	110 1136 Finas Irescas	က	0.89	1.32	1.32	1.31	0.89	1.30	1.12	1.29
1110 1137	110 1137 Other fundament	21 (0.93	0.84	0.84	0.90	0.97	0.85	0.73	0.95
1110 1199		1.8	1.24	1.47	1.44	1.44	1.22	1.43	1.20	1.39
1110 1900	110 1900 planter currently	4.6	0.00	1.08	1.08	1.0.1	0.90	1.08	0.93	1.06
1110 1300	1101300 Mandamia	2 8	0.95	1.28	1.28	1.26	0.95	1.26	1.09	1.25
1110 1400	110 1400 Cardamam	Ν,	96.0	1.31	1.18	1.09	0.97	1.30	1.01	1.09
1110 1500	110 1500 Cardallollio	- •	96.0	1.18	1.18	1.18	0.96	1.17	1.01	1.17
	Valla III dia	က		1.53	1.53	1.53		1.52	1.31	1.52

1110.1600 Helechos	15	10	1.23	1.23	1.23	1 01	1.22	1.05	1.22
3112.1204 Leche condensada	<u> </u>	1.02	0.97	0.97	1.02	1.02	0.99	0.85	1.02
3112.1301 Leche pausteurizada y homog.	. —	0.37			0.37	0.41			0.41
3113.1199 Envasado de otros prod. nep	က	2.98	1.48	1.48	1.65	2.53	1.38	1.19	1.51
3113.1301 Jugos y néctares de frutas	-	10.21	0.28	0.28	7.16	6.67	0.57	0.49	4.79
3113.1302 Concentrados de frutas	, , ,	1.11			1.11	1.09			1.09
3113,1303 Pulpa de fruta	-	1.03	1.04	1.04	1.04	1.03	1.04	0.90	1.04
3114.1101 Atún y sardina en conserva	-	2.53			2.53	2.17			2.17
3114.1102 Conservación de camarón			2.75	2.75	2.75		2.05	1.77	2.05
3114.1103 Camarones congelados	o.	1.79	1.43	1.38	1.39	1.55	1.32	1.11	1.30
3114,1105 Pescado salado	7	0.89	1.91	1.91	1.80	0.92	1.81	1.56	1.71
3114.1199 Otros prod. marinos	-		1.47	1.47	1.47		1.44	1.24	1.44
3116.1101 Harina de trigo	-	-0.38			-0.38	-0.50			-0.50
3116,1104 Arroz descascarado	4	-4.48			-4.48	51.57			51.57
3117.1101 Pan salado	-	3.38			3.38	2.80			2.80
3117.1105 Galletas	0	4.04	0.92	0.92	3.94	3.35	0.94	0.81	3.28
3117.1201 Macarrones y similares	8	-30.21			-30.21	6.43			6.43
3119.1199 Otros prod. a base de cacao nep	, , 1	4.49	1.02	1.02	2.24	4.10	1.02	88.0	2.09
3119.1299 Otros confites nep	-	5.13	1.32	1.32	4.80	4.12	1.25	1.08	3.86
3121.1404 Condimentos y especias	67	1.22	1.37	1.37	1.24	1.19	1.30	1.12	1.21
3121.1903 Levadura	_	2.41			2.41	1.96			1.96
3121.1999 Otros productos nep	-	2.96	2.74	2.74	2.96	2.74	2.54	2.19	2.74
3122.1199 Alimentos para animales nep		1.09	1.96	1.96	1.53	1.08	1.88	1.62	1.48
3131.1103 Ron añejo	П	2.31			-2.31	-2.85			-2.85
3134,1100 Refrescos gaseosos	П	2.96			2.96	2.83			2.83
3140.1101 Cigarrillo rubio	7	3.55			3.55	3.48			3.48
3140.1105 Tabacos puros	2		1.22	1.22	1.21		1.19	1.03	1.19

(Continuación del Cuadro 5.1)

-			:			S	CSE			
				BAL	BALASSA			COR	CORDEN	
				EXPOR	EXPORTACION			EXPORT	EXPORTACION	
CIIU	PRINCIPAL PRODUCTO	No. DE FIRMAS	ром	DIR	Total	TOTAL	ром	DIR	Total	TOTAL
3140.1199	3140.1199 Otros tipos de tabacos nep	1		0.99	0.99	0.99		0.99	0.85	0.99
3211.1105	3211.1105 Fibras artif. y sintéticas	7	1.87	1.25	1.25	1.75	1.73	1.22	1.05	1.64
3211.1301	3211.1301 Telas algodón puro	-	4.98			4.98	4.36			4.36
3211.1302	3211.1302 Telas algodón con mezclas	7	0.81	0.93	0.93	0.90	0.84	0.93	0.80	0.92
3212.1199 Otros nep	Otros nep	7	1.66	1.03	1.03	1.65	1.54	1.03	68.0	1.53
3213.0000	3213.0000 Fab. de tejidos de punto	7	0.90	1.16	1.16	0.90	0.90	1.16	1.00	0.00
3214.1101	3214.1101 Alfombras	П	-12.94			-12.94	-48.82			-48.82
3215.1199	3215.1199 Sacos de polietileno	7	1.29	1.08	1.08	1.28	1.25	1.08	0.93	1.24
3219.1101	3219.1101 Cuero arificial	_	-4.65	1.22	1.22	-4.04	-5.42	1.25	1.08	-4.72
3220.1108	3220.1108 Camisas para caballeros y niños	7	1.22	0.79	0.79	0.95	1.22	0.79	99.0	96.0
3220.1114	3220.1114 Batas de baño	1	36.59			36.59	15.45			15.45
3220.1199 Otras nep	Otras nep	П		1.32	1.32	1.31		1.25	1.08	1.24
3220.1201	3220.1201 Pantalón de punto para hombre	īĊ	1,61			1.61	1.58			1.58
3220.1207	3220.1207 Calzoncillo de punto para homb.	1	1.62	1.09	1.09	1.60	1.59	1.08	0.93	1.57
3220.1209	3220.1209 Calcetín de punto para hombre	7	0.94	1.26	1.26	0.96	0.94	1.24	1.07	0.97
3220.1299	3220.1299 Otros nep de punto para hombre	2	1.39	1.16	1.16	1.36	1.36	1.15	0.99	1.32
3220.1303	3220.1303 Blusas para damas	7		3.12	3.12	3.03		2.48	2.14	2.42
3220.1305	3220.1305 Faldas para damas	1		1.44	1.44	1.44		1.38	1.19	1.38

3220,1318 Pantalón corto para niña		1.60	0.81	0.81	1.24	1.58	0.81	0.70	1.23
3220 1322 Blumer para damas	1	1.52			1.52	1.51			1.51
3220,1324 Brassieres para damas	1	1.61	1.26	1.26	1.51	1.58	1.25	1.08	1.47
3220.1399 Otras prendas nep para damas	+ -1	1.25	1.22	1.22	1.24	1.22	1.19	1.03	1.21
3220,1410 Sweater de punto para damas	П		1.61	1.61	1.61		1.45	1.25	1.45
3220.1419 Conjuntos de punto para niñas	-	2.92	1.15	1.15	2.80	2.81	1.14	0.98	2.68
3231,1101 Pieles curtidas	က	0.97	1.46	1.46	1.09	0.97	1.42	1.22	1.09
3233.1109 Maletas de cuero	7	3.03	0.85	0.85	2.61	2.96	0.86	0.74	2.56
3240,1201 Calzado para hombre	2	7.77	1.10	1.10	10.43	-10.13	1.09	0.94	7.46
3311,1203 Contraenchapado	က	2.03	1.45	1.45	1.88	1.93	1.43	1.23	1.80
3311,1301 Puertas de madera	7	1.00	1.17	1.17	1.10	1.00	1.17	1.01	1.09
3311.1303 Marcos de madera	1	96.0	1.33	1.33	1.21	0.97	1.29	1.11	1.17
3311.1309 Plataformas de madera	П		1.76	1.76	1.76		1.52	1.31	1.52
3319.1199 Otros de corcho nep	1	1.38	1.02	1.02	1.36	1.36	1.02	0.88	1.32
3319.1216 Adornos de madera	_	0.99	1.28	1.28	1.23	0.99	1.26	1.09	1.22
3320.1101 Camas de madera	7	1.84	1.81	1.81	1.82	1.76	1.74	1.50	1.74
3220.1108 Mesas de madera para comedor		0.87	1.08	1.08	0.96	0.89	1.07	0.92	0.99
3320.1111 Sillas de madera	7	1.50	1.10	1.10	1.18	1.45	1.10	0.95	1.17
3320.1199 Otros muebles de madera nep		0.89	1.08	1.08	0.93	0.89	1.08	0.93	0.93
3411.1201 Papel para higiénicos	-	2.04	1.39	1.39	2.01	1.72	1.28	1.10	1.69
3412.1101 Bolsas de papel	1 1	15.53	7.00	15.38	15.52	9.16	4.37	7.83	9.15
3412.1104 Caias de cartón corrugado	9	1.87	0.93	0.93	1.64	1.79	0.93	0.80	1.59
3412.1105 Cajas de cartón liso	1	0.94	1.14	1.14	96.0	0.95	1.13	0.97	0.97
3419,1199 Otros prod. papel v cartón nep	1	1.16	1.15	1.15	1.15	1.15	1.14	0.98	1.15
3420.1115 Etiquetas de papel o cartón	က	1.93	1.55	1.55	1.90	1.73	1.47	1.27	1.72
3420.1201 Diarios o periódicos	1	1.04			1.04	1.04			1.04
3420.1304 Guías y directorios	-	1.01	1.31	1.31	1.10	1.01	1.28	1.10	1.09

(Continuación del Cuadro 5.1)

						ŭ	CSE			
				BAL	BALASSA			00	CORDEN	
				EXPOR	EXPORTACION			EXPOR	EXPORTACION	
CIIU	PRINCIPAL PRODUCTO	No. DE FIRMAS	DOM	DIR	Total	TOTAL DOM	ром	DIR	Total	TOTAL
3511 1101 Acetileno	Acetileno	87	1.43			1.43	1.40			1.40
3511 1115 (3511 1115 Otros alcoholes nep	Н			0.97	0.97			0.85	0.99
3513.1101	3513 1101 Filamentos celuósicos continuos	-	1.18	1.14	1.14	1.14	1.16	1.13	0.97	1.13
3513.1105	3513.1105 Resinas alquímicas		1.45	1.40	1.40	1.44	1.44	1.40	1.21	1.43
3522.0000 Medicinas	Medicinas	က	1.47	0.95	1.16	1.43	1.45	0.95	96.0	1.40
3522.1109	3522.1109 Antibióticos	7	1.32	1.57	1.57	1.39	1.32	1.55	1.34	1.38
3523,1101 Jabón	Jabón	_	-2.60			-2.60	-2.88			-2.88
3523.1103	3523.1103 Preparados espc. para limpieza	7	1.52			1.52	1.51			1.51
3523.1199	3523.1199 Perfumes, lociones y otros	ໝ	1.57	0.75	0.75	1.48	1.38	0.89	0.77	1.31
3529.1102 Explosivos	Explosivos		1.87			1.87	1.81			1.81
3529.1106	3529,1106 Tinta de imprenta	_	1.50			1.50	1.46			1.46
3529.1110	3529.1110 Colas v adhesivos	, ,	1.52			1.52	1.47			1.47
3530.0000	3530.0000 Derivados de petróleo	7	-1.53	0.84	0.84	-1.25	-1.73	0.82	0.71	-1.43
3551.1105	3551,1105 Llantas y neumáticos	-	1.26	1.50	1.50	1.31	1.24	1.46	1.26	1.29
3559.1106	3559,1106 Calzado de caucho	Н	2.95			2.95	2.73			2.73
3559,1199	3559.1199 Otros productos de caucho	П	1.59	1.46	1.46	1.46	1.54	1.42		1.42
3560,1104	3560.1104 Vasos, tazas v pocillos	7	1.45	1.36	1.36	1.43	1.40	1.29	1.11	1.37
3560.1199	3560.1199 Otros prod. nep para la cocina	-	1.00	1.35	1.35	1.06	1.00	1.32	1.14	1.04

3560 1903 Tubos plásticos	2	2.48	1.62	1.43	2.31	2.00	1.52	1.17	1.90
3560 1299 Otros plást, para la construcción	-	1.22	1.31	1.11	1.18	1.19	1.28	0.95	1.16
3560 1301 Rolsas plásticas v accesorios	က	0.87	1.32	1.32	0.97	0.88	1.29	1.11	0.99
3560 1310 Envases plasticos y accesorios	4	2.17	1.28	1.24	5.09	1.91	1.22	1.02	1.84
3560.1501 Juguetes de plástico	-	2.05	1.08	1.08	1.74	1.94	1.07	0.92	1.67
3560.1702 Hilos plásticos	1	0.68	1.37	1.37	0.93	0.71	1.35	1.16	0.93
3560.1704 Tapetes y similares de plástico	1	1.82	98.0	98.0	1.38	1.81	0.86	0.74	1.37
3560,1999 Otros artículos de plástico nep	H		1.13	1.13	1.10		1.11	96.0	1.10
3620.1104 Vidrios templados para carro	H	3.52	1.75	1.75	3.20	2.05	1.32	1.14	1.93
3620,1200 Botellas y envases de vidrio	_	1.32	1.16	1.14	1.25	1.24	1.13	0.96	1.19
3691.1104 Ladrillos, paneles de arcilla	-	1.48			1.48	1.47			1.47
3692,1100 Cemento	-	0.77	1.30	1.30	0.78	0.80	1.25	1.08	0.81
3699.1104 Tubos de concreto	7	2.08			2.08	1.95			1.95
3720.1103 Aluminio	-	1.36	1.17	1.17	1.25	1.32	1.16	1.00	1.23
3811.1201 Ollas de aluminio	П		1.23	1.23	1.23		1.21	1.04	1.21
3811.1308 Clavos	_	1.42	0.89	0.89	1.42	1.37	0.90	0.78	1.37
3811.1313 Tornillos y pernos	-	1.15			1.15	1.15			1.15
3811.1399 Otros grals de ferretería nep	П	1.07	1.09	1.09	1.08	1.07	1.08	0.93	1.07
3812.1101 Escritorios de metal		0.77	1.22	1.22	0.80	0.81	1.19	1.03	0.84
3812.1109 Sillas de metal		1.33	1.13	1.13	1.30	1.30	1.11	96.0	1.26
3813.1199 Otras estruc. mayores de hierro	7	0.92	1.26	1.26	1.07	0.94	1.24	1.07	1.07
3819.1104 Tapas corona y para botella	1	1.06	1.37	1.37	1.07	1.06	1.31	1.13	1.06
3819.1208 Grapas y clips para escritorio	_	0.80	1.61	1.61	0.85	0.82	1.54	1.33	0.87
3819.1303 Piezas galvanizadas	2	1.43	0.50	0.50	1.43	1.42	0.60	0.52	1.40
3822.1100 Maquinaria	7	2.05	1.09	1.09	1.88	1.83	1.08	0.93	1.69
3823.1100 Maq. para metales y madera		4.68			4.68	4.68			4.68
3823.1132 Moldes para metales		1.51	1.26	1.26	1.44	1.45	1.24	1.07	1.39

(Continuación del Cuadro 5.1)

						ซ	CSE			
			i	BAL.	BALASSA			COR	CORDEN	
				EXPOR'	EXPORTACION			EXPORT	EXPORTACION	
СПО	PRINCIPAL PRODUCTO	No. DE FIRMAS	DOM	DIR	Total	TOTAL	DOM	DIR	Total	TOTAL
3829.1199	3829.1199 Cocinas para leña v otros	-	96.0			96	96		 	90 0
3829.1211	3829.1211 Refrigeradores de uso doméstico	П	1.67	1.21	1.21	1.65	1.59	1.18	1.02	2.5
3833.1105	3833.1103 Hornos a gas	7	2.18			1.28	1.82		2	1.82
3839.1102	3839.1102 Lámparas y tubos fluorescentes	_	3.07	1.57	1.57	2.47	2.77	1.48	1.28	2.26
3839.1113	3839.1113 Accesorios para iluminación eléc.	, - 1		1.53	1.53	1.53		1.52	1.31	1.52
3839.1202	3839.1202 Alambres y cables eléctricos	H	7.18	2.23	2.23	4.36	5.84	_	1.69	3.83
3839.1299	3839.1299 Otros alambres eléct. nep	2	2.96	3.54	3.54	2.99	2.40	2.18	1.86	2.38
3841.1102	3841.1102 Barcos de vela	1	-0.03	1.16	1.16	1.10	0.02	1.15	0.99	1.10
3841.1108 Lanchas	Lanchas	_		1.26	1.26	1.26		1.24	1.07	1.23
3843.1205	3843.1205 Otras carrocerias	_		1.36	1.36	1.36		1.31	1.13	1.31
3852.1101	3852.1101' Lentes oftalmicos, exc. contacto	_	1.48	1.47	1.47	1.48	1.43	1.43	1.23	1.43
3909.1299	3909.1299 Otras de oficina	က	2.10	2.02	2.02	2.10	2.05	1.86	1.60	2.04
3909.1307	3909.1307 Brochas para pintura		0.97	1.14	1.14	0.97	0.97	1.13	0.97	0.97
3909.1308	3909.1308 Hamaca de polyester			0.95	0.95	0.95		0.97	0.84	0.97
3909.1404	3909.1404 Rotulos y letreros	Τ	20.31	2.81	2.81	18.33	7.63	1.64	1.41	96.9

= ventas al mercado doméstico (Costa Rica y Centro América) = exportaciones directas a terceros mercados DOM DIR

- Total = exportaciones totales a terceros mercados (directas e indirectas)
- TOTAL = ventas a la totalidad de los mercados (Costa Rica, Centro América y terceros mercados)

camente, los CPNs para el producto final, que se presentan en el cuadro 3.3, los CPEs, que se muestran en el cuadro 3.6 y los CSEs, bajo el método Balassa, que se indican en el cuadro 5.1—, así como los de ventajas comparativas —concretamente, los CDRs, bajo el método Balassa, los cuales se expresan en el cuadro 4.8—, son presentadas en el cuadro 5.2 en forma tabular, de acuerdo con que traten de las ventas domésticas, de las exportaciones y de la totalidad de las ventas, en el caso de los CPNs, los CPEs, y los CSEs, y según la utilización actual y plena, para el análisis de los CDRs.

Debido a que muchos de estos resultados fueron, de cierta manera, analizados en los dos capítulos inmediatos anteriores, en éste la evaluación es relativamente breve, pues se trata de señalar algunos otros aspectos no enteramente cubiertos en los previos.

La protección nominal para el sector manufacturero de la economía costarricense en 1986, es relativamente alta; así 66 de las 146 subramas (un 45 °/o) poseen CPNs superiores a 1.20 y 143 de esas 146 subramas (un 98 °/o) tienen CPNs mayores que la unidad; o sea, poseen protección. Esto se puede ver en el cuadro 5.2, a continuación:

Además de lo anterior, si se considera que los productos domésticos poseen una calidad inferior a los importados —lo cual en este trabajo no se analiza— ello significa que la protección indicada por los CPNs del cuadro 5.2 subestima a la que realmente se brinda a tales productos.

Por otra parte, hay seis subramas que tienen un CPN, para la totalidad de ventas, igual a uno, lo cual indica que no tienen protección, por supuesto que se deja de lado cualquier posible diferencial de calidades. Se trata de las subramas: concentrados de frutas; faldas para damas; otros alcoholes n.e.p.; cemento; otros generales de ferretería; y cocinas para leña y otros.

También, tres subramas enfrentan desprotección, pues sus CPNs son inferiores a la unidad. Concretamente, se trata de las subramas: banano; café; y leche pasteurizada y homogeneizada. En el caso de la leche el resultado indicado se origina por el control interno de precios por parte del gobierno y en el del café y el banano, por los impuestos a las exportaciones que pesan sobre estos productos.

Asimismo, en el cuadro 5.2 resulta evidente el sesgo en contra de las exportaciones. Así, mientras que en 65 casos existe un CPN para el total de ventas superior a 1.20, cuando se trata de las ventas de exportaciones, sólo en un caso el CPN excede a 1.20 (se trata del CPN para la exportación de bolsas de papel que asciende a 1.36). Por otra parte, 100 de las 116 subramas en las que hay exportaciones, poseen CPNs en el rango 1.01 y 1.20; es decir, están protegidas en términos nominales.

En 13 subramas, el CPN de la exportación es igual a la unidad; o sea, no hay protección. Específicamente, en las subramas: carne; telas de algodón con mezcla; otras telas n.e.p.; cuero artificial; faldas para damas; cajas de cartón corrugado; otros alcoholes n.e.p.; resinas alquímicas, derivados de petróleo; tapetes y similares de plástico; clavos; otros generales de ferretería n.e.p.; y piezas galvanizadas.

Cabe indicar aquí que pocas de estas subramas exportan su producto directamente, ya que son proveedoras de insumos a otras empresas exportadoras. Es decir, el resultado anterior nos señala que realizan tales ventas a precios competitivos con los internacionales, gracias entre otras cosas, al sistema de contrato de exportación indirecto.

También, es importante notar que 2 de las 116 subramas en las cuales se exporta, poseen CPNs en el rango entre 0 y 0.99; esto es, están desprotegidas. Específicamente, se trata de las subramas: banano y café. En estos casos hay desprotección debido al pago de impuestos sobre sus exportaciones, tal como se indicó anteriormente.

En el cuadro 5.2 se puede observar el escalonamiento del sistema de protección en 1986. Si se compara el número de subramas que tienen CPNs superiores a 1.20 con los que poseen CPEs también superiores a esa cifra, se puede ver que, en el primer caso, hay 66 de 146 (un 45 °/o), mientras que, en el segundo, se presentan 92 de 146 (o sea, un 63 °/o). En general, el número de subramas que se incluye en los rangos más altos de protección se eleva, al pasar de la protección nominal a la efectiva, lo cual es un indicador del escalonamiento en el proteccionismo. En ocho subramas se presenta un valor agregado negativo, cuando se mide a precios internacionales así como los niveles de protección más altos (CPEs inferiores a cero); específicamente, en harina de trigo; arroz descascarado; macarrones y similares; ron añejo; alfombras; cuero artificial; jabón y derivados de petróleo.

También en el cuadro 5.2 se puede observar si hay una mayor o menor discriminación contra las exportaciones cuando se toma en cuenta la protección efectiva. En este caso, 25 subramas, en comparación con 2 cuando se mide en términos de los CPNs, muestran un CPEx inferior a la unidad, pero mayor que cero. También, 40 subramas tienen un CPEx en el rango 1.01 y 1.20, en comparación con 100 cuando se mide en términos del CPNx y 50 subramas poseen un CPEx que excede al valor de 1.20, en tanto que tan sólo 1 posee un CPNx superior a 1.20. Esto es, se da una mayor discriminación en contra de las exportaciones cuando se toma en cuenta la medición en términos efectivos.

En general, no existe movimiento alguno hacia rangos superiores de las subramas que estaban desprotegidas cuando se comparan los CSEs con los CPEs. Esto indica que estas subramas reciben un incentivo adicional muy macro en comparación con el brindado por los CPEs, en términos de tratamientos tributarios preferenciales y de subsidios en los intereses. Caso contrario sucede con las subramas que estaban protegidas, las cuales sí presentan movimientos hacia rangos superiores de protección cuando se comparan los CSEs con los CPEs. Así, mientras que hay 32 subramas con CPEs totales entre 1.01 y 1.20 (un 22º/o del total de subramas analizadas), la cifra disminuye a 22

cuando se miden los CSEs (un 15º/o del total de subramas evaluadas); en tanto que las diez subramas de diferencia pasan ahora a dos rangos superiores inmediatos. Lo anterior permite afirmar que las políticas adicionales orientadas a aumentar la protección logra dicho objetivo sólo en algunos pocos casos, pero que, desafortunadamente, no se trata de subramas que estaban previamente desprotegidas.

Es importante señalar, a partir de estos datos, que más de cuatro quintas partes (85º/o) de las subramas evaluadas en la economía costarricense de 1986, están efectivamente protegidas bajo el sistema de incentivos y de subsidios evaluado.

Un análisis para el caso de las ventas al mercado de exportación, similar al efectuado para las ventas totales, indica que el número de subramas que poseen desprotección disminuye de 25 (medido por el \mbox{CPE}_{x}) a 19 (medido por el \mbox{CSE}_{x}); o sea, el 24º/o de las actividades previamente desprotegidas ahora resultan protegidas.

Lo anterior indica que el sistema de subsidios a las exportaciones (adicionales al CAT y a la exoneración de impuestos de importación a las materias primas que se usan en ellas) constituye un elemento importante en la eliminación de la desprotección de ciertas subramas en la economía cuando se trata de su esfuerzo exportador, pero ello no es así cuando se mide para el mercado doméstico. Debe, adicionalmente, tenerse presente que el mercado doméstico de estas subramas es el más significativo, por lo que la protección para la totalidad de sus mercados no se ve modificada, tal como se comentó previamente.

Como es obvio, del resultado anterior se desprende que el número de subramas con protección superior a 1.00 o negativo, se incrementa de 91 a 97, cuando se pasa del indicador de la protección efectiva al del subsidio efectivo. En este caso resulta que el sistema de subsidios, adicionales al CAT y a las exoneraciones a las importaciones de insumos usados en la exportación, favorece tanto a los sectores que ya tenían alguna protección como a los que no tenían alguna.

Hasta aquí se ha señalado que el 85º/o de las subramas estudiadas están protegidas en forma efectiva por el sistema proteccionista y de incentivos. No obstante, si se considera el grado de sobrevaluación de la moneda nacional, la cual se ha estimado, para 1986, en un 16º/o, el porcentaje de subramas protegidas disminuye

CUADRO 5.3

AGROINDUSTRIA Y ALGUNOS SECTORES AGRICOLAS, POR SUB-RAMA CIIU, DURANTE EL AÑO 1986 COEFICIENTES DE SUBSIDIO EFECTIVO NETO A LA PRODUCCION DE LA MANUFACTURA,

-valores nominales de los coeficientes-

						CS	CSEN			
				BAL	BALASSA			COF	CORDEN	
				EXPOR	EXPORTACION			EXPOR	EXPORTACION	
CHU	PRINCIPAL PRODUCTO	No. DE FIRMAS	DOM	DIR	Total	Total TOTAL DOM	DOM	DIR	Total	TOTAL
	PRODUCCION									
	NO TRADICIONAL									
1110.1101	.110.1101 Ganado vivo	ĸ	0.82	1.80	1.80	1.51	0.54	1.69	1.69	1.43
1110.1135	110.1135 Piñas frescas	က	0.77	1.14	1.14	1.13	0.77		1.12	1.11
1110.1136	110.1136 Fresas frescas	03	0.80	0.72	0.72	0.78	0.84	_	0.73	0.82
1110.1137	110.1137 Otros frutos frescos	18	1.07	1.27	1.24	1.24	1.05		1.20	1.20
1110.1199	110.1199 Otros prod. agropec. nep	4	0.78	0.93	0.93	0.92	0.78	0.93	0.93	0.91
1110.1200	110.1200.Plantas ornamentales	28	0.82	1.10	1.10	1.09	0.82	1.09	1.09	1.08
1110.1300	110.1300 Macadamia	87	0.83	1.13	1.02	0.94	0.84	1.12	1.01	0.94
1110.1400	110.1400 Cardamomo	П	0.83	1.02	1.02	1.02	0.83	1.01	1.01	1.01
1110.1500	.110.1500 Caña india	က		1.32	1.32	1.32		1.31	1.31	1.31

1110 1600 Helechos	15		1.06	1.06	1.06		1.05	1.05	1.05
1110.1700 Flores frescas	17	0.87	0.93	0.93	0.93	0.87	0.93	0.92	0.92
3112.1204 Leche condensada	7	0.88	0.84	0.84	0.88	0.88	0.85	0.85	0.88
3112 1301 Leche pausteurizada v homog.	-	0.32			0.32	0.35			0.35
3113.1199 Envasado de otros prod. nep	က	2.57	1.28	1.28	1.42	2.18	1.19	1.19	1.30
3113.1301 Jugos v néctares de frutas	1	8.80	0.24	0.24	6.17	5.75	0.49	0.49	4.13
3113.1302 Concentrados de frutas	1	96.0			96.0	0.94			0.94
3113.1303 Pulpa de fruta	-	0.89	06.0	0.00	06.0	0.89	0.80	0.90	06.0
3114.1101 Atún v sardina en conserva	-	2.18			2.18	1.87			1.87
3114.1102 Conservación de camarón	,		2.37	2.37	2.37		1.77	1.77	1.77
3114.1103 Camarones congelados	6	1.54		1.19	1.20	1.34	1.14	1.11	1.12
3114.1105 Pescado salado	7	0.77	1.65	1.65	1.55	0.79	1.56	1.56	1.47
3114.1199 Otros prod. marinos	7		• •	1.27	1.27		1.24	1.24	1.24
3116.1101 Harina de trigo		-0.33			-0.33	-0.43			-0.43
3116 1104 Arroz descascarado	4	-3.86			-3.86	44.45			44.45
3117.1101 Pan salado	,I	2.91			2.91	2.41			2.41
3117.1105 Galletas	7	3.48	0.79	0.79	3.40	2.89	0.81	0.81	2.83
3117.1201 Macarrones v similares	2	-26.04			-26.04	5.54			5.54
3119 1199 Otros prod. a base de cacao nep	-	3.87	_	0.88	1.93	3.53	0.88	0.88	1.80
3119.1299 Otros confites nep	-	4.42	1.14	1.14	4.14	3.55	1.08	1.08	3.33
3121.1404 Condimentos v especias	8	1.05		1.18	1.07	1.03	1.12	1.12	1.04
3121.1903 Levadura	-	2.08			2.08	1.69			1.69
3121.1999 Otros productos nep	-	2.55	2.36	2.36	2.55	2.36	2.19	2.19	2.36
3122 1199 Alimentos para animales nep		0.94	1.69	1.69	1.32	0.93	1.62	1.62	1.28
3137.1103 Ron añejo	Н	-1.99			-1.99	-2.46			-2.46
3134.1100 Refrescos gaseosos	П	2.55			2.55	2.44			2.44
3140.1101 Cigarrillo rubio	2	3.06			3.06	3.00			3.00

(Continuación del Cuadro 5.3)

						CSEN	Z.			
				BAL/	BALASSA			COR	CORDEN	
			-	EXPOR	EXPORTACION			EXPORTACION	ACION	
CHU	PRINCIPAL PRODUCTO	No. DE FIRMAS	DOM	DIR	Total	TOTAL DOM	ром	DIR	Total	TOTAL
9140 1108	9140 1105 Tobassa wires	c		, t	2	5		1 03	1.02	1 03
3140 1199	3140 1199 Otros tinos de tabacos nen	1		28.0	28.0	0.85		0.85	0.85	0.85
3211.1105	3211.1105 Fibras artif. y sintéticas	7	1.61	1.08	1.08	1.51	1.49		1.05	1.41
3211.1301	3211.1301 Telas algodón puro	Н	4.29			4.29	3.76			3.76
3211.1302	3211.1302 Telas algodón con mezclas	7	0.70	0.80	0.80	0.78	0.72	0.80	0.80	0.79
3212.1199	3212.1199 Otros nep	7	1.43	0.89	0.89	1.42	1.53	0.89	0.89	1.32
3213.0000	3213.0000 Fab. de tejidos de punto	7	0.78	1.00	1.00	0.78	0.78	1.00	1.00	0.78
3214.1101	3214.1101 Alfombras	-	-11.15			-11.15	-42.08			-42.08
3215.1199	3215.1199 Sacos de polietileno	67	1.11	0.93	0.93	1.10	1.08	0.93	0.93	1.07
3219.1101	3219.1101 Cuero arificial	—	-4.01	1.05	1.05	-3.48	-4.67	1.08	1.08	-4.07
3220.1108	3220.1108 Camisas para caballeros y niños	7	1.05	39.0	0.68	0.82	1.05	_	99.0	0.83
3220.1114	3220.1114 Batas de baño	Н	31.54			31.54	13.32			13.32
3220.1199	3220.1199 Otras nep	H		1.14	1.14	1.13		1.08	1.08	1.07
3220.1201	3220.1201 Pantalón de punto para hombre	тO	1.39			1.39	1.36			1.36
3220.1207	3220.1207 Calzoncillo de punto para homb.	-	1.40	0.94	0.94	1.38	1.37	_	0.93	1.35
3220.1209	3220.1209 Calcetín de punto para hombre	7	0.81	1.09	1.09	0.83	0.81	1.07	1.07	0.84
3220.1299	3220.1299 Otros nep de punto para hombre	7	1.20	1.00	1.00	1.17	1.17		0.99	1.14
3220.1308	3220.1303 Blusas para damas	73		2.69	2.69	2.61		2.14	2.14	2.09

20000 120E Folder ners damas	-	1.24	1.24	1.24		1.19	1.19	1.19
0240.1000 Faluas para damas	1 138	. –	0.70	1.07	1.36	0.70	0.70	1.06
3220.1318 Pantalon corto para nina	1 1.33		;	1.31	1.30			1.30
3220.1322 Blumer para damas	10.1	100	1 00	30	1.36	1 08	1.08	1.27
3220,1324 Brassieres para damas	C.1.) i	9 6	1 -	100	103	1 04
3220 1399 Otras prendas nep para damas	1 1.08	_	T.05	T.0.	T.05	20.1	. i	1 1
9990 1410 Sweeter de ninto nara damas	,	1.39	1.39	1.39		1.25	1.25	27.T
2220.1410 Sweater de punto para miñas	1 2.52	_	0.99	2.41	2.42	0.98	0.98	2.31
3220.1419 Conjuntos de punto para minas	2 0.84		1.26	0.94	0.84	1.22	1.22	0.94
3231.1101 Fieles curnaas	9.61		0.73	2.25	2.55	0.74	0.74	2.21
3233.1109 Maletas de cuero	20.19	2600	0.95	8.99	-8.73	0.94	0.94	6.43
3240.1201 Calzado para hombre	7 .		1.25	1.62	1.66	1.23	1.23	1.55
3311.1203 Contraenchapado	98.0	10.1	9 -	0.95	0.86	1.01	101	0.94
3311.1301 Puertas de madera	7 ,		ا ا	1 04	0.84	1.11	1.11	1.01
3311.1303 Marcos de madera	7.		1 1			131	131	1.31
3311.1309 Plataformas de madera		70.1	70.1	1.07 1.04	7	100	100	1
3319 1199 Otros de corcho nep	1.1		0.88	1.17	1.1.1	0.88	0.0	1.14
2010 1916 Adomos do madera	1 0.8		1.10	1.06	0.85	1.09	1.09	1.05
3319.1210 Audillos de madera	6		1.56	1.57	1.52	1.50	1.50	1.50
3320,1101 Camas de madera	0.78	78 0.93	0.93	0.83	0.77	0.92	0.92	0.85
3220.1108 Mesas de madera para comedo:	1 6		0.95	1.02	1.25	0.95	0.95	1.01
3320.1111 Sillas de madera	, .		0 03	080	0.77	0.93	0.93	0.80
3320.1199 Otros muebles de madera nep	7 -	176 190	1 20	1.73	1.48	1.10	1.10	1.46
3411.1201 Papel para higienicos	19.90		13.96	13.38	7.90	3 77	7.83	7.89
3412.1101 Bolsas de papel	10.0		00.00	1 41	1.54	080	0.80	1.37
3412.1104 Cajas de cartón corrugado	9		0.00	1.1	60.0	0.0	0 07	84
3412.1105 Cajas de cartón liso	1 0.81	_	0.80	0.00	20.0	9	000	000
3419 1199 Otros prodingnel vicartón nep]; -	1.00 0.99	0.99	0.33	0.33	0.20	0.30	66.0
949.1105 Once prod. paper J carson nep	3 1.	1.66 1.34	1.34	1.64	1.49	1.27	1.27	1.48
9450.1119 Buduesas de Paper o em son 9490-1901 Dianios o noriódicos	1	06.0		0.00	0.90			0.00
0470.1701 Diailos O princurca	ı							

(Continuación del Cuadro 5.3)

						CSEN	EN			
				BAL	BALASSA			00	CORDEN	
				EXPOR	EXPORTACION			EXPOR	EXPORTACION	
CIIU	PRINCIPAL PRODUCTO	No. DE FIRMAS	DOM	DIR	Total	TOTAL DOM	ром	DIR	Total	TOTAL
3420.1304	3420.1304 Guías y directorios	н	0.87	1.13	1.13	0.95	0.87	1.10	1.10	0.94
3511.1101	3511.1101 Acetileno	2	1.23			1.23	1.21			1.21
3511.1115	3511.1115 Otros alcoholes nep	, -1			0.84	0.84			0.85	0.85
3513.1101	3513.1101 Filamentos celuósicos continuos	,	1.02	96.0	0.98	0.98	1.00	0.97	0.97	0.97
3513.1105	3513.1105 Resinas alquímicas	-	1.25	1.21	1.21	1.24	1.24	1.21	1.21	1.23
3522.0000	3522.0000 Medicinas	က	1.27	0.82	1.00	1.23	1.25	0.82	96.0	1.21
3522,1109	3522,1109 Antibióticos	2	1.14	1.35	1.35	1.20	1.14	1.34	1.34	1.19
3523.1101 Jabón	Jabón	-	-2.24			-2.24	-2.48			-2.48
3523.1103	3523.1103 Preparados espc. para limpieza	-	1.31			1.31	1.30			1.30
3523.1199	3523.1199 Perfumes, lociones y otros	က	1.35	0.65	0.65	1.28	1.19	0.77	0.77	1.13
3529.1102	3529.1102 Explosivos	-	1.61			1.61	1.56			1.56
3529.1106	3529.1106 Tinta de imprenta		1.29			1.29	1.26			1.26
3529.1110	3529.1110 Colas y adhesivos	Н	1.31			1.31	1.27			1.27
3530.0000	3530.0000 Derivados de petróleo	_	-1.32	0.72	0.72	-1.08	-1.49	0.71	0.71	-1.23
3551.1105	3551.1105 Llantas y neumáticos	H	1.09	1.29	1.29	1.13	1.07	1.26	1.26	1.11
3559.1106	3559.1106 Calzado de caucho		2.54			2.54	2.35			2.35
3559.1199	3559.1199 Otros productos de caucho		1.37	1.26	1.26	1.26	1.33	1.22	1.22	1.22
3560.1104	3560.1104 Vasos, tazas y pocillos	7	1.25	1.17	1.17	1.23	1.21	_	1.11	1.18
3560.1199	3560.1199 Otros prod. nep para la cocina	П	0.86	1.16	1.16	0.91	0.86		1.14	06.0

3560.1203 Tubos plásticos	7	2.14	1.40	1.23	1.99	1.72	1.31	1.17	1.64
3560.1299 Otros plást. para la construcción	1	1.05	1.13	96.0	1.02	1.03	1.10	0.95	1.00
3560.1301 Bolsas plásticas y accesorios	က	0.75	1.14	1.14	0.84	0.76	1.11	1.11	0.85
3560.1310 Envases plásticos y accesorios	4	1.87	1.10	1.07	1.80	1.65	1.05	1.02	1.59
3560.1501 Juguetes de plástico	1	1.77	0.93	0.93	1.50	1.67	0.92	0.92	1.44
3560.1702 Hilos plásticos	_	0.59	1.18	1.18	08.0	0.61	1.16	1.16	0.80
3560.1704 Tapetes y similares de plástico	1	1.57	0.74	0.74	1.19	1.56	0.74	0.74	1.18
3560.1999 Otros artículos de plástico nep	1		0.97	0.97	0.95		96.0	96.0	0.95
3620.1104 Vidrios templados para carro	7	3.03	1.51	1.51	2.76	1.77	1.14	1.14	1.66
3620.1200 Botellas y envases de vidrio	-	1.14	1.00	0.98	1.08	1.07	0.97	96.0	1.03
3691.1104 Ladrillos, paneles de arcilla	Н	1.28			1.28	1.27			1.27
3692.1100 Cemento	1	0.66	1.12	1.12	0.67	0.69	1.08	1.08	0.70
3699.1104 Tubos de concreto	2	1.79			1.79	1.68			1.68
3720.1103 Aluminio	-1	1.17	1.01	1.01	1.08	1.14	1.00	1.00	1.06
3811.1201 Ollas de aluminio	Н		1.06	1.06	1.06		1.04	1.04	1.04
3811.1308 Clavos	1	1.22	0.77	0.77	1.22	1.18	0.78	0.78	1.18
3811.1313 Tornillos y pernos	H	0.99			0.99	0.99			0.99
3811.1399 Otros grals de ferretería nep	7	0.92	0.94	0.94	0.93	0.92	0.93	0.93	0.92
3812.1101 Escritorios de metal	П	0.66	1.05	1.05	69.0	0.70	1.03	1.03	0.72
3812.1109 Sillas de metal		1.15	0.97	0.97	1.12	1.12	0.96	96.0	1.09
3813.1199 Otras estruc. mayores de hierro	2	0.79	1.09	1.09	0.92	0.81	1.07	1.07	0.92
3819.1104 Tapas corona y para botella	_	0.91	1.18	1.18	0.92	0.91	1.13	1.13	0.91
3819.1208 Grapas y clips para escritorio	-	0.69	1.39	1.39	0.73	0.71	1.33	1.33	0.75
3819.1303 Piezas galvanizadas	2	1.23	0.43	0.43	1.23	1.22	0.52	0.52	1.21
3822.1100 Maquinaria	⊣	1.77	0.94	0.94	1.62	1.58	0.93	0.93	1.46
3823.1100 Maq. para metales y madera	H	4.03			4.03	4.03			4.03
3823.1132 Moldes para metales	-	1.30	1.09	1.09	1.24	1.25	1.07	1.07	1.20

(Continuación del Cuadro 5.3)

						CSEN	Z.			
				BAL	BALASSA			COR	CORDEN	
				EXPOR	EXPORTACION			EXPORT	EXPORTACION	
CIIU	PRINCIPAL PRODUCTO	No. DE FIRMAS	DOM	DIR	Total	TOTAL DOM	МОО	DIŘ	Total	TOTAL
3829.1199	3829.1199 Cocinas para leña v otros	1	0.83			0.83	0.83			0.83
3829.1211	3829.1211 Refrigeradores de uso doméstico	H	1.44	1.04	1.04	1.42	1.37	1.02	1.02	1.36
3833.1108	3833.1103 Hornos a gas		1.88			1.88	1.57			1.57
3839.1102	3839.1102 Lámparas y tubos fluorescentes	, - 1	2.65	1.35	1.35	2.13	2.39	1.28	1.28	1.95
3839.1113	3839.1113 Accesorios para iluminación eléc.	H		1.32	1.32	1.32		1.31	1.31	1.31
3839.1202	3839.1202 Alambres y cables eléctricos	-	6.19	1.92	1.92	3.76	5.03	1.69	1.69	3.13
3839.1299	3839.1299 Otros alambres eléct. nep	7	2.55	3.05	3.05	2.58	2.07	1.88	1.88	2.05
3841.1102	3841.1102 Barcos de vela	, -1	-0.03	1.00	1.00	0.95	0.02	0.99	0.99	0.95
3841.1108 Lanchas	Lanchas.			1.09	1.09	1.09		1.07	1.07	1.06
3843.1205	3843.1205 Otras carrocerías	-		1.17	1.17	1.17		1.13	1.13	1.13
3852.1101	3852.1101 Lentes oftálmicos, exc. contacto		1.28	1.27	1.27	1.28	1.23	1.23	1.23	1.23
3909.1299	3909.1299 Otras de oficina	က	1.81	1.74	1.74	1.81	1.77	1.60	1.60	1.76
3909.1307	3909.1307 Brochas para pintura	-	0.84	0.98	0.98	0.84	0.84	0.97	0.97	0.84
3909.1308	3909.1308 Hamaca de polyester	-		0.82	0.82	0.82		0.84	0.84	0.84
3909.1404	3909.1404 Rótulos y letreros	П	17.51	2.42	2.42	15.80	6.58	1.41	1.41	00.9

= ventas al mercado doméstico (Costa Rica y Centro América) = exportaciones directas a terceros mercados DOM DIR

Total = exportaciones totales a terceros mercados (directas e indirectas)

TOTAL = ventas a la totalidad de los mercados (Costa Rica, Centro América y terceros mercados)

a un $72^{\rm O}$ /o; esto es, poco menos de una tercera parte de las subramas analizadas están desprotegidas en términos netos por el sistema proteccionista y de subsidios vigente en 1986, según resulta de la comparación del cuadro 5.1 con el cuadro 5.3.

En el caso de las exportaciones, el porcentaje de subramas que están protegidas en términos efectivos disminuye de un 84º/o a un 63º/o, al tomar en cuenta la sobrevaluación del colón, lo cual indica que, como aproximación, poco menos de la mitad de las actividades exportadoras estuvieron desprotegidas en términos netos durante 1986.

Un análisis del indicador de costo doméstico de los recursos (CDR) en el cuadro 5.2 muestra que 61 subramas de las 124 analizadas (cifra menor a las 146 del total analizado en los otros indicadores, ya que fue imposible obtener esta medición para la totalidad de las firmas estudiadas, por lo cual en esta sección se trabaja con los resultados de una submuestra) poseen ventaja comparativa; esto es, un 49º/o de las subramas evaluadas, para el caso del CDR basado en la utilización actual de su capacidad de planta. Si se mide el CDR a plena capacidad de operación, se reducen los correspondientes CDRs, de manera tal que ahora 78 de las 124 subramas muestran ventaja comparativa (su CDR < 1); esto es, un 63º/o de las subramas evaluadas en el estudio.

Debe hacerse notar que el número de subramas con un CDR inferior a la unidad y mayor que cero (esto es, que poseen ventaja comparativa) cuando se varía de la utilización actual de la capacidad de planta a su pleno uso, se incrementa de 61 a 78 (esto es, un aumento de 17), mientras que el número de subramas que poseen CDRs superiores a 1.20 o negativos, disminuye de 63 a 46 (es dècir, un descenso de 17). Estos resultados indican que existen 17 subramas en las cuales la subutilización de la capacidad instalada impide que muestren ventaja comparativa, por lo que una ampliación del mercado favorecería su desarrollo.

CUADRO 5.4

DISTRIBUCION DE FRECUENCIA DE LOS
COEFICIENTES DE RENTABILIDAD SOCIAL

CRS	NEGATIVO	0.000 A 0.099	0.100 A 0.159	0.160 A 0.199	0.200 Y MAS	TOTAL
Actual	24	33	24	7	36	124
Pleno	23	20	16	11	54	124

En el cuadro 5.4 se muestra una distribución de frecuencia de los coeficientes de rentabilidad social (CRSs), tanto para la utilización actual de la capacidad instalada de planta, como bajo el supuesto de su pleno uso, para 124 subramas CIIU. Allí se puede observar que 43 subramas, bajo el supuesto de uso actual de la capacidad, y 65 subramas, asumiendo plena utilización, poseen un CRS superior a la tasa de rendimiento sombra del capital que se utilizó en este estudio y que es de un 16º/o. Por otra parte, 24 subramas, bajo uso actual, y 23 subramas, con uso pleno, poseen un CRS negativo.

Los resultados de los párrafos anteriores permiten concluir que, por una parte, el amplio sistema de incentivos y protección vigente en 1986 en la economía costarricense, contiene una serie de políticas que reprimen a su objetivo de estimular el comercio internacional, como lo son la sobrevaluación de la moneda, la distorsión en los precios de los insumos no comercializados, la existencia de barreras no arancelarias, tales como el depósito previo, y el escalonamiento de la protección, que, en conjunto, impiden al sistema proteger efectivamente al esfuerzo exportador en un $40^{\rm O}/{\rm o}$, aproximadamente, de las subramas analizadas. Por otra parte, para la totalidad de los mercados, el sistema desprotege a una tercera parte, aproximadamente, de las actividades estudiadas.

Es importante destacar que la aplicación de políticas que eliminen las distorsiones en los precios relativos producidas por la intervención estatal, fomentaría una reasignación de recursos de las actividades con menor ventaja comparativa hacia aquéllas que poseen mayor ventaja comparativa. Unido a esto, es de interés señalar que, de acuerdo con los resultados del estudio, aproximadamente el 50º/o de las subramas analizadas presentan ventaja comparativa en 1986, con lo que se cuestiona el mito de que en la economía costarricense no hay un significativo número de actividades que posean ventajas comparativas.

5.3.— RELACIONES ENTRE LOS INDICADORES DE INCENTI-VOS Y DE VENTAJAS COMPARATIVAS.

En el cuadro 5.5 se presenta una matriz de coeficientes de correlación de rango entre los distintos valores promedio de los diversos indicadores de incentivos y de ventaja comparativa, para el caso de ventas a la totalidad de los mercados y para aquellas empresas (un total de 249) a las cuales les fue posible calcular la totalidad de los indicadores en mención.

Esta matriz contiene los coeficientes llamados de correlación de rangos Spearman, que indican, cuando su valor es cercano a cero, que hay poca correlación en el comportamiento de los rangos de las dos variables evaluadas y, por el contrario, cuando es cercano a uno, que hay fuerte correlación entre el comportamiento de los rangos de las dos variables bajo análisis. El signo + señala que la relación entre ambas variables es directa y el signo — que la relación es inversa.

El coeficiente de protección nominal (CPN) para el producto está altamente correlacionado con el valor del coeficiente de protección efectiva (CPE) y el coeficiente de subsidio efectivo (CSE) y en algo menos con el coeficiente de costo doméstico de los recursos (CDR). Los coeficientes de correlación correspondientes son 0.57, 0.55 y 0.33.

Que el CPN esté altamente correlacionado con el CPE y CSE, significa que, a un mayor nivel de protección nominal brindada al bien final, mayor es su protección y subsidio efectivo, lo cual reconfirma que el escalonamiento de la estructura de la protección costa-

rricense efectivamente se cumple. De hecho, puede observarse que la relación entre el CPN para los insumos y estos dos últimos indicadores (CPE y CSE), es negativa y poco significativa (-0.19 y -0.20, respectivamente).

En cuanto a la relación entre el CPN para el producto y el CDR (0.33), si bien no es de muy alta significancia, su signo positivo denota una relación directa entre el grado de ineficiencia de la empresa y su nivel de protección nominal, relación que se reitera cuando se compara el CPE con el CDR, cuyo coeficiente de correlación asciende a 0.52.

Por su parte, la correlación del CPN para el producto es poco significativa en los casos del coeficiente de rentabilidad financiera (CRF), la relación capital—trabajo (K/L) y el producto medio del trabajo (VA/L), cuyos resultados son 0.18, 0.20 y -0.00. A su vez, la correlación del CPN para el producto con el CRS es negativa (-0.33), lo cual indica que algunas de las empresas cuya rentabilidad social es más alta, resultan ser las menos protegidas del sistema (por ejemplo, el café y el banano). Esta última afirmación se robustece al observar el coeficiente de correlación entre el CDR (indicador de ventaja comparativa) y el CRS (indicador de rentabilidad social), el cual es de -0.39. Todo lo anterior permite afirmar que el sistema de protección e incentivos vigente en 1986, y aún en la fecha en que esto se escribe, garantiza la operación de firmas cuya rentabilidad social es baja y aún negativa, pero cuya rentabilidad privada es positiva, gracias a dicho sistema.

El CPE y el CSE están altamente correlacionados, cuyo coeficiente es de 0.97, lo cual es de esperarse, ya que el ordenamiento de las diversas actividades, según su grado de protección efectiva, no debe verse afectado al introducirse incentivos adicionales diferentes de los de tipo arancelario, como parte de los esquemas de promoción de las exportaciones usualmente propuestas por las autoridades gubernamentales.

La correlación entre el CSE y el CDR es medianamente elevada (0.49), lo cual hace pensar, por una parte, que muchas de las empresas ineficientes pueden requerir de altos subsidios y protección para poder sobrevivir y, al mismo tiempo, que muchas de las firmas que por largo tiempo han recibido protección y subsidios, pueden permitirse el lujo de ser ineficientes. Todo lo cual no faculta diferenciar entre el buen empresario y el ineficiente. De hecho, al no darse tal diferenciación, cualquier esfuerzo tendente a aumentar la productivi-

dad de las diversas actividades económicas, es sustituido por el que realizan ciertos empresarios para buscar favores políticos que ciertamente les permitan elevar su rentabilidad privada.

La relativamente baja correlación entre el CDR y el K/L (0.08) parece indicar que la ineficiencia no necesariamente se presenta en aquellas actividades que son altamente intensivas en el uso del capital.

No obstante, es necesario señalar que el concepto de capital (K) usado en la medición del cociente K/L, es el valor de la maquinaria y equipo de producción revaluado, neto de depreciación y que la información proviene de datos contables de las empresas, lo cual introduce importantes limitaciones a esta estimación, ya que, por una parte, el costo de oportunidad sólo circunstancialmente coincide con dicho valor contable, además de que, por otra parte, la depreciación contable no necesariamente es idéntica al período de vida real de un activo, lo cual posibilita que maquinaria ya depreciada pueda continuar en operaciones de producción o viceversa. Por ello, estos elementos pueden obscurecer la verdadera y esperada relación entre el uso intensivo de la mano de obra y la posible ventaja comparativa, por lo cual, la conclusión señalada en el párrafo inmediato anterior debe ser tomada con la debida cautela.

Vale la pena destacar el alto coeficiente de correlación entre el CRF y el CRS (0.64), el cual indica que hay una relación directa entre las actividades con mayor rentabilidad social y aquéllas que poseen mayor rentabilidad privada. Esto es, aún cuando el sistema proteccionista permite la operación de firmas cuya rentabilidad social es baja, la asignación de recursos no sólo ha propendido a dirigirse hacia estas actividades, sino que también ha permitido la inversión en actividades con altas rentabilidades sociales; es decir, el sistema proteccionista afortunadamente no ha logrado evitar del todo la identificación de la rentabilidad social con la privada, en una significativa cantidad de actividades.

Lo anterior quiere decir que el esquema proteccionista no ha logrado distorsionar los precios relativos a un grado tal, que haga la asignación de recursos ampliamente inapropiada en la economía. Este resultado permite suponer que, de corregirse las distorsiones en tales precios, la estructura productiva del país podría, en un plazo relativamente corto, ajustarse a las mayores exigencias que requiere el comercio internacional en comparación con el esquema actual, si

CUADRO 5.5

MATRIZ DE CORRELACION DE RANGOS ENTRE INDICADORES E INCENTIVOS: 1986

(con base en 239 empresas)

VA/L	1.00
K/L	1.00
CRF	1.00 -0.02 0.16
CRS	1.00 0.64 -0.25
CDR	1.00 -0.39 -0.16 0.27
CSE	1.00 0.49 -0.06 0.27 0.01
CPE	1.00 0.97 0.52 -0.10 0.25 0.03
CPN INS	1.00 -0.19 0.20 0.15 -0.16 -0.03 0.16
CPN PROD	1.00 0.27 0.57 0.55 0.33 0.18 0.20 0.00
	CPN PROD CPN INS CPE CSE CDR CRS CRF K/L VA/L

K: Existencia (stock) de capital revaluada L: Nivel de empleo VA: Valor agregado

es que se considera que la incorporación de la economía a tal mercado es el instrumento idóneo para lograr un mayor crecimiento en la producción nacional.

Esta conclusión viene a reafirmar la anteriormente citada de que, si se eliminaran las distorsiones en los precios relativos producidas por la intervención estatal, habría una reasignación de recursos de las actividades con menor ventaja comparativa hacia aquéllas que poseen mayor ventaja comparativa.

5.4.— ESCALA DE DISPERSION ENTRE DIFERENTES AGRU-PACIONES SEGUN SUS CPEs.

Es interesante obtener una idea del grado de dispersión o rango que tienen los diferentes indicadores de protección (los CPNs para el caso de los productos, los CPEs y los CSEs), entre las diferentes actividades analizadas, a fin de evaluar si el escalonamiento del sistema proteccionista ha distorsionado en forma apreciable los precios relativos de los bienes producidos en las diferentes actividades. Ello se presenta en el cuadro 5.6, el cual indica los diversos coeficientes de variación para los indicadores previamente señalados, para las diversas agrupaciones CIIU evaluadas en el estudio.

De este cuadro se deduce que el sistema proteccionista vigente no sólo discrimina en términos de la protección entre agrupaciones bien diferenciadas, sino que, al mismo tiempo, discrimina entre subramas que integran a una agrupación que posee grados de homogeneidad elevados, tanto en lo que respecta al mercado doméstico, como al de exportaciones. Al mostrarse empíricamente que el sistema de protección escalonado no es óptimo en cuanto a que afecta la neutralidad de los precios relativos en la economía, se deduce que imposibilita al buen empresario la determinación de las ventajas comparativas con base en el costo de oportunidad.

Adicionalmente, se determina que, en la mayoría de las agrupaciones CIIU, el grado de dispersión es mayor en el caso de las ventas al mercado doméstico que al de exportación, debido a que el sistema de protección a estas últimas es más homogéneo que el brindado en el caso de ventas para el mercado interno.

CUADRO 5.6

COEFICIENTE DE VARIACION DE LOS INDICADORES DE PROTECCION E INCENTIVOS, POR AGRUPACION CIIU, 1986

(cifras en porcentajes)

		CPNs			CPEs			CSEs	
CIIU	ром	EXP	TOT	DOM	EXP	TOT	DOM	EXP	TOT
TRADIC.	0.19	0.09	0.22	0.12	1.74	0.35	0.12	1.74	0.35
111	0.05	0.04	0.04	0.10	0.21	0.17	0.10	0.24	0.28
311	0.23	0.05	0.22	33.28	0.52	98.58	34.53	0.45	87.69
312	0.09	0.01	0.09	0.42	0.29	0.38	0.41	0.28	0.34
313	0.05	n.e.	0.05	8.25	n.e.	8.25	8.11	n.e.	8.11
314	0.00	0.00	0.26	0.00	0.08	0.61	0.00	0.10	0.60
321	0.18	90.0	0.19	6.59	0.11	-7.14	-6.88	0.10	-7.49
322	0.13	0.04	0.17	2.13	0.52	2.25	2.12	0.43	2.23
323	0.25	90.0	0.20	0.51	0.25	0.41	0.51	0.26	0.41
324	0.00	0.00	0.00	00.0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
331	0.25	0.01	0.19	0.32	0.11	0.19	0.32	0.17	0.21
332	0.17	0.02	0.07	0.32	90.0	0.14	0.32	0.25	0.30
341	0.13	0.11	0.13	1.32	1.43	1.35	1.31	1.42	1.32
342	0.10	0.02	60.0	0.33	0.01	0.29	0.32	0.08	0.29
351	90.0	90.0	0.11	0.09	0.08	0.15	0.09	0.15	0.16
352	0.13	0.04	0.13	1.34	0.25	1.36	1.35	0.29	1.35

353	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
355	0.22	0.00	0.26	0.37	0.02	0.44	0.38	0.01	0.39
356	0.13	0.04	0.10	0.39	0.14	0.33	0.39	0.14	0.32
362	0.06	0.01	90.0	0.46	0.24	0.45	0.45	0.21	0.44
369	0.16	0.00	0.16	0.37	0.00	0.37	0.37	0.00	0.37
372	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
381	0.10	0.06	0.08	0.21	0.26	0.18	0.21	0.26	0.18
382	0.12	0.05	0.11	0.63	0.05	0.65	09.0	90.0	0.62
383	0.07	0.01	0.07	0.51	0.38	0.40	0.51	0.37	0.35
384	000	0.00	0.01	0.00	0.00	0.08	0.00	90.0	0.09
385	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
390	0.28	0.00	0.26	1.14	0.39	1.32	1.14	0.43	1.32

TRADIC: Tradicionales (banano, café, carne y azúcar) n.e.: no hubo exportaciones registradas en la muestra

En el cuadro 5.6 se observa que, por ejemplo, la agrupación CIIU 352 (fabricación de otros productos químicos), posee un coeficiente de variación para los CPEs igual a 1.34 cuando la venta es al mercado doméstico. Esto indica que, para esa agrupación, existe un elevado grado de dispersión o variabilidad respecto al promedio de la protección efectiva que se brinda a las empresas que integran a esa agrupación (i.e., un $134^{\rm O}/{\rm o}$). Este resultado se presenta claramente en el resto de las agrupaciones que se indican en el cuadro 5.6.

Por otra parte, debe observarse que ninguna de las agrupaciones muestra un coeficiente de variación para el CPN del total de ventas superior a la unidad, mientras que no es ese el caso para los CPEs o CSEs, puesto que, para el primero de ellos, en 7 de las 28 agrupaciones se excede de la unidad y, para el segundo de esos indicadores, también ello pasa en 7 de las 28 agrupaciones analizadas. Esto indica una tendencia a una menor dispersión en las agrupaciones en el caso de los CPNs para las ventas totales, que para los CPEs y los CSEs. Algo similar sucede cuando el análisis se efectúa para las ventas domésticas o para las ventas de exportación; esto es, hay menor dispersión cuando se trata de los CPNs que cuando se refiere a los CPEs o a los CSEs.

En resumen, hay mayor dispersión en las agrupaciones cuando se analizan los CPEs o los CSEs en comparación con los CPNs, lo cual indica que la dispersión arancelaria de los productos (y por ende la dispersión en las agrupaciones) es menor en este caso, que cuando se introducen todos los otros elementos de subsidios o protección contenidos en los CPEs y los CSEs, factores que incrementan la dispersión en las agrupaciones. Entre estos factores se puede señalar a la protección no arancelaria a los combustibles y a los insumos no comercializados, los depósitos previos, las tasas de interés subsidiadas, las exoneraciones parciales por medio de la "Cláusula de Abastecimiento" del Arancel Común Centroamericano y el otorgamiento diferenciado del CAT.

5.5.— EL CONTENIDO NACIONAL, EL BENEFICIO NETO DE DIVISAS Y LAS VENTAJAS COMPARATIVAS.

Con frecuencia, las autoridades gubernamentales, al definir políticas comerciales, enfatizan que los esquemas de promoción

de exportaciones se deben orientar hacia el subsidio de aquellas actividades que incorporan un mayor contenido nacional en el valor de su producción o, bien, de sus exportaciones, porque con ello se logra un mejor uso de las ventajas comparativas del país, una mayor vinculación hacia atrás de los procesos productivos y una más elevada generaciones de divisas.

Por lo anterior, es interesante analizar si en Costa Rica, en el año 1986, aquellas empresas que poseen un más alto contenido nacional, son precisamente las mismas que indican mayores ventajas comparativas; es decir, si las que poseen un beneficio neto de divisas (BNDIV) más cercano a la unidad, poseen un costo doméstico de los recursos (CDR) que se aproxima más a cero.

En el cuadro 5.7, que se presenta de seguido, se indica el coeficiente de correlación de rango de Spearman entre el coeficiente de beneficio neto de divisas o contenido nacional (BNDIV) y el coeficiente de ventaja comparativa o costo doméstico de recursos (CDR). Un coeficiente de correlación cercano a —1 indica que existe una relación inversa entre el comportamiento de los CDRs y los BNDIVs; esto es, que aquellas actividades que poseen un mayor contenido nacional, a su vez, tienen mayor ventaja comparativa y viceversa.

CUADRO 5.7

COEFICIENTE DE CORRELACION DE RANGOS DE SPEARMAN ENTRE EL COEFICIENTE DE BENEFICIO NETO DE DIVISAS (BNDIV) Y EL COEFICIENTE DE VENTAJA COMPARATIVA (CDR)

(con base en 265 empresas)

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
BNDIV vrs. CDR	Coeficiente -0.26
Valor crítico en una cola	-0.10
Valor crítico en dos colas	+/0.12

El resultado de -0.26 indica que aparentemente existe una muy baja correlación inversa entre los dos indicadores; o sea, que aparenta una leve correspondencia entre las actividades que poseen mayor contenido nacional y aquéllas que tienen ventaja comparativa. No obstante, debido a que el valor crítico a una o dos colas es aproximadamente la mitad del valor del indicador estimado, es factible concluir que, estadísticamente, la relación entre los CDRs y los BNDIVs no existe.

Lo anterior no significa que el propósito de la política económica por parte de las autoridades gubernamentales de promover las exportaciones que tengan mayor contenido nacional, sea invalidado por el resultado empírico en mención, puesto que, para que esto se dé efectivamente, se requiere que el sistema de protección e incentivos sea neutral; esto quiere decir que se debe brindar igual protección efectiva a todas las actividades productivas de la economía, de forma tal que los precios relativos en ella no sean objetivo de una distorsión.

El lector ha de recordar que, tal como se demostró anteriormente en este capítulo, el sistema proteccionista vigente en Costa Rica en 1986 muestra una muy elevada dispersión en las protecciones efectivas que se dan a las diversas actividades de producción estudiadas, fundamentalmente como consecuencia del escalonamiento del sistema de protección. Esto es, el régimen de protección e incentivos, al distorsionar los precios relativos en la economía, impide que el buen empresario dirija sus recursos hacia aquellos proyectos de inversión en donde se poseen ventajas comparativas, con lo cual no se maximiza la rentabilidad social, ni se genera la vinculación hacia atrás de los procesos de producción, lo cual, a su vez, no contribuye a una mayor generación neta de divisas, en el caso de las exportaciones, o de ahorro de ellas, como es en el caso de las actividades de producción doméstica sustitutiva de importaciones.

Como una nota curiosa, las autoridades administrativas costarricenses encargadas de los programas de incentivos a las exportaciones, no toman en cuenta, como parte del contenido nacional que tiene una actividad, a las utilidades que se generan. Esto significa que se castiga a aquellas empresas que tienen ganancias significativas debido a sus ventajas comparativas y a la eficiencia con que el empresario produce.

Cabe aclarar, por otra parte, que la medición del contenido nacional empleada en este estudio, resulta de la valoración, tanto de in-

sumos como de productos, a los precios internacionales, caso contrario de la forma en que lo efectúan las autoridades administrativas costarricenses encargadas de los programas de incentivos, quienes se basan en la medición de los diferentes valores a precios domésticos, debido ello, principalmente, a problemas de disponibilidad de la información internacional apropiada.

En el cuadro 5.8, que se muestra a continuación, se indica la distribución de frecuencias de los diversos indicadores de contenido nacional para 1986; concretamente, se señala el ahorro neto de divisas (ANDIV) para el caso de las actividades sustitutivas de importaciones; o sea, de producción doméstica dirigida al mercado interno; la generación neta de divisas (GNDIV) para el caso de las actividades de exportación a terceros mercados y el beneficio neto de divisas (BNDIV) para la totalidad de la producción.

CUADRO 5.8

DISTRIBUCION DE FRECUENCIAS DE DIVERSOS INDICADORES DE CONTENIDO NACIONAL, 1986

Coeficientes	ANDIV	o/o	GNDIV	o/o	BNDIV	o/o
Negativo	2	1.57	1	0.86	2	1.37
0.00 - 0.34	22	17.32	26	22.41	27	18.49
0.35 - 0.50	32	25.20	30	25.86	39	26.71
0.51 - 0.65	31	24.41	26	22.41	35	23.97
0.66 y más	40	31.50	33	28.45	43	29.45
TOTAL	127	100.00	116	100.00	146	100.00

Del cuadro inmediato anterior se derivan dos resultados importantes: en primer lugar, de las 146 subramas CIIU analizadas, sólo 2 (refinación de petróleo y harina de trigo) presentan un beneficio neto de divisas negativo (-0.56 y -0.22, respectivamente) y, en segundo lugar, dado que el régimen por el cual se otorga el subsidio del CAT a las exportaciones, depende del porcentaje de contenido nacional (un CAT del 15º/o sobre el valor F.O.B. de las exportaciones, si el contenido nacional está entre 35º/o y 50º/o; uno del 20º/o, si el contenido nacional oscila entre 51 º/o y 65 º/o y del 25 º/o si es mayor que el 65 º/o) conviene evaluar los coeficientes de contenido nacional para las díversas actividades estudiadas, a fin de conocer el grado de concentración de éstas en los rangos mencionados.

De acuerdo con lo anterior, se determinó que un 23º/o de las actividades exportadores no tenía derecho a CATs, según la legislación vigente (ver columna quinta del cuadro 5.8); en tanto que un 26º/o a uno del 15º/o; un 22º/o a uno del 20º/o y el resto (un 28º/o, a un 25º/o de subsidio por el CAT. (Cabe indicar que dentro de estas últimas se incorpora a tres actividades exportadoras tradicionales —café, carne y azúcar— en tanto que el banano forma parte del grupo con derecho a un subsidio del 20º/o; pero, como es sabido, estas cuatro actividades no tienen derecho al subsidio del CAT).

En el cuadro 5.9, que se presenta de inmediato, se muestran los coeficientes de contenido nacional, de acuerdo con el destino de la producción, para las distintas divisiones CIIU (a dos dígitos).

COEFICIENTE DE CONTENIDO NACIONAL, SEGUN DESTINO DE LA PRODUCCION, 1986 CUADRO 5.9

(cifras en porcentajes)

DIVISION	ANDIV	GNDIV	BNDIV
PRODUCCION TRADICIONAL			
Banano		0.63	0.63
Café	0.95	0.94	0.94
Carne	0.84	0.84	0.84
Azúcar	0.89	0.93	0.90
PRODUCCION NO TRADICIONAL			
Produce agreematia	0.58	0.63	0.63
Prod. alimenticios, bebidas tabaco	0.54	0.50	0.53
Textmero v prendas de vestir	0.53	0.47	0.50
Madera prods de madera y muebles	0.82	0.79	0.81
Panel prods de nanel, imprentas	0.40	0.37	0.40
Productos anímicos	-0.07	0.32	0.03
Prods. minerales no metálicos	0.60	0.38	0.56
Industrias metálicas básicas	0.31	0.29	0.30
Prods metales man v equino	0.33	0.23	0.31
Otras industrias manufactureras	0.39	0.21	0.37
TOTAL INDUSTRIA MANUFACTURERA	0.28	0.40	0.32

Puede observarse que, para la totalidad de las actividades del sector producción agropecuaria no tradicional, por cada dólar exportado (ver columna GNDIV), el país obtiene una generación neta de divisas de 63 centavos de dólar. En el caso de las actividades agrícolas tradicionales, la generación neta de divisas de cada una de ellas, por cada dólar exportado, es igual o superior a la obtenida en el caso de la agricultura no tradicional. Pero, por otra parte, para el total de la actividad industrial manufacturera, dicha generación de divisas resulta inferior, pues de cada dólar exportado, se obtienen cuarenta centavos de dólar. Sin embargo, debe indicarse que existe una elevada dispersión de la generación neta de divisas en las distintas divisiones industriales manufactureras. Producto ello, tal como se mencionó anteriormente, de la falta de integración vertical en los procesos productivos de esas actividades, lo que, de corregirse, elevaría el GNDIV del sector manufacturero.

5.6.— EVALUACION DEL SESGO ANTIEXPORTADOR ABSO-LUTO Y RELATIVO, POR SUBRAMA DE LA CIIU

El llamado sesgo antiexportador en términos relativos indica si el sistema de incentivos de la economía hace más atractivo vender para el mercado doméstico en comparación con las ventas para el mercado de exportación. Así, se dice que existe un sesgo antiexportador en términos relativos cuando el incentivo para vender en el mercado doméstico excede a aquél que se da para las exportaciones, de manera que estas ventas son menos rentables en comparación con las dirigidas al mercado doméstico.

Por otra parte, el denominado sesgo antiexportador en términos absolutos indica si existe una discriminación contra la producción para el mercado de exportación, como resultado de las políticas proteccionistas. Debe recordarse que se presenta un sesgo antiexportador en términos absolutos cuando el SAE tiene un valor superior a la unidad o, bien, negativo.

El indicador que se emplea para medir el sesgo antiexportador en términos relativos es lo que se ha denominado propiamente en este trabajo (ver capítulo 3) como sesgo antiexportador (SAE), el cual se presenta bajo dos versiones: una de ellas, la cual mide el cociente de los coeficientes de protección efectiva y, la otra, que mide el cociente de los coeficientes de subsidio efectivo.

Los indicadores que se utilizan para medir el sesgo antiexportador en términos absolutos son, por una parte, el coeficiente de protección efectiva neta de las exportaciones (CPEN_x), que resulta del cociente del valor agregado a precios domésticos entre el valor agregado medido a precios internacionales, tomando en cuenta la sobrevaloración de la moneda nacional y, por la otra parte, el coeficiente de subsidio efectivo neto a las exportaciones (CSEN_x), que incorpora, además de las medidas proteccionistas indicadas por los CPEN_x, ajustes por preferencias tributarias, crédito preferencial subsidiado, así como el desincentivo que significa el depósito previo a las importaciones, todo ajustado en el valor agregado de la actividad respectiva.

Se dice que existe un sesgo antiexportador absoluto cuando el $CPEN_{\mathbf{X}}$ es inferior a la unidad y, bajo la medición alternativa, cuando el $CSEN_{\mathbf{X}}$ es igualmente menor que la unidad. A continuación se presenta el cuadro 5.10, el cual muestra la distribución de frecuencias de los sesgos antiexportadores, tanto en términos relativos como absolutos, para las distintas divisiones CIIU en las que hubo exportaciones a terceros mercados durante el año 1986.

CUADRO 5.10

COSTA RICA: SESGOS RELATIVOS Y ABSOLUTOS EN CONTRA DE LAS EXPORTACIONES, 1986: SEGUN DIVISION DE LA CIIU

Sawoisivia	ECE	SECTORE	SECTORES CON SESGO SECTORES CON SESGO	SECTORES	CON SESGO
CIIU	TOTAL SUB- RAMAS [1]	ANTIEXI	ANTIEXPORTADOR RELATIVO [2]	ANTIEXPO ABSOLI	ANTIEXPORTADOR ABSOLUTO [2]
		la. vers.	2a. vers	CPENX	CSENX
1 PRODUCCION TRADICIONAL					
a) banano	1	n.d.	n.d.	-	,
b) café	н		•	· -	·
c) carne	1	-	· 	٠,	4
d) azúcar		П	·		
2.— PRODUCCION NO					
TRADICIONAL					
11Producción					
Agropecuar.	11	,1		4	cr;
31.—Prod. alim.,				İ)
bebidas y tabaco 32.—Textiles, cuero.	16	œ	∞	7	9

11 9	5	4	∞	2 1	1 0	1	c c	c	7	1 54 45
11 11	9 9	5	13 12	2	1 1	4	10 10	•	7	69
21	10	L	19	က	-	l .	20	,	4	116
prendas de vestir	55.—Madera, prous. madera y muebles	34.—Papel, prods. papel e imprentas	35.—Prods. quím. 36.—Prod. miner no	metálicos	37.—Ind. metálic. básicas	38.—Prod. metal.,	máquin. y eq.	39.—Otr. industr.	manufactur.	A CHROCITATION TANGET

[1] Sólo incluye las subramas (a 8 dígitos CIIU) que exportaron a terceros mercados.

[2] Según el método Balassa. n.d.: no disponible

RELATIVO: SAE > 1 o bien SAE < 0 ABSOLUTO: CPEN_x < 1 y CSEN_x < 1

1a. vers.: comparación de protecciones efectivas

2a. vers.: comparación de subsidios efectivos.

Del cuadro 5.10 se derivan varias conclusiones. En primer lugar, que de las 116 subramas que tienen exportaciones a terceros mercados, 62 de ellas —o sea, un 53°/o— tienen un sesgo antiexportador. Pero, lo que es más interesante, dicho porcentaje no varía significativamente en la medición del sesgo antiexportador en términos relativos, ya se trate de la primera versión, como de la segunda. Esto quiere decir que toda la gama de subsidios adicionales comprendida en la valoración bajo la segunda versión, no logra disminuir el sesgo antiexportador que se presenta bajo la primera versión, la cual se fundamenta en la protección efectiva y que incorpora todo el esquema de protección arancelaria a los productos y los insumos, así como, por tratarse de un subsidio a las exportaciones, el CAT o certificado de abono tributario, además del sistema exoneraciones a las importaciones de insumos importados y utilizados en el proceso de producción de las exportaciones.

En segundo lugar, aún dentro del análisis del sesgo antiexportador en términos relativos, se indica, en general, la incapacidad de la serie de subsidios a las exportaciones adicionales al CAT y a las exoneraciones a los insumos antes citada, para revertir los sesgos antiexportadores presentes en cada una de las distintas divisiones CIIU; esto es, no sólo el conjunto adicional de subsidios a las exportaciones no altera la totalidad de subramas con sesgo antiexportador, sino que tampoco afecta la frecuencia absoluta de subramas presentes y que tienen un sesgo antiexportador, dentro de cada una de las divisiones evaluadas.

Lo que se demuestra con estas dos conclusiones obtenidas del cuadro 5.10, es que el sesgo antiexportador es tan elevado, que la serie de subsidios adicionales al CAT y a las exoneraciones a los insumos importados usados ene las exportaciones, no logran reducir dicho sesgo, puesto que permanece para casi la totalidad de las 62 subramas que eran inicialmente afectadas por las protecciones efectivas.

En tercer lugar, al analizar los resultados del sesgo antiexportador en términos absolutos presentados en el cuadro 5.10, es posible concluir que, en términos de los CPEN_X, hay una mayor cantidad de actividades protegidas en su esfuerzo exportador, de las que aparentemente pareciera estarlo cuando se analiza el sesgo antiexportador en términos relativos. Así, en términos de los CPEN_X, solamente 54 de las 116 subramas (470/o) presentan desprotección a sus exportaciones, en contraste con 62 subramas de las 116 (530/o), las

cuales poseen sesgo antiexportador en términos relativos. Lo anterior significa que, indistintamente de que exista o no producción para el mercado doméstico, el sistema de protección e incentivos a las exportaciones les garantiza una protección efectiva en términos netos a más del 50º/o de las subramas estudiadas.

También, conviene evaluar el impacto de los incentivos adicionales al CAT y a las exoneraciones a las importaciones de materias primas incorporados en bienes exportables, que se otorga a las exportaciones, en el nivel de protección que efectivamente se les da. Del cuadro 5.10, se observa que, cuando se toma en cuenta la medición del sesgo en forma absoluta, en términos de los CSEN_x, la cantidad de subramas protegidas en su esfuerzo exportador aumenta en 9, con respecto a la protección que el CAT y la exoneración a las importaciones de materia prima antes mencionadas les brinda por sí sólo a tales exportaciones.

Por último, cabe aclarar que, debido a que muchas de las subramas consideradas tienen que adquirir sus materias primas y sus productos intermedios en el mercado doméstico a precios superiores a los vigentes en el mercado internacional, además de la sobrevaloración de la moneda, ello explica por qué se encuentran desprotegidas en su esfuerzo exportador. Esto permite afirmar que, por lo tanto, la única manera por la cual se puede reducir el sesgo antiexportador en mención, es mediante una disminución en el nivel de protección a la producción dirigida al mercado doméstico a un nivel bajo y uniforme e igual al que se decida otorgar a las exportaciones; al mismo tiempo que el tipo de cambio efectivamente debe reflejar las condiciones del valor de la moneda nacional vis a vis las de otras naciones con las cuales realiza su intercambio comercial.



CAPITULO SEXTO CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES BIBLIOGRAFIA CONSULTADA



6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1.— CONCLUSIONES

En esta sección tan sólo se presentan las principales conclusiones obtenidas del estudio; ya que en los correspondientes capítulos se amplían con más detalle los resultados a un mayor nivel de desagregación:

- 6.1.1.— El sistema de protección e incentivos a los sectores analizados en el estudio, vigente en la economía costarricense en 1986 y aún cuando estas páginas se escriben (1988), se caracteriza por la existencia de una amplia gama de instrumentos: arancel, sobretasas, tratamiento preferencial al impuesto sobre la renta e importaciones de bienes de capital de las empresas exportadoras, exoneraciones a los insumos utilizados en la producción de bienes de exportación, otras exoneraciones arancelarias, subsidios directos a las exportaciones F.O.B., intereses subsidiados, barreras no arancelarias, impuestos a las exportaciones y depósitos previos a las importaciones.
- 6.1.2.- La protección nominal a la totalidad de la actividad manufacturera se estimó, en promedio, en un $46^{\rm O}/{\rm o}$, observándose una dispersión significativa entre las diversas actividades de la manufactura. Por su parte, la protección nominal a la producción agropecuaria no tradicional ascendió, en promedio, a tan sólo una tercera parte de la otorgada a la manufactura (un $13^{\rm O}/{\rm o}$), pero, tal como para la manufactura, posee una significativa dispersión.

- 6.1.3.— Respecto a la protección nominal a las actividades tradicionales, es elevada tan sólo para el azúcar (un $39^{\rm O}/{\rm o}$), en tanto que para la carne es de un $3^{\rm O}/{\rm o}$ y para el café y el banano, existe una desprotección ($20^{\rm O}/{\rm o}$ y $10^{\rm O}/{\rm o}$, respectivamente).
- 6.1.4.— Al evaluar la protección nominal según sea el destino de los bienes (mercado doméstico y de exportación), se obtuvo que, en el sector manufacturero, en general, así como en los productos tradicionales, existe una mayor protección nominal al mercado doméstico que al de exportación, no obstante el certificado de abono tributario (CAT) que se otorga a estas últimas.
- 6.1.5.— En la producción agropecuaria no tradicional, la protección nominal a las exportaciones es superior a la del mercado doméstico, al contrario de lo señalado en el punto anterior para la manufactura y los productos tradicionales.
- 6.1.6.— La protección nominal a los insumos, en la producción manufacturera, es muy inferior a la otorgada para el producto (un 9º/o en comparación con un 46º/o), mostrando un escalonamiento en la protección, resultado que se mantiene para la casi totalidad de las actividades manufactureras analizadas. Este resultado se observa, igualmente, en las actividades de la producción agrícola no tradicional.
- 6.1.7.— Las actividades tradicionales presentan un nivel de protección a sus insumos superior al otorgado a los productos; o sea, ha hay un escalonamiento en reversa, resultado predecible ya que, como se señaló en el punto 6.1.4. supra, sólo en una de las cuatro actividades (azúcar) existe un nivel significativo de protección al producto.
- 6.1.8.— Al evaluar la protección nominal a los insumos, según sea el destino de los bienes, se obtuvo que, para la manufactura y para la agricultura no tradicional, existe un mayor nivel de protección a los insumos utilizados en la producción dirigida al mercado doméstico, en comparación con la destinada al mercado externo, lo cual no es sorprendente a la luz del esquema de incentivos otorgados a las actividades de exportación.
- 6.1.9.- La protección efectiva de la producción manufacturera resulta, en promedio, de un 286 $^{\rm O}/{\rm o}$, la cual es sustancialmente ma-

yor que la protección nominal de un 46 °/o. Este resultado se debe a la gran diferencia que hay entre la protección al producto y la que se da a los insumos. Esto significa que, la combinación de los niveles de protección del bien final y a sus insumos, garantiza que el valor agregado generado bajo el sistema proteccionista, excede en un 286 °/o al valor agregado que se lograría, si la producción se realizara bajo los cánones del comercio internacional.

- 6.1.10.— La protección efectiva a la producción agropecuaria no tradicional es significativamente inferior a la que se da a la manufactura (17 º/o en comparación con un 286 º/o). Para las actividades agrícolas tradicionales, la protección efectiva es negativa en tres de ellas (-39 º/o para el banano; -64 º/o para el café y -19 º/o para el azúcar) e ínfima para la carne (2 º/o).
- 6.1.11.— Al analizar la protección efectiva según sea el destino de los bienes, se obtuvo que, para la producción manufacturera, existe una diferencia importante en la protección otorgada a ambos mercados, ya que, para el doméstico, asciende a 510 º/o, en tanto que, para la exportación, es de sólo un 24 º/o. Esto indica que existe un alto sesgo contrario a las exportaciones de este sector. Adicionalmente, al igual que en el caso de las protecciones nominales, existe una muy amplia dispersión de las protecciones efectivas para las diversas actividades manufactureras.
- 6.1.12.— En la producción agropecuaria no tradicional, la protección efectiva al mercado doméstico es inferior a la otorgada a las exportaciones (—5 º/o con respecto a un 18 º/o). Esto no sorprende, ya que la producción de esta actividad para el mercado interno es relativamente muy pequeña, además de que sus exportaciones generalmente están protegidas por el sistema de incentivos y de subsidios, tales como el CAT y las preferencias arancelarias. En este caso no existe un sesgo en contra de las exportaciones.
- 6.1.13.— Hay una mayor protección efectiva para las ventas al mercado doméstico en comparación con el de exportación para dos actividades de la producción tradicional —café y carne— en las cuales el mercado doméstico es relativamente importante; es decir, hay un sesgo antiexportador, caso contrario de lo sucedido con el azúcar, medición en la cual se incluye a la producción de alcohol anhidro.
 - 6.1.14.— Al incorporar otros subsidios e incentivos diferentes de

las barreras arancelarias, del CAT y las exoneraciones de impuestos a las importaciones de materias primas usadas en la producción de bienes exportables, se obtuvo, para la producción manufacturera, un subsidio efectivo del 285 º/o, el cual es, de hecho, igual a la protección efectiva de un 286 º/o, lo que indica que, como un todo, la industria manufacturera no recibe un nivel de protección adicional por los incentivos diferentes a los antes citados, ya que estos se ven compensados por el desincentivo de los depósitos previos. Este resultado no presenta mayores diferencias al analizarse las actividades manufactureras en forma desagregada.

- 6.1.15.— Por su parte, para la producción agropecuaria no tradicional, el sistema de incentivos adicional a los citados en el punto anterior; específicamente, la preferencia tributaria del impuesto sobre la renta, sí brinda un mayor nivel de protección con respecto a la que indica la protección efectiva (un 26 º/o ahora en comparación con un 17 º/o antes).
- 6.1.16.— Para la producción agrícola tradicional, no existen incentivos adicionales, tales como preferencias tributarias, entre otros, así como el desincentivo del depósito previo, por lo que el subsidio efectivo es igual a la protección efectiva.
- 6.1.17.— Al evaluar el subsidio efectivo según sea el destino de los productos, se obtuvo que, en el caso de la manufactura y en el de la producción agrícola no tradicional, éste es mayor que la protección efectiva cuando la producción se destina al mercado externo, en tanto que es menor que la protección efectiva cuando se vende en el mercado doméstico. El primer resultado se debe a que el sistema adicional de incentivos incluidos en el subsidio efectivo, se otorga únicamente a la producción exportable. El segundo resultado surge porque la producción al mercado doméstico es penalizada por los depósitos previos.
- 6.1.18.— El resultado inmediato anterior, para la producción manufacturera, sin embargo, no es suficiente para compensar el sesgo antiexportador, puesto que el subsidio efectivo a las exportaciones es de un 35 º/o, en tanto que, para la producción al mercado doméstico, se eleva a un 500 º/o.
- 6.1.19.— El sesgo antiexportador se cuantificó de dos maneras: una de ellas, basada en la comparación de la protección efectiva que se da para la producción dirigida al mercado doméstico con aquélla que

se otorga a la exportación, indica que, para la actividad manufacturera, la protección que se brinda para el mercado interno en catorce veces la que se garantiza para el mercado de exportación. La segunda, resultado de la comparación del subsidio efectivo para el mercado interno en comparación con el de exportación, muestra, para la actividad manufacturera, que el primero de estos mercados está protegido tres y media veces lo que está el externo. En síntesis, en el sector manufacturero se presenta un evidente sesgo proteccionista contrario a las exportaciones.

- 6.1.20.— Tal como se señaló en los puntos 6.1.13 y 6.1.17, no existe sesgo contrario a las exportaciones en el caso de la producción agropecuaria no tradicional, en tanto que el sistema de incentivos adicional a los arancelarios, al CAT y a la exoneración de impuestos de importación de materias primas usadas en la producción de bienes exportales, más bien brinda un mayor nivel de protección a las exportaciones de este sector, en comparación con la otorgada para el mercado interno.
- 6.1.21.— La protección redundante en 1986, medida como la diferencia entre la barrera arancelaria (conjunto de impuestos a las importaciones) y la protección nominal, en una amplia gama de actividades manufactureras presentan valores positivos, que señalan la no utilización plena de la protección brindadas por el sistema arancelario. Las actividades restantes de este sector no presentan protecciones redundantes, debido a que, en la mayoría de estos casos, la protección brindada por el sistema es de tipo no arancelario, como, por ejemplo, sucede con la actividad de refinación de derivados de petróleo.
- 6.1.22.— La protección redundante para 1987 se redujo en comparación con la existente en 1986 para todas las actividades, por la disminución de las sobretasas que el Banco Central impone sobre las importaciones de productos e insumos; no obstante, dicha reducción en la barrera arancelaria no fue suficiente para lograr que la protección redundante se eliminara y así lograr que la producción dirigida al mercado doméstico compita con la externa con base en diferenciales de calidad y no de precios.
- 6.1.23.— Para el año 1986 se estimó que el tipo de cambio del colón con respecto al dólar estadounidense se encontraba sobrevalorado en, aproximadamente, un 16 º/o. Esto es, por cada dólar que ingresaba al país vía exportaciones, se le pagaba al exportador un

- 16 º/o menos que su verdadero valor, en tanto que el importador dejaba de pagar un porcentaje igual por cada dólar de importación.
- 6.1.24.— Debido al resultado indicado en el punto inmediato anterior, la protección nominal a los productos de la industria manufacturera se reduce de un 46 º/o a un 26 º/o. Por su parte, para la actividad agropecuaria no tradicional, la sobrevaluación de la moneda prácticamente elimina el nivel de protección nominal de que disfrutaban, en promedio, las actividades de este sector, ya que disminuye de un 13 º/o a un 3 º/o. En lo que se refiere a los productos tradicionales, la protección nominal, en términos netos al tomar en cuenta la sobrevaloración del colón, es positiva sólo para el azúcar (20 º/o).
- 6.1.25.— La protección nominal neta de los bienes industriales, según el mercado al cual se destina la producción, es positiva para el doméstico (37 °/0)y negativa para la exportación (—6 °/0 de desprotección). Esto es, la sobrevaloración de la moneda nacional más que compensa la protección dada por el CAT a la exportación de estos productos.
- 6.1.26.— Para la producción agrícola no tradicional, la protección nominal neta, tanto para el mercado doméstico como para la exportación, es negativa, lo cual indica que esta actividad se encuentra desprotegida, en términos nominales, debido a la sobrevaluación del colón.
- 6.1.27.—La protección efectiva de la producción manufacturera, en términos netos, sigue siendo elevada (233 °/o), con respecto a 286 °/o, en términos brutos. Según el mercado de destino de la producción, el interno sigue siendo muy protegido (426 °/o) en comparación con el esfuerzo exportador (7 °/o). Se concluye que el subsidio a la exportación (CAT) y la exoneración de impuestos a las importaciones de materias primas usadas en la producción de bienes exportables, compensa en términos efectivos (considerando la protección neta a los insumos) la sobrevaluación de la moneda en 1986, en el caso de la producción exportable. Cuando se realiza un análisis similar para los subsidios efectivos, los resultados anteriores no se modifican sustancialmente.
- 6.1.28.— A pesar de la conclusión previa, al analizar los resultados por actividades manufactureras, sí se observa que algunas de éstas, cuando se valúa la protección efectiva en términos netos, quedan

desprotegidas, en comparación con el resultado obtenido cuando el análisis se hace en términos brutos.

- 6.1.29.— Más de un 85 º/o de las subramas evaluadas en la economía costarricense en 1986, están efectivamente protegidas por el sistema de incentivos y subsidios analizado. Este porcentaje disminuye a un 72 º/o cuando se considera el grado de sobrevaluación de la moneda nacional. Para las exportaciones, el porcentaje de subramas que están protegidas en términos efectivos netos es de un 53 º/o, lo cual indica que, durante 1986, aproximadamente poco menos de la mitad de las actividades exportadoras estuvieron desprotegidas en términos netos.
- 6.1.30.— De acuerdo con el costo doméstico de los recursos, se obtuvo, para la totalidad de la industria manufacturera, que en su conjunto, existe una ineficiencia global en la asignación de recursos en este sector. Sin embargo, hay una muy elevada dispersión en los resultados a nivel de actividades, lo cual indica que, si bien hay unas ineficientes, con otras sucede todo lo contrario.
- 6.1.31.— El fenómeno indicado en el punto 6.1.30 también se observa con la producción agropecuaria no tradicional, no así para los productos agrícolas tradicionales, en donde, para todos ellos, se observa una relativamente eficiente asignación de recursos.
- 6.1.32.— Se encontró en muchas actividades que su rentabilidad social es inferior a su rentabilidad privada o financiera. Ello permite afirmar que la prosecución de políticas comerciales por parte del Estado; esto es, subsidios, estímulos, proteccionismo escalonado, han permitido la operación de actividades ineficientes a la par de otras eficientes, dando como resultado, una mala asignación de recursos en la economía, vista ella como un todo.
- 6.1.33.— Un análisis a nivel de actividades (subramas) de las posibles ventajas comparativas en 1986, señala que, aproximadamente el 50 % de ellas presentan ventaja comparativa (medida ésta con base en el costo doméstico de los recursos), lo cual permite cuestionar el mito de que, en la economía costarricense, no hay un significativo número de actividades que posean ventajas relativas.
- 6.1.34.— Según un ordenamiento comparativo de las diferentes actividades, de acuerdo con los valores de sus indicadores de incenti-

vos y ventajas comparativas, es factible concluir que algunas empresas cuya rentabilidad social es relativamente alta, a la vez que presentan mayores ventajas comparativas, resultan ser las menos protegidas por el sistema (ejemplo, el café y el banano). Adicionalmente, se detectó que muchas empresas ineficientes obtienen altos subsidios y protección, los cuales les permiten sobrevivir económicamente.

- 6.1.35.— Se determinó, mediante la comparación de las rentabilidades sociales y privadas que, aún cuando el sistema proteccionista permite la operación de firmas cuya rentabilidad social es baja, la asignación de recursos no sólo ha propendido a dirigirse hacia ellas, sino que, también, ha permitido la inversión en actividades con alta rentabilidad social; es decir, el sistema proteccionista no ha logrado evitar, del todo, la identificación de la rentabilidad social con la privada en un número importante de actividades.
- 6.1.36.— Se detectó que no existe una relación significativa entre aquellas actividades con mayor ventaja comparativa y aquéllas que poseen un más elevado beneficio neto de divisas (contenido nacional), lo que significa que el sistema de protección e incentivos ha perjudicado la integración vertical de las diversas actividades productivas del país, lo cual, a su vez, no contribuye a una mayor generación neta de divisas, en el caso de las exportaciones, o un ahorro de ellas, como sucede con la producción doméstica sustitutiva de importaciones.

6.2.— RECOMENDACIONES

Las medidas de política económica aquí sugeridas tienen sentido solamente como parte integrante de una política económica general para el país; esto es, que deben aplicarse en forma conjunta y simultánea para obtener los resultados esperados, ya que, de otra forma, podrían producirse efectos no deseables.

6.2.1.— A fin de corregir las distorsiones de precios relativos que se han detectado en este estudio y lograr una mejor asignación de los recursos productivos escasos con que cuenta el país, es necesario realizar, en el campo arancelario y de subsidios a las exportaciones, una unificación de las tarifas nominales, sin diferenciar entre productos

finales e insumos, entre el sector agrícola y el industrial o entre el mercado doméstico y el internacional, como tradicionalmente se ha hecho. La unificación de las barreras arancelarias a las importaciones se deberá realizar a un nivel tal que dicha barrera no discrimine entre el mercado doméstico y el internacional y, por lo tanto, que sólo sirva como un instrumento de recaudación fiscal.

- 6.2.2.— Tal unificación debe incluir: la eliminación de los impuestos a las exportaciones, la de cualquier otro gravamen a las importaciones diferente de los aranceles, además de quitar cualquier tipo de control de precios sobre bienes y servicios y factores productivos, así como las cuotas o licencias a las importaciones, además de cualquier sistema de exenciones arancelarias vigentes. De esta forma, se lograría proteger en términos efectivos y en un monto igual a todas las actividades, así como se eliminaría el fuerte sesgo en contra de las exportaciones existente en la economía y se ampliaría el tamaño del mercado y la competencia entre los productores, con los subsecuentes beneficios para el consumidor costarricense.
- 6.2.3.— Resulta conveniente y aceptable que la unificación y reducción señaladas en el punto inmediato anterior, sean efectuadas de manera gradual para que el empresario pueda predecir, con cierta certeza, el futuro de su actividad y, por ende, planear su actuación e inversión de acuerdo con estas nuevas y estables señales. Tal política debe contemplar, a su vez, que, desde sus inicios, el planteamiento sea de conocimiento público, así como que se aplique en forma paulatina, pero a paso firme.
- 6.2.4.— Debido a que la moneda se encuentra sobrevaluada en 1986 —y se considera a priori que aún lo está a la fecha en que estas páginas se escriben— es necesario que se garantice a los diversos sectores productivos un nivel de tipo de cambio realista, de manera tal que no penalice al esfuerzo exportador ni que abarate artificialmente a las importaciones. Ya que la sobrevaluación de la moneda es resultado de una mayor inflación interna, en comparación con la de los países con los cuales se comercia, así como por la falta de una adecuación en el tipo de cambio, tal que tome en cuenta estos diferenciales en el crecimiento de los precios, es indispensable atacar las causas del excedente de la inflación interna con respecto a la internacional.
- 6.2.5.— Dado que en Costa Rica la causa principal de la inflación interna es el exceso de creación de dinero, motivado, en muchos

casos, por la necesidad de financiar al sector público, conviene que se establezca una política fiscal que no origine tal emisión excesiva de dinero.

- 6.2.6.— Debido a que, en el corto plazo, es de esperar que la reducción arancelaria propuesta, al disminuir los precios de los bienes importados, haga que las importaciones tiendan a crecer a una tasa mayor de la que lo hacen las exportaciones, mientras se da el proceso de ajuste necesario y, por tanto, se afecta la posición de la balanza de pagos del país, se requiere el establecimiento de una política cambiaria flexible (devaluación compensada), de manera tal que anule esos desbalances, al encarecer las importaciones y abaratar las exportaciones. Así, por ejemplo, si el tipo de cambio del colón con respecto al dólar es de 100 por uno y la barrera arancelaria aplicable a todos los bienes importados es de un 50 º/o, una disminución de la tarifa al 25 º/o, acompañada por una devaluación del 20 º/o, dejaría invariable el precio doméstico de los bienes importados, mientras que aumentaría el precio de los exportados en un 20 º/o.
- 6.2.7.— En vista de que es necesario el establecimiento de la barrera arancelaria a un nivel igual al del subsidio a las exportaciones, a fin de no generar sesgos en contra de estas últimas y que, por otra parte, el subsidio significa una erogación fiscal, constituyen razones para sugerir que el nivel de la barrera arancelaria en la economía sea pequeño.
- 6.2.8.— En el período de transición de la liberalización comercial, se debe, según se explica en el párrafo siguiente, controlar el flujo de capitales desde el exterior, para evitar una revaluación del tipo de cambio, en tanto dicho flujo no se normalice hacia su nuevo equilibrio en el largo plazo.
- 6.2.9.— Previo a cualquier eliminación de controles a los movimientos de capital, se sugieren reformas al mercado financiero interno, de manera tal que los tipos de interés real en la economía no sean percibidos como inferiores a los intereses reales vigentes en los mercados internacionales. Por supuesto, esta recomedación está íntimamente relacionada con un control estricto de los déficit fiscales, como prerequisito para adecuar debidamente a las tasas de interés a fin de que mantengan su competitividad internacional, de acuerdo con lo sugerido en el punto 6.2.5 anterior. Un tipo de interés en estos términos tiene, además, la virtud de constituirse en un instrumen-

to de profundización financiera, de manera tal que se logre un aumento significativo en la generación interna de ahorros.

- 6.2.10.- Si bien no existe un consenso entre estudiosos de la materia respecto al orden de secuencia de la liberalización de las cuentas de la balanza de pagos, por prudencia se sugiere proceder, en una primera instancia, a la liberalización de la cuenta corriente (afectada por los aranceles altos y dispersos, entre otros), de acuerdo con los lineamientos indicados en los puntos 6.2.1, 6.2.2. y 6.2.7 supra, en tanto que, en una segunda instancia, llevar a cabo el proceso de liberalización de la cuenta de capital, según se señaló en el punto inmediato anterior. Así se evita que una primera apertura de la cuenta de capital origine un influjo de capitales que provoque una revaluación del tipo de cambio y que, por ende, afecte el proceso de transición de una economía relativamente cerrada a otra relativamente abierta, al limitarse, con dicha revaluación, el crecimiento del sector de bienes exportables y estimularse la importación. Debe recordarse que el proceso de ajuste requiere de una devaluación real de la moneda nacional, según se señaló en el punto 6.2.6 arriba expuesto.
- 6.2.11.— A fin de facilitar el ajuste de las actuales actividades productivas ante el cambio estructural propuesto, es necesario que el país se asegure la provisión de fondos o recursos, concretamente del exterior y de organismos dispuestos a colaborar en el empeño, además de generar un incremento en la formación de ahorros. Para ello, se requiere que se otorguen facilidades crediticias para la readecuación de la planta industrial y el reentrenamiento de la mano de obra, que se necesitan en el desarrollo de las actividades que muestran ventaja comparativa en el esfuerzo exportador. Sin embargo, esta sugerencia está basada en que efectivamente los sectores productivos tengan confianza y crean en la redefinición de la política económica. Si no existe tal credibilidad en la política comercial del gobierno, no llevarán a cabo la reasignación necesaria de los recursos productivos en el programa de ajuste estructural, abortando así cualquier esfuerzo en este sentido.
- 6.2.12.— Dado lo anterior, es necesario enfatizar que el gobierno tiene un papel muy importante en el proceso de ajuste estructural, al comprometerse públicamente y de manera firme con la política comercial que asegure la promoción de las exportaciones, bajo
 los lineamientos indicados en los puntos anteriores, de manera
 tal que así las empresas puedan aprovecharse de las ventajas que ofrece el programa de ajuste estructural de apertura hacia los mercados
 internacionales.

- 6.2.13.— A veces se cuestiona la estrategia de apertura aseverando que dará lugar a desocupación y a un empobrecimiento del país. Es posible que esta crítica surja de grupos cuyas actividades previamente disfrutaban de una elevada protección, la cual les permitía sobrevivir aún cuando su rentabilidad social era sustancialmente baja, pero, en todo caso, la estrategia de apertura de la economía da lugar a un uso más eficiente de los recursos lo cual provoca un excedente en la economía que previamente no se tenía. Es factible que tasas de crecimiento más rápidas de las economías que se incorporan a esta estrategia de apertura, compensen posibles disminuciones temporales del crecimiento de ciertos sectores en el corto plazo, al mismo tiempo que nuevas técnicas de producción pueden requerir un uso más intensivo de la mano de obra. lo cual da lugar a un incremento en los niveles de empleo. Esto requiere la eliminación de incentivos que estimulan el uso intensivo del capital en los procesos productivos, el cual resulta abaratado artificialmente en comparación con la mano de obra. Por otra parte, es necesario que tributos que gravan la utilización del trabajo (impuestos a la planillas, por ejemplo), que lo encarecen vis a vis el capital, sean sustituidos por otro tipo de gravámenes de tipo general.
- 6.2.14.— Se recomienda, con base en el punto 6.1.36 arriba señalado, que se modifique el actual sistema de otorgamiento de los certificados de abono tributario, haciendo asequible este subsidio, en los términos indicados en los puntos 6.2.1 y 6.2.7 arriba señalados, a todo tipo de exportación en forma automática.
- 6.2.15.— A fin de evitar que distorsiones en los precios de ciertos insumos no comercializables (por ejemplo, seguros, tarifas portuarias, energía eléctrica, entre otros) constituyan un obstáculo al desarrollo de las exportaciones, las autoridades económicas deben tener presente el establecimiento de algún sistema de subsidios compensatorios de tales distorsiones o, bien, eliminarlas.
- 6.2.16.— Con el propósito de evitar que prácticas comerciales desleales (dumping) provoquen un serio daño a alguna actividad de la economía, sugerimos que se adopten los principios contenidos en los artículos VI y XVI del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT), hecho que posiblemente sea resuelto con la incorporación de Costa Rica a dicho acuerdo, lo cual, al momento en que esto se escribe, parece haberse decidido.
 - 6.2.17. Proponemos, como forma de desgravación arancelaria,

que se unifique el arancel proteccionista a un nivel bajo de, por ejemplo, un 20 o 25 º/o, y que el proceso de reajuste gradual de los aranceles vigentes hacia el arancel propuesto, se haga paulatinamente y firme en, por ejemplo, un período de tres a cuatro años. De esta manera, el empresario sabe cuál es el arancel meta al que se llega en un cierto tiempo, con lo que puede reorientar sus inversiones actuales. si es del caso, y realizar aquellas nuevas que ahora resultan privada y socialmente rentables a la luz del ajuste estructural y de los nuevos precios relativos que implica. Pero, por supuesto, para que se dé esta conducta, el empresario tiene que tener credibilidad en que el gobierno ciertamente está inmerso en dicho proceso de ajuste y de que no va a realizar cambios en estas reglas de juego, de manera tal que, en el futuro, la reforma se "vuelva hacia atrás" o bien se realice tan sólo parcialmente y hasta en forma azarosa. Para establecer esta credibilidad en el empresario, el gobierno debe ser coherente en las políticas económicas que debe aplicar durante el proceso de ajuste estructural.

- 6.2.18. De nuestros hallazgos se puede concluir que el régimen comercial vigente en la economía costarricense, se enfrenta a una serie de políticas contradictorias para el logro de su objetivo de estimular las exportaciones, pero, debido a que, aproximadamente, el 50 ^O/o de las actividades (subramas) analizadas presentan ventaja comparativa en 1986, ello permite afirmar que, de eliminarse las distorsiones en los precios relativos, habría una reasignación de recursos de las actividades con menor ventaja comparativa hacia aquéllas que poseen mayor ventaja comparativa. Lo anterior permite deducir, además, que la estructura productiva del país podría, en un plazo relativamente corto, ajustarse a las mayores exigencias de eficiencia produtiva que requiere la apertura al comercio internacional, en comparación con las que demanda el esquema actual. En definitiva, es plausible esperar que, de aceptarse las sugerencias presentadas aquí, se logre una inserción de la economía costarricense al mercado mundial con relativa rapidez y, posiblemente, menores costos que los que generalmente se presumen.
- 6.2.19.— Conviene formular la siguiente advertencia: el sistema vigente que subvenciona a las exportaciones como medio de neutralizar el sesgo en contra de ellas, en el cual, además, se mantiene un tipo de cambio sobrevaluado y una estructura arancelaria en forma escalonada, garantiza la permanencia de cuatro problemas: (1) la existencia en la economía de actividades socialmente ineficientes a la par de otras eficientes, por lo que la economía, como un todo, presenta una defectuosa asignación global de sus recursos; (2) los subsi-

dios a las exportaciones a veces son captados por intereses selectivos; (3) las tasas de interés preferenciales a las exportaciones afectan el precio relativo del capital, haciendo más atractivo el uso de procesos de producción intensivos en el factor capital, en detrimento del factor trabajo, el cual es relativamente abundante en Costa Rica; y (4) la existencia de un régimen de aranceles y subsidios como el actual, someten a una fuerte presión a los presupuestos y a la maquinaria administrativa del gobierno, lo cual da lugar a que, en muchos casos, se haga atractiva la evasión de impuestos y el logro de rentas artificiales concedidas por la gracia del Estado, así como se estimula el surgimiento de actividades con fines de lucro directamente improductivas.

6.2.20.— Finalmente, es importante aclarar al lector que, ante la presunta existencia de externalidades en alguna actividad, éstas pueden ser debidamente tratadas con la aplicación de políticas de impuestos y de subsidios domésticos, orientados específicamente al origen de la distorsión, pero no con una alteración de los términos de intercambio internacionales y, por ende, de la determinación de las ventajas comparativas, por la vía del establecimiento de barreras al comercio internacional.

BIBLIOGRAFIA CONSULTADA

- AGARWALA, Ramgopal. Price Distortions and Growth in Developing Countries. Washington D.C.: World Bank Staff Working Papers 575, 1983.
- BALASSA, Bela. Adjustment to External Shocks in Developing Economies. Washington D.C.: World Bank Staff Working Papers 472, 1984.

Structural Adjustment Policies in Developing Countries.

Washington D.C.: World Bank Staff Working Papers 464, 1981.

The Process of Industrial Development and Alternative Development Strategies. Washington D.C.: World Bank Staff Working Papers 438, 1980.

y McCarthy, F. Desmond. Adjustment Policies in Developing Countries, 1979-1983: An Update. Washington D.C.: World Bank Staff Working Papers 675, 1984.

et. al. Development Strategies in Semi-Industrial Economies. Baltimore, Maryland: The Johns Hopkins Press, 1982.

et al. Morocco: Industrial Incentives and Export Promotion. Washington D.C.: A World Bank Country Study, 1984.

- BHAGWATI, Jagdish N. "Export-Promoting Trade Strategy: Issues and Evidence" en The World Bank Research Observer, III, 1, enero, 1988.
- BRUNO, Michael. "Domestic Resource Costs and Effective Protection: Clarification and Synthesis" en Journal of Political Economy, 1972.

- CABLE, Vicente Economics and the Politics of Protection: Some Case Studies of Industries. Washington D.C.: World Bank Staff Working Papers 569, 1983.
- CESPEDES, Víctor Hugo, DI MARE, Alberto y JIMENEZ, Ronulfo. La Economía en 1985 San José, Costa Rica: Academia de Centro América, 1986.
- CORDEN, W. Max. Protection and Liberalization: A Review of Analytical Issues. Washington D.C.: Inernational Monetary Fund Occasional Paper 54, Agosto, 1987.

"The Structure of a Tariff System and the Effective Protective Rate" en Journal of Political Economy, LXXIV, Junio, 1966.

- COUGHLIN, Cletus C., CHRYSTAL, K. Alec y WOOD, Geoffrey E. "Protectionist Trade Policies: A Survey of Theory, Evidence and Rationale" en Review of the Federal Reserve Bank of St. Louis, 70, 1, enero-febrero, 1988.
- CORRALES QUESADA, Jorge. Políticas de Precios y de Subsidios en Costa Rica. San José, Costa Rica: Academia de Centro América, Estudios 3, 1985.
- EDWARDS, Sebastián. "El Orden Sucesivo en la Liberalización Económica en Países en Desarrollo" en Finanzas y Desarrollo, XXIV, 1, Marzo, 1987.
- GONZALEZ VEGA, Claudio. El Proteccionismo en la Estrategia de Desarrollo de Costa Rica durante las Ultimas Décadas. San José Costa Rica:mimeo, s.f.
- GREENAWAY, David y MILNER, Chris R. "True Protection Concepts and Their Role in Evaluating Trade Policies in LDCs" en Journal of Development Studies, XXIII, 1, enero, 1987.
- GRAIS, Wafik, DE MELO, Jaime y URATA, Shujiro. "A General Equilibrium Estimation of the Effects of Reduction in Tariffs and Quantitative Restrictions in Turkey in 1978" en SRINI-VASAM, T.N. y WHALLEY, John (eds.) General Equilibrium Trade Policy Modelling. Cambridge, Massachusetts: MIT Press, 1986.
- GUARDIA QUIROS, Jorge et. al. La Política de Precios en Costa Rica. San José, Costa Rica: COUNSEL/CIAPA, 1987.

- HUMPHREY, Thomas M. "The Purchasing Power Parity Doctrine" en Economic Review of the Federal Reserve Bank of Richmond, LXV, 3, mayo-junio, 1979.
- I.B.R.D. Phillipines: Appraisal of a Small and Medium Industries Development Project. Washington D.C.: 1975.
- INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONOMICAS, UNIVERSI-DAD DE COSTA RICA. Estudio sobre Políticas de Precios en Costa Rica, Volumen II: Cuantificación Global de las Distorsiones de Precios. San José, Costa Rica, 1986.
- KEESING, Donald B. Trade Policy for Developing Countries.
 Washington D.C.: World Bank Staff Working Papers 353,
 1979.
- KOEKKOCK, KA., KOL, J. y MENNES, L.B.M. On Protectionism in the Netherlands. Washington D.C.: World Bank Staff Working Papers 493, 1981.
- KRUEGER, Anne. "Evaluating Restrictionist Trade Regimes: Theory and Measurement" en Journal of Political Economy, LXXX, 1, enero-febrero, 1972.
- LIZANO FAIT, Eduardo. Desde el Banco Central. San José, Costa Rica: Academia de Centro América, Estudios 4, 1987.
- LOUIS BERGER INTERNATIONAL INC. et. al. Costa Rica: National Port System Study. San José, Costa Rica: Instituto Centroamericano de Administración de Empresas, s.f.
- MILANOVIC, Branko. Export Incentives and Turkish Manufactured Exports, 1980-1984. Washington D.C.: World Bank Staff Working Papers 768, 1986.
- MONGE GONZALEZ, Ricardo. La Reforma Arancelaria: El Caso de Costa Rica. San José, Costa Rica: Prodesarrollo, 1987.
- NELSON, Douglas R. The Political Structure of the New Protectionism. Washington D.C.: World Bank Staff Working Papers 471, 1981.
- PORTNOY, Leopoldo y OSSA, Cristián. "Anexo I, Informe de Misión", en Oficina de Planificación Nacional y Política Económica, Evolución Socieconómica de Costa Rica, 1950-1989. San José, Costa Rica: Editorial UNED, 1977.

- PUCCI, Carlos. Los Precios Sociales en la Evaluación de Proyectos en Costa Rica. San José, Costa Rica: División de Inversiones, Oficina de Planificación Nacional y Política Económica, Gobierno de la República, 1979.
- OFFICER, Lawrence H. "The Purchasing Power Parity Theory of Exchange Rates: A Review Article" en I.M.F. Staff Papers.
- RHEE, Yung Whee. La Política de Exportaciones y su Administración: Lecciones Derivadas del Asia Oriental. Washington D.C.: Banco Mundial, Serie Industrias y Finanzas 10, 1986.
- SCANDIZZO, Pasquale L. y BRUCE, Colin. Methodologies for Measuring Agricultural Price Intervention Effects. Washington D.C.:World Bank Staff Working Papers 394, 1980.
- SCHYDLOWSKY, Daniel M. El Uso del Principio de la Ventaja Comparativa: Una Guía para los Diseñadores de Política Económica. Boston, Massachusetts: Boston University Discussion Paper No. 40, 1980.
- TAYLOR, Marvin. Estructura de la Protección al Sector Industrial en Costa Rica. San José, Costa Rica: Prodesarrollo, 1984.
- WESTPHAL, Larry, RHEE, Yung Whee y PURSELL, Garry. Korean Industrial Competence: Where It Came From. Washington D.C.: World Bank Staff Working Papers 469, 1981.
- WOLF, Martin. Adjustment Policies and Problems in Developed Countries. Washington D.C.: World Bank Staff Working Papers, 349, 1979.
- WORLD BANK. Chile: An Economy in Transition. Washington D.C.: 3 vols., 1979.

Costa Rica, Issues and Policy Options for Manufactured Exports, Washington D.C.: mimeo, 1986.

Costa Rica: Trade Incentives and Export Diversification. Washington D.C.: Report No. 3195-CR, 1980.

World Development Report, 1987. New York: Oxford University Press, 1987.

YAGCI, Fahrettin. Protection and Incentives in Turkish Manufacturing: An Evaluation of Policies and Their Impact in 1981. Washington D.C.: World Bank Staff Woerking Papers 660, 1984.

- PUCCI, Carlos. Los Precios Sociales en la Evaluación de Proyectos en Costa Rica. San José, Costa Rica: División de Inversiones, Oficina de Planificación Nacional y Política Económica, Gobierno de la República, 1979.
- OFFICER, Lawrence H. "The Purchasing Power Parity Theory of Exchange Rates: A Review Article" en I.M.F. Staff Papers.
- RHEE, Yung Whee. La Política de Exportaciones y su Administración: Lecciones Derivadas del Asia Oriental. Washington D.C.: Banco Mundial, Serie Industrias y Finanzas 10, 1986.
- SCANDIZZO, Pasquale L. y BRUCE, Colin. Methodologies for Measuring Agricultural Price Intervention Effects. Washington D.C.:World Bank Staff Working Papers 394, 1980.
- SCHYDLOWSKY, Daniel M. El Uso del Principio de la Ventaja Comparativa: Una Guía para los Diseñadores de Política Económica. Boston, Massachusetts: Boston University Discussion Paper No. 40, 1980.
- TAYLOR, Marvin. Estructura de la Protección al Sector Industrial en Costa Rica. San José, Costa Rica: Prodesarrollo, 1984.
- WESTPHAL, Larry, RHEE, Yung Whee y PURSELL, Garry. Korean Industrial Competence: Where It Came From. Washington D.C.: World Bank Staff Working Papers 469, 1981.
- WOLF, Martin. Adjustment Policies and Problems in Developed Countries. Washington D.C.: World Bank Staff Working Papers, 349, 1979.
- WORLD BANK. Chile: An Economy in Transition. Washington D.C.: 3 vols., 1979.

Costa Rica, Issues and Policy Options for Manufactured Exports, Washington D.C.: mimeo, 1986.

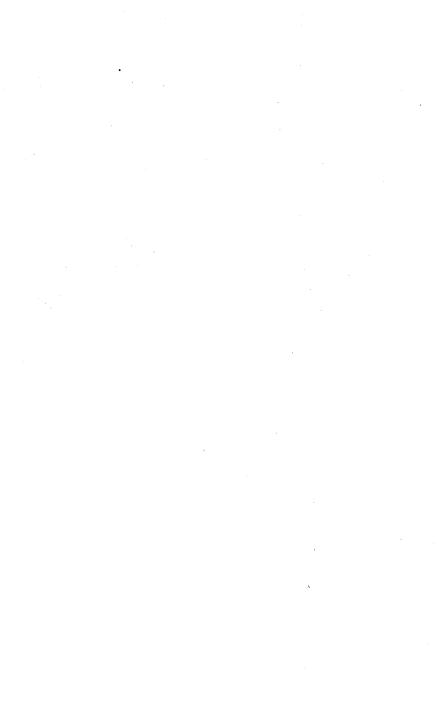
Costa Rica: Trade Incentives and Export Diversification. Washington D.C.: Report No. 3195-CR, 1980.

World Development Report, 1987. New York: Oxford University Press, 1987.

YAGCI, Fahrettin. Protection and Incentives in Turkish Manufacturing: An Evaluation of Policies and Their Impact in 1981. Washington D.C.: World Bank Staff Woerking Papers 660, 1984.

ANEXO TECNICO 1

FORMULAS PARA EL CALCULO DE LOS COEFICIENTES DE PROTECCION. INCENTIVOS Y VENTAJAS COMPARATIVAS



FORMULAS PARA EL CALCULO DE LOS COEFICIENTES DE PROTECCION, INCENTIVOS Y VENTAJAS COMPARATIVAS

1— INTRODUCCION

Las mediciones que se emplean para el cálculo de los niveles de la protección y el subsidio en los diversos sectores de la economía costarricense, son las siguientes:

- —El coeficiente de protección nominal (CPN), para los productos, así como los insumos, y para el mercado doméstico (Costa Rica y Centro América), para el de exportación (tanto la realizada directa como indirectamente) y para el total. Un ajuste que se le practica a este coeficiente por la sobrevaloración de la moneda nacional, define el llamado coeficiente de protección nominal neta (CPNN).
- —El coeficiente de barrera arancelaria (CBA), tanto para los productos como para los insumos.
- -El coeficiente de protección redundante (CPR), para el mercado doméstico.
- —El coeficiente de protección efectiva (CPE), tanto para el mercado doméstico, como para el de exportación (directa e indirecta) y para el total. Este también se calcula en forma neta (CPEN); es decir, ajustado por el grado de sobrevaloración de la moneda nacional.
 - -El coeficiente de subsidio efectivo (CSE), tanto para el merca-

do doméstico, como para el de exportación (directa e indirecta) y para el total. Este también se calcula en forma neta (CSEN); es decir, ajustado por el grado de sobrevaloración de la moneda nacional.

- —La tasa de subsidio a las exportaciones (TS), para el mercado de exportación directa.
- —El coeficiente de sesgo anti-exportador (SAE) para el total de la producción exportable.

Las medidas que se emplean a fin de brindar alguna luz sobre la eficiencia y ventajas comparativas, son las siguientes:

- —El coeficiente del costo doméstico de los recursos (CDR), calculado tanto para la capacidad actual, como bajo una presunta operación plena de la planta de la firma.
- —El coeficiente de rentabilidad social (CRS), estimado, tanto para la capacidad actual, como bajo una supuesta operación plena de la planta de la firma.
- —El coeficiente de rentabilidad financiera (CRF), definido tanto para el costo histórico del capital de la firma, como bajo una medición revalorada de ese stock.
- —El coeficiente de ahorro neto de divisas (ANDIV), medido sólo para las ventas al mercado doméstico, a precios internacionales.
- —El coeficiente de generación neta de divisas (GNDIV), que se calcula para las exportaciones destinadas a terceros mercados.
- —El coeficiente de beneficio neto de divisas (BNDIV), el cual es un promedio ponderado de los dos anteriores, para la totalidad de los mercados.

Este anexo está dirigido al lector técnico y, por lo tanto, el dominio de la metodología empleada en las mediciones, no es indispensable para comprender la utilidad de las medidas que se realizan en este estudio.

2 - NOTACION

2.1.- INDICADORES:

CPN: Coeficiente de protección nominal.
CPNN: Coeficiente de protección nominal neta.
CBA: Coeficiente de la barrera arancelaria.
CPR: Coeficiente de protección redundante.
CPE: Coeficiente de protección efectiva

CPEN: Coeficiente de protección efectiva neta.

CSE: Coeficiente de subsidio efectivo.
CSEN: Coeficiente de subsidio efectivo neto.
TS: Tasa de subsidio a las exportaciones.
SAE: Coeficiente de sesgo antiexportador.

CDR: Coeficiente del costo doméstico de los recursos.

CRS: Coeficiente de rentabilidad social.
CRF: Coeficiente de rentabilidad financiera.
ANDIV: Coeficiente de ahorro neto de divisas.
GNDIV: Coeficiente de generación neta de divisas.
BNDIV: Coeficiente de beneficio neto de divisas.

C: Medición Corden según el tratamiento dado a los insumos

no comercializados.

B: Medición Balassa según el tratamiento dado a los insumos

no comercializados.

ITC: Indice de tipo de cambio.

IP: Indice de precios al consumidor.COD: Costo de oportunidad doméstico.

2.2.- VALORES:

P: Precio.

t: Tarifa nominal de protección (suma ad valorem del arancel, la sobretasa y el 3 º/o sobre el valor CIF según la Ley 6966).

CAT: Valor presente del certificado de abono tributario como

porcentaje del valor FOB de la exportación.

VA: Valor agregado.

R: Tipo de cambio de la moneda nacional con respecto al

dólar. CR: Costa Rica.

EX: Exterior de Costa Rica.

X: Exportaciones.

M: Importaciones.

Razón de comercio exterior de un país con respecto al v:

total

G: Tasa del impuesto sobre los ingresos de la empresa.

Utilidad de la empresa. Π:

Importaciones de bienes de capital. MK:

Impuesto sobre las importaciones de bienes de capital. Tasa de depreciación de los bienes de capital. Tasa de interés. TK:

0:

T: B: Préstamos totales.

DP: Depósito previo por la importación de maquinaria, equipo

QD: Cantidad de tiempo, medido en días, de duración del depó-

sito previo. Precio sombra. S:

 \mathbf{z} : Regalías (Royalties) pagadas al exterior.

Factor trabajo (nivel de empleo)
Existencia o stock del factor capital. L: K:

B: Tasa de salario.

д: Tasa de rendimiento del capital.

Porcentaje de utilización de la capacidad instalada de utci:

planta.

Valor del total de activos netos. ANT:

Valor histórico del total de activos netos. HK:

2.3.— SOBREESCRITO:

Mercado doméstico (Costa Rica y Centro América). Mercado mundial (Terceros mercados). d:

w:

Para las exportaciones. x: Para las importaciones. m:

Para el mercado doméstico valorado a precios mundiales. Para el mercado de exportación valorado a precios mundiadw: xw:

les.

L: Valor en el mercado libre.

Momento "T". T:

Valorado a un precio sombra. Valor histórico de los activos. sb: His: Valor revaluado de los activos. Rev:

Usual o normal. u:

2.4.— SUBESCRITO:

j: i: Producto.

Insumo.

Momento "T". T٠

Insumo de propiedad extranjera. f:

2 5 — COEFICIENTES:

Coeficiente de insumo (i) - producto (j) para la producaii: ción intermedia, valorada a precios domésticos.

Coeficiente de insumo no comercializado (n) - producto a_{ni}: (i) para la producción intermedia, valorado a precios domésticos.

Coeficiente de insumo (i) - producto (n), directo e indirin: recto, de insumos intermedios que se utilizan en la producción de bienes no comercializados, valorado a precios domésticos.

Coeficiente de insumo (va) - producto (n), directo e indirvan: recto, de valor agregado que se logra en la producción de bienes no comercializados, valorado a precios domésticos.

Coeficiente de insumo (f) — producto (j) del insumo proafi: piedad de extranjeros que se utiliza en la producción del bien i.

Coeficiente de insumo (m) - producto (i) del componente a_{mi} : importado directo, valorado a precios domésticos.

2.6.— CLASIFICACION DE BIENES

Bienes exportables: por lo menos el 10 º/o de la produc-BX:

ción doméstica es exportada.

Bienes que compiten con la exportación y la importación: BXIC: por lo menos el 10 º/o de la producción doméstica es exportada y por lo menos el 10 0/o de la oferta doméstica es importada.

Bienes que compiten con la importación: por lo menos el BIC:

10 ^o/o de la oferta doméstica es importada.

Bienes que no compiten con la importación: menos del 10 º/o de la producción doméstica es exportada y menos

del 10 º/o de la oferta doméstica es importada.

3.- EL COEFICIENTE DE PROTECCION NOMINAL

El coeficiente de protección nominal (CPN) expresa el grado de protección en el precio que recibe el productor nacional de un bien específico o de un insumo concreto.

Para el caso de un producto doméstico i, el CPN es igual a:

$$CPN^{d}_{j} = \frac{P^{d}_{j}}{P^{w}_{j}}, \text{ donde } P^{d}_{j} = P^{w}_{j}(1+t_{j})$$
[1]

El coeficiente de protección nominal de los bienes exportables (BX) se iguala al CAT más la unidad. Para el caso de la producción doméstica de los BX, si el precio de exportación es mayor que el precio doméstico, el coeficiente de protección nominal será igual a 1; en caso de que el precio de exportación sea inferior al precio doméstico, dicho coeficiente será igual a la razón entre el precio doméstico y el precio de exportación.

El coeficiente de protección nominal de los bienes que compiten con la exportación y la importación (BXIC) se iguala al exceso porcentual del precio doméstico del bien sobre el precio mundial, para el caso de ventas en el mercado doméstico y el CAT más la unidad, para el caso de ventas en el exterior.

El coeficiente de protección nominal de los bienes que compiten con la importación (BIC), cuando no existen restricciones no arancelarias, se iguala a la tarifa nominal de protección (t) más la unidad: cuando haya restricciones no arancelarias; por ejemplo, cuotas,

BNIC:

se iguala al exceso porcentual del precio doméstico sobre el precio CIF de importación.

El coeficiente de protección nominal de los bienes que no compiten con la importación (BNIC) se iguala al exceso porcentual del precio doméstico sobre el precio CIF de importación.

Para el caso de un insumo doméstico i, el CPN es igual a:

$$CPN^{d}_{i} = \frac{P^{d}_{i}}{P^{w}_{i}}$$
, donde $P^{d}_{i} = P^{w}_{i} (1 + t_{i})$ [2]

Para el caso de un insumo importado i, el CPN es igual a:

$$CPN^{m_i} = (1 + t_i)$$
 [3]

donde, t_i = tarifa efectivamente pagada por la empresa; es decir, a la barrera arancelaria menos las exoneraciones a que la firma tiene derecho en sus importaciones de insumos.

Si este insumo se incorpora a un producto de exportación no tradicional, el CPNm_i se iguala a la unidad, debido a la exoneración de impuestos a las importaciones del 100 ^O/o que el contrato de exportación les garantiza.

Para el caso de los CPN del total de ventas al exterior y al mercado doméstico, se considera un promedio ponderado del CPN correspondiente a cada una de éstas, donde las ponderaciones son el valor de las ventas, a precios mundiales, en ambos mercados.

Para obtener el coeficiente de protección nominal de las ventas totales de productos de la industria j, se obtiene el promedio ponderado de los coeficientes nominales de las ventas al mercado doméstico y a la exportación, donde las ponderaciones son el valor de las ventas, a precios mundiales, en ambos mercados.

Para obtener el coeficiente de protección nominal del insumo i que se usa en la producción del bien j, se obtiene el promedio ponderado de los coeficientes nominales de los insumos empleados en las ventas al mercado doméstico y a la exportación, donde las ponderaciones son el valor, a precios internacionales, de los insumos usados en cada uno de los mercados.

4.— EL COEFICIENTE DE BARRERA ARANCELARIA

El coeficiente de barrera arancelaria (CBA) se define como la suma ad valorem de todos los impuestos a las importaciones de bienes o insumos exclusivamente, más la unidad. Esto es:

$$CBA = (1 + t_j)$$
 [4]

5.— EL COEFICIENTE DE PROTECCION REDUNDANTE

El coeficiente de protección redundante (CPR) se define como la diferencia entre el coeficiente de barrera arancelaria (CBA) y el coeficiente de protección nominal (CPN). Esto es:

$$CPR = CBA - CPN$$
 [5]

Cabe aclarar que, en el caso de bienes que compiten con la importación (BIC), cuando no existen restricciones no arancelarias, el CPR obviamente es igual a cero.

6.- EL COEFICIENTE DE PROTECCION EFECTIVA.

Debido a que en la elaboración de un bien, debe tomarse en cuenta tanto la protección que se le brinda al producto j, así como a

los insumos i utilizados en la producción de ese bien j, es necesario redefinir el concepto de protección nominal y emplear el de protección efectiva, que se explica a continuación.

El coeficiente de protección efectiva (CPE) expresa el efecto combinado de la protección que se le da al bien final, así como a los insumos que se utilizan en la producción de ese bien final. Equivalentemente, indica la proporción en que el valor agregado en la producción doméstica de un bien puede exceder al mismo valor agregado, medido a los precios internacionales o mundiales.

En símbolos:

$$CPE_{j} = \frac{VA^{d}_{j}}{VA^{w}_{j}}$$
 [6]

o, equivalentemente,

$$CPE_{j} = \frac{P_{j} - \sum_{i} a_{ij}P_{j}}{P_{j}}$$

$$\frac{P_{j}}{1 + t_{j}} - \sum_{i} a_{ij}P_{j}$$

$$\frac{1}{1 + t_{j}} - \sum_{i} a_{ij}P_{j}$$

$$\frac{1}{1 + t_{i}}$$
[7]

La ecuación anterior se puede transformar por un proceso de normalización, en el cual se supone un precio de mercado mundial igual a la unidad y así obtener los coeficientes de insumo-producto en términos de precios de mercado mundial. Para ello, se divide, tanto el numerador, como el denominador, de la ecuación inmediata anterior, entre $P_j/(1+t_j)$ y se define al coeficiente a_{ij} como igual a a^W $_{ij}$ $[(1+t_i)/(1+t_j)]$.

De esta manera, es factible derivar los coeficientes de protección efectiva (CPE) a partir de los coeficientes de insumo-producto del

mercado mundial (o de libre comercio). Por lo tanto, la ecuación inmediata anterior se traduce en:

Por otra parte, si se supone que la relación entre los insumos (i) y los productos (j) es la misma, ya sea que la producción se dirija para su venta al mercado doméstico o al internacional, los coeficientes de protección efectiva de los mercados domésticos y de exportación, se pueden expresar como:

$$CPE^{d}_{j} = \frac{VA^{d}_{j}}{VA^{dw}_{j}} = \frac{(1 + t^{d}_{j}) - \sum_{i} a^{w}_{ij} (1 + t^{d}_{i})}{1 - \sum_{i} a^{w}_{ij}}$$

$$[9]$$

$$CPE^{X}_{j} = \frac{VA^{X}_{j}}{VA^{XW}_{j}} = \frac{(1 + CAT_{j}) - \sum_{i} a^{W}_{ij} (1 + t^{X}_{i})}{1 - \sum_{i} a^{W}_{ij}}$$

$$[10]$$

Para efectos del cálculo del coeficiente de protección efectiva de la industria j, éste resulta del promedio ponderado de los coeficientes de protección efectiva de las ventas al mercado doméstico y de aquellas al exterior, donde las ponderaciones son el valor agregado, a precios mundiales, de las ventas a cada uno de estos mercados.

A partir de las dos últimas ecuaciones inmediatas anteriores, se puede obtener una primera definición del sesgo antiexportador (SAE):

$$SAE_{j} = \frac{CPE^{d}_{j}}{CPE^{X}_{j}} = \frac{(1 + t^{d}_{j}) - \sum a^{W}_{ij} (1 + t^{d}_{i})}{(1 + t^{X}_{i})}$$

$$CPE^{X}_{j} = \frac{(1 + CAT_{j}) - \sum a^{W}_{ij} (1 + t^{X}_{i})}{(1 + t^{X}_{i})}$$

Uno de los problemas que se presentan con este tipo de mediciones es el tratamiento que se les da a aquellos insumos o, a la vez, productos que se utilizan en la producción de un bien y que no son—esos insumos o bienes— objeto de intercambio (se les define como no-comercializados), de manera tal que no puede tomarse un precio internacional de ellos como referencia para efectos de los cálculos antes indicados.

Para este fin, la teoría sobre el tema presenta dos tipos de mediciones principales: una de ellas, expuesta por W.M. Corden, la cual se denomina la medición Corden (C) y la otra, aportada por B. Balassa, la cual se conoce como la medición Balassa (B).

En la medición Corden (C) se requiere adicionar al valor agregado generado por la industria, el valor agregado que surge al producir los insumos no comercializados que ésta utiliza.

Para la aplicación de este procedimiento, es necesario retroceder en las etapas de elaboración de los insumos no comercializados, a fin de identificar sus componentes materiales y el pago realizado a los factores. Esto es, se considera a los insumos no comercializados como si fueran producidos por la industria que los utiliza.

La medición Balassa (B) se sustenta en el hecho de que los insumos no comercializados se venden a costos constantes a las industrias que los usan (esto es, su oferta posee una elasticidad infinita), además, se supone que la protección efectiva a tales insumos es nula; es decir, que su coeficiente de protección efectiva es igual a la unidad.

Balassa sugiere considerar dentro de los cálculos de las CPE, sólo el valor agregado generado por la propia industria. Por ello, conviene descomponer el valor de los insumos no comercializados en sus componentes materiales y en su valor agregado, a fin de depurar de los primeros los efectos que la protección nominal puede producir; esto es, su encarecimiento con respecto a la situación de libre comercio.

En síntesis, para efectos de las mediciones Corden y Balassa, se evalúan las contribuciones directas e indirectas de los insumos materiales y de los insumos no comercializados, de manera tal que, por un proceso de relación de insumo (i) a producto (n), se llega a las etapas inferiores en el proceso productivo del bien no comercializado, en el cual todos los insumos son comercializados. Luego se supone que las tarifas sobre estos insumos usados en la producción de esos bienes no comercializados, tienen el efecto de elevar el costo de ellos para el productor.

Por lo tanto, para aplicar ambos métodos se tiene que separar el valor de los insumos no comercializados en dos partes:

- a.— insumos directos e indirectos que se combinan con el valor de los insumos en el proceso de producción del bien (j), y
- b.— el valor agregado, directo o indirecto, que se combina con el valor agregado que se obtiene en la producción del bien (j).

A través de vectores domésticos de insumo (i) — producto (n), por una parte, se obtienen los coeficientes de insumo — producto, directo e indirecto, de aquellos insumos intermedios (indicados por $r_{\rm in}$) que se emplean en la producción de aquellos bienes que no son objeto de comercio internacional, valorados a precios domésticos.

Por otra parte, a través de tales vectores domésticos, es posible obtener los coeficientes de insumo (va) — producto (n), directo e indirecto, del valor agregado (indicados por rvan) que se logra en la

producción de aquellos bienes que no son objeto de comercio internacional, valorados a precios domésticos.

A partir de lo anterior, se determina que:

$$VA^{Bd}_{j} = P_{j} - \sum_{i} a_{ij} P_{j} - \sum_{i} a_{nj} P_{j}$$
 [12]

y que,

$$VA^{Cd}_{j} = P_{j} - \sum_{i} a_{ij} P_{j} - \sum_{i} \sum_{n} a_{nj} P_{j} \Gamma_{in}$$
[13]

lo cual se compara con,

$$VA^{Cd}_{j} = VA^{Bd}_{j} + \sum_{v} \sum_{n,j} P_{j} r_{van}$$
[14]

Puede observarse, por lo tanto, que la diferencia entre las mediciones Corden (C) y Balassa (B) radica en el término.

$$\sum \sum a_{nj} P_j r_{van}$$
w n
[15]

El término [15] indica la acumulación de elementos de valor agregado que resulta de los insumos no comercializados, el cual, bajo el método Corden, tal como se indicó, pasa a formar parte del valor agregado generado por la industria que emplea el insumo no comercializado. Normalmente, debido a que este término tiende a ser cada vez menor conforme se avanza en la profundización de los vectores de insumo-producto, no es necesario hacer el cálculo más que para dos pasos o grados.

Adicionalmente, el cálculo de los coeficientes de protección efectiva bajo el método Corden resultará inferior a los resultantes bajo el método Balassa, para la situación en que haya una protección efectiva positiva y será mayor, cuando haya una desprotección.

7.— EL COEFICIENTE DE PROTECCION EFECTIVA NETA

Si, a partir de los coeficientes de protección efectiva (CPE), se les practica un ajuste por la sobrevaloración de la moneda nacional, en comparacion con el valor hipotético de la divisa resultante del libre comercio, es factible obtener el coeficiente de protección efectiva neta (CPEN).

Para ello, se hace necesario obtener una estimación de cual puede ser el valor de la divisa que resultaría del libre comercio y contrastarla con el tipo de cambio oficial. Para este fin, se hace uso de 1a metodología de cálculo de tipo de cambio basado en la determinación del tipo de cambio efectivo real, según se presenta en el anexo 3 de este estudio (p.p. 295 a 297).

A partir de la obtención del tipo de cambio efectivo real, se procede a ajustar los coeficientes de protección efectiva (CPE) y obtener los coeficientes de protección efectiva neta (CPEN), puesto que el precio doméstico de un bien específico es equivalente al precio mundial del mismo ajustado por la tarifa correspondiente. Por lo tanto, dicho precio mundial puede convertirse al equivalente en moneda nacional por medio del tipo de cambio respectivo y, así presentar el precio doméstico en términos del precio internacional, incluyendo la tarifa equivalente, ajustados por el tipo de cambio correspondiente. Es decir.

$$P^{d}_{j} = P^{w}_{j} R(1 + t_{j})$$
 [16]

De esta manera, las tarifas de protección nominal (y por ende, las de protección efectiva) pueden definirse en términos netos por la incorporación de la posible sobrevaloración (o subvaluación) de la moneda doméstica y proceder así a efectuar los ajustes correspondientes en los coeficientes de protección efectiva (CPE) y obtener los

de protección efectiva neta (CPEN), de la siguiente forma:

$$P^{dL}_{j} = P^{W}_{j} R^{L}$$
 [17]

$$CPN^{dL}_{j} = \frac{P^{d}_{j} \qquad P^{w}_{j} R (1 + t_{j})}{P^{dL}_{j}}$$

$$P^{w}_{j} R^{L}$$
[18]

$$CPN^{QL}_{j} = \frac{R(1+t_{j})}{R^{L}}$$
[19]

Ahora bien, si se supone que tanto los insumos como los valores de la producción se ajustan de igual forma que el precio del bien en que se emplean, el coeficiente de protección efectiva puede ajustarse de la misma manera que el CPN. De aquí que si CPE^L_j es el coeficiente de protección efectiva neta y CPE_j es el coeficiente de protección efectiva corriente del mismo bien, entonces:

$$CPE^{L}_{j} = CPE_{j} \frac{R}{R^{L}}$$
 [20]

8.—EL COEFICIENTE DE SUBSIDIO EFECTIVO

A partir de las medicinas de coeficientes de protección efectiva, es necesario realizarles ajustes, a fin de incorporar elementos que sig-

nifiquen un subsidio o desincentivo a la actividad involucrada, tales como las preferencias tributarias, entre las cuales se tienen a las exoneraciones del impuesto sobre las utilidades de la empresa y del pago de los impuestos a la importación de bienes de capital, así como también el tratamiento preferencial por un crédito subsidiado y, por otra parte, desincentivos como lo constituye la obligación gubernamental por la cual se exige a los importadores de bienes o insumos realizar depósitos previos en moneda nacional. Este coeficiente de subsidio efectivo (CSE) se define tanto para el caso del método Corden (C), como para el método Balassa (B); ambos en términos netos.

Matemáticamente, se incorporan, en los numeradores de los coeficientes de protección efectiva, bajo ambos métodos, por una parte, el valor de la preferencia tributaria (esto es, el pago preferencial de impuestos en comparación con el pago normal o usual (u) que tendría que efectuar la firma en caso de que no existiera tal tratamiento preferencial), además de, por otra parte, la preferencia en el pago de intereses (que resulta de un subsidio en el pago efectivo de intereses con respecto a lo normal o usual (u) que tendría que pagar la firma si no se le diera tal tratamiento preferencial) y, por otra parte, el costo financiero de los depósitos previos por las importaciones. Ello se presenta simbólicamente a continuación:

$$CSE^{Cd}_{j} = \frac{VA^{Cd}_{j} + (G^{U} - G) \pi_{j} + (TK^{U} - TK) MK_{j} \Omega + (I^{U} - I) B_{j} - (I^{U}/QD) DP}{VA^{Cw}_{j}}$$
[21]

lo cual es igual a:

$$\Pr_{j}^{-\Sigma} = \operatorname{a_{ij}} \Pr_{j}^{-\Sigma} \sum_{i} \operatorname{a_{nj}} \Pr_{j} \operatorname{r_{in}} + (\operatorname{G}^{\mathsf{U}} - \operatorname{G}) \Pi_{j} + (\operatorname{TK}^{\mathsf{U}} - \operatorname{TK}) \operatorname{MK}_{j} \Omega + (\operatorname{I}^{\mathsf{U}} - \operatorname{I}) \operatorname{B}_{j} - (\operatorname{I}^{\mathsf{U}}/\operatorname{QD}) \operatorname{DP}$$

$$\frac{P_{j}}{1} = \frac{\sum a_{ij}P_{j}}{1} = \frac{\sum \sum a_{nj}P_{j}\Gamma_{in}}{1} = \frac{\sum \sum a_{nj}P_{j}\Gamma_{in}}{(1+t_{i})}$$
[22]

$$\Pr_{j}^{-\Sigma} a_{ij} P_{j}^{-\Sigma} a_{nj} P_{j} + (G^{u} - G) \Pi_{j} + (TK^{u} - TK)MK_{j}\Omega + (I^{u} - I) B_{j}^{-} + (I^{u}/QD)DP$$

9.— LA TASA DE SUBSIDIO A LAS EXPORTACIONES

La tasa de subsidio a las exportaciones (TS) se define como el cociente de la suma de los incentivos y desincentivos a la exportación del bien, excepto las exoneraciones de que gozan las importaciones de sus insumos, con respecto a su precio FOB de exportación. La no inclusión de las exoneraciones citadas se debió a la consideración de que las mismas, más que un subsidio, significan una garantía para los exportadores de un acceso a sus insumos a precios internacionales, lo cual les permite, en este sentido, igualdad de condiciones en el comercio internacional. Un tratamiento semejante es empleado por Yung Whee Rhee en La Política de Exportaciones y su Administración: Lecciones Derivadas del Asia Oriental, Washington, D.C.: Banco Mundial, Serie Industrias y Finanzas 10, 1986, p.p. 7 y 8.

En forma simbólica, la tasa de subsidio equivale a:

$$TS_{j} = \frac{CAT_{j} + (G^{U}-G) \Pi_{j} + (TK^{U}-TK) MK_{j}\Omega + (I^{U}-I) B_{j} - (I^{U}/QD) DP}{P^{X}_{j}}$$
[24]

10.— EL COEFICIENTE DE SESGO ANTIEXPORTADOR

El coeficiente de sesgo antiexportador (SAE) se define como el cociente del coeficiente de subsidio efectivo para la producción doméstica con respecto al coeficiente de subsidio efectivo para la producción destinada a la exportación. Este coeficiente se presenta, tanto para la medición bajo el enfoque Corden, como a partir del método Balassa, tal como se presenta a continuación:

$$SAE^{C_{j}} = \frac{CSE^{Cd_{j}}}{CSE^{Cx_{j}}}$$
[25]

$$SAE^{B_{j}} = \frac{CSE^{Bd_{j}}}{CSE^{Bx_{j}}}$$
 [26]

11.-EL COEFICIENTE DE COSTO DOMESTICO DE LOS RECURSOS

El coeficiente de costo doméstico de los recursos (CDR) es una medición de los costos y beneficios de una actividad; por lo tanto, permite dar alguna idea sobre la eficiencia y ventaja comparativa que puede tener dicha actividad económica.

El coeficiente de costo doméstico de los recursos (CDR) indica el costo de oportunidad doméstico, por unidad, de los factores de producción que se utilizan directamente en la actividad j, a la vez que indica, indirectamente, para las industrias que producen bienes que no se comercializan internacionalmente, con respecto al efecto neto que tiene la expansión del nivel de producción, en una unidad, sobre la balanza comercial del país.

En símbolos,

$$CDR_{j} = \frac{\sum a_{ij} S_{i} + \sum \sum a_{nj} r_{in} S_{i}}{1 - \sum a_{ij} - \sum a_{fj} Z_{f}}$$

$$[27]$$

Donde aij significa el peso relativo de los precios sombra de los factores tierra, trabajo y capital utilizados en la producción del bien j, dentro del precio de venta de éste.

Debe observarse que la primera sumatoria de la ecuación inmediata anterior, refleja el costo de oportunidad de los recursos productivos utilizados directamente en la j-ésima actividad generadora de valor agregado. Por otra parte, la segunda sumatoria refleja el costo de oportunidad de los factores productivos utilizados indirectamente en la producción de actividades no comercializadas. Adicionalmente, el denominador refleja el valor agregado internacional, por unidad de producción del bien j, menos la repatriación de pagos efectuados a factores de producción propiedad del extranjero, por unidad de producción.

Bajo el supuesto de que existan dos factores de producción, el trabajo (L) y el capital (K), el CDR_j muestra el cociente de los costos sombra del capital y del trabajo en la actividad j, con respecto a su valor agregado, medido a precios internacionales menos las regalías (royalties) que se remiten al exterior. Indica el costo en recursos domésticos en que se incurre al generar o ahorrar una unidad de divisa, valorada ésta en términos de su precio sombra y en moneda doméstica, cuando se expande la producción de j en una unidad.

En forma simbólica ello se puede expresar como:

$$CDR_{j} = \frac{B^{SD} L_{j} + \partial^{SD} K^{SD}_{j}}{VA^{W}_{j} - \sum_{f} a_{fj} Z_{f}}$$
[28]

Debido a la posibilidad de que las empresas operen a menos de su nivel máximo de producción y por interesar medir el costo doméstico de los recursos a ese nivel, se ajusta ese coeficiente por el nivel de utilización actual de la capacidad instalada de planta, de la manera siguiente:

$$\frac{\int_{S^{SD} L_{j}}^{S^{SD} L_{j}} + \partial^{SD} K^{SD}_{j}}{\text{utci}}$$

$$\frac{VA^{W}_{j} - \sum a_{fj} Z_{f}}{\int_{Utci}^{T}}$$

$$\text{utci}$$

$$29$$

La medición del CDR, al igual que del CPE y del CSE, puede hacerse tanto por el método Corden como por el Balassa, según sea el VAW que se desee utilizar.

12.—FL COEFICIENTE DE RENTABILIDAD SOCIAL

El coeficiente de rentabilidad social (CRS) expresa la diferencia que hay entre el valor sombra de los beneficios y el valor sombra de los costos, como porcentaje del valor sombra del stock de activos netos totales (ANT) de la firma. En otras palabras, expresa la tasa de rendimiento, para un período, del capital total de la firma, todo expresado en precios sombra.

El valor sombra de los beneficios se define como el valor, a precios mundiales, de la producción, expresada ésta en términos de la moneda doméstica, ajustada por el tipo de cambio sombra.

El valor sombra de los costos consiste en el valor sombra del trabajo que se utiliza en dicha producción, además del valor sombra de los insumos intermedios que se emplean en esa producción, valorados a su precio mundial, pero expresados en términos de la moneda doméstica, apropiadamente ajustada por el tipo de cambio sombra.

Simbólicamente:

Al igual que para la estimación de los CDR, aquí se estiman los coeficientes del CRS tanto para el nivel actual de utilización de la capacidad instalada, así como para su pleno uso.

13.-EL COEFICIENTE DE RENTABILIDAD FINANCIERA

El coeficiente de rentabilidad financiera (CRF) indica la tasa de rendimiento del total de capital, medido todo en términos de precios efectivos de mercado (esto es, no en términos sombra). Esta medición se realiza, tanto tomando en cuenta el valor histórico del capital, como a su valor apropiadamente revaluado por un índice de precios, de acuerdo con la revaluación de activos realizada por las empresas según las disposiciones tributarias vigentes en Costa Rica, que permiten realizar dicho ajuste con base en el índice de precios al por mayor.

La utilidad de esta última forma de medir el coeficiente de rentabilidad financiera (CRF); esto es, tomando en cuenta el valor revaluado del stock de capital, es que permite compararlo con el coeficiente de rentabilidad social (CRS), de manera que es posible obtener una idea del grado de distorsiones existentes en los mercados de factores y de bienes en la economía.

El coeficiente de rentabilidad financiera (CRF) se puede expresar como:

$$P^{d_{j}} - \sum_{i} a_{ij} P^{d_{j}} - \sum_{i} \sum_{j} a_{nj} P^{d_{j}} r_{in} - \sum_{i} \sum_{j} a_{nj} P^{d_{j}} r_{van} - \beta L_{j}$$

$$CRF^{His}_{j} = \frac{1}{MK}$$
(31)

у,

$$P^{d}_{j} - \sum a_{ij} P^{d}_{j} - \sum \sum a_{nj} P^{d}_{j} \Gamma_{in} - \sum \sum a_{nj} P^{d}_{j} \Gamma_{van} - \beta L_{j}$$

$$CRF^{Rev}_{j} = \underbrace{\qquad \qquad \qquad }$$
ANT

[32]

14.-LOS COEFICIENTES O INDICADORES DE CONTENIDO NACIONAL

El coeficiente o indicador de contenido nacional empleado en este estudio se refiere a la cantidad de céntimos que se ahorra, vía sustitución de importaciones, o se genera, por la exportación, de un colón de producción, valorada ésta a precios mundiales.

Así, para medir el ahorro neto de divisas (ANDIV) que genera una actividad sustitutiva de importaciones, por cada colón producido y vendido en el mercado doméstico, se emplea la siguiente fórmula:

$$P^{dw}_{j} - \sum_{m \ i} \sum_{j} a_{ij} P^{dw}_{j} a_{mi} - \sum_{j} a_{fj} P^{dw}_{j}$$

$$ANDIV = P^{dw}_{j}$$

$$[33]$$

Por otra parte, si se desea estimar cuál es la generación neta de divisas (GNDIV) que se obtiene por cada colón exportado a terceros países, se modifica la fórmula [33], la cual queda como sigue:

$$P^{xw}_{j} - \sum_{m \mid i} \sum_{j} a_{ij} P^{xw}_{j} a_{mi} - \sum_{f} a_{fj} P^{xw}_{j}$$

$$GNDIV = P^{xw}_{j}$$
[34]

Finalmente, si se desea obtener un promedio del beneficio neto de divisas (BNDIV) por colón producido y vendido, tanto al mercado doméstico como al de exportación (promedio ponderado de la producción dirigida a ambos mercados), la fórmula [34] se modifica, tal como sigue:

15.—METODO DE AGREGACION PARA EL CALCULO DE LOS INDICADORES A DIVERSOS NIVELES DE LA CIIU.

Los indicadores antes señalados se calcularon a nivel de firma. Para cada uno de los diversos niveles de agregación de la CIIU (subrama, rama, agrupación y división), fue necesario calcular los promedios de todos los coeficientes de protección e incentivos para las ventas en los mercados doméstico y externo, usando como ponderadores, según corresponda, el peso relativo de la venta, a precios inter-

nacionales, de cada uno de los bienes entre el total de las ventas, también a precios internacionales; para el caso de los insumos considerados en la muestra, se usó como ponderador el peso relativo del consumo de cada insumo, a precios internacionales, entre el consumo total de insumos utilizados en la fabricación del bien, medido también a precios internacionales. Por ejemplo, el promedio de los coeficientes de protección nominal para ventas al mercado interno y al externo, se calculó utilizando los valores de mercado mundial de las ventas en los mercados doméstico y de exportación de los bienes específicos como ponderadores, respectivamente. A su vez, se usaron los valores de las ventas en el mercado mundial para derivar el coeficiente promedio de protección nominal para las ventas totales de cada sector.

ANEXO TECNICO 2

TAMANO DE LA MUESTRA, FUENTES DE DATOS DE PRECIOS Y DETERMINACION DE LA PROTECCION A LOS INSUMOS NO COMERCIALIZADOS



TAMAÑO DE LA MUESTRA, FUENTES DE DATOS DE PRECIOS Y DETERMINACION DE LA PROTECCION A LOS INSUMOS NO COMERCIALIZADOS

1.— EL TAMAÑO DE LA MUESTRA

La selección de la muestra se fundamentó en el juicio de los autores, con el objetivo de que ella fuese representantiva. Abarca un total de 308 empresas, de las que 99 pertenecen al sector agrícola y 209 al sector manufacturero y de las cuales 56 pertenecen a la agroindustria, lográndose con ello tener alguna idea del comportamiento de la protección y posible ventaja comparativa en tales sectores.

Las fuentes a las cuales se acudió para obtener información a nivel de empresa, fueron las siguientes:

- —El informe anual (para 1986) que presentan las empresas acogidas al denominado "Contrato de Exportaciones" ante el Ministerio de Exportaciones (MINEX).
- —El informe anual (para 1986) que presentaban las empresas, en ese período, acogidas a los denominados "Contratos Industriales", conocido como Anexo IV al REIFALDI, ante el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC).
- —Las solicitudes para acogerse a los incentivos del Contrato de Producción (ley 7017), durante el período fiscal 1986, ante el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC).

- —Adicionalmente, se obtuvo información de otro grupo de empresas por medio de una encuesta realizada en cooperación con la Cámara de Industrias de Costa Rica y la Asociación de Empresas Fabricantes Metalmecánicas y Metalúrgicas (ASOMETAL).
- —En otros casos fue necesario el acceso directo a la información de ciertas empresas que no estaban representadas en ninguno de los cuatro subuniversos anteriores; entre otros, por ejemplo, para el café, el Instituto del Café (ICAFE) y para el banano, la Asociación Bananera Nacional (ASBANA).

Toda la información anterior fue objeto de una cuidadosa revisión a fin de determinar que estuviera completa y que fuera consistente.

El número total de empresas cubre 59 sectores de la clasificación CIIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas) a cuatro (4) dígitos y del 146 sectores a ocho (8) dígitos, según se indica en el cuadro de representatividad 2.1.a, aquí adjunto. El criterio de clasificación por el CIIU fue el de principal producto elaborado por la firma.

2.- LOS PRECIOS

A fin de obtener la comparación de precios necesaria en la determinación de los coeficientes de protección nominal, se acudió a información acerca de los precios internacionales, en las siguientes fuentes:

- —la muestra de empresas arriba mencionada,
- —la unidad de control de precios internacionales del Banco Central de Costa Rica,
- -la Dirección General de Aduanas del Ministerio de Hacienda.
- —la Dirección General de Industrias del Ministerio de Economía Industria y Comercio,
- -la Cámara de Industrias de Costa Rica, y
- —un aforador aduanero, quien, además, tuvo a cargo la clasificación arancelaria de los bienes e insumos.

No se efectuó ningún ajuste debido a diferencias en la calidad de los bienes nacionales *vis a vis* los internacionales, puesto que ello involucra, en muchos casos, un alto grado de subjetividad, además de que habría provocado un enorme retraso en la preparación del estudio por la naturaleza compleja de esta comparación.

Tampoco se efectuó un ajuste en los costos de transporte de los productos producidos domésticamente y de los producidos en el exterior hasta el mercado de consumo, debido a que se considera que este ajuste es mínimo en una economía físicamente tan pequeña, como lo es la de Costa Rica. De esta manera, se supuso que este costo de transporte no difiere, ya se trate de un bien producido localmente, como producido en el exterior y cuyo precio internacional se toma a valor CIF.

3.— LA DETERMINACION DE LOS PRECIOS PARA LOS INSU-MOS NO COMERCIALIZADOS.

Debido a que los insumos que no son objeto de comercialización internacional, no disponen de un precio mundial de referencia, se hace necesario realizar una serie de ajustes, a fin de incorporar este elemento en el cálculo de la protección.

Para este fin, los insumos no comercializados son separados (bajo el método Corden, el cual se explica en el anexo 1, p.p. 257 a 260). en sus componentes comercializados, su valor agregado y tributario. Igual criterio que el empleado para los insumos no comercializados, se aplica al caso de la depreciación.

Se acudió al cuadro de insumo-producto, elaborado por el Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad de Costa Rica, para el año 1980, a fin de lograr la descomposición indicada de los insumos no comercializados y de la depreciación, tal como se presenta en los cuadros 2.2.a y 2.3.a adjuntos:

Para proceder al cálculo de los coeficientes de protección efectiva, de acuerdo con los métodos Balassa y Corden expuestos en el anexo 1, p.p. 257 a 260, se procedió a adicionar los valores agregados y el componente comercializado de los insumos no comercializados y

de la depreciación, al valor de los insumos comercializados usados directamente en el proceso productivo y en el valor agregado, respectivamente.

Por otra parte, dado que los ajustes indicados deben ser hechos, tanto a precios domésticos, como a precios mundiales, los coeficientes efectivos de protección se refieren al valor agregado en el proceso de producción propio, así como al de los insumos no comercializados.

CUADRO 2.1.a.

COBERTURA SEGUN VALOR BRUTO DE LA PRODUCCION DE LA MUESTRA [1]

-cifras en porcentajes-

			4 Gillian Care
DAMA CITÍT	DESCRIPCION	No. FIRMAS	COBERTUKA
KAMACIIO			[6]
1110	PRODUCCION AGROPECUARIA		[7]
,		ιC	
1101	Ganado vivo	-	
1129	Bananos	m	
1135	Piñas frescas	0 6	
1136	Fresas frescas	1 7	
- 1137	Otros frutos frescos	7	
-1199	Otros prod. agropec. nep	+ oc	
-1200	Plantas ornamentales	070	
-1300	Macadamia	3 F	
-1400	Cardamomo	4 6	
1500	Caña india		
-1600	Helechos	100	
1700	Flores frescas	- 1	
			100.00 0/0
3110	CAFE ORO		
	79-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1	г	
0000'-	Beneficiado de cafe	ı	
3111	CARNE PROCESADA		30.10 o/o

(Continuación del Cuadro 2.1.a.)

RAMA CIIU	DESCRIPCION	No. FIRMAS	COBERTURA
1101	Carne ganado vacuno		
3112	FAB. PRODUCTOS LACTEOS		4.33 0/0
1204 1301	Leche condensada Lecha pasteurizada y homog.	п н	
3113	ENVASADO Y CONS. FRUTAS Y LEG.		49.30 0/0
1199 1301 1302 1303	Envasado de otros prod. nep Jugos y néctares de frutas Concentrados de frutas Pulpa de fruta	8	
3114	ELAB. PESCADO, CRUST. Y OTROS PRODUCTOS MARINOS		100.00 0/0
1101 1102 1103 1105 1199	Atún y sardina en conserva Conservación de camarón Camarones congelados Pescado salado Otros prod. marinos	1 1 9 7	
3116	PRODUCTOS DE MOLINERIA		41.88 0/0

1101 1104	Harina de trigo Arroz descascarado	1	
3117	FAB. DE PROD. DE PANADERIA		12.55 o/o
1101 1105 1201	Pan salado Galletas Macarrones y similares	2 2 1	
3118	FAB. Y REF. DE AZUCAR		100.00 º/o
1103	Azúcar	က	
3119	FAB. CACAO, CHOCOL. Y CONFITERIA		94.72 o/o
1199 1299	Otros prod. a base de cacao nep Otros confites nep		
3121	ELAB. DE PROD. ALIMENTICIOS DIV.		32.57 0/0
1404 1903 1999	Condimentos y especias Levadura Otros productos nep	1 1 2	
3122	ALIMENTOS PARA ANIMALES		0/0 68.9
1199	Alimentos para animales nep	Н,	

(Continuación del Cuadro 2.1.a.)

BAMA CIIII	ייסיוטתישטשת		
OHO WHITE	DESCRIPCION	No. FIRMAS	COBERTURA
3131	DEST. Y MEZCLA DE BEBIDAS ESPIR.		8.27 0/0
1103	Ron añejo	П	
3134	BEBIDAS NO ALCOHOLICAS		16.76 0/0
1100	Refrescos gaseosos	1	
3140	INDUSTRIA DEL TABACO		100.00 0/0
1101 1105 1199	Gigarrillo rubio Tabacos puros Otros tipos de tabacos nep	1 5 2	
3211	HILADOS, TEJ. Y ACAB. TEXTILES		58.11 0/0
$\begin{array}{c}1105 \\1301 \\1302 \end{array}$	Fibras artif. y sintéticas Telas algodón puro Telas algodón com mezclas	2 1 2	
3212	ARTIC. CONFEC. DE MAT. TEXTILES EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR		100.00 0/0
1199	Otros nep	23	

3213	FAB. DE TEJIDOS DE PUNTO	19.92 0/0
0000'-	Fab. de tejidos de punto	
3214	FAB. TAPICES Y ALFOMBRAS	28.45 0/0
1101	Alfombras	
3215	CORDELERIA	45.30 0/0
1199	Sacos de polietileno	
3219	FAB. DE TEXTILES NEP	[3]
1101	Cuero artificial	
3220	FAB. PRENDAS DE VESTIR EXCEPTO CALZADO	48.45 0/0
1108 1114 1199 1201 1209 1299 1303	Camisas para caballeros y niños Batas de baño Otras nep Pantalón de punto para hombre Calzoncillo de punto para hombre Calcetín de punto para hombre Calcetín de punto para hombre Salos nep de punto para hombre Blusas para damas	

(Continuación del Cuadro 2.1.a.)

RAMA CIIU	DESCRIPCION	No. FIRMAS	COBERTURA
1305	Faldas para damas		
1318	Pantalón corto para niña	,	
1322	Blumer para damas	1	
1324	Brassieres para damas	1	
1399	Otras prendas nep para damas		
1410	Sweater de punto para damas	₩	
1419	Conjunto de punto para niñas		
3231	CURTIDURIAS Y TALL. DE ACABADO		100.00 0/0
1101	Pieles curtidas	က	
3233	FAB. DE PROD. CUERO EXCEPTO		99 59 0/0
	CALLAND I INENDAS DE VESTIR		0 00 00
1109	Maletas de cuero	2	
3240	FABRICACION DE CALZADO EXCEPTO		0/0 76 26
	DE CAUCHO I FEASITOO		0/2 \$4:17
1201	Calzado para hombre	73	
3311	ASERRADEROS Y OTROS TALLERES PARA TRABAJAR LA MADERA		25.40 °/o

	48.65 0/0		4.51 0/0		100.00 0/0		27.66 0/0	
2 1 1 3		ਜਜ		1818		1		1 6
Contraenchapado Puertas de madera Marcos de madera Plataformas de madera	FAB. PROD. MADERA Y CORCHO NEP	Otros de corcho nep Adornos de madera	MUEBLES Y ACCES. EXCEPTO METALICOS	Camas de madera Mesas de madera para comedor Sillas de madera Otros muebles de m nep	FAB. DE PULPA DE MADERA, PAPEL Y CARTON	Papel para higiénicos	FAB. ENVASES Y CAJAS DE PAPEL Y CARTON	Bolsas de papel Cajas de cartón corrugado
1203 1301 1309	3319	1199 1216	3320	1101 1108 1111 1199	3411	1201	3412	1101 1104

(Continuación del Cuadro 2.1.a.)

RAMA CIIU	DESCRIPCION	No. FIRMAS	COBERTURA
1105	Cajas de cartón liso	1	
3419	FAB. ARTICULOS DE PAPEL Y CARTON N.E.P.		24.93 0/0
1199	Otros prod. papel y cartón nep	н	
3420	IMPRENTAS Y EDITORIALES		41.84 0/0
1115 1201 1304	Etiquetas de papel o cartón Diarios o periódicos Guías y directorios	ю н н	
3511	FAB. DE SUST. QUIMICAS BASICAS		100.00 0/0
1101 1115	Acetileno Otros alcoholes nep	87	
3513	FAB. DE RESINAS SINTETICAS, MAT. PLASTICAS Y FIBRAS ARTIFICIALES		100.00 0/0
1101 1105	Filamentos celulósicos continuos Resinas alquímicas	ੇ ਜਜ	

0000	PROD. FARMACEUTICOS Y MEDICINAS Medicinas Antibióticos	8 C3	35.06 o/o
	FAB. JARONES Y PROD. DE TOCADOR		37.68 0/0
	Jabón Preparados espc. para limpieza Perfumes, lociones y otros	2 1. 1.	
	FAB. PRODUCTOS QUIMICOS NEP		13.85 0/0
	Explosivos Tinta de imprenta Colas y adhesivos		
	REFINERIAS DE PETROLEO		100.00 o/o
	Derivados de petróleo	F	
	FAB. DE LLANTAS Y CAMARAS		76.16 º/o
	Llantas y neumáticos	.	
	FAB. DE PROD. DE CAUCHO		51.13 0/0

(Continuación del Cuadro 2.1.a.)

RAMA CIIU	DESCRIPCION	No. FIRMAS	COBERTURA
1106 1199	Calzado de caucho Otros productos de caucho	1 11	
3560	FAB. DE PROD. PLASTICOS NEP		64.05 o/o
1104 1199 1203	Vasos, tazas y pocillos Otros prod. nep para la cocina Tuhos plásticos	01 H C	
- 1299 - 1301 - 1310 - 1501	Otros plast, para la construcción Bolsas plásticas y accesorios Envases plásticos y accesorios Juguetes de plástico	7 H to 4 H	
1702 1704 1999	Hilos plásticos Tapetes y similares de plástico Otros artículos de plástico nep		
3620	FAB. VIDRIO Y PROD. DE VIDRIO		74.21 0/0
$1104 \\1200$	Vidrios templados para carro Botellas y envases de vidrio	1 1	
3691	FAB. PROD. ARCILLA PARA LA CONSTRUCCION		58.25 0/0

1104	Ladrillos, paneles de arcilla	1	
3692	FAB. CEMENTO, CAL Y YESO		100.00 0/0
1100	Cemento	H	
3699	FAB. PROD. MINER. NO METALICOS NEP		4.57 0/0
1104	Tubos de concreto	2	
3720	IND. BASICA METAL NO FERROSO		100.00 0/0
1103	Aluminio	1	
3811	FAB. DE ARTIC. GRALS. FERRETERIA		100.00 o/o
1201 1308 1313 1399	Ollas de aluminio Clavos Tornillos y pernos Otros grals. de ferretería nep		
3812	FAB. DE MUEBLES METALICOS		27.15 0/0
-,1101 -,1109	Escritorios de metal Sillas de metal		
3813	FAB. DE PROD. METAL. ESTRUCT.		10.16 °/0

(Continuación del Cuadro 2.1.a.)

DAMA CITE			
KAMA CIIU	DESCRIPCION	No. FIRMAS	COBERTURA
•			
1199	Otras estruct. mayores de hierro	23	
3819	FAB. DE PROD. METAL NEP EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO		88.16 0/0
1104 1208 1303	Tapas corona y para botella Grapas y clips para escritorio Piezas galvanizadas	7 1 1	
3822	CONSTRUCCION DE MAQ. Y EQUIPO PARA AGRICULTURA		[8]
1100	Maquinaria	1	
3823	CONSTRUCCION DE MAQ. PARA TRABAJAR METALES Y MADERA		100.00 0/0
1100 1132	Maq. para metales y madera Moldes para metales	п п	
3829	CONSTRUC. DE MAQ. Y EQUIPO NEP EXCEPTO MAQ. ELECTRICA		48.81 0/0
1199	Cocinas para leña y otros	1	

	[3]		100.00 0/0		33.91 o/o		100.00 º/o		[3]
ᆏ		н		7 1 1 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7 7		H H		1	
Refrigeradores de uso doméstico	CONSTRUC. APARATOS ELECTRICOS DE USO DOMESTICO	Hornos a gas	CONSTRUC. APARATOS ELECTRICOS NEP	Lámparas y tubos fluorescentes Accesorios para iluminación elect. Alambres y cables eléctricos Otros alambres eléct. ner	CONSTRUC. NAVAL Y REPARAC. BARCOS	Barcos de vela Lanchas	FAB. DE VEHICULOS AUTOMOVILES	Otras carrocerías	FAB. DE APARATOS FOTOGRAFICOS E INSTRUMENTOS DE OPTICA
1211	3833	1103	3839	1102 1113 1202 1299	3841	1102 1108	3843	1205	3852

(Continuación del Ouadro 2.1.a.)

Lentas IND. M Otras d Brochas Hamaca Rótulos	RAMA CITII	T. C.		
Contacto 1 ERAS NEP 3 1 1 1 308		DESCRIPCION	No. FIRMAS	COBERTURA
Contacto 1 ERAS NEP 3 1 1 1 308				
ERAS NEP 3 1 1 1 308	1101	Lentas oftálmicos, exc. contacto	1	
3 1 1 308	3909	IND. MANUFACTURERAS NEP		47.27 0/0
308	1299 1307 1308 1404	Otras de oficina Brochas para pintura Hamaca de polyester Rótulos y letreros		
	TOTAL SECTOR N	1ANUFACTURERO (CIIU 3)	308	51.86 0/0
				0/ 22:

1 1

- [1] La medida de representatividad o cobertura es la participación del Valor Bruto de la Producción Muestral entre el Valor Bruto de la Producción del Universo, según cifras del Banco Central de Costa Rica.
- Debido a la ausencia de cifras sobre el valor de producción en la mayoría de las actividades agropecuarias incorporadas en la partida CIIU "1110", no se puede determinar el grado de representatividad de las firmas 2
- El Banco Central señala que "en el cálculo de las cuentas nacionales se considera solo el crecimiento de la producción de algunas de las empresas incluidas en la muestra, quedando la incorporación del valor total de la producción pendiente de que se realice una nueva revisión. Lo anterior para no crear cambios abruptos en la serie. Por lo tanto, en estos casos el valor de la muestra excede al de la población." [3]

CUADRO 2.2.a

COEFICIENTES DE DESCOMPOSICION DE LOS INSUMOS NO COMERCIALIZADOS

Componentes	Seguros	Transporte	Servicios	Electric.	Alquileres
Comercializado Imp. a la Import. Salarios Depreciación Utilidades Imp. Indirectos	0.2099 0.0168 0.4254 0.0215 0.3210	0.4331 0.0946 0.2482 0.0750 0.1856 -0.0364	0.3147 0.0451 0.3807 0.0236 0.0943 0.1416	0.1854 0.0316 0.2307 0.1271 0.3978 0.0273	0.0716 0.000 0.000 0.1809 0.7104 0.0371

Fuente: Elaboración propia con base en cifras de la matriz de insumo-producto del Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad de Costa Rica y Marvin Taylor, Estructura de la Protección al Sector Industrial en Costa Rica, Prodesarrollo: San José, Costa Rica, 1984.

CUADRO 2.3.a

COEFICIENTES DE DESCOMPOSICION DE LA DEPRECIACION

Componentes	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	Vehículos	Edificios
Comercializado Imp. a la Import.	0.5784	0.5231	0.4338
Salarios	0.1004	0.2968 0.0614	$0.0976 \\ 0.2971$
Depreciación Utilidades	0.0202	0.0120	0.0292
Imp. Indirectos	0.0304	0.0076	0.0657
Fuente: Elaboración propia con base	Fuente: Elaboración propia con base en cifras de la matriz de insumo-producto del Instituto de Investigaciones	to del Instituto de In	nvestigaciones

Económicas de la Universidad de Costa Rica y Marvin Taylor, Estructura de la Protección al Sector Industrial en Costa Rica, Prodesarrollo: San José, Costa Rica, 1984.

ANEXO TECNICO 3 CALCULO DE LOS PRECIOS SOMBRA DE LA DIVISA. DEL TRABAJO. DE LA TIERRA Y DEL CAPITAL



CALCULO DE LOS PRECIOS SOMBRA DE LA DIVISA, DEL TRABAJO, LA TIERRA Y DEL CAPITAL

1.— INTRODUCCION

Para este estudio inicialmente se consideró que era necesario calcular tres precios sombra: el tipo de cambio sombra, el precio sombra del trabajo y el costo sombra de los servicios del capital, así como el stock de capital expresado en términos sombra.

2.- EL TIPO DE CAMBIO SOMBRA

En lo que se refiere al tipo de cambio, la metodología correspondiente se basa en el concepto de paridad del poder de compra y permite obtener el ajuste correspondiente al tipo de cambio actual u oficial por la sobrevaloración de la moneda nacional con respecto al dólar de los Estados Unidos, unidad monetaria en la cual Costa Rica realiza la casi totalidad de sus transacciones internacionales con terceros mercados.

Esto se obtiene de acuerdo con la fórmula que se presenta a continuación y que mide el grado de sobrevaloración de la moneda nacional:

$$\frac{R}{R^{L}} = \frac{ITC^{T}_{CR}}{ITC^{T}_{EX}} \times \frac{IP^{T}_{EX}}{IP^{T}_{CR}}$$
 [1]

Donde R indica el tipo de cambio oficial y R^L el tipo de cambio efectivo real. A este cociente se le conoce con el nombre de índice del tipo de cambio efectivo real para la moneda doméstica—el colón (ICER).

Por otra parte, debe indicarse que el índice de tipo de cambio externo (ITC $^{\rm T}$ EX), se obtiene a partir de:

$$ITC^{T}_{EX} = \sum_{i=1}^{10} ITC_{iT} v_{i}$$
 [2]

donde,

ITC_{iT} = <u>Tipo de cambio promedio en el país "i" en el año "T"</u>

Tipo de cambio promedio en el país "i" en 1974

y que

$$V_{i} = \frac{X_{i} + M_{i}}{10}$$

$$\sum_{i=1}^{\infty} X_{i} + M_{i}$$

$$i=1$$
[3]

Donde X_i = Exportaciones de Costa Rica al país "i", y M_i = Importaciones de Costa Rica del país "i".

Por otra parte, a fin de obtener el Indice de Precios Externo (IPTEX), se emplea la siguiente fórmula:

$$IP^{\mathsf{T}}_{\mathsf{EX}} = \sum_{i=1}^{10} IP_{i\mathsf{T}} v_{i}$$
 [4]

donde.

IP_{IT} = <u>Indice de precios promedio al por mayor del país "1" en el año "T"</u>

Indice de precios promedio al por mayor del país "i" en 1974

Adicionalmente, ITC^TCR indica el índice de tipo de cambio promedio para Costa Rica en el año "T" y IP^TCP es el índice de precios promedio al por mayor para Costa Rica en el año "T", ambos con base en el año 1974 (ver cuadro 3.1.a en este anexo).

Es importante hacer notar que se toma como base el año 1974, debido a que en el mes de abril se unificó el tipo de cambio oficial a la tasa más alta existente entonces en el denominado "mercado libre". Este mismo mes base es el utilizado en Banco Mundial, Costa Rica: Trade Incentives and Export Diversification, Report No. 3195-CR, November, 1980, en el cual se efectúa un cálculo de la tasa de cambio efectiva real (o precio sombra de la divisa) basado en la metología de la paridad del poder de compra (p.p. 86-88).

La elección de este año base nos parece conveniente desde el punto de vista de que se encuentra bastante alejado del período de crisis de los años ochenta, en especial por el alto grado de endeudamiento incurrido a partir de finales de la década de los setentas y las elevadas tasas de inflación experimentadas a partir de la década siguiente.

3.- EL PRECIO SOMBRA DEL TRABAJO

A fin de obtener los coeficientes de ventaja comparativa; esto es, el coeficiente del costo doméstico de los recursos (CDR), inicial-

mente se consideró necesario estimar el precio sombra del insumo o factor primario trabajo.

Para definir los criterios que determinen la necesidad de estimar un valor sombra del trabajo se acudió a los siguientes estudios que se relacionan con el tema:

- [1] Carlos Pucci, Los Precios Sociales en la Evaluación de Proyectos en Costa Rica, División de Inversiones, Oficina de Planificación Nacional y Política Económica, Gobierno de la República, San José, Costa Rica: OFIPLAN, Agosto de 1979.
- [2] Instituto de Investigaciones Económicas, Universidad de Costa Rica. Estudio sobre Políticas de Precios en Costa Rica, Volumen II: Cuantifición Global de las Distorsiones de Precios, San José, Costa Rica, abril de 1986.
- [3] Víctor Hugo Céspedes, Alberto Di Mare y Ronulfo Jiménez, La Economía en 1985, San José, Costa Rica: Academia de Centro América, 1986.
- [4] Leopoldo Portnoy y Cristián Ossa, Anexo I, Informe de Misión, en Oficina de Planificación Nacional y Política Económica, Evolución Socioeconómica de Costa Rica, 1950-1980, Editorial UNED, San José, Costa Rica: OFIPLAN, 1977.
- [5] Banco Mundial, Costa Rica: Trade Incentives and Export Diversification, Report No. 3195—CR, November, 1980.

Adicionalmente, se consultó con algunos expertos locales en el campo de la economía laboral, tales como los Licenciados Víctor Hugo Céspedes y Carlos Wong, a quienes se les planteó el tema de un posible precio sombra para el trabajo no calificado en la economía costarricense.

Los dos trabajos más relevantes al tema de los antes citados son el de Pucci y el del Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad de Costa Rica. El primero de ellos señala las siguientes características del mercado de trabajo en Costa Rica:

- "1) Amplia movilidad de los recursos humanos (por lo menos movilidad geográfica).
- 2) Ausencia de salarios mínimos efectivos establecidos por el Gobierno. Aunque el Gobierno fija anualmente un salario mínimo, el

salario de mercado es mayor.

- 3) Niveles de salarios determinados fundamentalmente por las fuerzas de la oferta y la demanda de recursos humanos. No hay mercados protegidos de importancia.
- 4) En base a la información disponible se puede inferir que los trabajadores no calificados asalariados ocupados en las zonas rural y urbana perciben un salario igual al valor de su contribución marginal al producto.
- 5) La diferencia entre el salario para operarios no calificados en el Sector Agricultura de la zona rural y el mismo grupo ocupacional en los demás sectores de la zona urbana es explicada fundamentalmente por la diferencia en el costo de vivir en dichas zonas, es decir, es en gran parte una diferencia igualadora.
- 6) La única ingerencia estatal está representada por las llamadas cargas sociales que recaen sobre el trabajador y el empleador.
- 7) El salario real promedio ha crecido en la última década (1968-1978) a la tasa media anual del 3.6 $^{\rm O}$ /o y en el último quinquenio (1973-1978) al 2.3 $^{\rm O}$ /o.
- 8) Bajas tasas de desocupación en las zonas urbanas y rural". [1, Capítulo I, p.p. 39-40]

La conclusión principal, para estos efectos, a la cual arriba Pucci es que "De acuerdo a la experiencia pasada habría que pensar en algún ajuste por desocupación si la tasa de desempleo abierto de la fuerza laboral fuera superior al 6 º/o; tasas menores no configurarían situaciones que puedan considerarse diferentes a un desempleo natural causado por gente que rota de ocupación, nuevos ingresos a la fuerza de trabajo o factores estacionales". [2, Capítulo I, p. 44]

Es importante destacar que el trabajo de Pucci fue realizado para el período 1968-1978, previo a la crisis más reciente de la economía costarricense; sin embargo, datos preliminares de la tasa de desempleo abierto para el año 1986, indican que ésta asciende a un 6.1 º/o, la cual se aproxima bastante a la tasa de desempleo de largo plazo que según Pucci caracteriza a esta economía, lo cual no justificaría usar precio sombra del trabajo para este estudio.

Por otra parte, el análisis realizado por el Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad de Costa Rica se hizo para el año 1980 y toma como base a la matriz de insumo-producto para la economía costarricense, así como coeficientes de migración urbanorural. La conclusión del estudio, en lo pertinente, es que si se compara el "salario nacional de eficiencia con el salario promedio mensual de la mano de obra no calificada (1.962,0) se obtuvo una relación de salarios de 0,786" [3, p. 68]. Es decir, que el precio sombra de la mano de obra no calificada es un 80 º/o del salario actualmente pagado.

Sin embargo, puesto que el estudio del Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad de Costa Rica se realizó para el año 1980, en medio de una grave crisis en la economía costarricense y, por lo tanto, al tratarse de un cálculo puntual, más que del resultado del análisis de una serie de tiempo, parece más conveniente basarse en el estudio de Pucci, antes mencionado, por lo cual no se estima necesario utilizar un precio sombra en el caso de la mano de obra no calificada en Costa Rica.

Por otra parte, es de interés señalar que en el estudio del Banco Mundial arriba referido, se indica que "El país es, de hecho inusual entre los países en desarrollo en que no posee grandes reservas de trabajo 'excedentario' o desempleado. Sin embargo, la participación femenina en la fuerza de trabajo ha estado incrementándose con potencial para seguir creciendo, existe subempleo, especialmente en la agricultura, y el sector público, mediante una limitación a sus demandas sobre los empleables, puede liberar recursos para el desarrollo" [5, p.p. 31-32]. Sin embargo, este estudio enfatiza el tamaño relativamente pequeño de la fuerza de trabajo y las bajas tasas de desempleo, así como que la legislación de salarios mínimos no es "generalmente obedecida ni las tasas son económicamente efectivas, de manera tal que si las tasas son legalmente aplicadas vitalmente afectarían la fijación de salarios". [5, p. 29].

Adicionalmente, es criterio de estudiosos del mercado laboral costarricense que éste es bastante homogéneo, en el sentido de que no presenta características notorias de dualidad, que puedan dar lugar a diferenciales de precios que exijan utilizar criterios sombra en el mercado afectado por distorsiones gubernamentales.

Es conveniente indicar que los programas de seguridad social que se basan en un impuesto sobre el salario, si bien hace un tiempo se aplicaron fundamentalmente sobre los trabajadores no agrícolas, han sufrido un proceso de generalización en su cobertura, de manera que, actualmente, no parece presentarse un tratamiento diferencial que naga necesaria la utilización de métodos sombra para definir los salarios relativos de ambos sectores.

Por todas las consideraciones señaladas, se ha decidido que, para este trabajo, no se utilicen criterios de precios sombra en el mercado de trabajo, al no existir una evidencia clara que requiera tal tipo de ajuste a la hora de medir los componentes del costo doméstico de los recursos.

4.- EL PRECIO SOMBRA DE LA TIERRA

La tierra es importante con respecto al uso del capital en la actividad agrícola y, como en la muestra las actividades agrícolas que se analizan son principalmente dedicadas a la exportación, además de que una de las hipótesis del estudio es que ellas no están siendo, como resultado general, subsidiadas per se para que puedan efectuar dichas exportaciones, todo indica que poseen una ventaja comparativa. Por esta razón consideramos que el uso alternativo (social) de la tierra es similar a su costo privado, por lo cual no juzgamos necesario realizar ajustes para obtener un precio sombra de la tierra.

5.- EL PRECIO SOMBRA DEL CAPITAL

Para obtener los coeficientes de ventaja comparativa; esto es, el coeficiente del costo doméstico de los recursos (CDR), inicialmente se consideró necesario estimar el precio sombra del insumo o factor capital, así como del stock de capital en sí.

Con el objeto de lograr criterios que definan la necesidad de obtener un valor sombra del stock de capital y del precio de sus servicios, se acudió a los siguientes estudios que se relacionan con el tema:

Carlos Pucci, Los Precios Sociales en la Evaluación de Proyectos

en Costa Rica, División de Inversiones, Oficina de Planificación Nacional y Política Económica, Gobierno de la República, San José, Costa Rica: OFIPLAN, Agosto de 1979.

Banco Mundial, Costa Rica: Trade Incentives and Export Diversification, Report No. 3195-CR, November, 1980.

Mainor Araya, Guillermo López e Ismael Venegas, Metodología y Resultados para la Estimación de Precio Sombra del Capital en Costa Rica, Curso de Evaluación Social de Proyectos, Escuela de Economía, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Costa Rica, Diciembre de 1986.

Fahrettin Yagci, Protection and Incentives in Turkish Manufacturing: An Evaluation of Policies and Their Impact in 1981, World Bank Staff Working Paper No. 660, Washington, D.C.: World Bank, 1984.

En primer lugar, es necesario explicar por qué se utilizan conceptos sombra tanto para el stock de capital como para el precio de sus servicios.

El stock de capital, así como su depreciación acumulada correspondiente, de los cuales se dispone están valorados a precios previos a la reciente inflación sufrida en el país, por lo cual, para eliminar esta distorsión, se acudió a definir sus valores a precios actuales, por medio de la utilización del índice general de precios al por mayor, el cual es el aceptado por las autoridades tributarias nacionales para la revaloración de los activos de las empresas.

En segundo lugar, el precio sombra de los servicios de stock de capital, se emplea en la determinación del costo sombra del capital. Para este fin, en una primera instancia, se descompuso cada una de las categorías de capital fijo de acuerdo con sus componentes de divisas, trabajo, tierra, y tarifas e impuestos, los cuales, a su vez, fueron expresados en términos de precios sombra y, posteriormente, agregados. Esta desagragación se presenta a continuación:

COEFICIENTES DE DESCOMPOSICION DE LOS ACTIVOS FIJOS

Tipo de Capi- tal Fijo	Componente de Divisas	Trabajo	Tierra	Tarifas e Impuestos
Maquinaria, Equipo y Mobiliario	0.5986	0.2073	0.0000	0.1941
Vehículos de Transporte	0.5352	0.1604	0.0000	0.3044
Edificios	0.4631	0.3736	0.0000	0.1633
Tierra	0.0000	0.0000	1.0000	0.0000
Otros activos	0.5323	0.2471	0.0000	0.2206

Fuentes: Elaboración propia con base en cifras de la matriz de insumo-producto del Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad de Costa Rica y Taylor, Marvin Estructura de la Protección al Sector Industrial en Costa Rica, Prodesarrollo: San José, Costa Rica, 1984, p.p. 25-26 y 178-183.

El stock de capital medido a tales precios sombra fue, posteriormente, multiplicado por el precio sombra de sus servicios, a fin de obtener el costo sombra del capital. Para este fin se tomó el precio sombra obtenido del estudio de Pucci, antes mencionado, y el cual se promedió en un 16 º/o. En este estudio de Pucci se menciona que "Se puede aceptar, con bastante confiabilidad, que la tasa de retorno social promedio del capital reproducible privado durante el período 1956—1976 fluctuó entre el 15 º/o y el 17 º/o". [6, Capítulo II, p. 14].

El estudio de Araya et. al. antes mencionado, realiza una evaluación de cuatro estudios que se han efectuado para la determinación del precio sombra del capital en Costa Rica y de su lectura se llega a la conclusión de que la metodología empleada por Pucci es la más conveniente, dadas las limitaciones de las fuentes de datos, por una parte, y el menor rango de variación de las estimaciones del autor, además de que su análisis cubre un período de 20 años, en vez de ser una simple estimación puntual. [7, passim].

Es por lo anterior que, para calcular el costo sombra del capital, a su valor sombra se le aplicó una tasa del $16~^{\rm O}/{\rm o}$, a partir de la estimación de Pucci antes mencionada.

CUADRO 3.1.a

COSTA RICA: ESTIMACION DEL GRADO DE SOBREVALORACION DE LA MONEDA
—cifras en porcentajes—

AÑO	${ m ITC}_{ m EX}$	ITCCR	IP _{EX}	$_{\mathrm{IP}_{\mathrm{CR}}}$	ICER
1974 1975 1976 1977 1978 1979 1980 1981 1982 1983 1984 1985	1.000 0.995 1.001 0.990 0.952 0.961 0.983 1.042 1.227 1.495 1.761	1.000 1.077 1.077 1.077 1.077 1.077 1.161 2.661 4.997 5.222 5.579	1.000 1.088 1.176 1.301 1.330 1.484 1.738 2.002 2.233 2.609 3.157	1.000 1.217 1.330 1.429 1.540 1.788 2.212 3.657 7.615 9.611 10.345	1.000 0.968 0.951 0.990 0.977 0.930 0.928 1.398 1.194 0.948
1986	1.668 2.534	6.339 7040	2.969 3.865	11.420 12.449	0.988 0.862

ITC_{EX}: Indice del tipo de cambio externo.

 ${
m ITC}_{
m CR}$: Indice del tipo de cambio del colón con respecto al dólar.

 IP_{EX} : Indice de precios al por mayor en el exterior.

IP_{CR}: Indice de precios al por mayor en Costa Rica.

ICER: Indice del tipo de cambio efectivo real para el colón.

Fuentes: Elaboración propia con base en cifras provenientes de las siguientes publicaciones del Fondo Monetario Internacional: International Financial Statistics; Supplement on Exchange Rates; Supplement on Price Statistics y Direction of Trade Statistics Yearbook; además del Banco Central de Costa Rica, de la Dirección General de Estadística y Censos del Gobierno de Costa Rica y de la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID).







"El sistema de protección e incentivos a los sectores analizados en el estudio, vigente en la economía costarricense en 1986 y aún cuando éstas páginas se escriben (1988), se caracteriza por la existencia de una amplia gama de instrumentos: arancel, sobretasas, tratamiento preferencial al impuesto sobre la renta e importaciones de bienes de capital de las empresas exportadoras, exoneraciones a los insumos utilizados en la producción de bienes de exportación, otras exoneraciones arancelarias, subsidios directos a las exportaciones F.O.B., intereses subsidiados, barreras no arancelarias, impuestos a las exportaciones y depósitos previos a las importaciones".

"De nuestros hallazgos se puede concluir que el régimen comercial vigente en la economía costarricense, se enfrenta a una serie de políticas contradictorias para el logro de su objetivo de estimular las exportaciones, pero debido a que, aproximadamente, el 50 º/o de las actividades (subramas) analizadas presentan ventaja comparativa en 1986, ello permite afirmar que, de eliminarse las distorsiones en los precios relativos, habría una reasignación de recursos de las actividades con menor ventaja comparativa hacia aquéllas que poseen mayor ventaja comparativa".